

# Suprema Corte de Justicia de la Nación





# Suprema Corte de Justicia de la Nación





# Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación



I. Informe del Presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Ministro Juan N. Silva Meza

II. Cuadros Estadísticos de la Primera Sala

# Informe del Presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Ministro Juan N. Silva Meza

Señores Ministros integrantes de esta Primera Sala;

Compañeros Ministros que nos distinguen con su presencia.

En esta sesión de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cumplo con la costumbre de rendir anualmente un informe estadístico de labores correspondiente al año judicial que termina el próximo 30 de noviembre.

En mi segundo año de labores al frente de la presidencia de este cuerpo colegiado, se continuó con los objetivos trazados por los señores Ministros integrantes de la Sala.

En esencia, puedo señalar que del ejercicio inmediato anterior, año del 2002, quedaron pendientes de resolver **146** asuntos, dicha existencia sumada al número que ingresó durante este ejercicio, en cantidad de **1,599**, arroja un total de **1,745** asuntos.

De ellos, egresaron **1,375** por acuerdo de presidencia, mediante fallo, dictamen o bien, por haber sido remitidos al Tribunal en Pleno para su resolución.

Se llevaron a cabo **39** sesiones públicas ordinarias y **1** extraordinaria.

Con respecto a las contradicciones de tesis, se resolvieron **108**, quedando pendientes de resolución **85**.

Se emitieron, durante el año que se reseña, **152** tesis, de las cuales **66** fueron de jurisprudencia.

Señores Ministros, pongo a su consideración estos datos estadísticos, y les agradezco, al igual que al personal técnico y operativo de la Sala y a los señores secretarios de Estudio y Cuenta, el apoyo y la colaboración que tuvieron conmigo en estos dos años de responsabilidad al frente de la Sala.

Muchas gracias



# Cuadros Estadísticos de la Primera Sala

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRIMERA SALA  
CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES POR TIPO DE ASUNTO  
DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003

TIPOS DE ASUNTO	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS				QUEDAN
			PRESIDENCIA	RESUELTOS	ENVIADOS AL PLENO	ENVIADOS A LA SEGUNDA SALA	
AMPAROS EN REVISIÓN	19	707	3	582	8	1	132
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	20	266	4	200	3	3	76
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	2	0	1	1	0	0
APELACIÓN	0	1	0	1	0	0	0
COMPETENCIAS	1	14	2	12	0	0	1
CUMPLIMIENTO CONV. COORD. FISCAL	0	1	0	1	0	0	0
CONTRADICCIONES DE TESIS	63	140	3	108	6	1	85
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	8	0	7	0	0	1
FACULTAD DE ATRACCIÓN	0	10	1	8	0	0	1
INCONFORMIDADES	9	133	0	124	0	0	18
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	23	66	0	64	2	0	23
INCIDENTES DE REPETICIÓN	0	2	0	1	0	0	1
IMPEDIMENTOS	1	0	0	1	0	0	0
QUEJAS	0	1	0	1	0	0	0
RECONOCIMIENTOS DE INOCENCIA	0	44	44	0	0	0	0
RECLAMACIONES EN CONTROV. CONST.	1	24	0	15	0	0	10
RECLAMACIONES	9	169	0	153	4	0	21
VARIOS	0	11	9	1	0	0	1
<b>SUMA</b>	<b>146</b>	<b>1,599</b>	<b>66</b>	<b>1,280</b>	<b>24</b>	<b>5</b>	
	<b>146</b>	<b>1,599</b>		<b>1,375</b>			<b>370</b>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**PRIMERA SALA**  
**CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES POR PONENCIA**  
**DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003**

MINISTROS	EXIST. ANTERIOR	INGRESOS SALA	INGRESOS PLENO	EGRESOS			EXISTENCIA ACTUAL	INCIDENTES DE INEJECUCIÓN, INCONFORMIDADES, QUEJAS Y DENUNCIA DE REPETICIÓN, PENDIENTES DE RESOLUCIÓN	A.R.	A.D.R.	CONT. TESIS	COMP.	CONTROV. CONST.	FAC. DE ATRAC.	REC. RECL. CONST.	REC. RECL.	VARIOS
				EGRESOS	PASÓ AL PLENO	PASÓ A LA SEGUNDA SALA											
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO	24	62	253	283	3	1	52	3	24	13	11	0	1	0	0	0	0
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS	36	56	202	205	4	0	85	13	25	22	18	0	0	0	2	5	0
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO	29	53	248	229	4	2	95	10	37	19	19	1	0	0	0	8	1
JUAN N. SILVA MEZA	30	52	271	281	7	1	64	6	25	11	15	0	0	0	5	2	0
OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS	27	65	275	286	6	1	74	10	21	11	22	0	0	1	3	6	0
<b>SUMAS</b>	<b>146</b>	<b>288</b>	<b>1,249</b>	<b>1,284</b>	<b>24</b>	<b>5</b>	<b>370</b>	<b>42</b>	<b>132</b>	<b>76</b>	<b>85</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>21</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>146</b>	<b>1,537</b>			<b>1,313</b>		<b>370</b>	<b>42</b>					<b>328</b>				

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**PRIMERA SALA**  
**ACUERDOS DE PRESIDENCIA**  
**DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003**

TIPOS DE ASUNTO	ADMISIONES	AVOC.	DESECH.	ACUERDO PLENO 5/2001	INCOMP.	ACUERDOS DIVERSOS	TOTAL
AMPAROS EN REVISIÓN	5	681	0	3	0	332	1,021
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	18	160	4	0	0	325	507
APELACIÓN	1	0	0	0	0	0	1
ACLARACIÓN DE SENTENCIA	0	0	0	0	0	0	0
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	2	0	0	0	29	31
COMPETENCIAS	13	0	1	1	0	16	31
CONTRADICCIONES DE TESIS	138	11	3	0	0	739	891
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	8	0	0	0	0	8
CUMPLIMIENTO DE CONV. COORD. FISCAL	0	1	0	0	0	0	1
FACULTAD DE ATRACCIÓN	9	0	1	0	0	20	30
INCONFORMIDADES	0	133	0	0	0	153	286
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENT.	5	61	0	0	0	313	379
INCIDENTES DE REPETICIÓN	0	2	0	0	0	8	10
IMPEDIMENTOS	0	0	0	0	0	20	20
QUEJAS	0	1	0	0	0	4	5
RECONOCIMIENTOS DE INOCENCIA	0	0	0	30	14	106	150
RECLAMACIONES EN CONTROV. CONST.	0	26	0	0	0	0	26
RECLAMACIONES	5	162	0	0	0	203	370
VARIOS	2	1	9	0	0	7	19
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>1,249</b>	<b>18</b>	<b>34</b>	<b>14</b>	<b>2,275</b>	<b>3,786</b>

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRIMERA SALA  
OFICIOS GIRADOS A DIFERENTES AUTORIDADES  
DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003

AUTORIDADES	TOTAL
AUTORIDADES DEL FUERO COMÚN EN EL DISTRITO FEDERAL	24
AUTORIDADES DEL FUERO COMÚN EN PROVINCIA	47
JUZGADOS DE DISTRITO	710
MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL	8
OFICINA DE CERTIFICACIÓN JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA	28
OFICIOS INTERNOS	192
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	157
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	133
TRIBUNALES COLEGIADOS	2,824
TRIBUNALES UNITARIOS	24
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE COBRANZAS	65
DESPACHOS ENVIADOS A DIFERENTES AUTORIDADES	2
OTRAS AUTORIDADES	482
<b>TOTAL</b>	<b>4,696</b>

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRIMERA SALA  
TESIS APROBADAS, OFICIOS GIRADOS A DIFERENTES AUTORIDADES, NOTIFICACIONES,  
SESIONES CELEBRADAS, CIRCULARES REPARTIDAS Y OTROS  
DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003

CONCEPTOS	TOTAL
<b>TESIS APROBADAS</b>	
TESIS JURISPRUDENCIALES	66
TESIS AISLADAS	86
<b>OFICIOS DE TESIS GIRADOS</b>	
COMISIÓN SUBSTANCIADORA	31
JUZGADOS DE DISTRITO	8,457
TRIBUNALES COLEGIADOS	5,312
TRIBUNALES UNITARIOS	1,985
TRIBUNAL MILITAR	28
PROCURADOR MILITAR	28
DEFENSORÍA DE OFICIO	31
SUMA	15,872
<b>CERTIFICACIONES DE TESIS</b>	
TESIS JURISPRUDENCIALES	1,254
TESIS AISLADAS	1,634
SUMA	2,888
<b>CERTIFICACIONES DIVERSAS</b>	
EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS	360
RAZONES SECRETARIALES	2,019
<b>SESIONES CELEBRADAS</b>	
SESIONES PÚBLICAS	39
SESIONES PÚBLICAS EXTRAORDINARIAS	1
SESIONES PRIVADAS	26
SESIONES PRIVADAS EXTRAORDINARIAS	0
<b>CIRCULARES</b>	
REPARTIDAS A LOS SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA	2

CONCEPTOS		TOTAL
<b>NOTIFICACIONES</b>		
NOTIFICACIONES POR LISTA		4,414
NOTIFICACIONES PERSONALES		8
	SUMA	4,422
<b>EXPEDIENTES DEL ARCHIVO</b>		
EXPEDIENTES ENVIADOS		819
ASUNTOS SOLICITADOS		625
<b>MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL</b>		
EXPEDIENTES ENVIADOS		1
<b>ENGROSES</b>		
ASUNTOS RECIBIDOS		1,027
<b>MOVIMIENTOS DE PLENO A SALA O DE SALA A PLENO</b>		
ASUNTOS DE PLENO RADICADOS EN SALA		1,249
ASUNTOS ENVIADOS AL PLENO		24
ASUNTOS ENVIADOS A LA SEGUNDA SALA		5

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**PRIMERA SALA**  
**EXPEDIENTES EGRESADOS POR PONENCIA EN SESIÓN DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003**

MINISTROS	DIC. 2002		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPT.		OCTUBRE		NOV.		40 SESIONES		TOTAL
	0		2		4		4		4		4		4		2		4		4		2		4		SUMAS		
	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	SESIONES	
	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO	0	0	17	0	17	0	15	1	25	0	24	0	28	1	10	0	18	0	18	0	16	0	94	0	282	2	284
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS	0	0	6	0	15	0	13	0	25	0	27	1	14	0	7	1	16	0	9	0	21	0	51	0	204	2	206
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO	0	0	6	0	20	0	22	0	29	1	8	0	21	0	8	1	15	0	15	0	13	0	72	0	229	2	231
JUAN N. SILVA MEZA	0	0	8	0	18	1	23	0	30	0	17	0	24	0	5	0	24	2	25	0	18	1	89	0	281	4	285
OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS	0	0	15	0	15	0	23	0	31	0	19	0	21	1	6	1	23	0	19	0	24	1	88	0	284	3	287
SUMAS	0	0	52	0	85	1	96	1	140	1	95	1	108	2	36	3	96	2	86	0	92	2	394	0	1,280	13	
SUMA POR MES	0		52		86		97		141		96		110		39		98		86		94		394				1,293

E=EGRESOS

P=ENV. AL PLENO

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**PRIMERA SALA**  
**ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2002**  
**AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003 POR SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA**

SECRETARIO	MINISTRO	TOTAL 40 SESIONES
1. LIC. TEÓDULO ÁNGELES ESPINO	CASTRO Y CASTRO	81
2. LIC. JAIME FLORES CRUZ	SILVA MEZA	67
3. LIC. MANUEL GONZÁLEZ DÍAZ	SILVA MEZA	57
4. LIC. ROGELIO A. MONTOYA RODRÍGUEZ	GUDIÑO PELAYO	54
5. LIC. GUADALUPE ROBLES DENETRO	SILVA MEZA	54
6. LIC. LUIS FERNANDO ANGULO JACOBO	SILVA MEZA	54
7. LIC. ARIEL OLIVA PÉREZ	CASTRO Y CASTRO	45
8. LIC. IRMA LETICIA FLORES DÍAZ	SÁNCHEZ CORDERO	39
9. LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES	SÁNCHEZ CORDERO	39
10. LIC. JOSÉ ALBERTO TAMAYO VALENZUELA*	GUDIÑO PELAYO	38
11. LIC. BEATRIZ J. JAIMES RAMOS	SÁNCHEZ CORDERO	35
12. LIC. CARLOS MENA ADAME	SÁNCHEZ CORDERO	35
13. LIC. ANA CAROLINA CIENFUEGOS POSADA	SÁNCHEZ CORDERO	34
14. LIC. ARMANDO ORTEGA PINEDA	CASTRO Y CASTRO	33
15. LIC. MARIANA MUREDDÚ GILABERT	SÁNCHEZ CORDERO	33
16. LIC. MA. EDITH RAMÍREZ DE VIDAL	SÁNCHEZ CORDERO	32
17. LIC. ÁNGEL PONCE PEÑA	SILVA MEZA	31
18. LIC. ANDREA NAVA FERNÁNDEZ	GUDIÑO PELAYO	31
19. LIC. ROSAURA RIVERA SALCEDO	SÁNCHEZ CORDERO	31
20. LIC. MIGUEL BONILLA LÓPEZ	GUDIÑO PELAYO	31
21. LIC. JOSÉ DE JESÚS BAÑALEZ SÁNCHEZ	ROMÁN PALACIOS	29
22. LIC. FCO. OCTAVIO ESCUDERO CONTRERAS	ROMÁN PALACIOS	29
23. LIC. ROSALBA RODRÍGUEZ MIRELES	CASTRO Y CASTRO	29
24. LIC. EUNICE SAYURI SHIBYA SOTO	GUDIÑO PELAYO	27
25. LIC. ELIGIO NICOLÁS LERMA MORENO	ROMÁN PALACIOS	25
26. LIC. JAVIER CARREÑO CABALLERO	CASTRO Y CASTRO	24
27. LIC. ROBERTO JAVIER ORTEGA PINEDA	CASTRO Y CASTRO	24
28. LIC. MARCO ANTONIO ARREDONDO ELÍAS	ROMÁN PALACIOS	24
29. LIC. ANTONIO ESPINOSA RANGEL	ROMÁN PALACIOS	24
30. LIC. ISMAEL MANCERA PATIÑO	GUDIÑO PELAYO	24
31. LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS LÓPEZ	ROMÁN PALACIOS	23
32. LIC. DANIEL CASTAÑEDA GREY*	CASTRO Y CASTRO	22
33. LIC. MIGUEL ÁNGEL ANTEMATE CHIGO	ROMÁN PALACIOS	18
34. LIC. ARTURO AQUINO ESPINOSA	CASTRO Y CASTRO	17
35. LIC. JAIME SALOMÓN HARIZ PIÑA°	ROMÁN PALACIOS	14
36. LIC. ENRIQUE LUIS BARRAZA URIBE	ROMÁN PALACIOS	14
37. LIC. KARLA LICEA OROZCO°	GUDIÑO PELAYO	13
38. LIC. CARMINA CORTÉS RODRÍGUEZ	GUDIÑO PELAYO	7
39. LIC. CLAUDIA ALATORRE VILLASEÑOR	SILVA MEZA	7
40. LIC. PEDRO ARROYO SOTO	SILVA MEZA	4
41. LIC. MA. AMPARO HERNÁNDEZ CHONG CUY	GUDIÑO PELAYO	3
42. LIC. GUILLERMINA COUTIÑO MATA	SILVA MEZA	3
43. LIC. JAVIER DONDE MATUTE°	SILVA MEZA	2
LIC. PEDRO ALBERTO NAVA MALAGÓN		20
<b>TOTAL</b>		<b>1,280</b>

\*SE INCLUYEN LOS ASUNTOS DE LOS SECRETARIOS SUSTITUIDOS

°SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO



# Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación



I. Informe del Presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Ministro José Vicente Aguinaco Alemán

II. Cuadros Estadísticos de la Segunda Sala

# Informe del Presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Ministro José Vicente Aguinaco Alemán

SEÑORES MINISTROS DEL ALTO TRIBUNAL  
DE LA REPÚBLICA;

SEÑORES MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y  
JUECES DE DISTRITO;

SEÑORAS Y SEÑORES.

Hace casi dos años, el 2 de enero del año 2002, fui electo Presidente de esta Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por votación mayoritaria de los señores Ministros que la integran, representación que en fechas próximas concluiré por efectos de lo dispuesto en el 3er. párrafo del artículo cuarto transitorio de la Reforma Constitucional publicada en Diario Oficial de la Federación de diciembre de 1994 en la cual el Poder Reformador de la Constitución dispuso que el periodo del nombramiento de dos Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación vencerá el último día de noviembre de este año 2003, siendo el caso que el Senado de la República al aprobar mi nombramiento, igualmente le precisó dicha duración.

Es una costumbre que, año tras año, el Presidente de la Segunda Sala rinda un informe de actividades en el cual se haga reseña de las labores desarrolladas por dicho órgano jurisdiccional, mismo que a continuación les expondré a todos ustedes, en los siguientes términos:

A la fecha de cierre del periodo estadístico que se informa, esto es, al 21 de noviembre del año que corre, se recibió en la Secretaría de Acuerdos de esta Sala un total de 1,603 asuntos, a los cuales deben sumarse los 67 expedientes que quedaron pendientes de resolver el año pasado según lo informé en su oportunidad.

Lo que significa que la Segunda Sala tramitó durante el presente año un total de 1,670 asuntos.

De la cifra anterior, se destaca que la Segunda Sala despachó hasta su total resolución un total de 1,542 asuntos, quedando pendientes en trámite todavía 105 expedientes.

Asimismo es conveniente poner de relieve que el total de asuntos que representan la cifra de egreso de esta Sala fue resuelto en 39 sesiones, lo que significa que, en promedio, este órgano jurisdiccional que presido resolvió casi 40 expedientes por sesión.

Del total de expedientes egresados en la Segunda Sala, sólo 20 de ellos fueron remitidos al Tribunal Pleno en la inteligencia que esto se hizo siempre previo estudio y petición fundada de algún Ministro o por resolución colegiada de la Sala al estimarse que la importancia y trascendencia del negocio jurídico concreto así lo ameritaba; y solamente 3 expedientes fueron remitidos a la Primera Sala de este Alto Tribunal, lo que se hizo en estricto acatamiento a lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 94 constitucional y de acuerdo con las reglas acotadas en el Acuerdo General del Tribunal Pleno Número 7/2003, disposición de carácter general donde se determinó que los amparos en revisión pertenecientes a las materias civil y penal tendrían que ser resueltos en la Sala especializada.

El desglose de los asuntos resueltos por la Segunda Sala en el periodo anual que se informa es el siguiente:

Acciones de Inconstitucionalidad	1
Amparos Directos	4
Amparos en Revisión	662
Amparos Directos en Revisión	231
Conflictos Competenciales	37
Contradicciones de Tesis	168
Controversias Constitucionales	12
Cumplimiento de Convenios de Coordinación Fiscal	2
Consultas a Trámite	1
Denuncias de Repetición del Acto Reclamado	2
Facultad de Atracción	22
Incidentes de Inejecución de Sentencia	79
Inconformidades	140
Juicio Ordinario Federal	1
Quejas	3
Recursos de Reclamación	173
Revisiones Administrativas	2
Asuntos Varios	2

Cifras todas las anteriores que coinciden con la cantidad precisada con el número de ingreso a esta Sala.

Mención especial merece el renglón de los expedientes de contradicción de tesis pues en este año se alcanzó una cifra inédita que superó las cantidades de asuntos de esta naturaleza de años anteriores y desde la creación de este mecanismo de formación de criterios jurisprudenciales.

Ello se debe a que la Sala tramitó 204 expedientes de contradicción de tesis de los cuales se resolvieron 168 y quedaron pendientes 53.

Por otro lado, conviene destacar que la solución de los diferentes negocios que fueron resueltos por la Sala trajo consigo el establecimiento de 177 tesis aisladas y 134 jurisprudencias, dato obtenido de la actividad de la Secretaría de Tesis y Jurisprudencias de este propio órgano jurisdiccional.

Inmersos en el cúmulo de los fríos datos estadísticos, a continuación se destacan algunos criterios y decisiones jurisdiccionales que han sido estimados por los Señores Ministros de la Segunda Sala como sobresalientes, y que, en apretada síntesis les expondré a continuación:

- En materia de suspensión del acto reclamado en el juicio de amparo la Segunda Sala resolvió que cuando el gobernado combate a través del amparo indirecto la orden del fisco de intervenir una negociación con cargo a la caja en un embargo administrativo y se solicita la suspensión, debe estimarse procedente el otorgamiento de la medida cautelar por reunirse en dicho supuesto los requisitos exigidos por el artículo 124 de la Ley de Amparo, medida que surtirá efectos siempre y cuando se otorgue la garantía que determine prudentemente el Juez de Distrito en términos de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Amparo que prevé las reglas de las garantías cuando se trata de cobro de contribuciones. La procedencia de la suspensión en la hipótesis en comentario deriva, según lo resolvió la Sala del estudio de las funciones propias del interventor en términos del artículo 165 del Código Fiscal de la Federación y demás normas adjetivas complementarias de donde resulta evidente que una intervención fiscal con cargo a la caja ocasiona agravios de difícil reparación tanto en la esfera jurídica como en la patrimonial de la empresa intervenida pues ésta quedará sometida al control y vigilancia de sus ingresos en el entendido de que quien interviene no sólo inspeccionará el manejo de la negociación sino que jurídicamente también puede valorar si los fondos y bienes de la empresa son utilizados convenientemente e incluso la intervención puede tomar decisiones provisionales que afecten las actividades de la negociación; además con la concesión de la medida suspensiva no se sigue perjuicio al interés social ni se contravienen disposiciones de orden público y el interés fiscal quedará protegido con la garantía antes mencionada. Este criterio fue establecido con carácter jurisprudencial en la ejecutoria relativa a la contradicción de tesis 124/2002-SS, que fue resuelta en sesión correspondiente al 17 de enero de 2003.

- Igualmente en materia de suspensión del acto reclamado en amparo indirecto, la Segunda Sala determinó que la medida cautelar resulta procedente cuando se reclama en juicio de garantías la ejecución de una multa administrativa impuesta por la Comisión Federal de Competencia Económica con el objeto de sancionar las conductas señaladas en el artículo 10, fracción VII, de la Ley Federal de Competencia Económica, en relación con el artículo 7o., fracción V, de su reglamento, porque la paralización cautelar de la ejecución de cualquier multa administrativa no contraviene el orden público ni afecta el interés social; en cambio,

con la ejecución de dicha sanción económica se pueden ocasionar perjuicios de difícil reparación al gobernado afectado. Por su parte no existirá afectación al interés social y orden público con el otorgamiento de la suspensión pues en su caso esta determinación es congruente con la hipótesis prevista en el artículo 39 de la propia Ley Federal de Competencia Económica donde se establece que cuando se interponga el recurso administrativo de reconsideración en los procedimientos administrativos competenciales, deben suspenderse los efectos de las resoluciones impugnadas, de donde se sigue que si la suspensión resulta procedente en el trámite ordinario del procedimiento administrativo, más aún debe serlo al promoverse juicio de garantías pues de lo contrario se generaría un absurdo al momento que las instancias ordinarias admitirían la suspensión de los efectos de la multa sin que esto pudiera ocurrir en el juicio de amparo. Este criterio jurisprudencial fue sustentado al resolverse la contradicción de tesis 142/2002-SS, fallada el 31 de enero de 2003.

- En materia de trabajo la Segunda Sala se pronunció en torno al tema de la pensión jubilatoria misma que se definió como una prestación de naturaleza extralegal, y por esa virtud, las reglas para su otorgamiento y cuantificación deben ser en términos de lo establecido en los contratos colectivos y condiciones generales de trabajo que al efecto se encuentren pactados; sobre tales bases y en interpretación de los artículos 52 y 76 de las condiciones generales de trabajo del Sistema Banrural resulta inconcuso para esta Sala que el subsidio para alimentación, rubro que comprende en dicha empresa a los “vales de despensa familiar”, es una prestación que integra la cuantía básica para la fijación de la pensión jubilatoria siempre que en el juicio laboral se acredite que el trabajador, durante su último año de trabajo, solicitó dichos vales y que recibió el monto de dicho subsidio en cantidad líquida. Este criterio derivó de la contradicción de tesis 127/2002-SS, resuelta el 31 de enero de 2003.

- En lo relativo a la remoción de agentes de la Policía Judicial Federal, la Segunda Sala consideró que el Procurador General de la República, *per se* es una autoridad que resulta incompetente para ordenar dicho acto en virtud que en la ley orgánica de dicha dependencia, concretamente en el artículo 52, el legislador estableció que la autoridad competente para sancionar administrativamente con la remoción a un agente de dicha corporación policial es el Comité de Zona del Consejo de Profesionalización del Ministerio Público de la Federación previa petición del propio Procurador, pero sin que este último órgano sea el facultado por sí solo para decretar la destitución. Este criterio jurisprudencial se desprendió de la contradicción de tesis 116/2002-SS resuelta en sesión correspondiente al 21 de febrero de 2003.

- En el tópico referente a la procedencia de la suspensión provisional contra los acuerdos del Secretario de Hacienda y Crédito Público que autorizaron la modificación de las tarifas por el servicio público de energía eléctrica, así como la reducción del subsidio a las domésticas, la Segunda Sala resolvió reconocer la procedencia del otorgamiento de la medida cautelar para el efecto de permitir provisionalmente al quejoso no pagar las diferencias que resulten de la modificación o reducción mencionadas. Este criterio fue sustentado con carácter

de jurisprudencia al resolverse la contradicción de tesis 147/2002-SS, resuelta el 28 de marzo de 2003.

- En interpretación de los artículos 4o., 28 y 73, fracción XXIX, inciso 4, de la Constitución Federal, la Segunda Sala consideró que las comunicaciones vía satélite constituyen áreas prioritarias para el desarrollo nacional y constituyen un sector bajo la rectoría económica del Estado. Por tales motivos, debe estimarse que para la prestación del servicio de televisión por cable se requiere, por consecuencia, otorgamiento de concesión o permiso por parte del Gobierno Federal en los términos que determine el Congreso de la Unión toda vez que dicho servicio necesariamente debe prestarse en combinación con la comunicación satelital. Este criterio constituye tesis aislada que se desprendió del amparo en revisión 1154/2002 resuelto el 25 de abril de 2003.

- En lo relativo a la imposición de multas fiscales por infracciones de naturaleza instantánea, la Segunda Sala del Alto Tribunal determinó que el artículo 76, fracción II, del Código Fiscal de la Federación resulta contrario al artículo 22 de la Constitución Federal al momento que en dicho precepto se establece que para la determinación de la cantidad a pagar en concepto de multa, debe tomarse en cuenta un elemento ajeno a la conducta a castigar como lo es la inflación que se genere desde la comisión de la conducta hasta la fecha en que se haga el cálculo y se traduzca en cantidad líquida la sanción económica cuando en esta materia solamente deben evaluarse los aspectos de gravedad o levedad de la conducta a castigar, en sí misma considerada. Este importante criterio aislado fue sustentado por mayoría de cuatro votos al resolverse el amparo directo en revisión 276/2003 en la sesión correspondiente al 15 de agosto de 2003.

- En lo tocante al tema de los trabajadores de confianza al servicio del Estado, la Segunda Sala interpretó el artículo 123, apartado B, fracciones IX, X y XIV de la Constitución Federal para concluir que, si bien es verdad que los burócratas con cargos de confianza no gozan del beneficio de estabilidad en el empleo, también es cierto que sí tienen derecho a las medidas constitucionales y legales de protección al salario y seguridad social. Este criterio aislado fue sustentado al resolverse el amparo directo en revisión 813/2003 resuelto en la sesión correspondiente al 8 de agosto del año en curso.

- En materia de determinación de los alcances de los derechos laborales consagrados en favor de los trabajadores al servicio del Estado de la fracción XIV, del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la Segunda Sala resolvió que el artículo 8 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios no resulta violatorio del mencionado precepto constitucional por instituir el derecho a la estabilidad en el empleo para los trabajadores burócratas de confianza a quienes la Constitución, en principio, sólo les reconoce los beneficios de las medidas protectoras al salario y el goce de los principios de seguridad social, pues con tal regulación el legislador amplía una garantía constitucional que si bien es verdad no puede ser contravenida, también

es cierto que en nada se impide que la misma pueda ser extendida con el establecimiento de otros derechos pues las garantías laborales no se encuentran limitadas a ciertos beneficios sino más bien representan las bases mínimas de protección a los trabajadores para asegurar su tranquilidad personal y el bienestar de su familia, finalidades que constituyen cuestiones esenciales protegidas constitucionalmente y que no se ven afectadas en la hipótesis en comentario.

Mensaje de despedida del Señor Ministro  
Don José Vicente Aguinaco Alemán

Muchas Gracias

# Cuadros Estadísticos de la Segunda Sala

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SEGUNDA SALA  
CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES POR PONENCIA  
DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003

MINISTROS	EXIST. ANTERIOR	INGRESOS	INGRESOS MOV. PLENO/ SALA	EGRESOS			EXISTENCIA ACTUAL	INCIDENTES DE INEJECUCIÓN, INCONFORMIDADES, QUEJAS Y DENUNCIA DE REPETICIÓN, PENDIENTES DE RESOLUCIÓN	A.D.R.	A.R.	C.T.	COMP.	RECL.	A.D.	FAC. ATRAC.
				EGRESOS	PASÓ A 1a. SALA	PASÓ AL PLENO									
JUAN DÍAZ ROMERO	5	73	292	349	0	2	19	5	1	5	5	1	1	1	0
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO	12	62	276	319	0	4	27	9	2	3	8	0	5	0	0
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA	15	60	282	323	1	5	28	7	5	3	7	0	6	0	0
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL	13	63	260	291	2	5	38	8	3	1	15	0	9	1	1
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN	22	60	229	260	0	4	47	7	10	6	20	0	2	1	1
<b>SUMAS</b>	<b>67</b>	<b>318</b>	<b>1,339</b>	<b>1,542</b>	<b>3</b>	<b>20</b>	<b>159</b>	<b>36</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>55</b>	<b>1</b>	<b>23</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>1,657</b>			<b>1,565</b>		<b>159</b>	<b>36</b>			<b>123</b>				

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SEGUNDA SALA**  
**CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES POR TIPO DE ASUNTO**  
**DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003**

TIPOS DE ASUNTO	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS			QUEDAN
			EGRESOS	ENVIADOS AL PLENO	ENVIADOS A 1a. SALA	
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	1	1	0	0	0
AMPAROS DIRECTOS	2	5	4	0	0	3
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	5	247	228	0	3	21
AMPAROS EN REVISIÓN	5	690	665	12	0	18
COMPETENCIAS	2	36	37	0	0	1
CONTRADICCIONES DE TESIS	24	201	168	2	0	55
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	13	12	1	0	0
CONSULTAS A TRÁMITE	0	1	1	0	0	0
CUMPLIMIENTO CONVENIO FISCAL	0	2	2	0	0	0
DENUNCIAS REP. ACTO RECL.	0	2	2	0	0	0
FACULTAD DE ATRACCIÓN	1	22	21	0	0	2
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	18	81	79	2	0	18
INCONFORMIDADES	7	151	140	0	0	18
JUICIOS ORDINARIOS FEDERALES	0	1	1	0	0	0
QUEJAS	1	3	3	1	0	0
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	1	197	173	2	0	23
REVISIONES ADMINISTRATIVAS	0	2	2	0	0	0
VARIOS	1	2	3	0	0	0
<b>SUMAS</b>	<b>67</b>	<b>1,657</b>	<b>1,542</b>	<b>20</b>	<b>3</b>	<b>159</b>
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>1,657</b>		<b>1,565</b>		<b>159</b>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SEGUNDA SALA**  
**EXPEDIENTES EGRESADOS EN SESIÓN DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003**

MINISTROS	DIC. 2002		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPT.		OCT.		NOV.		39 SESIONES			
	1		3		4		3		4		4		4		1		4		4		4		3					
	SESIÓN	SESIONES	SESIONES	SUMAS	TOTAL																							
JUAN DÍAZ ROMERO	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P		
JUAN DÍAZ ROMERO	8	0	17	0	24	0	25	0	45	0	25	1	25	0	7	0	22	1	29	0	28	0	92	0	347	2	349	
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA	6	0	16	1	28	0	18	0	35	0	27	1	21	0	5	0	26	0	18	0	38	2	83	0	321	4	325	
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO	2	0	20	0	25	0	18	4	31	0	17	0	21	0	10	0	22	0	32	0	34	0	85	0	317	4	321	
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL	12	0	18	0	19	0	18	1	45	1	30	0	20	0	5	0	22	2	19	0	27	0	56	0	291	4	295	
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN	3	0	15	0	21	0	10	1	34	1	17	0	17	0	5	0	18	0	22	0	34	2	62	0	258	4	262	
<b>SUMAS</b>	31	0	86	1	117	0	89	6	190	2	116	2	104	0	32	0	110	3	120	0	161	4	378	0	1,534	18	0	
<b>SUMA POR MES</b>	31		87		117		95		192		118		104		32		113		120		165		378				1,552	

E=EGRESOS

P=ENV. AL PLENO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SEGUNDA SALA  
ACUERDOS DE PRESIDENCIA  
DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003

TIPOS DE ASUNTO	ADMISIONES	AVOCAMIENTOS	DESECHAMIENTOS	ACUERDOS DIVERSOS	MULTAS	TOTAL
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	1	0	0	0	1
AMPAROS DIRECTOS	3	1	0	4	0	8
AMPAROS EN REVISIÓN	9	676	2	121	0	808
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	42	189	9	148	2	390
COMPETENCIAS	35	0	0	57	0	92
CONTRADICCIONES DE TESIS	187	19	4	443	0	653
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	13	0	1	0	14
CONSULTAS A TRÁMITE	0	0	0	2	0	2
CUMPL. CONV. FISC.	0	2	0	0	0	2
FACULTAD DE ATRACCIÓN	10	13	0	15	0	38
INCONFORMIDADES	0	151	1	66	0	218
INCIDENTES DE INEJEC. DE SENT.	0	69	0	90	0	159
INCIDENTES REP. ACTO RECLAMADO	0	2	0	0	0	2
JUICIOS ORDINARIOS FEDERALES	0	1	0	0	0	1
QUEJAS	1	2	0	2	1	6
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	0	196	0	59	20	275
REVISIONES ADMINISTRATIVAS	0	2	0	2	0	4
VARIOS	1	1	2	9	0	13
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>1,338</b>	<b>18</b>	<b>1,019</b>	<b>23</b>	<b>2,686</b>

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SEGUNDA SALA  
TESIS APROBADAS, OFICIOS DE TESIS GIRADOS Y NOTIFICACIONES  
DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003

CONCEPTOS	TOTAL
<b>TESIS APROBADAS</b>	
TESIS JURISPRUDENCIALES	134
TESIS AISLADAS	177
<b>OFICIOS DE TESIS GIRADOS</b>	
JUZGADOS DE DISTRITO	3,631
TRIBUNALES COLEGIADOS	2,030
TRIBUNALES UNITARIOS	891
OTROS FUNCIONARIOS	313
<b>SUMA</b>	<b>6,865</b>
<b>NOTIFICACIONES</b>	
POR LISTA	4,311
PERSONALES	14
TESTIMONIOS ENTREGADOS	807
COMPARECENCIAS	180
OFICIOS DE ACUERDO	1,069
OFICIOS DE TESIS	1,326
NOTIFICACIONES AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL	228
<b>SUMA</b>	<b>7,935</b>

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SEGUNDA SALA  
ENGROSES, TESTIMONIOS ENVIADOS, SESIONES CELEBRADAS, EXPEDIENTES ENVIADOS AL ARCHIVO  
Y AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL  
DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003

CONCEPTOS	TOTAL
<b>ENGROSES</b>	
ASUNTOS RECIBIDOS	1,540
<b>TESTIMONIOS ENVIADOS</b>	
A TRIBUNALES COLEGIADOS	1,462
A JUZGADOS DE DISTRITO	410
A SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	194
A OTRAS AUTORIDADES	34
AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	14
<b>SUMA</b>	<b>2,114</b>
<b>SESIONES CELEBRADAS</b>	
PRIVADAS	39
PÚBLICAS	39
EXTRAORDINARIAS	1
<b>EXPEDIENTES AL ARCHIVO</b>	
EXPEDIENTES ENVIADOS	1,084
<b>MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL</b>	
EXPEDIENTES ENVIADOS	228

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SEGUNDA SALA  
RESUMEN DE OFICIOS GIRADOS  
DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003

CONCEPTOS	TOTAL
AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	14
A TRIBUNALES COLEGIADOS (Testimonios y tesis)	3,492
A TRIBUNALES UNITARIOS (Testimonios y tesis)	891
A JUZGADOS DE DISTRITO (Testimonios y tesis)	4,041
A OTRAS AUTORIDADES (Testimonios y tesis)	336
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	23
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (Testimonios y oficios)	208
MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL	228
POR DESPACHO DE ACUERDO	11
OFICIOS GENERADOS POR ACUERDO DICTADO (Autoridades locales)	1,493
OFICIOS GENERADOS POR ACUERDO DICTADO (Autoridades foráneas)	1,122
<b>SUMA</b>	<b>11,859</b>

# Comités de Ministros



- I. Comité de Gobierno y Administración
- II. Comité de Programación y Agilización de Asuntos
- III. Comité de Acuerdos y Reglamentos
- IV. Comité de Biblioteca, Archivo e Informática
- V. Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social
- VI. Comité de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales
- VII. Comité de Publicaciones y de Promoción Educativa
- VIII. Comité de Comunicación Social
- IX. Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

# Comités de Ministros

Con el propósito de que las decisiones de carácter administrativo fueran tomadas de manera colegiada, se celebraron sesiones de los Comités de Ministros, constituidos como órganos auxiliares del Pleno y de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el periodo comprendido del 15 de noviembre de 2002 al 31 de diciembre de 2002 sesionaron los Comités de Presupuesto, de Compilación, Sistematización y Publicación de Tesis y Ejecutorias, y de Estadística e Informática para atender los asuntos siguientes:

Se abordaron temas como la adquisición, ampliación y adecuación de inmuebles destinados a Casas de la Cultura Jurídica y la remodelación de edificios alternos para la reubicación de áreas administrativas. En lo que respecta al Consejo de la Judicatura Federal, se trató lo relativo a la adquisición de inmuebles, terminación y construcción de Palacios de Justicia Federal, lo que dio como resultado la instalación de órganos jurisdiccionales en los Estados de Chihuahua, Aguascalientes, Sonora, Nuevo León, Tamaulipas, Hidalgo, Guanajuato, Baja California Norte, Baja California Sur, Coahuila y Chiapas, entre otros, así como la reinstalación de oficinas administrativas en el Distrito Federal.

La instrumentación del programa de difusión de las Casas de la Cultura Jurídica, en el que se incluyeron eventos organizados por el Instituto de la Judicatura Federal y por las propias Casas, inició en 14 de ellas que cuentan con la infraestructura adecuada; el resto se incorporará a dicho programa, una vez realizadas las obras de ampliación y remodelación de sus inmuebles, con el propósito de difundir la cultura jurídica no sólo entre el personal del Poder Judicial de la Federación, sino también entre la población en general.

Debido a la reorganización administrativa de este Alto Tribunal y por Acuerdo General Plenario Número 2/2003, del veinte de enero de dos mil tres, se crearon los Comités de Gobierno y Administración; de Programación y Agilización de Asuntos; de Acuerdos y Reglamentos; de Biblioteca, Archivo e Informática; de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social; de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales; de Publicaciones y Promoción Educativa; y de Comunicación Social.

Instrumentación de un programa de difusión de las Casas de la Cultura Jurídica

Posteriormente se creó la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por Acuerdo General 9/2003 del veintisiete de mayo de dos mil tres, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Las decisiones que a continuación se plantean, son los acuerdos más destacados, ya que con el propósito de no duplicar la información, cada área presenta a detalle las actividades que en el seno de los Comités fueron analizadas.

## I. Comité de Gobierno y Administración

Este Comité tiene como objetivo el estudio y seguimiento de propuestas que derivan de la actividad propia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuanto a la atención de asuntos de carácter presupuestal y administrativo, de las áreas, así como de las cuestiones cuya temática no corresponde a los demás Comités. Desde el 19 de enero de 2003 ha celebrado 19 sesiones ordinarias y 8 extraordinarias, en las cuales se analizaron y desahogaron los siguientes asuntos:

Con el propósito de aprovechar las áreas de oportunidad dentro de la administración de este Alto Tribunal, se analizó, determinó e instrumentó la reestructuración en niveles superiores para hacer eficientes los recursos humanos y financieros, lo que dio como resultado la creación de una Oficialía Mayor y tres Secretarías dependientes de ella.

En lo referente a la Secretaría Técnico Jurídica, en particular cabe destacar que su reciente creación obedece a la necesidad de concentrar en una sola área, las herramientas que permitan a las áreas jurisdiccionales de la Suprema Corte contar con el apoyo necesario para materializar su labor, por lo que tendrá las atribuciones y obligaciones necesarias para coordinar, dirigir y supervisar las Direcciones Generales de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis; del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes; de Difusión y de Planeación de lo Jurídico.

La Dirección General de Planeación de lo Jurídico fue creada para proponer, desarrollar y apoyar los planes y programas encaminados a lograr que la Suprema Corte cumpla con sus facultades y obligaciones, con una visión hacia el futuro, por lo que ejecutará estrategias para que el acceso a la información jurídica generada en este Alto Tribunal se encuentre disponible de manera inmediata y confiable.

También de reciente creación es la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyas funciones como unidad jurídica se concentran en el aspecto jurisdiccional desarrollado por el Pleno de la Suprema Corte, en las actividades materialmente legislativas del propio Pleno y de los Comités de los señores Ministros, en relación con las demás actividades de los órganos que componen la estructura administrativa de este Alto Tribunal y en la defensa jurídica de la propia Suprema Corte.

Con objeto de formalizar las funciones de control y vigilancia, se creó la Contraloría de este Alto Tribunal como órgano autónomo de los funcionarios administrativos.

A través de la reestructuración administrativa, se han aprovechado mejor los recursos humanos y financieros

Asimismo se instrumentaron, acorde con lo establecido por la ley, los dispositivos necesarios que resguarden la integridad y confianza de la actividad desempeñada por el cuerpo de seguridad de este Supremo Tribunal.

Para estar en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se atendió el asunto relativo a la implementación del Sistema de Instrumentación Integral de Administración Financiera (SIAFF), que tiene como finalidad remitir la información financiera de la Institución con agilidad a las instancias competentes, con lo que se garantiza la transparencia en el manejo y aplicación de los recursos públicos y se facilita la rendición de la Cuenta Pública Anual, al entregar la información generada durante el ejercicio fiscal en forma homogénea respecto a los demás Poderes de la Unión.

Se ha garantizado la transparencia en el manejo y aplicación de los recursos públicos



## II. Comité de Programación y Agilización de Asuntos

A partir del 3 de febrero de 2003 se han celebrado 13 sesiones ordinarias en las que se aprobó la elaboración de un Acuerdo General que incluya todas aquellas normas que permitan la mejor programación y agilización de los asuntos correspondientes al Tribunal en Pleno.

Ante el Comité se presentan, periódicamente, los informes del movimiento de asuntos competencia del Pleno, con objeto de programar y agilizar la atención de las resoluciones correspondientes.

Se propuso al Pleno de la Suprema Corte un programa que permite resolver los asuntos de su competencia con la oportunidad prevista y sin demérito de la calidad de sus sentencias.

Derivado de las propuestas acordadas en el seno de este Comité, se aprobaron por el Pleno los Acuerdos Generales sobre el envío de asuntos de la competencia originaria del

Se han instrumentado programas que permiten que la resolución de los asuntos sea oportuna y que se garantice la calidad de las sentencias

Tribunal en Pleno a las Salas (6/2003), turno de expedientes (7/2003) y la determinación de asuntos que el Tribunal en Pleno conservará para su resolución y el envío de los de su competencia originaria a las Salas y a los Tribunales Colegiados de Circuito (8/2003).

Con las sugerencias planteadas en el Comité, fueron analizadas y aprobadas todas aquellas medidas que permitan al Pleno de este Alto Tribunal estar al día en la resolución de asuntos de su competencia.

### III. Comité de Acuerdos y Reglamentos

Este Comité sesionó de manera ordinaria en 9 ocasiones, a partir del 6 de febrero de 2003.

Está en proceso la elaboración de un Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que rijan con detalle su organización y funcionamiento, dentro del marco constitucional y legal establecido, con la participación de todas las áreas que la integran.

Se recopilaron y resumieron los acuerdos existentes, con el propósito de llevar a cabo una depuración que permita elegir sólo aquellos de los cuales emanen disposiciones de carácter general, con vigencia y aplicación.

Este Comité, en coordinación con los restantes, deberá asegurarse que cuando se tomen decisiones generales, sean introducidas en los Acuerdos y Reglamentos establecidos.

Se presentaron ante el Comité los Acuerdos Generales relativos, entre otros temas, a la creación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (V/2003); al otorgamiento de facultades a determinados servidores públicos de este Alto Tribunal, en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios, usos, obra pública y desincorporación de bienes; al establecimiento de los órganos, criterios y procedimientos institucionales para la transparencia y acceso a la información pública (9/2003); a la regulación de la Red Jurídica del Poder Judicial de la Federación (10/2003); y, por último, al establecimiento y regulación de la estructura administrativa de la Oficialía Mayor.

### IV. Comité de Biblioteca, Archivo e Informática

Se han celebrado 10 sesiones de carácter ordinario y 1 extraordinaria a partir del 6 de febrero de 2003, en las cuales se tomaron las siguientes decisiones:

Se aprobaron los objetivos a corto, mediano y largo plazo para que la Biblioteca de este Alto Tribunal sea una de las de mayor importancia jurídica en México. En relación con ello, serán instaladas y mejoradas, en su caso, las bibliotecas de las Casas de la Cultura Jurídica y de los edificios alternos a esta Corte, así como de algunos órganos jurisdiccionales, para dar un mayor y mejor servicio de consulta y préstamo bibliotecario a la sociedad.

Las Casas de la Cultura Jurídica se transformarán en un territorio en que concurren las ideas jurídicas de la comunidad, con especial énfasis en la cultura jurisdiccional. Asimismo,

Se pretende que la Biblioteca de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sea una de las de mayor importancia en México

se realizarán acciones conjuntas con el Consejo de la Judicatura Federal en las que participen Ministros, Consejeros, Magistrados, Jueces y Secretarios, que tiendan al mejoramiento del servicio que prestan las Casas.

Se adoptaron las medidas pertinentes para hacer más eficientes los recursos de informática, que constituyen una herramienta indispensable para quienes intervienen en la labor de impartición de justicia.

Para atender a las Casas de la Cultura Jurídica se instrumentó un programa que permite avances en los procesos de ampliación y mantenimiento de inmuebles, en la infraestructura para la digitalización y videoconferencia y, por último, adelantos en el desarrollo de la citada digitalización y depuración de archivos del Poder Judicial de la Federación.

Con el propósito de tener actualizado y ordenado el contenido de la información en la página *web* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se llevó a cabo su revisión por los titulares de cada una de las áreas de este Alto Tribunal.

Por otra parte, se continúa avanzando en el programa de digitalización de archivos para poder consultar la información referente no sólo a este Alto Tribunal, sino a las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales de toda la República, mediante la sistematización de su consulta y conservación.

En atención a la importancia de la legislación estatal en la Red Jurídica Nacional, se ha puesto en marcha un programa de actualización permanente a través de la revisión, reclasificación y cotejo de la legislación correspondiente, con lo que se dará un apoyo invaluable a los juzgadores de todo el país.

Se liberó la información legislativa federal y del Distrito Federal, actualizada bajo la nueva plataforma de consulta con que se cuenta en la página de *Internet* de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el mismo formato que para su consulta se ofrece en la Red Jurídica Nacional.

Para una mayor difusión de la cultura en general, se han organizado ciclos de conferencias sobre “Los archivos judiciales como fuentes para la investigación” y “La ciencia jurídica contemporánea”; asimismo, se celebró un congreso denominado “Historia de la justicia en México”.

Se han impartido cursos de computación, que permiten al personal ampliar sus conocimientos respecto del manejo de programas jurídico-computacionales.

El Pleno de este Alto Tribunal en sesión de ocho de septiembre del año en curso, aprobó la creación de la Unidad de Crónicas, adscrita al área de Estudios Históricos de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, como órgano especializado en la elaboración de crónicas del Pleno y de las Salas, a fin de aprovechar la riqueza de las discusiones jurídicas ahí generadas, que muchas veces no llegan a reflejarse en las resoluciones; además de la elaboración de crónicas de los eventos que resulten relevantes y trascendentes en el devenir histórico de la Suprema Corte.

Está en proceso de actualización la legislación contenida en la Red Jurídica Nacional

Se aprobó la inclusión del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta* en *Internet*, en la Red Jurídica Nacional y en Red Jurídica Interna, al día siguiente de la conclusión de su edición.

## V. Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social

Se celebraron 8 sesiones ordinarias de este Comité desde el 20 de febrero de 2003, en las que se aprobó un programa integral de desarrollo humano para los trabajadores en activo y jubilados del Poder Judicial de la Federación, emprendido con el apoyo de varias instituciones educativas de reconocido prestigio a nivel nacional.

Se halla en proceso la creación de la "Casa de Día del Jubilado"

Debido a la entrega que los jubilados ofrecieron por varios años al Poder Judicial de la Federación, se ideó la creación de la "Casa de Día del Jubilado", en la que se tiene previsto dar terapias ocupacionales y atención médica.

Respecto al programa de las Casas de la Cultura Jurídica, se autorizó instrumentar acciones encaminadas al desarrollo humano del personal en activo y de los jubilados, con la participación de una trabajadora social que, en coordinación con el titular de la Casa de la Cultura Jurídica respectiva, realicen acciones a favor de este proyecto, así como eventos a los cuales puedan acudir colegios, barras de abogados y universidades, para diversificar las actividades que se desarrollan en ella.

Como una forma de acercamiento e integración del Poder Judicial de la Federación, los señores Ministros de este Alto Tribunal, Consejeros de la Judicatura Federal y Magistrados del Tribunal Electoral, están realizando conferencias a las cuales puede acudir el público en general.

## VI. Comité de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales

Este Comité ha celebrado 10 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, desde el 10 de febrero de 2003, en las cuales se llegó a los siguientes acuerdos:

Participación activa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Cumbres, Encuentros y conferencias internacionales

Este Alto Tribunal y el Consejo de la Judicatura Federal fueron invitados a participar en diversas Cumbres, Encuentros y conferencias de carácter internacional, celebrados en Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, España, Estados Unidos, Guatemala, Nicaragua y República Dominicana, a los cuales asistieron los representantes designados por el Pleno de la Corte y del Consejo, respectivamente, con el fin de facilitar el intercambio de información.

Derivado de esas reuniones internacionales se elaboró un proyecto de Código de Ética para el Poder Judicial de la Federación, en el que se incluye un estudio comparado de los distintos códigos existentes en la materia a nivel mundial, con el objeto de fortalecer la posición institucional del Juez frente a presiones externas que supongan una amenaza a su

independencia, de manera tal que ejerzan sus funciones con responsabilidad, competencia e imparcialidad. Dicho documento será sometido a la aprobación de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con la participación del Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se atendieron varias visitas de trabajo y cortesía por parte de embajadores de algunos países, en México, tales como el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de la República de Ecuador, de la República Federativa del Brasil; así como de la delegación del Poder Judicial de Honduras, del Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de seis senadores de la República Checa.



En un marco de cooperación y con objeto de crear una estrecha comunicación que ayude a ampliar los conocimientos en cuanto a la normatividad jurisdiccional de otros Estados, se ha establecido contacto con el encargado de negocios de la Embajada Británica en México informando sobre las reformas importantes del Poder Judicial en el Reino Unido, así como con el Tribunal Constitucional Federal de Alemania dando a conocer sus resoluciones, entre otros.

En este orden de ideas, al recibir material impreso de varias Cortes Supremas de distintos países, se instrumentó un espacio en la Biblioteca de este Alto Tribunal, en donde se puede consultar información de suma valía.

También se dedicó un espacio en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la Dirección de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales, la cual tendrá ligas para poder acceder a información de otras Cortes Supremas a nivel mundial.

Se participó en un proyecto especial mediante la coordinación de una obra relativa a la estructura y competencia de los Tribunales Supremos de Justicia de Iberoamérica.

Entre las actividades realizadas para proteger los derechos del niño y de los adolescentes, se firmó un convenio entre este Alto Tribunal y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con el propósito de realizar seminarios o diplomados en materia de política y promoción de derechos de la niñez, destinados a reducir las desigualdades sociales y económicas a través de las generaciones más jóvenes.



Por otro lado se realizó un estudio sobre la globalización y la seguridad jurídica, que tiene como finalidad reflexionar sobre las implicaciones de ellas en los Poderes Judiciales, en el que se da especial atención a los principios de equidad y reciprocidad.

Actualmente se realiza una consulta nacional sobre la reforma definitiva, integral y coherente del sistema de impartición de justicia en el Estado Mexicano, dirigida a todo aquel que se encuentre vinculado con dicho tema. Para ello se ha establecido comunicación con escuelas y universidades donde se imparte la carrera de Derecho, Tribunales Superiores de Justicia, Juntas Locales y Federales de Conciliación y Arbitraje y, en general, con todo aquel que intervenga en la impartición de justicia.

Fue signado un convenio de colaboración entre este Alto Tribunal y el Senado de la República con objeto de contar con un espacio en el Canal del Congreso, para difundir

resoluciones y criterios relevantes emitidos por este Supremo Tribunal, así como para transmitir cursos y conferencias de carácter jurídico.

También fue elaborado un convenio de colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, para difundir resoluciones y criterios relevantes de este Alto Tribunal, e instrumentar ciclos de conferencias, con lo que se permitirá una mayor comprensión de las decisiones emitidas por éste.

## VII. Comité de Publicaciones y de Promoción Educativa

Se han celebrado 10 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias desde el 10 de febrero de 2003, de este Comité, que tiene como finalidad que se realicen publicaciones que permitan conocer la labor jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como incentivar la excelencia académica y profesional de su personal.



Se elaboró la obra *Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministros 1917-1994. Semblanzas*, que contiene datos de carácter histórico de gran valor para este Alto Tribunal.

Con el propósito de motivar la creatividad y la investigación por parte del personal profesional de la Corte, se realizó un concurso de elaboración de un vídeo cuyo contenido se refiera a temas trascendentes de la Suprema Corte y sobre la vida nacional.

Para cuidar el contenido, la calidad y el tiraje de las obras que edita la Suprema Corte de Justicia de la Nación, está en funciones el Comité Editorial, como instancia dedicada al estudio de las obras impresas y en discos grabados, que permiten difundir la actividad jurisdiccional de este Poder, así como la divulgación de la cultura jurídica entre la comunidad.

Las publicaciones impresas y en disco óptico constituyen una valiosa herramienta para difundir la labor jurisdiccional de este Alto Tribunal

Se propuso que la obra en la cual se incluyen las decisiones más relevantes emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación fuera reestructurada, con objeto de que su presentación y redacción sean más didácticas y accesibles para el público en general.

Se aprobaron publicaciones periódicas a través de las cuales este Alto Tribunal difunde los criterios aislados y de jurisprudencia emitidos por los órganos jurisdiccionales federales.

También se realizan actividades de investigación jurisprudencial y de divulgación de la cultura jurídica, a través de la publicación de libros, folletos y trípticos de carácter didáctico.

La Suprema Corte, acorde con las necesidades actuales de consulta, edita discos ópticos relacionados con la interpretación de ordenamientos legales, a partir de la compilación, análisis y depuración de las tesis aisladas y de jurisprudencia publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, relacionados con diversos ordenamientos constitucionales y legales.

En este orden de ideas, se editan discos compactos sobre compilación y sistematización de información jurisprudencial y se elaboran obras en cumplimiento de acuerdos y convenios de colaboración con instituciones nacionales y extranjeras.

El proyecto del maratón *¿Qué sabes sobre el Poder Judicial de la Federación?*, consistente en un juego de preguntas y respuestas a través del cual se avanza según los conocimientos demostrados, se encuentra dirigido a escuelas secundarias en el Distrito Federal y a nivel nacional; constituye no sólo una opción educativa y de sano esparcimiento para los adolescentes, sino una gran opción de difusión de la labor desempeñada por este Poder.

Por otra parte, para lograr una mayor difusión de las actividades de este Alto Tribunal, se han elaborado convenios, como el de colaboración para el intercambio de publicaciones, a suscribirse por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, y el que ha de celebrarse con el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para la producción anual de un disco óptico denominado *Justicia Fiscal y Administrativa*.

Se aprobó la realización de la “Segunda Feria Internacional del Libro Jurídico”, la cual tuvo gran aceptación ya que un total de 1,937 personas asistieron a las conferencias, hubo 16,462 visitantes a la exposición y la venta de publicaciones y discos compactos ascendió a un total de 7,475 unidades.





Asimismo, se acordó la instrumentación del programa de doctorado por investigación en la Universidad Nacional Autónoma de México, en razón de la demanda de la actividad que realiza la Suprema Corte con lo que se pretende la actualización y perfeccionamiento de su personal profesional.

Se estableció un concurso anual de mejores tesis de Licenciatura y de Doctorado, cuyos temas se relacionen con el Poder Judicial de la Federación, otorgando como premio una medalla conmemorativa, así como un incentivo económico. Las bases de éste se darán a conocer en escuelas y facultades de Derecho para promover la investigación jurídica.

## VIII. Comité de Comunicación Social

Se definieron las políticas de comunicación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el propósito de establecer las bases para promover una cultura jurisdiccional en la sociedad, y fortalecer la imagen institucional de este Alto Tribunal. Para ello se recurrió a diversos instrumentos informativos, y de divulgación para dar a conocer su quehacer institucional y las implicaciones que éste tiene en la sociedad, tales como boletines y conferencias de prensa, desplegados, carteleras informativas, vídeos, carteles, publicaciones y programas de televisión.

Desde el 20 de enero de 2003, se han celebrado 9 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, de las cuales han surgido acuerdos que han contribuido a un mejor conocimiento y comprensión del Máximo Tribunal del país.

En este contexto, el Comité celebró el seminario de actualización para periodistas que cubren la Fuente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el propósito de que los comunicadores conozcan el proceso seguido para la resolución de los asuntos en este Alto Tribunal.

El fortalecimiento de la imagen institucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación constituye un objetivo prioritario

Este ejercicio de reflexión y capacitación en el que participan los señores Ministros y funcionarios de la Suprema Corte, tiene como meta incidir favorablemente en la calidad de la información que difunden los medios masivos de comunicación y, por ende, lograr un mejor entendimiento por parte de la sociedad.

Dicha acción fue reforzada por la decisión del Comité de dar a conocer, mediante carteleras informativas, los asuntos que resuelve la Corte cada mes en las que además de aportar datos numéricos, se destacan en forma clara y breve algunos de los fallos. Las carteleras son difundidas en las revistas de circulación nacional.

A raíz del acuerdo marco de colaboración con el Senado de la República, paralelamente, el Comité de Comunicación Social difundirá el quehacer de este Alto Tribunal a través de 25 programas, cuya temática fue aprobada. Se encuentra en fase de elaboración el programa piloto respectivo.

La utilización de este medio ofrece la posibilidad de difundir masivamente las resoluciones de la Suprema Corte a partir de un esquema de reflexión en que, los invitados analizan el sentido de los fallos y sus repercusiones, además de que se presentan los argumentos vertidos por los señores Ministros durante la sesión plenaria que corresponda.

Con la finalidad de lograr una mejor divulgación de las resoluciones de este Alto Tribunal, se realizan conferencias de prensa de los asuntos que por su relevancia son de interés general. En ellas los señores Ministros explican a los representantes de los medios de comunicación, el sentido de su voto y los alcances de la resolución emitida.

En apoyo a la Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano, se elaboraron anuncios de radio y televisión, que se transmiten en todo el país en los tiempos oficiales. En ellos se invita a la ciudadanía a participar con sus propuestas, además de que la convocatoria fue difundida en los medios de circulación nacional y en periódicos de todo el país.

Para conocer el grado de confianza y credibilidad que tiene la ciudadanía en el Máximo Tribunal del país, se acordó la realización de una encuesta nacional.

El Comité de Comunicación Social aprobó la distribución masiva de materiales impresos tales como trípticos, folletos y carteles, que contribuyan al conocimiento de las resoluciones y actividades que realiza la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## IX. Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

El Acuerdo número 9/2003, del veintisiete de mayo de dos mil tres del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establece los Órganos, Criterios y Procedimientos Institucionales para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de este

Alto Tribunal, en su título segundo, capítulo primero prevé las atribuciones de esta Comisión, la cual ha celebrado 7 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, a partir del 2 de junio de 2003.

La Comisión está encargada de supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales y del Acuerdo antes señalado por parte de los servidores públicos de este Alto Tribunal.

Dentro de las atribuciones conferidas a esta Comisión nombró a los integrantes del Comité de Acceso a la Información, el cual funge como la instancia ejecutiva encargada de tomar las medidas necesarias para coordinar las acciones tendientes a cumplir con la publicidad de la información.

Se establecieron los criterios de acceso a la información, así como la guía del manejo de la información confidencial.

Se resolvió publicar, en el *Diario Oficial de la Federación*, la creación de: a) la Unidad de Enlace, que es el órgano operativo encargado de difundir la información y fungir como vínculo entre los solicitantes y las distintas instancias de la Suprema Corte, y b) el Módulo de Acceso a la Información, que es el órgano administrativo ante el cual se presentan las solicitudes de información, por escrito o a través del llenado de un formato, o bien por vía electrónica.

Se determinó que la Secretaría General de Acuerdos, la Subsecretaría General y las Secretarías de cada una de las Salas funcionen como Módulo de Acceso a la Información.

Quedó aprobada la celebración de un convenio entre este Alto Tribunal y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

#### TOTAL DE SESIONES DE LOS COMITÉS

NÚMERO	COMITÉS	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	TOTAL
1	DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	19	8	27
2	PROGRAMACIÓN Y AGILIZACIÓN DE ASUNTOS	13	0	13
3	ACUERDOS Y REGLAMENTOS	9	0	9
4	BIBLIOTECA, ARCHIVO E INFORMÁTICA	10	1	11
5	DESARROLLO HUMANO, SALUD Y ACCIÓN SOCIAL	8	0	8
6	RELACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	10	1	11
7	PUBLICACIONES Y PROMOCIÓN EDUCATIVA	10	2	12
8	COMUNICACIÓN SOCIAL	9	1	10
9	COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	7	1	8
<b>TOTAL</b>	<b>COMITÉS</b>	<b>95</b>	<b>14</b>	<b>109</b>



# Secretaría General de Acuerdos



I. Resultados

II. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años  
2004-2006

# Secretaría General de Acuerdos

## I. Resultados

Durante el periodo que comprende este informe, la Secretaría General de Acuerdos controló y distribuyó, con 35 listas ordinarias elaboradas al efecto, las cuentas de proyectos de resolución de asuntos de la competencia del Tribunal en Pleno, de los que en 40 sesiones públicas ordinarias se dio cuenta de 608 asuntos. De ellos se formularon y firmaron las actas correspondientes.

Se prepararon los órdenes del día para 7 sesiones públicas solemnes, una en la que se designó a la Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos, como Consejera de la Judicatura Federal y otra, en la que rindió su informe anual de labores el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y una de reconocimiento a los distinguidos Ministros Juventino V. Castro y Castro y José Vicente Aguinaco Alemán. Al efecto, se formularon y firmaron las actas correspondientes.

Se prepararon los órdenes del día para 9 sesiones públicas solemnes conjuntas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, 3 en las que rindieron sus informes semestrales de labores el Director General del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 1 en la que se recibió al señor licenciado Miguel A. Quirós Pérez, en su cargo de Consejero de la Judicatura Federal; otra, en la que rindió su protesta y se recibió a la señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos, en su cargo de Consejera de la Judicatura Federal; una de homenaje al señor licenciado Miguel de la Madrid Hurtado; y 3 en las que rindieron protesta Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito. Se elaboraron y firmaron las actas correspondientes; y se prepararon y enviaron las comunicaciones respectivas.

Se elaboraron y distribuyeron las razones y las hojas de votación respectivas para 590 asuntos resueltos en sesiones públicas, 9 aplazados, 2 retirados, 3 en lista, 1 desechado y 3 de caducidad, y de 4 asuntos resueltos en sesiones privadas.

Se generaron 14 razones para distribuir entre los señores Ministros, para los efectos de la parte final de la fracción IV del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las copias de los engroses de las resoluciones aprobadas por el Tribunal en Pleno; y, en su oportunidad, se elaboraron y firmaron las certificaciones correspondientes.

Se prepararon y publicaron en los estrados, con la anticipación debida, las listas de los asuntos para las sesiones públicas. Una vez celebradas se publicaron dichas listas con los puntos resolutiveos correspondientes. Se autorizaron los fallos emitidos por el Tribunal en Pleno para firma del señor Ministro Presidente.

Se elaboraron y distribuyeron entre los señores Ministros síntesis de 66 proyectos de resolución de asuntos de la competencia originaria del Tribunal en Pleno.

Se prepararon los órdenes del día para 70 sesiones privadas del Tribunal en Pleno en las que, además, se dio cuenta de 8 revisiones administrativas, de 2 conflictos de trabajo, 2 impedimentos, 2 reclamaciones, 1 expediente varios y de 6 engroses de contradicción de tesis, de 2 amparos en revisión, de 1 amparo directo y de 1 acción de inconstitucionalidad; se elaboraron las razones y las hojas de votación relativas a las resoluciones dictadas; se desahogaron los acuerdos tomados en dichas sesiones; y de una sesión privada conjunta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal y de 2 sesiones secretas, y se elaboraron, para su publicación en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta* y en el *Diario Oficial de la Federación*, los Acuerdos Plenarios del 1/2003 al 12/2003.

Se dio respuesta a 32 oficios de la Dirección General de Difusión en relación con la información contenida en los asuntos resueltos por el Tribunal en Pleno; y, en su caso, se envió la documentación requerida.

Se elaboraron, revisaron y distribuyeron, oportunamente, transcripciones mecanográficas de 59 sesiones privadas y de 2 sesiones secretas.

Se elaboraron, revisaron y distribuyeron, oportunamente, las transcripciones mecanográficas de 104 sesiones previas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal en Pleno, se ingresaron a la Red de Informática Jurídica los engroses de las resoluciones emitidas, así como los votos particulares, de minoría y aclaratorios, y se efectuó el cierre de los engroses.

Se revisaron 56 resoluciones dictadas por el Tribunal en Pleno, cuya publicación en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta* se ordenó, para incluir sus consideraciones en la página de *Internet* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se certificaron copias de 187 resoluciones emitidas por el Tribunal en Pleno para su envío a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, a efecto de cumplir la responsabilidad asignada en el Título Tercero, Capítulo Primero, Sección Primera punto 6 del Acuerdo Plenario número 5/2003.

Se realizó el seguimiento, análisis y registro en el programa *Excel* de 119 asuntos resueltos por el Tribunal en Pleno, y se transcribieron en procesador de textos *Word*, 93 proyectos de tesis jurisprudenciales y 39 proyectos de tesis aisladas.

Se realizó el trámite relativo a la aprobación y certificación de 85 tesis jurisprudenciales y de 22 tesis aisladas sustentadas por el Tribunal en Pleno, y se enviaron, oportunamente, a 476 órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación y a 107 secretarios de Estudio y Cuenta de este Alto Tribunal.

Se remitió, una vez que iniciaron su funcionamiento, a 16 órganos jurisdiccionales, paquetes de las tesis jurisprudenciales y aisladas de la Novena Época del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*.

Se enviaron 3 votos particulares, 2 de minoría, 2 concurrentes y 1 mayoritario no calificado, emitidos por los señores Ministros, a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis para efectos de la publicación correspondiente.

Se hizo el trámite relativo a la publicación, en el *Diario Oficial de la Federación* y en los órganos informativos oficiales de los Estados correspondientes, de las resoluciones en las que el Tribunal en Pleno declaró la invalidez de normas jurídicas dictadas en 38 controversias constitucionales y en 18 acciones de inconstitucionalidad, así como de un expediente varios y de un juicio sobre cumplimiento de Convenios de Colaboración Municipal.

Se elaboraron los acuerdos correspondientes y se certificaron 186 copias de documentos originales a solicitud de diversos funcionarios de este Alto Tribunal.

Se enviaron a la Unidad de Crónicas 50 versiones mecanográficas de sesiones previas, 32 versiones taquigráficas de sesiones públicas, un acta, 16 listas informativas de sesiones públicas y 66 proyectos de asuntos programados para su vista en el Tribunal en Pleno.

Se recibieron 96 escritos y promociones de término relativos a demandas, recursos y cumplimiento de requerimientos de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, amparos en revisión y amparos directos en revisión, presentados fuera del horario de labores de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se les dio el trámite respectivo.

Se elaboraron y distribuyeron oportunamente a los señores Ministros 12 informes estadísticos mensuales de los asuntos de su ponencia, competencia del Tribunal en Pleno.

Se elaboraron y distribuyeron oportunamente a los señores Ministros 40 informes del movimiento semanal de asuntos de su ponencia de la competencia del Tribunal en Pleno, en cumplimiento del acuerdo del Comité de Programación y Agilización de Asuntos.

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de 4 de agosto de 2003, para que esta Secretaría General de Acuerdos auxilie a la Presidencia de este Alto Tribunal en la determinación de la naturaleza y clasificación de la información contenida en los expedientes resueltos por el Tribunal en Pleno, se elaboraron 470 acuerdos presidenciales de clasificación y se hicieron las notificaciones correspondientes.

Se remitieron a la Dirección General de Comunicación Social 4 informes mensuales sobre acuerdos emitidos y asuntos resueltos por el Tribunal en Pleno.

En todos los casos se elaboraron y giraron las comunicaciones precedentes.

## II. Temas considerados a la zaga y relacionados con la perspectiva para los años 2004-2006

En virtud de que el trabajo que se desempeña en esta área está íntimamente vinculado con los asuntos jurisdiccionales que resuelve el Tribunal en Pleno y con los administrativos de la Presidencia de este Alto Tribunal, no existe rezago en el desahogo de los trabajos realizados.

Cabe señalar que esta Secretaría General de Acuerdos continuará funcionando con la celeridad y eficiencia necesarias para atender, conforme a sus funciones legales, los requerimientos y el ritmo de trabajo que marque el Tribunal en Pleno en la resolución de asuntos jurisdiccionales de su competencia y en los trámites administrativos de la Presidencia de este Alto Tribunal.

# Subsecretaría General de Acuerdos





# Subsecretaría General de Acuerdos

El trabajo realizado en la Subsecretaría General de Acuerdos, en el periodo que comprende este informe, se llevó a cabo de la siguiente manera:

1) Acuerdos de admisión de amparos en revisión	2,263
2) Acuerdos de admisión de amparos directos en revisión	475
3) Acuerdos de desechamiento	2,087
4) Acuerdos de incompetencia	239
5) Acuerdos de turno de amparos en revisión	2,143
6) Acuerdos de turno de amparos directos en revisión	376
7) Reclamaciones interpuestas	315
8) Contradicciones de tesis	51
9) Recursos de revisión administrativa	8
10) Recurso de queja	1
11) Acuerdos de envío a Salas	2,250
12) Acuerdos de envío a Tribunales Colegiados de Circuito	1,147
13) Acuerdos de turno a Sala de incidente de inejecución de sentencia	131
14) Acuerdos de turno a Sala de inconformidades	287
15) Acuerdos de turno a Sala de denuncias de repetición del acto reclamado	5
16) Acuerdos de apertura de quejas administrativas	2
17) Acuerdos de admisión de solicitud de ejercicio de la facultad de atracción	15
18) Acuerdos de trámite diverso	14,321
TOTAL DE ACUERDOS	26,116
Certificaciones expedidas con relación de quejas administrativas en contra de funcionarios del Poder Judicial de la Federación	33
Oficios girados en el despacho de los asuntos antes relacionados	62,611



# Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia





# Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia

Esta oficina lleva a cabo el registro, formación y distribución de expedientes y asuntos diversos a las diferentes áreas jurisdiccionales, así como a las oficinas administrativas de este Alto Tribunal; durante el periodo que comprende este informe, registró y distribuyó:

ASUNTOS DE NUEVO INGRESO	
Amparos directos en revisión	1,801
Amparos directos	3
Amparos en revisión	2,530
Acciones de inconstitucionalidad	24
Competencias	219
Contradicciones de tesis (Pleno)	51
Controversias constitucionales	109
Denuncias de repetición del acto reclamado	7
Impedimentos	3
Incidentes de inejecución de sentencia	130
Incidentes de inconformidad	313
Juicios ordinarios civiles federales	5
Juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal	8
Recursos de apelación	1
Recursos de queja	5
Recursos de revisión administrativa	8
Recursos de reclamación (Pleno, Segunda Sala y Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad)	350
Reconocimientos de inocencia	44
Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción	25
Solicitudes de modificación de jurisprudencia	0
Competencias por inhibitoria	0
Diligencias de jurisdicción voluntaria	3
Facultad prevista en la fracción IX del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	1
<b>TOTAL</b>	<b>5,640</b>

<b>INGRESO DE PROMOCIONES</b>	
Promociones generales (dirigidas a los expedientes de la competencia del Tribunal Pleno, de las Salas y de la Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad)	20,554
Promociones varios (Pleno y Salas)	31,711
<b>TOTAL</b>	<b>52,265</b>

<b>CORRESPONDENCIA</b>	
Correspondencia entregada (local y foránea )	88,042
Correspondencia recibida (servicio postal y mensajería)	93,986
<b>TOTAL</b>	<b>182,028</b>

# Red de Informática Jurídica



- I. Cuadro general del movimiento de negocios habido en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Pleno y Salas) del 1o. de diciembre de 2002 al 30 de noviembre de 2003
- II. Cuadro general del movimiento de negocios tramitados en Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Pleno y Salas) del 1o. de diciembre de 2002 al 30 de noviembre de 2003
- III. Movimiento global de negocios habido en la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 1o. de diciembre de 2002 al 30 de noviembre de 2003. Pleno y Salas
- IV. Cuadro general del movimiento de negocios habido en el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 1o. de diciembre de 2002 al 30 de noviembre de 2003
- V. Cuadro general del movimiento de negocios habido en la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 1o. de diciembre de 2002 al 30 de noviembre de 2003
- VI. Cuadro general del movimiento de negocios habido en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 1o. de diciembre de 2002 al 30 de noviembre de 2003

# Red de Informática Jurídica

A través de este acervo electrónico jurídico el personal del Poder Judicial de la Federación tiene acceso a diferentes bancos de datos con información, documentos y servicios en materia jurídica.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE NEGOCIOS HABIDO EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**(PLENO Y SALAS)**  
**DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003**

ASUNTOS RADICADOS EN LAS DIEZ PONENCIAS					
ASUNTO	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS		EXISTENCIA ACTUAL
			ACUERDOS PLENARIOS	FALLADOS	
AMPAROS EN REVISIÓN	136	2,012	17	1,711	420
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	99	522	0	437	184
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	23	19	0	29	13
ACLARACIÓN DE SENTENCIA	0	1	0	1	0
AMPAROS DIRECTOS	3	4	0	4	3
CONFLICTOS COMPETENCIALES	3	49	1	49	2
CONSULTAS A TRÁMITE	2	1	1	2	0
CONTRADICCIONES DE TESIS	118	351	0	307	162
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	80	81	0	58	103
FACULTAD DE ATRACCIÓN	2	33	0	29	6
IMPEDIMENTOS	2	3	0	5	0
INCIDENTES DE INCONFORMIDAD	17	283	0	264	36
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	45	143	0	145	43
INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	4	0	3	1
QUEJAS ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0	0
RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA	0	0	0	0	0
JUICIOS ORDINARIOS FEDERALES	1	5	0	3	3
RECURSOS DE QUEJA	2	8	0	6	4
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	42	361	0	346	57
RECURSOS DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA	4	11	0	8	7
CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL	5	6	0	6	5
VARIOS	5	9	0	6	8
<b>TOTAL</b>	<b>589</b>	<b>3,906</b>	<b>19</b>	<b>3,419</b>	<b>1,057</b>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE NEGOCIOS TRAMITADOS EN PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**(PLENO Y SALAS)**  
**DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003**

ASUNTO	EGRESOS												ADMISIONES			TOTAL
	TRÁMITE DIVERSO			DESECHAMIENTO			INCOMPETENCIA			ACUERDO PLENARIO			PLENO	1a. SALA	2a. SALA	
	PLENO	1a. SALA	2a. SALA	PLENO	1a. SALA	2a. SALA	PLENO	1a. SALA	2a. SALA	PLENO	1a. SALA	2a. SALA				
AMPAROS EN REVISIÓN	1	0	0	192	0	2	9	0	0	907	0	0	2,111	5	9	3,236
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	2	0	0	1,327	4	7	2	0	0	0	0	0	468	18	42	1,870
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	0	24
ACLARACIÓN DE SENTENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
AMPAROS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
CONFLICTOS COMPETENCIALES	0	0	0	9	1	0	1	0	0	177	0	0	3	13	35	239
CONSULTAS A TRÁMITE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTRADICCIONES DE TESIS	0	2	0	0	3	4	0	0	0	0	0	0	47	138	187	381
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	98	0	0	98
FACULTAD DE ATRACCIÓN	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	16	9	10	38
IMPEDIMENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3
INCIDENTES DE INCONFORMIDAD	3	0	0	21	0	1	1	0	0	13	0	0	271	0	0	310
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	126	5	0	139
INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	4	0	0	7
QUEJAS ADMINISTRATIVAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
RECONOCIMIENTOS DE INOCENCIA	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	30	0	0	0	0	44
JUICIOS ORDINARIOS FEDERALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5
RECURSOS DE QUEJA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	8	0	1	10
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	354	5	0	362
RECURSOS DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	8
CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	7
VARIOS	760	5	0	469	9	2	854	0	0	0	0	0	9	3	1	2,112
<b>TOTAL</b>	<b>768</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>2,026</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>869</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>1,108</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>3,558</b>	<b>196</b>	<b>288</b>	<b>8,898</b>

	EGRESOS POR AUTO DE LA PRESIDENCIA			TOTAL
	DESECHAMIENTO	INCOMPETENCIA	ACUERDO PLENARIO	
PLENO	2,026	869	1,108	4,003
1a. SALA	18	14	30	62
2a. SALA	16	0	288	304
<b>TOTAL</b>	<b>2,060</b>	<b>883</b>	<b>1,426</b>	<b>4,369</b>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**MOVIMIENTO GLOBAL DE NEGOCIOS HABIDO EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003**  
**PLENO Y SALAS**

ASUNTOS	ACUERDOS DE PRESIDENCIA					INGRESOS DE PONENCIAS		EGRESOS DE PONENCIAS			RESULTADO EN PONENCIAS			
	TRÁMITE DIVERSO	DESECHAMIENTOS	INCOMPETENCIAS	ACUERDOS PLENARIOS 6/1999 y 5/2001	ADMISIONES	TURNADOS	MOVIMIENTO INTERNO	MOVIMIENTO INTERNO	ACUERDOS PLENARIOS 6/1999 y 5/2001	FALLADOS	EXISTENCIA ANTERIOR	TOTAL DE INGRESOS Y MOVIMIENTO INTERNO	TOTAL DE SALIDAS Y MOVIMIENTO INTERNO	EXISTENCIA AL CIERRE
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	2	0	0	22	22	4	7	0	29	23	26	36	13
ACLARACIÓN DE SENTENCIA	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0
AMPAROS DIRECTOS	0	0	0	0	3	4	1	1	0	4	3	5	5	3
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	2	1,338	2	0	528	591	353	422	0	437	99	944	859	184
AMPAROS EN REVISIÓN	1	194	9	907	2,125	2,046	1,378	1,412	17	1,711	136	3,424	3,140	420
CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL	0	3	0	0	4	5	3	2	0	6	5	8	8	5
CONFLICTOS COMPETENCIALES	0	1	1	177	51	49	0	0	1	49	3	49	50	2
CONSULTAS A TRÁMITE	0	0	0	0	0	2	0	1	1	2	2	2	4	0
CONTRADICCIONES DE TESIS	2	7	0	0	372	360	38	41	0	307	112	398	348	162
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	9	0	0	98	99	22	40	0	58	80	121	98	103
INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	0	0	3	4	4	4	4	0	3	0	8	7	1
FACULTAD DE ATRACCIÓN	0	2	1	0	35	33	13	13	0	29	2	46	42	6
IMPEDIMENTOS	0	0	0	0	3	3	0	0	0	5	2	3	5	0
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	0	0	0	8	131	142	135	134	0	145	45	277	279	43
INCIDENTES DE INCONFORMIDAD	3	22	1	13	271	281	285	283	0	264	17	566	547	36
JUICIOS ORDINARIOS FEDERALES	0	0	0	0	5	5	1	1	0	3	1	6	4	3
RECURSOS DE QUEJA	0	0	1	0	9	8	4	4	0	6	2	12	10	4
QUEJAS ADMINISTRATIVAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA	0	0	14	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	1	2	0	0	359	360	391	390	0	346	42	751	736	57
REVISIONES ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0	8	10	2	1	0	8	4	12	9	7
VARIOS	765	480	854	0	13	9	3	3	0	6	5	12	9	8
<b>TOTALES</b>	<b>775</b>	<b>2,060</b>	<b>883</b>	<b>1,138</b>	<b>4,042</b>	<b>4,034</b>	<b>2,637</b>	<b>2,759</b>	<b>19</b>	<b>3,419</b>	<b>583</b>	<b>6,671</b>	<b>6,197</b>	<b>1,057</b>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE NEGOCIOS HABIDO EN EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003**

ASUNTOS	ACUERDOS DE PRESIDENCIA					INGRESOS DE PONENCIAS		EGRESOS DE PONENCIAS			RESULTADO EN PONENCIAS			
	TRÁMITE DIVERSO	DESECHAMIENTOS	INCOMPETENCIAS	ACUERDOS PLENARIOS 6/1999 y 5/2001	ADMISIONES	TURNADOS	RECIBIDOS DE SALA	ENVIADOS A SALA	ACUERDOS PLENARIOS 6/1999 y 5/2001	FALLADOS	EXISTENCIA ANTERIOR	TOTAL DE INGRESOS	TOTAL DE SALIDAS	EXISTENCIA AL CIERRE
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	2	0	0	22	22	1	6	0	27	23	23	33	13
ACLARACIÓN DE SENTENCIA	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0
AMPAROS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	2	1,327	2	0	468	431	4	416	0	6	74	435	422	87
AMPAROS EN REVISIÓN	1	192	9	907	2,111	2,006	21	1,391	14	464	112	2,027	1,869	270
CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL	0	3	0	0	4	5	0	2	0	3	5	5	5	5
CONFLICTOS COMPETENCIALES	0	0	1	177	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSULTAS A TRÁMITE	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	2	1	3	0
CONTRADICCIONES DE TESIS	0	0	0	0	47	52	8	32	0	31	25	60	63	22
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	9	0	0	98	99	1	39	0	39	80	100	78	102
INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	0	0	3	4	4	0	4	0	0	0	4	4	0
FACULTAD DE ATRACCIÓN	0	1	1	0	16	15	0	13	0	0	1	15	13	3
IMPEDIMENTOS	0	0	0	0	3	3	0	0	0	4	1	3	4	0
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	0	0	0	8	126	125	5	130	0	2	4	130	132	2
INCIDENTES DE INCONFORMIDAD	3	21	1	13	271	281	1	283	0	0	1	282	283	0
JUICIOS ORDINARIOS FEDERALES	0	0	0	0	5	5	0	1	0	2	1	5	3	3
RECURSOS DE QUEJA	0	0	1	0	8	7	1	3	0	2	1	8	5	4
QUEJAS ADMINISTRATIVAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECONOCIMIENTOS DE INOCENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	1	2	0	0	354	354	7	384	0	5	31	361	389	3
REVISIONES ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0	8	10	0	1	0	6	4	10	7	7
VARIOS	760	469	854	0	9	6	1	3	0	1	4	7	4	7
<b>TOTALES</b>	<b>768</b>	<b>2,026</b>	<b>869</b>	<b>1,108</b>	<b>3,558</b>	<b>3,427</b>	<b>50</b>	<b>2,710</b>	<b>15</b>	<b>594</b>	<b>370</b>	<b>3,477</b>	<b>3,319</b>	<b>528</b>

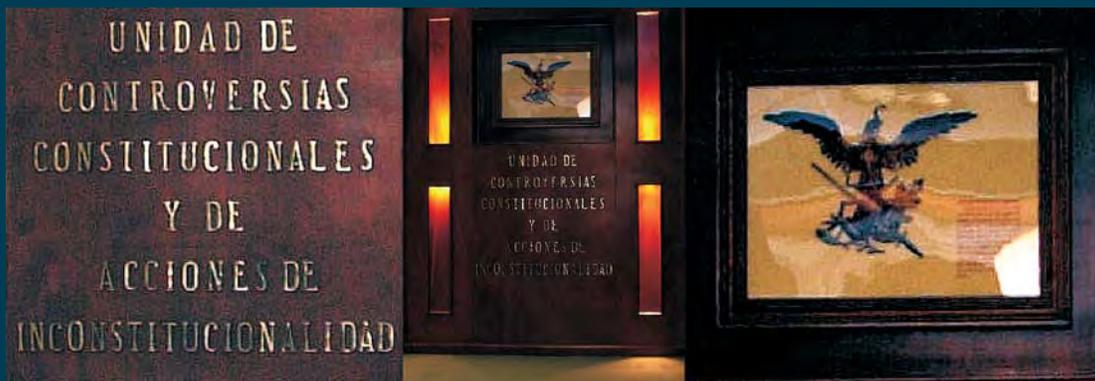
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE NEGOCIOS HABIDO EN LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003**

ASUNTOS	ACUERDOS DE PRESIDENCIA					INGRESOS DE PONENCIAS		EGRESOS DE PONENCIAS			RESULTADO EN PONENCIAS			
	TRÁMITE DIVERSO	DESECHAMIENTOS	INCOMPETENCIAS	ACUERDOS PLENARIOS 6/1999 y 5/2001	ADMISIONES	TURNADOS	RECIBIDOS DE PLENO	ENVIADOS A PLENO	ACUERDOS PLENARIOS 6/1999 y 5/2001	FALLADOS	EXISTENCIA ANTERIOR	TOTAL DE INGRESOS	TOTAL DE SALIDAS	EXISTENCIA AL CIERRE
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	0	0	0	0	0	2	1	0	1	0	2	2	0
ACLARACIÓN DE SENTENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMPAROS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	0	4	0	0	18	102	160	6	0	200	20	262	206	76
AMPAROS EN REVISIÓN	0	0	0	0	5	26	681	9	3	582	19	707	594	132
CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0
CONFLICTOS COMPETENCIALES	0	1	0	0	13	13	0	0	1	12	1	13	13	1
CONSULTAS A TRÁMITE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTRADICCIONES DE TESIS	2	3	0	0	138	126	11	7	0	108	63	137	115	85
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	0	0	0	0	0	8	0	0	7	0	8	7	1
INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	2	1	1
FACULTAD DE ATRACCIÓN	0	1	0	0	9	9	0	0	0	8	0	9	8	1
IMPEDIMENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	0	0	0	0	5	5	61	2	0	64	23	66	66	23
INCIDENTES DE INCONFORMIDAD	0	0	0	0	0	0	133	0	0	124	9	133	124	18
JUICIOS ORDINARIOS FEDERALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS DE QUEJA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0
QUEJAS ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECONOCIMIENTOS DE INOCENCIA	0	0	14	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	0	0	0	0	5	5	188	4	0	168	10	193	172	31
REVISIONES ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIOS	5	9	0	0	3	2	1	0	0	2	0	3	2	1
<b>TOTALES</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>30</b>	<b>196</b>	<b>288</b>	<b>1,249</b>	<b>29</b>	<b>4</b>	<b>1,280</b>	<b>146</b>	<b>1,537</b>	<b>1,313</b>	<b>370</b>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE NEGOCIOS HABIDO EN LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003**

ASUNTOS	ACUERDOS DE PRESIDENCIA					INGRESOS DE PONENCIAS		EGRESOS DE PONENCIAS			RESULTADO EN PONENCIAS			
	TRÁMITE DIVERSO	DESECHAMIENTOS	INCOMPETENCIAS	ACUERDOS PLENARIOS 6/1999 y 5/2001	ADMISIONES	TORNADOS	RECIBIDOS DE PLENO	ENVIADOS A PLENO	ACUERDOS PLENARIOS 6/1999 y 5/2001	FALLADOS	EXISTENCIA ANTERIOR	TOTAL DE INGRESOS	TOTAL DE SALIDAS	EXISTENCIA AL CIERRE
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0
ACLARACIÓN DE SENTENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMPAROS DIRECTOS	0	0	0	0	3	4	1	0	0	4	2	5	4	3
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	0	7	0	0	42	58	189	0	0	231	5	247	231	21
AMPAROS EN REVISIÓN	0	2	0	0	9	14	676	12	0	665	5	690	677	18
CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	2	2	0
CONFLICTOS COMPETENCIALES	0	0	0	0	35	36	0	0	0	37	2	36	37	1
CONSULTAS A TRÁMITE	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0
CONTRADICCIONES DE TESIS	0	4	0	0	187	182	19	2	0	168	24	201	170	55
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	0	0	0	0	0	13	1	0	12	0	13	13	0
INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	2	2	0
FACULTAD DE ATRACCIÓN	0	0	0	0	10	9	13	0	0	21	1	22	21	2
IMPEDIMENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	0	0	0	0	0	12	69	2	0	79	18	81	81	18
INCIDENTES DE INCONFORMIDAD	0	1	0	0	0	0	151	0	0	140	7	151	140	18
JUICIOS ORDINARIOS FEDERALES	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0
RECURSOS DE QUEJA	0	0	0	0	1	1	2	1	0	3	1	3	4	0
QUEJAS ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECONOCIMIENTOS DE INOCENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	0	0	0	0	0	1	196	2	0	173	1	197	175	23
REVISIONES ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	2	2	0
VARIOS	0	2	0	0	1	1	1	0	0	3	1	2	3	0
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>288</b>	<b>319</b>	<b>1,338</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>1,545</b>	<b>67</b>	<b>1,657</b>	<b>1,565</b>	<b>159</b>

# Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad



- I. Introducción
- II. Ingresos y egresos durante el periodo comprendido del 1o. de diciembre de 2002 al 30 de noviembre de 2003
- III. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años 2004-2006

# Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad

## I. Introducción

Esta Unidad lleva a cabo el trámite de las controversias constitucionales y de las acciones de inconstitucionalidad, así como de los recursos que se promuevan en estas materias. Además, realiza los proyectos de sentencia y elabora los estudios y dictámenes especiales relacionados con dichos trámites.

## II. Ingresos y egresos durante el periodo comprendido del 1o. de diciembre de 2002 al 30 de noviembre de 2003

INGRESOS					EGRESOS			PENDIENTES
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	RECURSOS	JUICIOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL	TOTAL DE INGRESOS EN EL PERIODO	EXISTENCIA ANTERIOR	TOTAL DE INGRESOS CON EXISTENCIA ANTERIOR	TOTAL DE EGRESOS	PENDIENTES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003
109	24	59	8	200	102	302	153	149

### AUMENTO Y DECREMENTO PORCENTUAL EN EL PRESENTE AÑO CON RELACIÓN A 2002

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	RECURSOS	JUICIOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL
+62.68%	-31.42%	-3.27%	+60%

## ASUNTOS PENDIENTES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003

ASUNTOS EN TRÁMITE EN LA UNIDAD DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	54
RECURSOS EN TRÁMITE DE LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL PENDIENTES DE TURNO	2
ASUNTOS PENDIENTES CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN LISTADOS	12
ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN PENDIENTE DE APROBACIÓN POR PARTE DEL MINISTRO PONENTE	4
ASUNTOS CON PROYECTO RETIRADO PARA CORRECCIONES	1
ASUNTOS CON PROYECTO PARA DICTAMEN DE LA COMISIÓN	15
ASUNTOS PENDIENTES DE ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN	61
TOTAL DE ASUNTOS PENDIENTES	149

### III. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años 2004-2006

En el año estadístico que se informa, esta Unidad atendió más de 300 asuntos (controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal y recursos en estas materias), ya sea en etapa de trámite o para la elaboración del proyecto de resolución respectivo. De dicha atención destaca el hecho de que en la tramitación de los asuntos se han emitido 1,995 acuerdos de trámite diversos, los cuales dieron lugar a la promoción de 53 recursos de reclamación, con lo que disminuyó en un 3.27% el ingreso de recursos planteados contra acuerdos de trámite, en relación con el año anterior.

Respecto al rubro de elaboración de proyectos de sentencia, es menester indicar que en la Unidad se elabora cerca del 80% de ellos, siempre con estricto apego a los lineamientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con el interés de que dichos proyectos sean de excelencia, a fin de que este Alto Tribunal, al actuar en Pleno o en Salas, cuente con los elementos de estudio necesarios para la emisión de sus resoluciones en materias encomendadas a la Unidad. Con esto se trata de reforzar el carácter de Tribunal Constitucional de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el periodo 2004-2006, la Unidad tiene previsto que el número de asuntos que ingresan se eleve de manera considerable, debido a la incesante actividad política que se vislumbra para esos años, por parte de los entes legitimados para recurrir a estos medios de control constitucional (controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad). Tal previsión impone la exigencia de colaborar eficientemente con los Ministros integrantes del Pleno, tanto en la tramitación de los asuntos como en la elaboración de proyectos de sentencia, sobre los que deberán realizarse estudios constitucionales exhaustivos que brinden los elementos necesarios para que esta Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva los asuntos que se someten a su consideración de manera pronta y expedita.

En forma subsidiaria, la Unidad ha instrumentado un “programa de estudios constitucionales” a mediano y largo plazo, en el cual se propone como objetivo primordial que el personal profesional adscrito a ella realice estudios teórico-doctrinarios en las

materias de su competencia. Esto tendrá una doble finalidad: primero, fortalecer los estudios constitucionales que se realizan en los proyectos de resolución y, segundo, proponer la elaboración de una teoría constitucional jurisprudencial.



# Secretaría Particular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación



- I. Audiencias
- II. Llamadas telefónicas
- III. Correspondencia
- IV. Giras de trabajo en Circuitos Judiciales
- V. Reuniones de trabajo
- VI. Ceremonias y eventos especiales
- VII. Estudios e investigaciones
- VIII. Atención ciudadana
- IX. Buzón de quejas y sugerencias
- X. Visitantes que ingresaron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- XI. Oficina de Ministros Jubilados

# Secretaría Particular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

En correspondencia con las funciones de la Secretaría Particular, efectuadas previo acuerdo con el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se han realizado labores relativas a los siguientes rubros:

## I. Audiencias

Por conducto de la Secretaría Particular se ha programado un total de 707 audiencias, en las cuales fueron atendidas 1,359 personas. Derivado de lo anterior, se registró un promedio mensual de 67 audiencias y uno diario de 3.

En el caso de la Secretaría Particular se recibieron 589 audiencias, con un promedio mensual de 56 atendidas y un promedio diario de 3 audiencias.

Eficaz atención a las personas que solicitan audiencia con el Ministro Presidente

## II. Llamadas telefónicas

Se atendió un total de 7,575 llamadas telefónicas, de las cuales 4,573 fueron atendidas por la Secretaría Particular y 3,002 por el Ministro Presidente. Es oportuno mencionar que se ha dado respuesta, en forma inmediata o diferida, a todas las llamadas, para lo cual se lleva un detallado registro que permite dar un adecuado seguimiento de ellas.

En general se registra un promedio mensual de 721 llamadas. El promedio diario es de 36. En el caso de las dirigidas al Ministro Presidente, el promedio mensual es de 286 y el diario de 14. En cuanto a las llamadas dirigidas a la Secretaría Particular, el promedio mensual es de 436 llamadas, mientras que el diario es de 22.

### III. Correspondencia

Hubo un total de 43,698 cartas despachadas por el Ministro Presidente, de las cuales 30,900 fueron elaboradas por la Dirección de Informática y 12,798 por la Oficina de Correspondencia de la Secretaría Particular de la Presidencia.

Esta oficina registra mensualmente un promedio de 1,219 cartas despachadas y, un promedio diario de 61.

Cabe mencionar que la Presidencia ha recibido hasta la fecha un total de 4,439 comunicaciones por escrito, las cuales han sido respondidas por la misma vía.

Asimismo, la Secretaría Particular ha despachado, por conducto de su Oficina de Correspondencia, 2,041 cartas, con un promedio mensual de 194 cartas despachadas, y un diario de 10.

### IV. Giras de trabajo en Circuitos Judiciales

La Secretaría Particular ha organizado para el Ministro Presidente además de los viajes que ha realizado al interior de la República o al extranjero, 6 giras de trabajo, las cuales se desarrollaron en los siguientes Circuitos Judiciales:

Organización de diversas giras de trabajo del Ministro Presidente

Lugar	Fecha
1. Tepic, Nayarit (24o. Circuito)	13 de marzo
2. Puebla, Puebla (6o. Circuito)	15 de mayo
3. Guadalajara, Jalisco (3er. Circuito)	6 de junio
4. Boca del Río, Veracruz (7o. Circuito)	8 de agosto
5. León, Guanajuato (16o. Circuito)	29 de agosto
6. Tuxtla, Gutiérrez (20o. Circuito)	22 de octubre

### V. Reuniones de trabajo

Se coordinaron 8 reuniones de trabajo con personal de oficinas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de la siguiente manera:

Oficina	Fecha
Subsecretaría General de Acuerdos de la SCJN y Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la SCJN	17 de enero
Dirección General de Comunicación Social de la SCJN	15 de abril
Comisión Permanente de Controversias Constitucionales, Acciones de Inconstitucionalidad y juicios de coordinación fiscal	23 de mayo
Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SCJN	30 de mayo
Comedor de Ministros de la SCJN	14 de julio
Secretaría Particular de la Presidencia de la SCJN y del CJF	21 de agosto
Dirección General Adjunta del Consejo de la Judicatura	8 de septiembre
Secretaría y Subsecretaría General de Acuerdos, Titular de la Unidad de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, Oficial Mayor, Directores Generales de la Oficialía Mayor de la SCJN, Contralor y Director General de Asuntos Jurídicos de la SCJN	10 de octubre

## VI. Ceremonias y eventos especiales

La Secretaría Particular ha sido el contacto por medio del cual se han aceptado invitaciones a eventos o, en ocasiones, ella los ha coordinado en forma directa. En total el Ministro Presidente ha participado en 164 eventos, distribuidos de la siguiente manera:

	Sesiones Solemnes	Eventos SCJN/CJF	Giras de trabajo	Reuniones de cortesía	Reuniones de trabajo	Eventos en general	Ceremonias oficiales	Firma de Convenios
Enero	2	1	-	16	3	2	1	-
Febrero	3	-	-	5	-	12	1	-
Marzo	1	3	1	3	-	5	1	-
Abril	1	1	-	1	7	2	-	-
Mayo	-	6	2	1	4	8	-	-
Junio	3	1	1	3	6	13	-	1
Julio	-	-	-	1	4	4	-	-
Agosto	-	1	2	1	1	4	-	1
Septiembre	1	2	-	-	1	-	3	1
Octubre	-	1	3	-	1	3	1	-
Noviembre	3	2	-	-	-	2	-	-
Diciembre								
<b>Total</b>	14	18	9	31	27	55	7	3

## VII. Estudios e Investigaciones

Durante este periodo la Secretaría Particular coordinó de manera directa la elaboración de 22 investigaciones para el Ministro Presidente.

## VIII. Atención ciudadana

Se recibieron 449 solicitudes de atención ciudadana, de las cuales 218 fueron atendidas por la Secretaría Particular. Además de la atención personal se dio respuesta escrita a las diferentes peticiones. Las 231 solicitudes restantes fueron turnadas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atención oportuna a la ciudadanía

## IX. Buzón de quejas y sugerencias

Desde el 1o. de abril de 2003 se han recibido 133 comentarios, los cuales se han turnado a las áreas correspondientes para su oportuna respuesta.

## X. Visitantes que ingresaron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El módulo de informes de la Secretaría Particular de la Presidencia, instalado en la entrada principal del edificio Sede (Pino Suárez No. 2), ha registrado un acceso de 57,755 visitantes.

En los módulos de informes del edificio alterno de Bolívar se registró el acceso de 25,736 personas. En total 83,491 personas han visitado esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## XI. Oficina de Ministros Jubilados

Esta Oficina, perteneciente a la Secretaría Particular de Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ocupa permanentemente de dos tareas fundamentales: la de concentración, que tiene por objeto dar apoyo a otras áreas de este Alto Tribunal y



permite agrupar y distribuir toda la correspondencia de los Ministros Jubilados y Ex–Ministros de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; la de atención personalizada a éstos en gestiones de tipo oficial, así como en variadas adquisiciones, elaboración de toda clase de documentos, libros, etcétera.

De esta forma, en este ejercicio se almacenaron y distribuyeron a los Ministros Jubilados los siguientes documentos y publicaciones:

- Por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, se distribuyeron las publicaciones del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, de otras obras editadas por este Alto Tribunal, en sus presentaciones de libros y discos ópticos, además del calendario promocional de escritorio.
- Durante los meses de diciembre de 2002 y enero de 2003 se entregaron 79 pólizas de seguros de gastos médicos mayores para todo el personal adscrito a esta área.
- Se recibieron 687 comprobantes relativos al depósito quincenal por concepto de sueldos, aguinaldos, estímulos, etcétera, así como las constancias del impuesto sobre el producto del trabajo para dar cumplimiento con la declaración anual correspondiente, con lo cual se brinda apoyo a la Tesorería de este Alto Tribunal.

- Por parte de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, se recibió múltiple correspondencia particular, la cual se distribuyó en su oportunidad entre sus destinatarios.

Asimismo, se llevaron a cabo las siguientes gestiones en apoyo a los Ministros Jubilados:

- Se renovaron las credenciales de identificación, pues algunos de los señores Ministros así lo solicitaron a la Presidencia de este Alto Tribunal.
- Se dirigieron 74 oficios a las diversas áreas de este Alto Tribunal u otras dependencias, entre otras, debido a múltiples peticiones formuladas por los señores Ministros.
- Se solicitó a la Dirección General de Desarrollo Humano 7 credenciales para el personal operativo que se encuentra al servicio de los Ministros Jubilados y 4 nombramientos con sus respectivas bajas de personal.
- Se gestionaron Pólizas de Seguros de Automóvil para quienes las solicitaron (Ministros y personal operativo), directamente ante la Dirección General aludida o ante empresas particulares.
- Se organizó y gestionó mensualmente el “Pase de Revista de Supervivencia”, que realiza el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado a sus pensionados y jubilados, para lo cual se contó con la asistencia anual de 32 señores Ministros y una viuda de Ministro.
- Se realizaron diversos trámites ante el Instituto antes mencionado.
- Se brindó a todos los señores Ministros Jubilados, cónyuges, viudas, así como al personal operativo de los Ministros Jubilados que lo solicitó, apoyo para la tramitación de reembolsos por gastos médicos erogados por ellos y/o sus dependientes económicos, y también para la adquisición de anteojos.
- Se elaboró múltiple correspondencia, como, por ejemplo, telegramas, y felicitaciones.
- Se gestionó la obtención de 9 padrones de la Clave Única del Registro de Población, tanto de los señores Ministros Jubilados como del personal a su cargo.
- Asimismo, se gestionó la renovación de pasaportes y visas. Cabe advertir que lo señalado en estos dos últimos puntos ha quedado como un programa permanente para quienes así lo solicitan.
- Se apoyó a los Señores en la realización de numerosos eventos de carácter eminentemente personal y, por mencionar algunos: se organizó y convocó al convivio mensual tradicional (previo al acuerdo que se tomó a los asistentes), desayunos, exposiciones pictóricas, etcétera.
- Se llevaron a cabo diferentes trámites de tipo bancario.

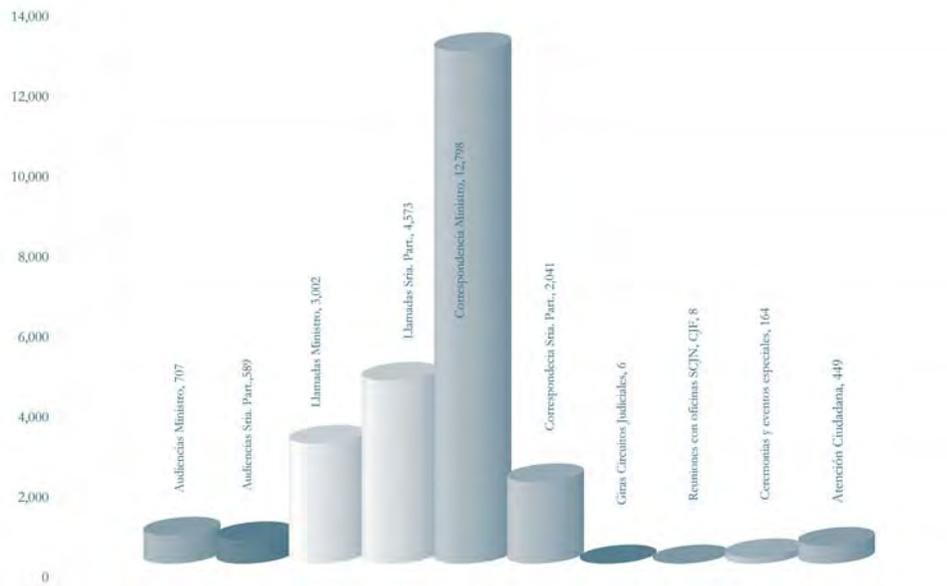






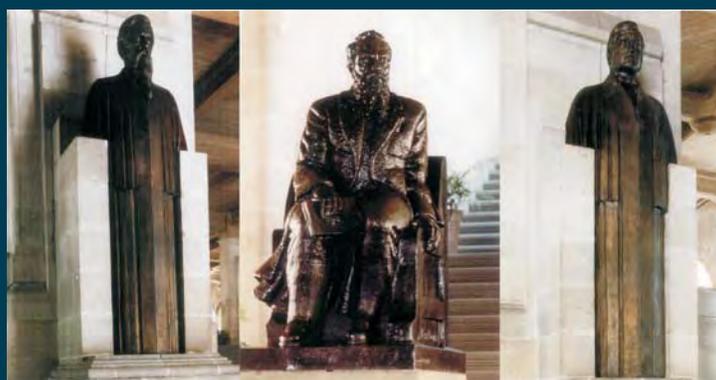








# Dirección General de Asuntos Jurídicos



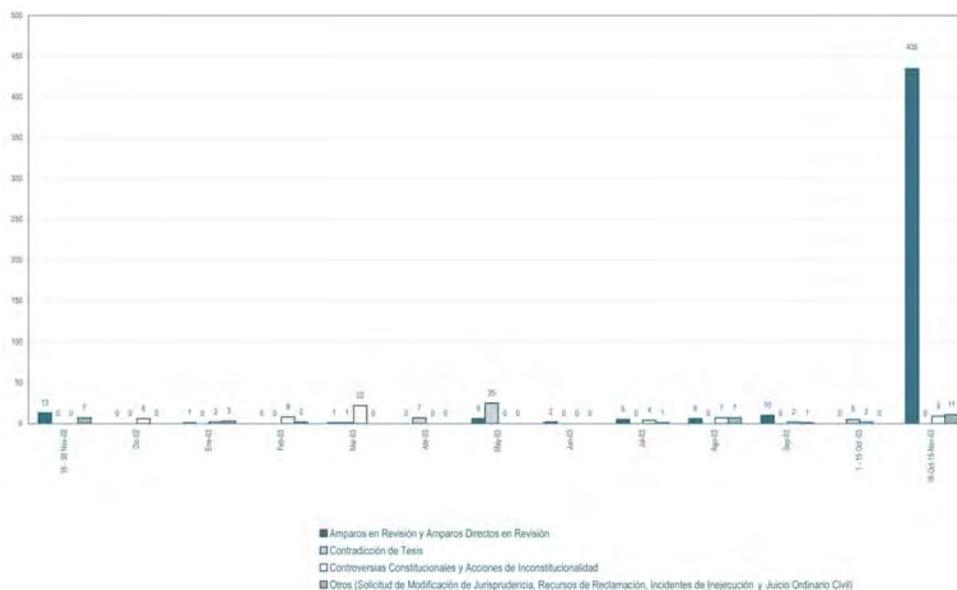
- I. Funciones relacionadas con las actividades jurisdiccionales del Pleno y de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- II. Funciones relacionadas con las actividades materialmente legislativas del Pleno y de los Comités de Ministros
- III. Funciones relacionadas con las actividades de los órganos que componen la estructura administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- IV. Funciones vinculadas con la defensa jurídica de este Alto Tribunal
- V. Funciones relacionadas con la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación
- VI. Funciones vinculadas con el Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

# Dirección General de Asuntos Jurídicos

## I. Funciones relacionadas con las actividades jurisdiccionales del Pleno y de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

En relación con los proyectos sometidos a la consideración del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en apoyo al señor Ministro Presidente, se elaboraron 611 dictámenes, de los cuales 417 corresponden a los proyectos del impuesto sustitutivo del crédito al salario, por lo que el titular de esta Dirección General acudió a diversas sesiones privadas del propio Pleno y participó en la elaboración de los engroses respectivos a la aclaración de sentencia 474/2001 y el incidente de inejecución 60/2003.

### DICTÁMENES REALIZADOS A LOS PROYECTOS SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO



El programa de sistematización informática de los diversos criterios sostenidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación permitirá que se propongan proyectos de tesis sobre criterios sostenidos antes de 2003

Se establecieron las bases del programa de sistematización informática de los diversos criterios sostenidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo que permitirá desarrollar dictámenes más completos y proponer proyectos de tesis sobre criterios sostenidos antes de 2003 por el Pleno de la Suprema Corte.

Se apoyó a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, junto con los coordinadores de las ponencias de los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Juan Díaz Romero, en la aplicación y evaluación de un examen para secretario de Estudio y Cuenta.

Se participa en la Comisión de Secretarios de Estudio y Cuenta integrada con el fin de elaborar el estudio sobre la jerarquía entre los tratados internacionales y las leyes federales.

## II. Funciones relacionadas con las actividades materialmente legislativas del Pleno y de los Comités de Ministros

Se ha brindado un importante apoyo al Tribunal en Pleno y a los Comités de Ministros en sus actividades materialmente legislativas

Se elaboraron los proyectos del Acuerdo General 9/2003, aprobado por el Pleno de esta Suprema Corte el 27 de mayo de 2003, relativo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; de los Lineamientos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Alto Tribunal; y de los Acuerdos Generales de Administración I/2003, II/2003, IV/2003, V/2003, VI/2003, VII/2003, IX/2003, X/2003, XI/2003, XII/2003, XIII/2003, XIV/2003, XV/2003, XVI/2003, XVII/2003, XVIII/2003, XIX/2003, XX/2003, XXI/2003 y XXII/2003 aprobados por el Comité de Gobierno y Administración.

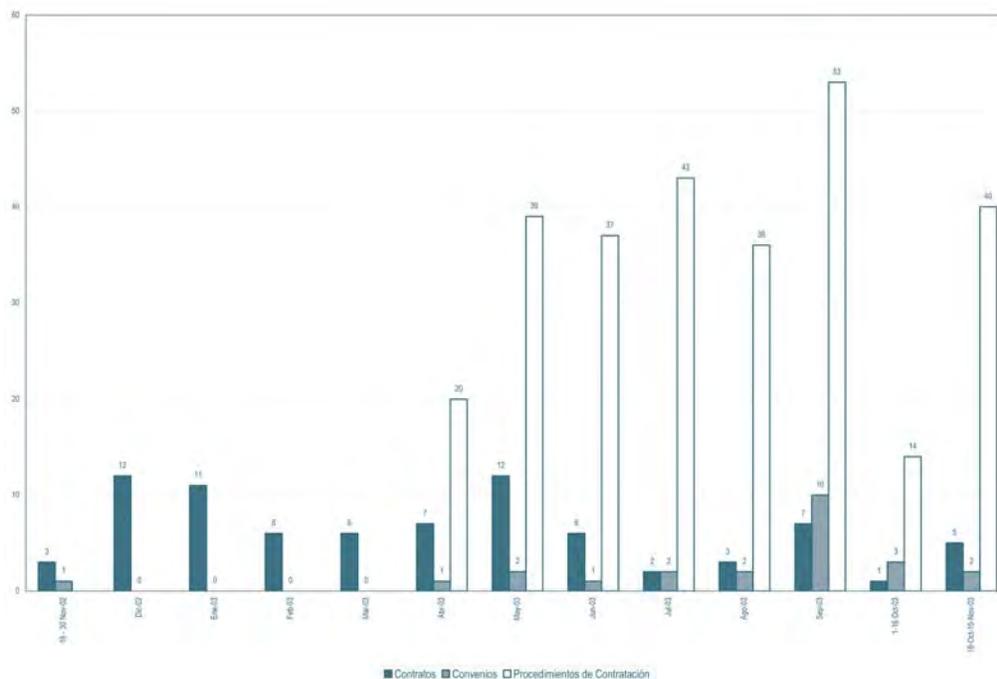
Además, están por concluirse los proyectos relativos al Acuerdo General Plenario en Materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de este Alto Tribunal; y a las Reglas Generales de la Comisión de Transparencia relativas a los Órganos y Procedimientos para el Acceso a la Información de este Alto Tribunal.

## III. Funciones relacionadas con las actividades de los órganos que componen la estructura administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Apoyo jurídico a las áreas administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

En materia de adquisiciones se revisó y se dio opinión jurídica en 105 contratos y convenios sobre adquisiciones, servicios y obras; y, además, se emitieron 282 opiniones relacionadas con los procedimientos de contratación que lleva a cabo este Alto Tribunal; incluso, se brindó apoyo jurídico respecto de los problemas de construcción y compra de diversos inmuebles.

## OPINIONES JURÍDICAS EN CONTRATOS, CONVENIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN



En materia de administración del personal se emitieron opiniones sobre el alcance de lo previsto en los artículos 109, fracción IX, párrafo penúltimo y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y, respecto de los artículos 115, 116, y 117 de la citada ley relativos a la declaración anual del impuesto sobre la renta, para las personas que reciben ingresos por prestar un trabajo personal subordinado.

En materia de control interno, se emitieron opiniones jurídicas sobre el alcance de diversos numerales de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; además, se apoyó a la Contraloría en la revisión de proyectos de resolución de procedimientos disciplinarios.

En materia de derechos de autor se realizó el proyecto del convenio para restituir al señor Ministro Juventino V. Castro y Castro, los derechos de sus obras; se realizó el estudio sobre la situación jurídica de los murales plasmados en el edificio sede de este Alto Tribunal; se analizaron los problemas sobre la digitalización del Diario Oficial de la Federación, y de los libros con que cuenta la biblioteca, así como las consecuencias jurídicas del fotocopiado parcial de estos últimos.

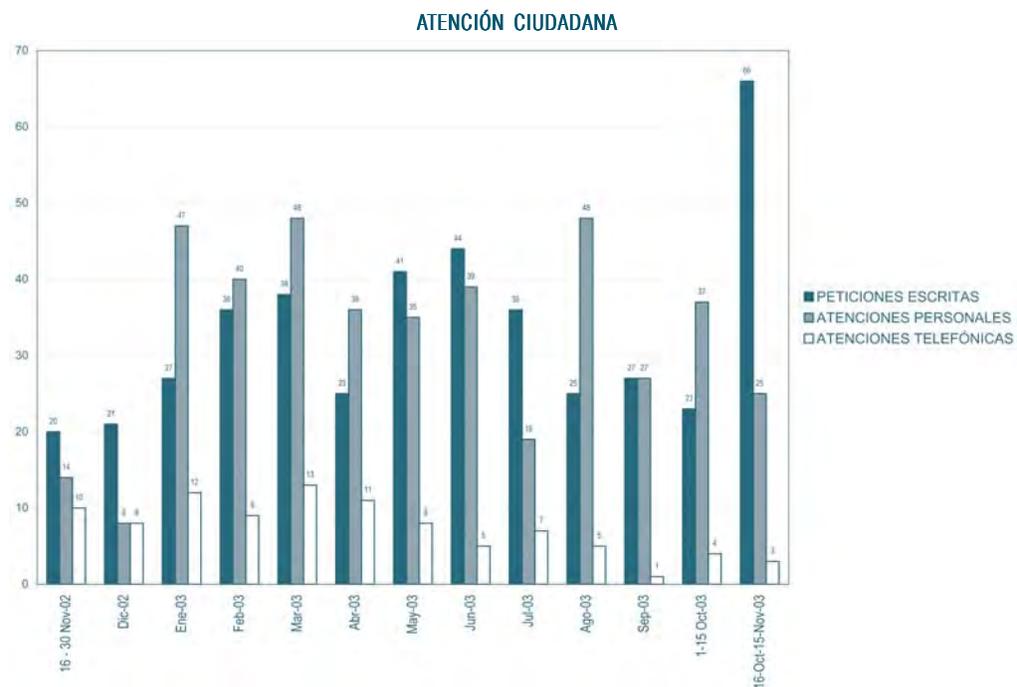
En materia de relaciones públicas nacionales e internacionales, se revisaron 8 proyectos de convenios que celebró o habrá de celebrar esta Suprema Corte.

En materia de presupuesto y contabilidad, se emitieron diversas opiniones jurídicas sobre lo dispuesto en el contexto normativo que rige el ejercicio del presupuesto de este Alto Tribunal; además, se realizó el estudio sobre diversas prestaciones de los servidores

públicos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación y se está preparando el respectivo manual de percepciones; incluso, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y la Dirección General de Informática se elaboran las bases del Sistema Integral Administrativo.

En materia de informática se elaboró la propuesta de Reglas Generales Administrativas de la Oficialía Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativas al uso y aprovechamiento del equipo de cómputo propiedad de este Alto Tribunal.

En materia de atención ciudadana, se recibieron y atendieron 429 peticiones escritas, 423 atenciones personales y 96 telefónicas.



#### IV. Funciones vinculadas con la defensa jurídica de este Alto Tribunal

En materia penal se dio seguimiento a la causa penal 25/2002, del índice del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Procesos Penales Federales del Distrito Federal. El 23 de agosto se recibió solicitud de perdón dirigida al señor Ministro Presidente, y una vez realizado el estudio que lo fundamenta y motiva, el perdón correspondiente se presentó al citado juzgado el 14 de septiembre de 2003.

En materia administrativa se presentó recurso de revocación ante el Procurador Fiscal del Distrito Federal, respecto de la resolución de 14 de mayo de 2003 dictada por la Subdirectora de Atención Ciudadana del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; además,

Se realizó la defensa jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

se realizan estudios sobre la estrategia que debe seguir este Alto Tribunal contra los cobros de impuesto predial y derechos por suministro de agua potable y alcantarillado que diversas entidades federativas pretenden realizar respecto de inmuebles de este Alto Tribunal.

En materia civil, dentro del juicio ordinario civil federal 3/2002, promovido contra este Alto Tribunal por un supuesto incumplimiento del contrato, se efectuaron varias promociones en desahogo de vistas y cumplimiento de requerimientos.

Por otra parte, se elaboró y presentó el escrito de contestación a la demanda dentro del juicio 10/2003 del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con residencia en la Ciudad de Guadalajara, promovido contra el Poder Judicial de la Federación por un supuesto daño moral. Actualmente se encuentra pendiente de resolver sobre la excepción de incompetencia opuesta por una de las partes; además, se contestó la demanda presentada ante este Alto Tribunal que dio lugar al juicio ordinario civil federal 8/2003, por un supuesto incumplimiento de contrato.

En materia laboral, se dio seguimiento al juicio relativo al expediente C.D.T. 422/2002-1 del índice de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Tlaxcala, en el cual finalmente el actor desistió de las prestaciones reclamadas a esta Suprema Corte de Justicia como patrón sustituto, por lo que se ordenó el archivo definitivo del expediente.

Se trabaja en el estudio relativo a la “Defensa Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

## V. Funciones relacionadas con la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación

En virtud de que el titular de esta Dirección General fue designado representante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ante la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación, en el juicio de amparo número 767/2003 radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo, con residencia en esta ciudad, promovido contra actos de esa Comisión, al conocer del conflicto de trabajo 1/2003, se elaboró el informe justificado y el recurso de revisión interpuesto contra la sentencia dictada por el Juez de Distrito.

En relación con el conflicto de trabajo 5/2002, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno se realizaron ajustes al proyecto sometido a su consideración.

Se desarrolló el estudio denominado “Aspectos relevantes de los conflictos laborales entre el Poder Judicial de la Federación y sus trabajadores”, cuya versión final está siendo objeto de análisis con el fin de incorporar los elementos que derivan de las resoluciones que se han emitido en los procedimientos seguidos ante la Comisión Substanciadora, tanto por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en los años 2000, 2001, 2002 y 2003.

## VI. Funciones vinculadas con el Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Se participó en 6 sesiones ordinarias y 11 extraordinarias de ese Comité, y se elaboraron los proyectos de las resoluciones relativas a las clasificaciones de información 01/2003-A, 02/2003-A, 07/2003-J, 10/2003-J y 14/2003-J, así como el correspondiente a la instancia administrativa 01/2003-IA.

Se han elaborado diversas consultas del señor Ministro Presidente al Pleno de esta Suprema Corte sobre el alcance de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

# Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación



- I. Introducción
- II. Actividades
- III. Cumplimiento del programa anual de auditoría 2003
- IV. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años 2004-2006

# Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

## I. Introducción

En virtud de los recientes cambios en la estructura organizacional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 3 de marzo de 2003 y por el Acuerdo General de Administración II/2003, emitido por el Comité de Gobierno y Administración, se creó la Contraloría y se establecieron sus atribuciones, las cuales anteriormente estaban a cargo de la Dirección General de Control Interno.

Los principales objetivos de esta área consisten en prevenir, verificar y vigilar el grado de honestidad, economía y transparencia con que se ejerce el presupuesto asignado a este Alto Tribunal; examinar la eficiencia, eficacia y calidad de las operaciones financieras y administrativas de sus áreas, a través de la normatividad establecida; llevar el control, registro y custodia de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y, en su caso, iniciar los procedimientos disciplinarios derivados de la inobservancia de la normatividad aplicable. La Contraloría también se encarga de dar atención y solventar las observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación.

Esta área informa a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del Comité de Gobierno y Administración, del resultado de las funciones antes mencionadas, y emite opiniones y recomendaciones que promueven la eficacia y eficiencia en el desarrollo y aprovechamiento de los recursos presupuestales, materiales, financieros y humanos.

## II. Actividades

Las actividades que desarrolló la Contraloría en el periodo que se informa, se realizaron con base en sus programas autorizados para las áreas de Auditoría, Registro Patrimonial, Responsabilidades y Proyectos Especiales, con apego a la normatividad que para cada caso se estableció.

La Contraloría realiza la vigilancia del grado de honestidad, economía y transparencia con que se ejerce el presupuesto asignado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación

### III. Cumplimiento del programa anual de auditoría 2003

Las auditorías se realizaron de acuerdo con el programa autorizado para el periodo comprendido del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2002 y el correspondiente del 1o. de enero al 15 de noviembre de 2003; cada una concluyó con la entrega del informe a los integrantes del Comité de Gobierno y Administración, Oficial Mayor y en su caso a los Secretarios de Administración, Servicios al Trabajo y a Bienes y al Técnico Jurídico, así como al titular del área auditada.

En el periodo reportado se han llevado a cabo y entregado 63 informes de auditoría. Se encuentran pendientes de revisión con las áreas 8 informes.

Por lo que respecta a las observaciones y recomendaciones que emite la Auditoría Superior de la Federación, se informa que en relación con las auditorías a las cuentas públicas de los ejercicios de 1999 y 2000, se realizaron diversas reuniones de trabajo con personal de la Auditoría Superior de la Federación, para posteriormente coordinar con las diversas Direcciones Generales de este Alto Tribunal la información que se debería elaborar y presentar para efectos de solventar las observaciones y recomendaciones.

Durante el periodo que se informa se solventaron las 7 que estaban pendientes ante la Auditoría Superior de la Federación, correspondientes a la revisión de la cuenta pública de 1999. Por lo que, se solventó el 100% de las 28 observaciones emitidas.

Para la cuenta pública de 2000 se determinaron 15 observaciones, de las cuales 7 están totalmente solventadas; respecto a las 8 restantes se está preparando la información para presentar al Órgano Superior de Fiscalización.

Es importante señalar que, derivado de las acciones instrumentadas en las diversas áreas que integran este Alto Tribunal, se ha logrado una disminución considerable de observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, pues las 28 observaciones correspondientes a 1999 se redujeron a 15 para el ejercicio de 2000.

La Contraloría tiene a su cargo la recepción, registro y control de la situación patrimonial de los servidores públicos adscritos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Por lo que respecta al periodo que se informa, se recibieron las siguientes declaraciones patrimoniales:

DECLARACIONES	TOTALES
Declaraciones de inicio	263
Declaraciones de conclusión del encargo	152
Declaraciones anuales de modificación patrimonial	1,079, de las cuales 74 se recibieron por el sistema <i>SIDEPANET</i> (vía <i>Intranet</i> )
Declaraciones de inicio-conclusión	3

Se ha alcanzado una disminución considerable de observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación

Como resultado de una intensa labor de promoción que se realizó durante los meses de marzo, abril y mayo, se alcanzó un grado de cumplimiento de casi 100% en lo que se refiere a la obligación de presentar la declaración anual de modificación patrimonial, ya que sólo se presentó un caso por extemporaneidad y otro por omisión.

Del análisis de las declaraciones se determinaron observaciones en el llenado del formato en 120 casos. Cabe hacer mención que se turnaron 38 expedientes a la Dirección de Responsabilidades; de los cuales 36 fueron por omisión en las declaraciones de inicio o conclusión del encargo y 2 por observaciones en sus declaraciones.

Durante el periodo que se informa se conocieron 47 asuntos de responsabilidad administrativa disciplinaria de los servidores públicos adscritos a este Alto Tribunal, en 20 de ellos se cerró instrucción, pero se encuentra pendiente de emitir el dictamen correspondiente; 22 se encuentran en trámite; 4 están concluidos y 1 se encuentra en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con dictamen elaborado.

Adicionalmente a las actividades sustantivas que tiene programadas, la Contraloría realizó las siguientes:

- Se presentaron al Comité de Acceso a la Información las resoluciones 002/2003-J y 005/2003-A, derivadas de la solicitud de particulares para tener acceso a la información de este Alto Tribunal, las cuales fueron aprobadas.
- Revisión de 144 puntos de acuerdo enviados por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de este Alto Tribunal.
- Elaboración de 200 actas administrativas en su modalidad de hechos y de entrega-recepción.
- Análisis del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003, el cual se comunicó por medio de oficios a las áreas competentes para su cumplimiento.
- Capacitación al personal de esta Contraloría de acuerdo con el programa de capacitación continua, en busca de la profesionalización de sus integrantes y en espera de la próxima instrumentación del Servicio Profesional de Carrera en este Alto Tribunal.
- Asesoría para el llenado de la Declaración del Impuesto sobre la Renta Anual 2002 para personas físicas, a 630 funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Se participó como observador en 17 sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones durante noviembre y diciembre de 2002, y en 10 sesiones hasta el mes de febrero del año en curso.
- Revisión de 17 actas de Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, conforme a los acuerdos tomados en el año 2002 y 10 actas celebradas hasta el mes de febrero de 2003.
- Se informó a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, de 29 empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública, a fin de no realizar operaciones con ellas.

Fue notable el cumplimiento en la presentación de la Declaración Anual de Modificación Patrimonial

- Se participó en la elaboración de 3 inventarios y 1 desincorporación.
- Se realizaron diversas actividades correspondientes, en su mayoría, a opiniones emitidas con respecto a operaciones que este Alto Tribunal realiza a través de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios.

#### IV. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años 2004-2006

A la fecha del presente informe se han alcanzado los objetivos planteados para el año 2003. Este órgano de control define su directriz para lo que resta de la presente administración de la siguiente manera:

##### **A. Misión**

Contribuir, mediante la práctica sistemática de auditorías y la emisión de recomendaciones, a que las áreas administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación realicen sus funciones y actividades en un entorno de control, caracterizado por el establecimiento y observancia de valores éticos afines a los objetivos institucionales, de una estructura organizacional y asignación de responsabilidades acordes a sus objetivos y metas.

##### **B. Visión**

Contribuir a que los mandos medios y superiores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación promuevan y mantengan un ambiente de control adecuado.

##### **C. Objetivos**

1. Vigilar el cumplimiento de programas y metas de las áreas administrativas.
2. Promover un ambiente ético y de cultura de control.
3. Informar oportuna y periódicamente al Comité de Gobierno y Administración sobre los resultados de las auditorías o, en su caso, sobre presuntas responsabilidades.
4. Revisar, analizar, estudiar y evaluar el grado de eficiencia, eficacia, economía y transparencia con que se desarrollan actividades y operaciones.
5. Realizar intervenciones enfocadas a la investigación y análisis cuyo resultado obligue a la adopción de mejores prácticas.
6. Mejorar procesos y prácticas actuales que fortalezcan sus controles internos, contribuyan a combatir la corrupción y fomentar la transparencia en la gestión y simplificación administrativa.

La práctica sistemática de auditorías y la emisión de recomendaciones permite que las áreas administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación realicen sus funciones y actividades en un entorno controlado

# Oficialía Mayor





# Oficialía Mayor

Para agrupar todas las funciones administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se creó nuevamente la figura de la Oficialía Mayor; anteriormente las áreas administrativas estaban a cargo de las Secretarías de Finanzas y Servicios Administrativos y de la Contraloría y de Gestión Administrativa de este Alto Tribunal.

La Oficialía Mayor llevó a cabo una reestructuración administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual inició en febrero de 2003 y culminó en septiembre del mismo año.

Como resultado de esta reestructuración se redujo el aparato administrativo y en consecuencia su costo, con el propósito de que la organización resultara fácil de operar. La Oficialía Mayor realiza su función a través de 3 Secretarías: la de Servicios al Trabajo y a Bienes, la Técnico Jurídica y la de Administración y con 11 Direcciones Generales, para atender las necesidades administrativas de los distintos órganos jurisdiccionales y cumplir



Séptima Reunión Anual de Titulares de las Casas de la Cultura Jurídica, celebrada en Aguascalientes en el mes de octubre de 2003, en la que estuvieron presentes diversos funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación



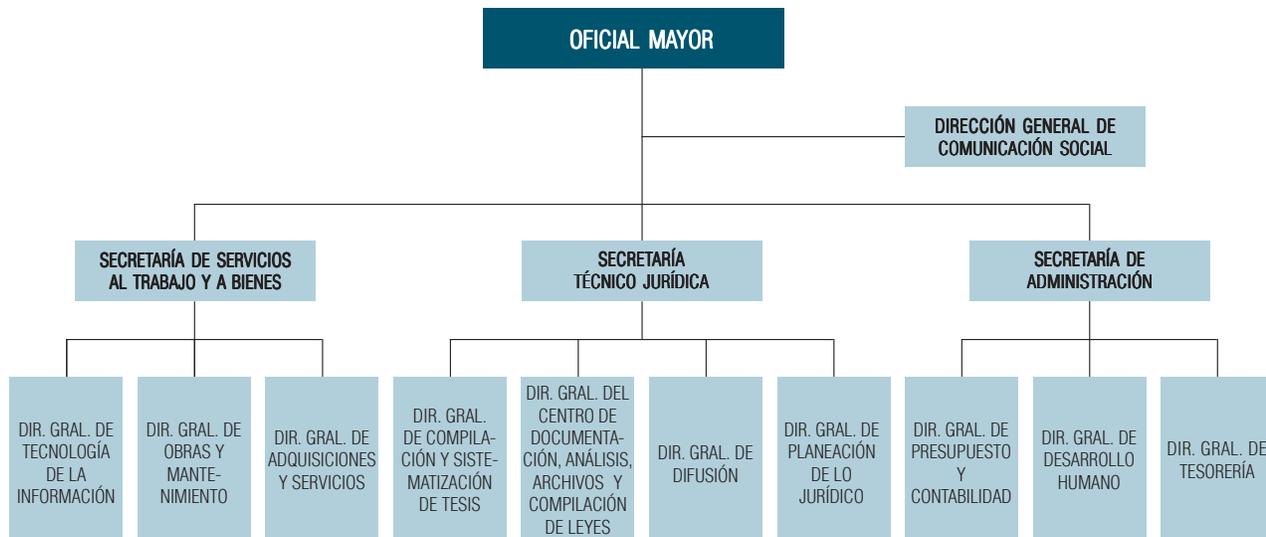
Desarrollo integral de las personas que laboran en la Suprema Corte, mediante el fortalecimiento de sus conocimientos y habilidades

así con los objetivos establecidos por el Pleno, el Presidente y el Comité de Gobierno y Administración.

Una parte importante de la atención de la Oficialía Mayor ha sido y seguirá siendo la evaluación y satisfacción permanente de aquellas habilidades y conocimientos que el personal directivo de la Corte debe tener y, por ello, 9 de los 15 funcionarios empezaron su preparación en una escuela de dirección; se pretende que la formación en la dirección y en la administración sea permanente en el futuro, y que incluya, por lo

menos, a tres o cuatro decenas de los directivos de la administración de la Corte.

Además, el reto más importante de la Oficialía Mayor es el otorgar el desarrollo personal de vida que cada empleado de la Corte debe tener; se están iniciando programas para todo el personal administrativo que incluyen temas de plenitud humana, de ciencias de la familia y de aspectos profesionales y laborales. Se tiene la convicción de que esto coadyuvará a la libertad de cada quien, puesto que se fundamenta en el desarrollo, conocimientos y habilidades de cada persona. Se desea ver a la persona en el camino real de su propia perfección.



# Dirección General de Comunicación Social



I. Introducción

II. Resultados

III. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años  
2004-2006

# Dirección General de Comunicación Social

## I. Introducción

Para la Suprema Corte de Justicia de la Nación reviste particular importancia la comunicación con la sociedad en general, por ser el conducto por el cual la población puede conocer las acciones que sus diversos órganos llevan a cabo en su diaria tarea de impartir justicia.

Durante el periodo que se informa se cumplió con el mandato del Pleno de este Alto Tribunal, de mantener oportuna y adecuadamente informada a la sociedad sobre su quehacer.

Cabe destacar que a principios del presente año se tomó la determinación de transformar la Coordinación General de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación en dos direcciones generales, una para la Suprema Corte de Justicia de la Nación y otra para el Consejo de la Judicatura Federal.

## II. Resultados

La Dirección General de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha mantenido una permanente y adecuada política de enlace con los medios de comunicación social, responsables de hacer llegar a la opinión pública los fallos y actividades en general que desarrolla el Alto Tribunal y su relación con las diversas instituciones de los otros dos Poderes de la Unión.

Durante el mes de junio, dada la trascendencia de la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, esta área tramitó, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), un curso de capacitación en la materia, al cual asistieron funcionarios de este Máximo Tribunal.

Asimismo, y de acuerdo con las atribuciones otorgadas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta Dirección General ha establecido mecanismos de

La comunicación social ha sido fundamental para fortalecer la imagen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

comunicación directa con periodistas, analistas políticos y directivos de periódicos, televisoras, radiodifusoras y agencias de noticias, así como para monitorear, evaluar y sintetizar la información que los medios de comunicación difunden. También ha estrechado la comunicación con organismos no gubernamentales, cámaras de comercio, colegios, barras y asociaciones de abogados y Tribunales Superiores de Justicia, a los que se les hacen llegar, vía *Internet*, las resoluciones de la Corte.

Con el propósito de mejorar los conocimientos jurídicos, el manejo de la terminología jurídica y de los fallos de este Alto Tribunal, se organizó y llevó a cabo el Seminario de Actualización para Periodistas de la Fuente de la Suprema Corte, los días 25 y 26 de septiembre de 2003, al cual asistieron 50 representantes y ejecutivos de los diferentes medios informativos, impresos y electrónicos que contó con la participación de ocho Ministros y seis funcionarios.

Se coordinaron y realizaron 4 campañas publicitarias por medio de las cuales se dieron a conocer los asuntos resueltos y acuerdos emitidos por la Suprema Corte mensualmente, así como la Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano.

En este periodo, la Dirección General de Comunicación Social elaboró 59 comunicados de prensa; tramitó y concedió 42 entrevistas; organizó 9 conferencias de prensa con los señores Ministros en torno a diversos fallos emitidos por el Pleno y por las Salas; cubrió 80 eventos públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre ellos la VII Cumbre Iberoamericana de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, realizada en Cancún, así como 5 giras de trabajo de los señores Ministros, y distribuyó 365 síntesis informativas entre Ministros y funcionarios.

Se realizó el monitoreo de 25 noticiarios de radio y televisión lo que implicó 70 horas de programas noticiosos diarios, que sumaron más de 16 mil horas al año. También



se analizó diariamente un promedio de 10 páginas de *Internet* de periódicos y agencias noticiosas.

Del análisis de la información que publicaron los periódicos y revistas, y de la difusión de los noticiarios de radio y televisión se elaboraron 350 evaluaciones para los señores Ministros, con lo cual se dio fiel cumplimiento a los mecanismos de comunicación aprobados por las máximas autoridades de este Alto Tribunal; asimismo, se mantiene oportunamente informados a los Ministros y funcionarios de los asuntos de trascendencia del acontecer nacional, a través de vídeos y tarjetas informativas.

Además, se diseñó un cartel relativo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como máximo órgano de control constitucional y 6 carteleras a través de las cuales se dio a conocer, a la sociedad en general, el informe anual y el número de asuntos resueltos, mes por mes, por este Alto Tribunal, los cuales se titularon: *¡Tú tienes derecho a conocer nuestros fallos!*

En torno a la difusión interna, esta Dirección General continuó con la elaboración y distribución mensual de la revista *Compromiso* a todos los servidores públicos que integran el Poder Judicial de la Federación. La revista también se distribuyó a las universidades, barras y colegios de profesionales del derecho, y se ha convertido en una publicación de lectura obligada para los abogados, que de manera constante solicitan a esta Dirección General mayor información sobre algunos de los asuntos tratados.

### III. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años 2004-2006

Esta área ha cumplido con los proyectos relativos a la información e imagen institucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, establecidos en el programa de trabajo para el 2003.

Entre los temas considerados a la zaga se encuentra pendiente la realización de la campaña organizacional aprobada por el Comité de Comunicación Social, la cual se llevará a cabo en el año 2004 una vez que se concrete la reestructuración administrativa de este Alto Tribunal.

Para que el público en general conozca cuáles son las funciones de este Alto Tribunal, se realizarán campañas integrales de imagen, mediante la elaboración de carteles, folletos, anuncios de radio y televisión, además de que se llevarán a cabo seminarios de actualización a periodistas, con lo que se pretende alcanzar un óptimo posicionamiento en los medios masivos de comunicación.



La revista *Compromiso* constituye el principal medio de comunicación entre los integrantes del Poder Judicial de la Federación



# Secretaría de Servicios al Trabajo y a Bienes



I. Integración

II. Actividades más relevantes

# Secretaría de Servicios al Trabajo y a Bienes

## I. Integración

Mediante Acuerdo General de Administración X/2003, del 4 de agosto de 2003, el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establece y regula la estructura administrativa de la Oficialía Mayor, se determinó la creación de la Secretaría de Servicios al Trabajo y a Bienes, con las atribuciones y obligaciones requeridas para coordinar, dirigir y supervisar a las Direcciones Generales de Tecnología de la Información, de Organización y Sistemas, de Obras y Mantenimiento y de Adquisiciones y Servicios.

Agilización y vigilancia de la administración y adquisición de recursos materiales y diversos servicios

Tal estructura se determinó con la finalidad de agilizar, instrumentar y vigilar la administración y adquisición de recursos materiales y diversos servicios requeridos para la realización de actividades propias de este Alto Tribunal.

A partir del 1o. de marzo de 2003 se iniciaron las labores de reorganización de la administración de este Alto Tribunal, bajo la instrucción de la Oficialía Mayor.

## II. Actividades más relevantes

### **A. Se ha participado en la elaboración de la estructura organizacional de la Oficialía Mayor, para lo cual se realizaron las siguientes actividades:**

- 1) Entrevistas a candidatos para ocupar diversos puestos de mando superior.
- 2) La redefinición de las Direcciones Generales de Obras y Mantenimiento, Adquisiciones y Servicios y Tecnología de la Información.
- 3) Propuestas y elaboración de organigramas para las diversas áreas de la Oficialía Mayor.

Participación activa en los  
Comités de Ministros

## **B. Participación en los Comités de Ministros**

Se ha sometido a consideración de los señores Ministros que participan en cada uno de estos Comités, los requerimientos e informes de las actividades de las áreas que le reportan a esta Secretaría, y se ha dado cumplimiento a las normas aplicables y a los procedimientos requeridos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles y tecnológicos.

## **C. Participación en los Comités y post-Comités internos de la Oficialía Mayor**

Se han presentado y analizado propuestas de las diferentes áreas con la intención de mejorar la calidad, eficacia y eficiencia en el trabajo.

## **D. Participación en el Comité de Acceso a la Información**

Se ha dado cumplimiento en tiempo a la normatividad emitida para la atención de requerimientos de información del público en general, respecto de asuntos diversos relacionados con la labor de impartición de justicia que desarrolla este Alto Tribunal, así como con la administración de recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## **E. Participación en proyectos diversos**

- Negociaciones de proyectos que no se concluyeron en periodos pasados como el relativo a la Unión Presforzadora, S.A. de C.V., MD Construcciones.
- La puesta a consideración del Oficial Mayor de contratos de diversos servicios, arrendamientos o adquisiciones, así como el inicio de diversos procedimientos concursales de dichas necesidades de adquisiciones y prestaciones de servicios, conforme al Acuerdo 6/2001.
- El reordenamiento de los estacionamientos de los inmuebles de este Alto Tribunal.
- La toma de decisiones para el cambio del parque vehicular asignado a los funcionarios de este Alto Tribunal.
- Reuniones diversas con el Consejo de la Judicatura Federal, con la finalidad de establecer una coordinación en actividades y/o necesidades en que se involucran la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el mencionado órgano de vigilancia, tales como el anteproyecto de presupuesto, el mejoramiento de la Red Jurídica Nacional y la renovación de la póliza de gastos médicos mayores, entre otros.
- Participación en la definición del proceso de digitalización de diversos documentos, con inclusión de los libros de la Biblioteca de este Alto Tribunal, a fin de hacer eficiente su uso.

- Instrumentación de un programa por el que se asignó a cada ponencia un técnico en informática, con la finalidad de brindar una respuesta más ágil en la atención de sus requerimientos.
- Participación en el diseño de diversos programas para ampliar la capacidad de la Red Jurídica Nacional, y así estar en condiciones de otorgar un mejor servicio a los usuarios.
- Participación en el seguimiento de las instalaciones de programas y archivos en las diversas Casas de la Cultura Jurídica.
- Participación en el programa de consulta para el Módulo del Centro Automatizado de Transparencia e Información Jurídica, mediante el ingreso de la información requerida por la propia Ley Federal de Transparencia.
- Optimización del enlace de comunicaciones en 19 Estados del país.
- Participación en la integración de un programa de capacitación integral en materia de informática.
- Desarrollo de diversos sistemas especializados en tecnología de la información, así como documentos relacionados con estos sistemas.
- Elaboración del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Participación en la presentación y elección de propuestas para la adquisición de inmuebles destinados a la instalación de Casas de la Cultura Jurídica, y Casas de Día del Jubilado.
- Atención a los requerimientos para integrar en la página de *Internet* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la información que en materia jurídica emita este Alto Tribunal a través de sus Salas, la Secretaría General de Acuerdos, la Subsecretaría General de Acuerdos y la Unidad de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.





# Dirección General de Tecnología de la Información



- I. Informática jurídica
- II. Sistema Integral Administrativo (SIA)
- III. Sistemas especializados en funciones administrativas
- IV. Otras actividades
- V. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años 2004-2006

# Dirección General de Tecnología de la Información

La principal actividad que realiza esta área es proporcionar servicios mediante herramientas tecnológicas de vanguardia.

## I. Informática jurídica

En esta materia se rediseñaron algunos de los sistemas jurídicos existentes con nuevas plataformas de desarrollo y bases de datos para mejorar su operatividad, como son: el Sistema de Control y Seguimiento de Expedientes; la Consulta Temática de Expedientes; el Módulo de Informes y el Programa de Mantenimiento de Documentos para ingresar a la Red Jurídica. Asimismo se instrumentó una interfaz común para la Red Jurídica, tanto local como nacional, a través de la cual todos los usuarios pueden acceder a los diferentes acervos jurídicos; se desarrolló la página *web* de la Dirección General de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales y el sistema denominado “Módulo de Crónicas del Pleno”.

Asimismo se cuenta con una administración y actualización permanente de las bases de datos, los servidores, las aplicaciones y los documentos que integran la Red Jurídica. Además se brinda soporte técnico y capacitación a los usuarios de las aplicaciones jurídicas.

Respecto al Sistema Electrónico de Administración de Documentación Jurídica, se llevó el control de actividades de digitalización correspondientes al centro metropolitano de producción y los cuatro centros regionales de producción.

Se llevó a cabo el seguimiento de las actividades de instalación de programas y archivos para el proceso de digitalización en las 27 Casas de la Cultura Jurídica y de las actividades de diseño, configuración y publicación del Programa de Consulta de Expedientes, al igual que la atención de reportes de equipo y asesoría a los encargados de su proceso.

Se ingresaron aproximadamente 302,161 expedientes, correspondientes a 1,942.08 metros lineales de los años de 1876, 1901 a 1914 y 1930 a 2003, y se concluyó el proceso de digitalización de 333,830 expedientes, correspondientes a 2,088.96 metros lineales de los años de 1830 a 1914 y 1926 a 2003.

Los órganos  
jurisdiccionales requieren  
del auxilio de  
profesionales no sólo en el  
campo del derecho, sino  
también en disciplinas  
como la informática

Actualización permanente  
de las bases de datos y  
documentos que integran  
la Red Jurídica

Para la segunda etapa del Sistema Electrónico de Administración de Documentación Jurídica se establecieron los requerimientos técnicos para la digitalización de 9,000 metros lineales de expedientes, aproximadamente.

Se instaló la infraestructura de comunicaciones necesaria y se desarrolló el programa de consulta para el “Módulo del Centro Automatizado de Transparencia e Información Jurídica”, en el cual se ingresaron los documentos requeridos.

Dio inicio la digitalización del acervo de la Biblioteca de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Se establecieron los requerimientos para la digitalización de los libros del acervo de la Biblioteca de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se han digitalizado 23 libros de la Sexta Época del *Semanario Judicial de la Federación* y 111 libros de la Séptima Época; 59 libros de las actas administrativas de los años de 1951 a junio de 1994 de la Comisión de Gobierno y Administración y la lista de Acuerdos diaria de la Subsecretaría General de Acuerdos.

A partir de enero de 2001, la Dirección General de Tecnología de la Información se ha encargado de la tarea de crear, desarrollar, mantener y crecer, desde el punto de vista técnico, el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, el cual hoy en día es el sistema de gestión de expedientes de los organismos jurisdiccionales de todo el país. En la actualidad se atienden diariamente a 620 usuarios, trabajando concurrentemente entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m. y sus bases de datos almacenan más de 2,000,000 de expedientes, más de 13,000,000 de acuerdos y más de 7,000,000 de personas (partes). Actualmente se están desarrollando nuevas funciones que le permitirán concentrar una mayor cantidad de información que ayudará a la Institución a realizar las funciones jurídico-administrativas con mejores herramientas.

Mejoramiento de la Red Jurídica Nacional y ahorro en el gasto de enlaces de comunicación

En el primer semestre de este año se optimizó el enlace de comunicaciones de 22 edificios ubicados en 18 Estados de la República Mexicana (Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz). Con esta acción se vieron beneficiados, con un servicio más rápido, 41 Tribunales de Circuito y 59 Juzgados de Distrito.

Con la instalación de los Palacios de Justicia Federal en Pachuca, Hidalgo y Ciudad Victoria, Tamaulipas, se incorporaron a la Red Jurídica Nacional los órganos jurisdiccionales que se instalaron en dichas sedes. Además, con la conjunción que se hizo de los órganos jurisdiccionales en los Palacios de Justicia en Mexicali, Baja California y La Paz, Baja California Sur, se logró mejorar el uso de la Red Jurídica Nacional, lo que además representó un ahorro considerable en el gasto de enlaces de comunicación.

Se atendieron durante este periodo 58 eventos, los cuales se transmitieron a nivel nacional por el sistema de videoconferencia instalado en las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte y en las extensiones del Instituto de la Judicatura Federal, lo cual representó un promedio de 270 horas de transmisión.

Para que la Red Jurídica Nacional, la red telefónica del Poder Judicial y el Sistema de Videoconferencia funcionen adecuadamente, se desarrollaron diversas actividades, entre

ellas la supervisión constante de los 230 enlaces de comunicación y 400 servidores de aplicación y de servicios de la Red Jurídica Nacional.

## II. Sistema Integral Administrativo (SIA)

Respecto del Sistema Integral Administrativo (SIA) para lograr el cierre anual financiero, durante los meses de enero y febrero de 2003, se trabajó en conjunto con las áreas de presupuesto y contabilidad, así como de adquisiciones, con lo que se logró hacer el corte de información en la fecha planeada para la generación de los estados financieros.

Se consiguió hacer el cierre anual financiero dentro del SIA en la fecha programada

A partir del mes de marzo, la principal actividad que se ha desarrollado en esta Dirección General es el proceso de estabilización del Sistema Integral Administrativo, para lo cual se levantó un diagnóstico detallado de las necesidades de todas las áreas, las que han sido atendidas oportunamente.

Se recibieron 163 reportes referentes a operación, modificación de funcionalidad y desarrollos del sistema, de los cuales se resolvieron 160, lo que representa un 98.15%; de todos los reportes mencionados están en proceso 3, es decir, un 1.85% del total de reportes recibidos.

Se hizo una invitación abierta a todas las áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para recibir cursos en el módulo de solicitudes de pedido de compra y papelería. Se contó con una asistencia de 35 personas.

En el aspecto de administración del sistema, se han aplicado los archivos de actualización de éste hasta la última versión, y en el mes de julio se realizó la actualización de la plataforma tecnológica que lo alberga, con base en la migración de servidores; con esto se mejoraron el tiempo de respuesta del sistema y su capacidad de almacenamiento.

En lo referente al módulo de nómina, los esfuerzos se han encaminado a la conclusión de los reportes de productos de nómina y a los últimos ajustes en los procesos de cálculo. Se iniciaron nuevos programas de trabajo en colaboración con el proveedor del servicio y el área usuaria.

## III. Sistemas especializados en funciones administrativas

Adicionalmente al Sistema Integral Administrativo se han desarrollado sistemas especializados en funciones administrativas, a saber:

- Sistema para el Registro de la Declaración Patrimonial en *Intranet* (SIDEPANET).
- Mantenimiento de los sistemas administrativos operados por las Direcciones Generales de Programa y Presupuesto, Contabilidad, Adquisiciones, Informática, Seguridad y Tesorería.

Creación y mantenimiento de diversos sistemas que permiten la agilización de las funciones administrativas

- Se proporcionó mantenimiento y atención a usuarios de los sistemas en operación. Se consideraron los nuevos requerimientos que surjan por cuestiones operativas en los sistemas liberados, como son el servicio médico, reclutamiento y selección, traslado de bienes, SIDEPANET, pagadurías y sistema de gestión administrativa.

#### IV. Otras actividades

Se diseñó e instrumentó la página en *Internet* relativa a la transparencia de la información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

También ha tenido entre sus funciones apoyar en forma integral a todas las áreas jurídicas y administrativas mediante cursos, orientación y servicios de cómputo, así como coordinar el funcionamiento de los bienes informáticos. Muestra de ello es la descentralización del servicio de soporte técnico para las ponencias.

Servicio de soporte técnico inmediato en las ponencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

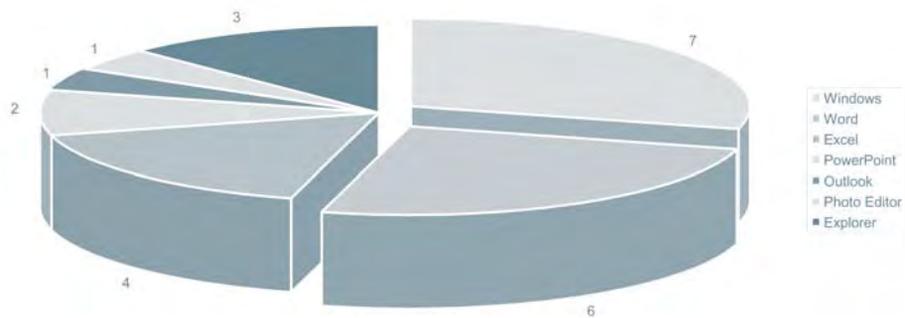
Con el propósito de fortalecer el servicio de soporte técnico al equipo de cómputo ligero instalado en la Presidencia y Ponencias de los Ministros de la Suprema Corte, se comisionó a 10 ingenieros para la atención personalizada en estas áreas sustantivas; por tal razón, durante este año se atendieron poco más de 2,300 servicios relacionados con problemas informáticos.

Respecto de la aplicación de garantías, se solicitaron 885 servicios de garantía relacionados con mantenimientos correctivos para los distintos equipos de cómputo con que cuenta este Alto Tribunal y 8,000 mantenimientos preventivos.

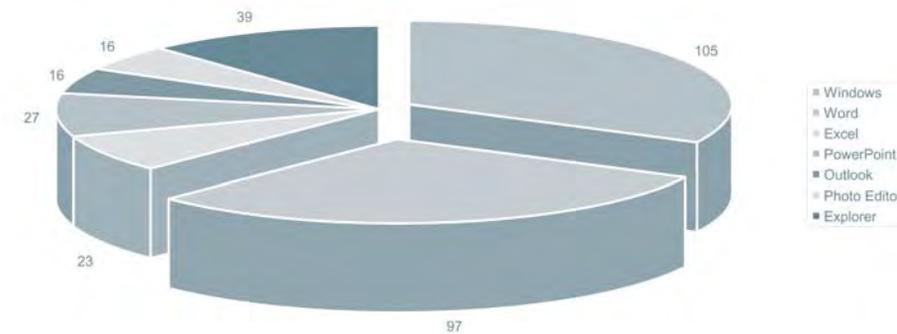
Se realizaron más de 9,500 movimientos al equipo informático, entre altas, bajas, asignaciones, actualizaciones y desincorporaciones.

Se impartieron 24 cursos con una participación de 323 usuarios, lo cual representa aproximadamente 450 horas de capacitación, en temas como sistema operativo, aplicaciones de oficina, correo electrónico, *Internet* y recursos compartidos.

CURSOS MICROSOFT XP IMPARTIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



USUARIOS POR CURSO IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



Se atendieron 1,343 reportes por fallas en la red telefónica, de los cuales 190 correspondieron a reportes foráneos y 1,153 a reportes de los edificios de este Alto Tribunal.

Respecto a eventos especiales verificados en el auditorio “José María Iglesias” y Salón de Usos Múltiples, se atendieron aproximadamente 750 de ellos.

## V. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años 2004-2006

Esta área se ha preocupado por dar continuidad al desarrollo de nuevos sistemas de información para apoyar la labor jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como por optimizar y desarrollar nuevos procesos administrativos para apoyar la gestión administrativa de este Alto Tribunal.

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia ha mostrado su interés en brindar apoyo a sus áreas sustantivas, por lo que tiene planeado crear un centro electrónico de investigación jurídica donde el personal adscrito a las diferentes ponencias tenga acceso a material jurídico de actualidad.

También se tiene planeado promover intercambios tecnológicos con instituciones afines, nacionales e internacionales, e incluso con otras entidades gubernamentales para mantener la plataforma tecnológica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la vanguardia.

Finalmente, se tiene la propuesta de desarrollar el proyecto de credencialización electrónica para todo el personal que labora en este Alto Tribunal, con las múltiples ventajas que ello traería consigo.



# Organización y Sistemas



I. Introducción

II. Resultados

III. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años  
2004-2006

# Organización y Sistemas

## I. Introducción

Esta área ha realizado las actividades que en materia de control están orientadas a alcanzar los objetivos institucionales de excelencia y calidad.

Conforme a los parámetros referidos, se ha trabajado en aspectos que permitan, desde los puntos de vista humano, de procesos y de tecnología aplicada a ellos, optimizar los procesos administrativos requeridos para dar soporte a las funciones sustantivas de la Institución, es decir, las acciones realizadas tienen como objetivo contar con el personal que posea habilidades calificadas para desarrollar su función y que en su desarrollo cumpla con estándares de calidad, aplicando las mejores prácticas administrativas.

Es importante resaltar que uno de los medios más importantes para alcanzar el objetivo señalado es contar con políticas y manuales de organización y procedimientos, que, además de contener información veraz, sean de fácil manejo para el personal. Así se desarrollarán de modo más eficiente las funciones específicas para cada plaza administrativa.

Optimización de los procesos administrativos necesarios para dar soporte a las funciones sustantivas de la Suprema Corte

## II. Resultados

Para alcanzar el objetivo señalado, esta área ha desarrollado los siguientes programas:

### **A. Certificación de competencias laborales**

El programa de certificación de competencias laborales y evaluación de competencias de gestión tiene como objetivo contar con el personal que posea las habilidades idóneas en los diferentes niveles y puestos, a efecto de elevar los niveles de productividad dentro de las unidades administrativas de este Alto Tribunal.

Este proceso se ha aplicado en el presente ejercicio, en cuatro normas técnicas de competencia laboral:

- Atención a clientes mediante información documental.
- Elaboración de documentos mediante herramientas de cómputo.
- Pintado de piezas, componentes y muebles.
- Instalación del sistema eléctrico.

Con estas normas se ha evaluado al personal adscrito a las Direcciones Generales de Adquisiciones y Servicios, Obras y Mantenimiento, Presupuesto y Contabilidad, Tecnología de la Información y a la Tesorería, lo que ha arrojado un total de 76 certificados de competencia laboral obtenidos por personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

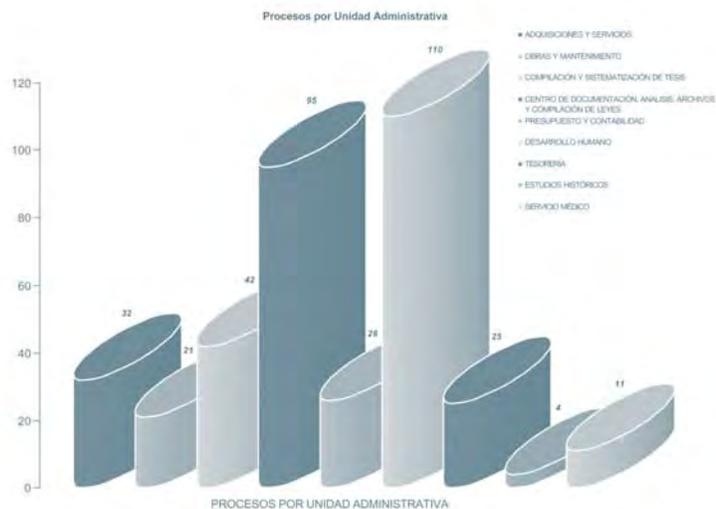
El Presidente de la República hizo entrega de un certificado de competencia laboral

Como reconocimiento al trabajo que al respecto se ha venido realizando, el 23 de junio de 2003 se recibió, de manos del Presidente de la República, un simbólico certificado de competencia laboral.

## B. Actualización de políticas administrativas y de los manuales de organización y procedimientos de cada unidad administrativa

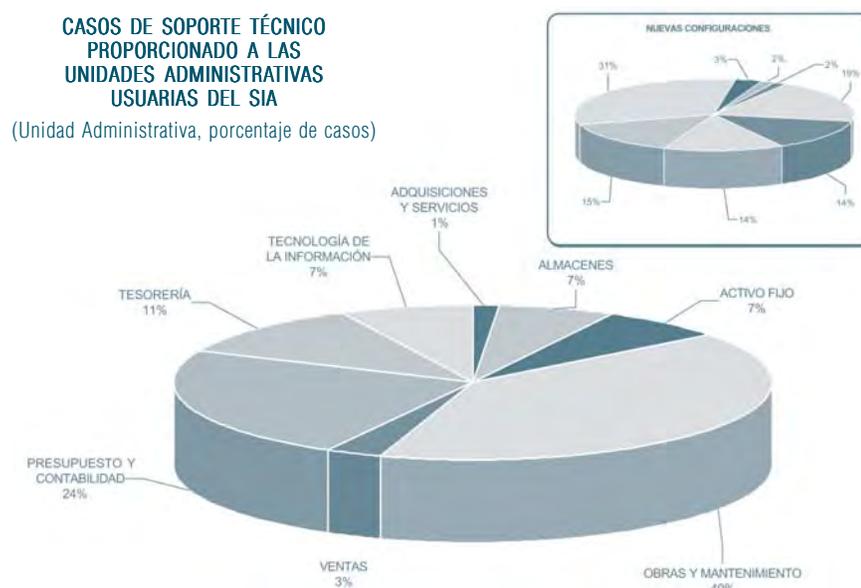
Una vez instrumentado el Sistema Integral Administrativo, se procedió a actualizar la documentación relativa a los procesos y actividades de las unidades administrativas involucradas. En el presente ejercicio culminó esta actividad, la cual dio como resultado 366 procesos que son desarrollados por las Direcciones Generales de Adquisiciones y Servicios; Obras y Mantenimiento; de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis; Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes; Presupuesto y Contabilidad; Desarrollo Humano; Estudios Históricos; Servicio Médico y Tesorería.

### PROCESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA



### C. Optimización de procesos/mejora continua

Como se refirió en el punto anterior, con la instrumentación del Sistema Integral Administrativo se realizaron diversas actividades, entre ellas las relativas al soporte técnico y de configuración, las cuales se llevan a cabo en las unidades administrativas involucradas y aparecen detalladas mediante datos estadísticos de la atención realizada por personal adscrito a esta área.



Es importante señalar que se realizaron diversas sesiones de trabajo con los usuarios finales de cada unidad administrativa para recopilar la información relativa a la problemática específica respecto del mencionado sistema, la cual abarca aspectos tales como capacitación, comunicación, soporte técnico, desarrollo de nuevos reportes o funcionalidad e infraestructura. Cada punto de la problemática encontrada fue atendido y se tiene para cada caso la firma de aceptación de los usuarios correspondientes.

Todas estas actividades se desarrollaron dentro de la fase denominada de “estabilización”, la cual permite a los usuarios conocer y manejar el sistema de una manera segura y eficaz.

### D. Sistema de Gestión de la Calidad

En la búsqueda de los objetivos institucionales de excelencia y calidad se han puesto en marcha los trabajos relativos a la instrumentación del Sistema de Gestión de la Calidad, el cual

permitirá estandarizar, homologar y sobre todo asegurar que las actividades que se realizan en el ámbito administrativo se lleven a cabo de manera consistente, llegando así a una uniformidad permanente en la generación de productos y/o servicios.

Como punta de lanza del proyecto de instrumentación del Sistema de Gestión de la Calidad, se comenzaron los trabajos correspondientes en la Unidad de Distribución y Publicaciones Oficiales adscrita a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

Actualmente se están validando los 10 procesos sustantivos de esta unidad, además de los perfiles de puesto de todas las plazas que la integran.

### **E. Apoyo en el desarrollo de programas de otras unidades administrativas**

Una de las funciones más trascendentes de esta área es colaborar con todas las unidades administrativas que integran este Alto Tribunal, como aconteció con la instrumentación del SIA, que se realizó conjuntamente con la Dirección General de Tecnología de la Información.

Además está en desarrollo un proyecto con la Dirección de Administración de Personal, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Humano, por el que se han elaborado los perfiles de puesto de las plazas de todas las unidades administrativas.

Durante el presente periodo fueron elaborados 551 perfiles de puesto de todas las unidades administrativas que conforman este Alto Tribunal, para la posterior validación y autorización de sus titulares.

## **III. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años 2004-2006**

Los mencionados programas desarrollados por esta área tienen el carácter de permanentes y por su naturaleza permiten obtener resultados perceptibles a corto, mediano y largo plazo.

Es por esto que se tienen los objetivos institucionales siguientes para los próximos tres años:

En cuanto a la certificación de competencias laborales, se tiene como objetivo principal elevar el número actual de normas técnicas de competencia laboral y alcanzar 8 para 2003, 11 para 2005 y 13 para 2006.

Respecto del programa de actualización de políticas administrativas y de los manuales de organización y procedimientos, se tienen dos objetivos de gran importancia: por una parte, deben mantenerse actualizados dichos manuales y, por otra, debe sensibilizarse a todo el personal respecto de su utilización y el apego a lo establecido en ellos, a fin de operar de manera óptima el Sistema de Gestión de la Calidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Paralelamente a lo anterior, se continuará con el desarrollo de los perfiles de puesto de todas las plazas administrativas de la Institución.

Otro tema importante es la actualización permanente del Manual de Organización Institucional, así como su difusión mediante las tecnologías de información aplicables y autorizadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo que hace a la optimización de procesos/mejora continua, una vez realizada la instrumentación del SIA y su estabilización se cubrirán las diversas áreas de oportunidad que genera el contar con un sistema integral, es decir, una vez dominado el sistema por parte de los usuarios se pueden optimizar procesos que en un inicio no fueron contemplados para su sistematización, a fin de iniciar el proceso de mejora continua.



# Dirección General de Obras y Mantenimiento



I. Funciones

II. Presupuesto

III. Principales actividades desarrolladas

IV. Temas considerados a la zaga y relacionados con la perspectiva para los años 2004-2006

# Dirección General de Obras y Mantenimiento

## I. Funciones

Con la finalidad de proporcionar a los señores Ministros, funcionarios y personal en general de este Alto Tribunal las instalaciones y condiciones adecuadas para la realización de sus tareas, esta área desarrolla las siguientes funciones:

- a) Planifica, ejecuta y controla los proyectos y construcciones requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tanto en la Ciudad de México como en el interior del país, con inclusión de las adecuaciones y remodelaciones de inmuebles propios o arrendados.
- b) Proporciona los servicios de mantenimiento en sus distintos inmuebles, así como los servicios de intendencia en sus instalaciones de la Ciudad de México y Lerma, Estado de México.
- c) Coordina y presta los servicios de seguridad a su personal en los inmuebles de este Alto Tribunal.

Prestación de los servicios de mantenimiento de inmuebles y de seguridad al personal de este Alto Tribunal

## II. Presupuesto

El presupuesto asignado a esta área (\$106,000,000.00 M.N.) fue distribuido de la siguiente manera:

POR CENTRO GESTOR	MONTO	%
PROPIO	\$ 4,361,000.00	4
MANTENIMIENTO E INSTALACIONES	\$ 44,225,000.00	42
OBRAS Y TERRENOS	\$ 57,414,000.00	54

Esta Dirección General tiene adscritas 387 plazas en la plantilla, distribuidas como sigue:

ÁREA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PLAZAS
Dirección General	1	6
Coordinación de Asesores	1	3
Dirección de Obras	5	20
Dirección de Mantenimiento	36	139
Dirección de Proyectos y Técnica	4	16
Dirección de Seguridad	22	86
Dirección de Edificios	1	3
Dirección de Intendencia	28	105
Subdirección de Administración	2	9
TOTAL	100	387

### III. Principales actividades desarrolladas

#### A. Dirección de Mantenimiento

Al margen de las actividades rutinarias de mantenimiento preventivo y correctivo en los distintos inmuebles y sus instalaciones, se desarrollaron importantes trabajos en materia de adecuaciones y/o remodelaciones, entre las cuales destacan la Galería de Presidentes, comedor de Presidencia y la Subsecretaría General de Acuerdos, ubicados en el edificio sede; las fachadas interiores, el auditorio, el servicio médico y el Centro Automatizado de Transparencia, localizados en el edificio alterno; y el Pleno de Sesiones y cocina del edificio de Revolución.

Se encuentran en proceso los trabajos de adecuación para lo que serán las nuevas oficinas de la Subsecretaría General de Acuerdos, así como un proyecto vinculado con las oficinas de la Oficialía Mayor y sus tres Secretarías.

Adicionalmente se atendió un total de 12,193 solicitudes de servicio realizadas en los diferentes edificios.

#### B. Dirección de Intendencia

En cuanto al servicio de intendencia, se realizó el aseo de oficinas y áreas comunes, en los 5 edificios con que cuenta la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Ciudad de México, lo que representa una superficie de 61,400 m<sup>2</sup>.

También se atendieron servicios varios de oficina y se realizó la contratación de terceros para el lavado de ventanas exteriores, mantenimiento de jardinería y servicios de fumigación.

En relación con el suministro de agua purificada, se distribuyeron 16,873 garrafones.

### C. Dirección de Proyectos y Técnica

Se elaboraron 53 proyectos para adecuaciones en los edificios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en las Casas de la Cultura Jurídica distribuidas en el interior del país.

Por otra parte se elaboraron las bases para la contratación de diversos servicios profesionales; se realizaron 142 presupuestos base, 162 dictámenes técnicos y 57 análisis de paquetes de conceptos de obra extraordinaria, con 1,801 precios unitarios analizados y conciliados.

Al margen de lo anterior, se ha desarrollado una importante actividad para la localización y adquisición de las futuras 28 Casas de la Cultura Jurídica, CENDI y Casa de Día del Jubilado, así como la tramitación de factibilidad de uso de suelo de los inmuebles que se van a adquirir y la elaboración de alcances para la contratación de servicios profesionales externos para los levantamientos topográficos de éstos.

Futura adquisición de los edificios que albergarán a 28 Casas de la Cultura Jurídica

### D. Dirección de Obras

Se supervisaron 66 contratos concluidos y se tienen 14 contratos en proceso de ejecución. Estos 80 contratos implican 11 ampliaciones, 10 obras de mantenimiento, 6 adecuaciones y 11 suministros de aire acondicionado a diferentes Casas de la Cultura Jurídica, así como la adecuación del Centro Archivístico Judicial en el Estado de México y el cambio de tableros de control eléctrico en la subestación y el mantenimiento a los pilotes del Edificio Alterno, impermeabilización de la techumbre del Centro Archivístico Judicial en el Estado de México, limpieza de fachadas interiores y exteriores del Edificio Sede, distribución del sistema de pararrayos en 21 Casas de la Cultura Jurídica, entre los de mayor relevancia.



### E. Dirección de Edificios

Se continuó con las actividades necesarias para la construcción de los edificios localizados en la Ciudad de México, en las calles de Bolívar No. 30 y Bucareli No. 22. El primero de ellos



ya fue concluido el 16 de julio de 2003, mientras que en el segundo de ellos se instaló el Instituto Federal de la Defensoría Pública.

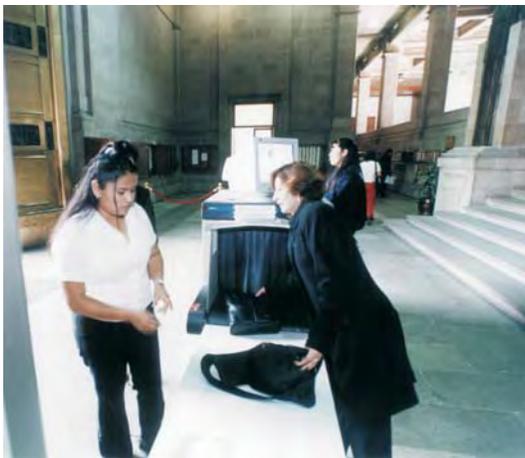
Asimismo, se previó la realización de estudios de los niveles de falla y servicio, de un edificio denominado Torre Chapultepec, en la ciudad de Guadalajara,

Jalisco, motivo por el cual fue necesario contratar una empresa para que realizara un estudio estructural, para dicho inmueble. A esta fecha se deberá tener un avance del 65% en la terminación de este estudio estructural, que nos permitirá verificar su estado actual.

## F. Dirección de Seguridad

Esta Dirección ha continuado con la prestación de los servicios fundamentales de vigilancia y seguridad en los inmuebles de este Alto Tribunal, así como en la realización de operativos varios.

Cabe destacar que se ha iniciado una serie de acciones encaminadas a la formación de la llamada “Guardia de Seguridad de la S.C.J.N.”, que implica su actualización y modernización tanto en capacitación, reclutamiento de nuevos elementos, equipamiento, inteligencia y monitoreo, actividades que se desarrollan con la asistencia de la Policía Federal Preventiva.



## **G. Subdirección de Administración**

Fue conciliado mensualmente el ejercicio del presupuesto del gasto.

Adicionalmente se tramitaron ante la Tesorería 123 reembolsos con un importe total de \$747,557.22.

Se generaron 1,276 movimientos de personal; se atendieron en el área de almacén 1,670 solicitudes de material para mantenimiento y 1,028 solicitudes de artículos de limpieza; y se realizaron en el periodo de referencia 902 solicitudes de comisión, así como 830 comprobaciones de viáticos.

Se terminó la instrumentación del Sistema Integral de Administración (SIA), en el mes de diciembre del 2002.

## **IV. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años 2004-2006**

Para los años 2003 y 2004 se definió el plan de trabajo mediante un programa detallado de actividades y, en general, se sentaron las bases para un cumplimiento exitoso de las más importantes tareas que se prevén:

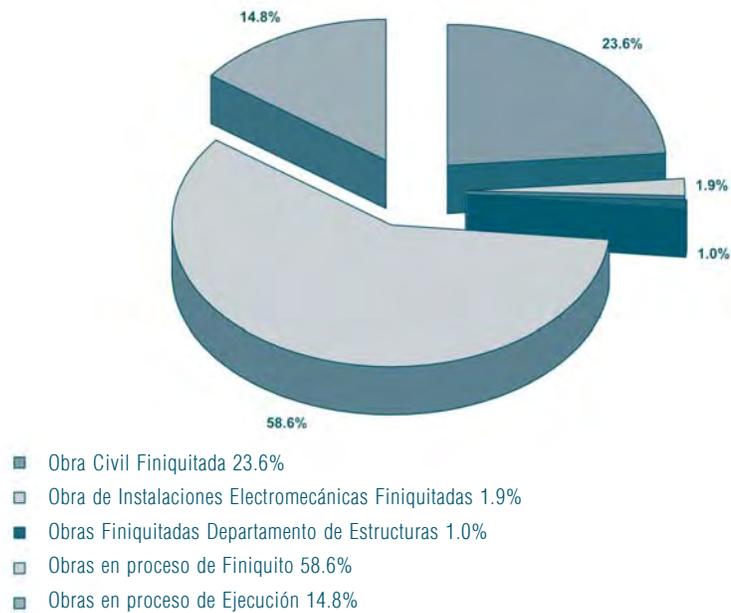
- Los 28 proyectos de las Casas de la Cultura Jurídica para 2004
- El proyecto para hacer más eficientes las áreas
- La integración de la Guardia de Seguridad
- Cabal cumplimiento de las tareas rutinarias para no sufrir desviaciones en cuanto a la oportunidad del servicio y su aceptación

Para el 2005 se prevé la entrega al área usuaria de las 28 Casas de la Cultura Jurídica y para el 2006 la entrega del nuevo CENDI, la Casa de Día del Jubilado y la completa integración de la Guardia de Seguridad. Asimismo, se prevé la instrumentación del proyecto de aprovechamiento de espacios y eficiencia inmobiliaria, en caso de que sea aceptada la propuesta respectiva.

**DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y TÉCNICA  
INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS**

1	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE ACTIVIDADES REALIZADAS		
		Presupuestos Base	Conceptos Analizados	
	EDIFICIO SEDE	3	113	
	EDIFICIO ALTERNO	1	92	
	EDIFICIO BOLÍVAR No. 30	1	28	
	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA	135	2,632	
	OTROS	2	142	
	<b>TOTAL</b>	<b>142</b>	<b>3,007</b>	
2	ELABORACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO PARA CONCURSO	Dictámenes Técnicos	Propuestas	Conceptos Revisados
	EDIFICIO SEDE	69	259	2,951
	EDIFICIO ALTERNO	42	157	855
	BOLÍVAR	3	10	67
	ALMACÉN GENERAL ZARAGOZA	4	12	27
	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA	31	118	1,618
	EDIFICIO REVOLUCIÓN 1508	13	51	231
	<b>TOTAL</b>	<b>162</b>	<b>607</b>	<b>5,749</b>
3	ANÁLISIS DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA	Análisis (Paquetes)		Conceptos Analizados y Conciliados
	EDIFICIO ALTERNO	2		6
	ALMACÉN GENERAL ZARAGOZA	3		99
	CASONA	2		155
	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA	43		1,433
	CENTRO ARCHIVÍSTICO JUDICIAL	7		108
	<b>TOTAL</b>	<b>57</b>		<b>1,801</b>

**AVANCE INFORME ANUAL 2002/2003**



# Dirección General de Adquisiciones y Servicios



- I. Coordinación de asesores
- II. Dirección de Adquisiciones de Bienes Informáticos
- III. Dirección de Adquisiciones de Bienes de Consumo, Mobiliario y Equipo
- IV. Dirección de Adquisiciones de Mantenimiento y Obra Pública
- V. Dirección de Almacenes
- VI. Dirección de Servicios
- VII. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años 2004-2006

# Dirección General de Adquisiciones y Servicios

El objetivo de esta Dirección General consiste en suministrar a las áreas administrativas y sustantivas que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los recursos materiales y servicios indispensables para el óptimo desempeño de su quehacer institucional.

En este sentido, en el periodo que se informa se recibió un total de 24,482 turnos (oficios) con diversos asuntos para su atención por las diferentes áreas que integran este Alto Tribunal. Al respecto, cabe destacar que las solicitudes de compra que se recibieron por medio del Sistema Integral Administrativo (SIA), fueron 3,133.

Suministro oportuno de recursos materiales y servicios indispensables para el óptimo desempeño del quehacer institucional de las áreas que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación

## I. Coordinación de asesores

### A. Contratación de seguros

Se realizó el procedimiento de adjudicación por Licitación Pública Nacional SCJN/009/2002 para la contratación de pólizas de seguros patrimonial y vehicular de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las que fueron adjudicadas a Seguros Comercial América, S.A. de C.V., ambas para el periodo de las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2002 a las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2003, por un importe de \$4,498,295.52 y \$727,952.37, respectivamente.

Se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional No. SCJN/001/2003, relativa a la Contratación de la Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores para Ministros jubilados, Magistrados y Jueces jubilados, y Ministros en retiro anticipado del Poder Judicial de la Federación, sus cónyuges, viudas e hijos dependientes económicos. Dicha contratación se adjudicó a Seguros Comercial América, S.A. de C.V., con vigencia desde las 12:00 horas del 1o. de julio de 2003 hasta las 12:00 horas del 1o. de julio de 2004, con un importe de \$3,631,457.67.

## **B. Control presupuestal**

De conformidad con la normatividad aplicable, se han generado reportes mensuales, los cuales han sido conciliados con la información que remite la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad a esta Dirección General y se han realizado las adecuaciones pertinentes.

## **C. Asuntos jurídicos**

Se realizaron gestiones con las diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, principalmente con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Alto Tribunal, para emitir documentación legal relacionada con los diversos procedimientos que realiza la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, a saber: licitaciones, concursos y contratos, a fin de observar el marco jurídico que norma los compromisos adquiridos en las actividades relacionadas con adquisiciones y contrataciones efectuadas por la Suprema Corte.

## **D. Derechos de autor**

Con la finalidad de proteger la propiedad intelectual de las obras elaboradas por la Suprema Corte Justicia de la Nación, se registraron ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor 189 compilaciones, 80 programas de cómputo, 98 bases de datos, 22 obras literarias, 1 obra audiovisual y 3 publicaciones periódicas, además de que se solicitaron 80 números ISBN, el informe sobre los antecedentes de registro de 3 obras y la reserva de uso exclusivo de otras 2.

## **E. Catálogo de Proveedores, Prestadores de Servicios y Contratistas**

Actualmente, en lo correspondiente al área de adquisiciones y servicios e informática se cuenta con 121 registros, y con 68 del área de mantenimiento.

## **F. Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones**

Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo 14 sesiones plenarios y 10 extraordinarias, en las cuales se tomaron 265 acuerdos relacionados con solicitudes de compra y contrataciones requeridas por este Alto Tribunal.

## **G. Puntos de Acuerdo presentados para autorización del Oficial Mayor y de la Secretaría de Servicios al Trabajo y a Bienes**

Se han presentado a las autoridades competentes 205 puntos de acuerdo, de los cuales 176 han sido autorizados.

## II. Dirección de Adquisiciones de Bienes Informáticos

Actualización constante del área de informática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Con la finalidad de actualizar el área de informática, durante el periodo reportado se recibieron diversas peticiones por oficio y por medio del Sistema Integral Administrativo; asimismo, se realizaron 830 pedidos, con un importe de \$240,337,409.02.

Entre las contrataciones más relevantes pueden señalarse:

- Equipo de cómputo, por la cantidad de \$45,429,552.58.
- Equipamiento, instalación y mantenimiento del equipo de comunicaciones para la Red de Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación, por un monto de \$10,647,750.72.
- Equipamiento, instalación y mantenimiento del equipo de comunicaciones para el crecimiento en ancho de banda de la Red de Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación, por la cantidad de \$26,128,166.54.
- Renovación de la Licencia Enterprise Select de Microsoft, servicios de mantenimiento y nuevos productos en la licencia, por un monto de \$83,250,517.17.
- Mantenimiento correctivo para la Red de Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación, con un costo de \$29,138,276.90.
- Instalación y suministro de servicios de enlaces digitales de la Red de Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación número SCJN/CASOD/TELMEX/01/2000 y a sus 11 adendas, por la cantidad de \$73,500,000.00.
- Adquisición del Software Bindview, por la cantidad de \$2,363,747.23.
- Se prorrogó por un mes el servicio de digitalización del Sistema Electrónico de Documentación Jurídica, por la cantidad de \$1,646,317.23.
- Se llevó a cabo la adquisición de diverso material bibliográfico por la cantidad de \$39,396,397.65.
- Adquisición de 2 escáners planetarios a color, por la cantidad de \$960,259.20.
- Adquisición de 135 equipos de cómputo portátiles, por la cantidad de \$2,948,197.50.

## III. Dirección de Adquisiciones de Bienes de Consumo, Mobiliario y Equipo

Durante el periodo que se informa se recibieron diversas peticiones por oficio y por medio del Sistema Integral Administrativo; asimismo, se realizaron 655 pedidos con un importe de \$25,669,229.67.

Entre las contrataciones más relevantes realizadas en materia de bienes de consumo, mobiliario y equipo se tienen las siguientes:

- Sustitución del parque vehicular asignado a funcionarios y para labores de servicio por un importe de \$6,293,606.59.

Dotación permanente de vestuario y uniformes para el personal administrativo a fin de conservar la imagen institucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

- Adquisiciones de mobiliario por la cantidad de \$8,529,079.38.
- Adquisición de vestuario y uniformes para el personal de diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por un importe de \$4,600,400.05.
- Se adquirió mobiliario, equipo educacional, material didáctico y suministros para el equipamiento de las 32 Casas de la Cultura Jurídica en apoyo para la distribución del acervo bibliográfico en cada una de ellas, por un monto de \$618,130.58.
- Se adquirió equipo para el desarrollo de las oficinas y Salones de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, por la cantidad de \$966,972.72.
- Se llevó a cabo la compra de consumibles, materiales de oficina, material fotográfico y de impresión y reproducción, para abastecer a las áreas jurídicas y administrativas de este Alto Tribunal y para el Almacén de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios por la cantidad de \$2,534,435.69.
- Se efectuó la compra de equipo educacional, recreativo y de administración, así como material didáctico, utensilios, vestuario, suministros médicos y diversos como apoyo a la instrumentación del Programa de Atención y Servicio a Jubilados del Poder Judicial de la Federación, en las Casas de la Cultura Jurídica y en el Distrito Federal, por un importe de \$610,053.74.

#### IV. Dirección de Adquisiciones de Mantenimiento y Obra Pública

En materia de mantenimiento y obra pública, se recibieron diversas peticiones por oficio y por medio del Sistema Integral Administrativo; asimismo, se realizaron 646 pedidos con un importe de \$42,606,396.74.

Además, se asignaron y se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Se contrataron con la empresa Profesionales de Arquitectura, Diseño y Construcción, S.A. de C.V., los trabajos relativos a la “Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Hidalgo”, por un importe de \$1,275,666.15.
- Se asignaron mediante el procedimiento correspondiente, a la empresa Constructora y Promotora Malibrán, S.A. de C.V., los trabajos relativos a la “Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Veracruz”, por un monto de \$434,256.31.
- Se llevó a cabo la contratación del "Mantenimiento a los pilotes de cimentación del Edificio Alterno", con la empresa Tgc Ingeniería, S.A. de C.V., por un total de \$771,830.41.
- Se asignó mediante el procedimiento correspondiente, a la Arquitecta Rosa María Delgado Martínez, el “Mantenimiento de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Campeche”, por un monto de \$538,997.32.
- Se llevó a cabo la contratación del “Mantenimiento a la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Michoacán”, con la empresa Construcciones y Proyectos Juva, S.A. de C.V., por un monto de \$1,029,606.86.

- Se efectuó la compra de maquinaria de limpieza a la empresa Zing de México, S.A. de C.V., por la cantidad de \$313,002.00.
- Se asignaron a la empresa Especialistas en Construcciones y Obras para el Desarrollo Estatal, los trabajos relativos a la “Impermeabilización de la techumbre del Centro Archivístico Judicial en el Estado de México”, por un monto de \$1,195,896.09.
- Se asignó mediante el procedimiento correspondiente, a la empresa Construdiseños de Sonora, S.A. de C.V., el trabajo relativo a la “Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Sonora”, por la cantidad de \$3,369,189.84.
- Mediante el procedimiento correspondiente, se asignaron a la empresa Restauración y Construcciones en General, S.A. de C.V., los trabajos relativos a la “Limpieza de las fachadas del Edificio Sede”, por un importe de \$1,649,782.43.
- Se asignaron mediante el procedimiento correspondiente, los trabajos relativos a la “Elaboración de falso plafón de madera en los vestíbulos de acceso del Edificio Sede”, con la empresa Construcción, Administración y Planeación, S.A. de C.V., por un monto de \$1,215,555.31.
- Mediante el procedimiento correspondiente se asignaron a la empresa Apolo, Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V., los trabajos relativos a la “Remodelación de áreas exteriores comunes de la Casona, Edificio Alterno y Edificio Bolívar”, por un importe de \$1,068,923.88.
- Se efectuó la contratación con el Arq. Guillermo González Aguilar, para el “Suministro e instalación de cancelería para las áreas del 7o. piso del Edificio Alterno” por la cantidad de \$283,696.73.

## V. Dirección de Almacenes

Con el propósito de suministrar oportunamente a las diferentes áreas administrativas y sustantivas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los bienes necesarios para el desarrollo de sus funciones, la Dirección General de Adquisiciones y Servicios tiene bajo su responsabilidad la administración de los almacenes, para lo cual clasifica las existencias, según sus características, del material archivístico, de oficina, de limpieza, de impresión y reproducción, etcétera.

Se llevó a cabo el inventario físico de bienes de consumo correspondiente al segundo semestre de 2002 y al primer semestre de 2003 con resultados satisfactorios, toda vez que no se observaron diferencias relevantes en los conteos practicados. Cabe señalar que en dichos eventos se contó con la intervención del órgano de control interno de este Alto Tribunal.

La desincorporación de bienes que ya no eran útiles y de dictaminados técnicamente como obsoletos, así como desechos de materiales y de obras, se realizó con apego a las disposiciones normativas establecidas sobre el particular.

Suministro oportuno a las áreas administrativas y jurisdiccionales de este Alto Tribunal de los bienes necesarios para el desarrollo de sus funciones

Optimización de recursos mediante la reparación del mobiliario existente en la Suprema Corte de Justicia de la Nación

De igual manera, a través de la realización de procedimientos de desincorporación conforme a la normatividad, el Comité de Gobierno y Administración autorizó la donación de 53 equipos de cómputo, distribuidos de la siguiente forma: 30 al Municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca; 8 al Municipio de San Miguel Atlautla, Estado de México; 5 a la Escuela Primaria Joaquín García Izcabalceta, en la Ciudad de México; y 10 a los Centros de Prevención a cargo de la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores de la Secretaría de Seguridad Pública. Cabe señalar que dichos equipos habían sido dictaminados técnicamente como obsoletos para su utilización por la Institución.

Como principio para optimizar recursos y evitar compras innecesarias, durante el periodo que se informa se rehabilitaron cerca de 400 muebles, con un costo total de \$328,000.00, con lo que se logró un ahorro sustancial en comparación con los importes que se hubieran erogado en la compra de mobiliario nuevo.

## VI. Dirección de Servicios

Durante el periodo reportado se recibieron peticiones por oficio y por medio del Sistema Integral Administrativo; asimismo, se realizaron 1,266 pedidos con un importe de \$59,826,725.31.

### A. Control vehicular

Actualmente, el parque vehicular se conforma de 131 unidades, lo que implicó la atención de 481 órdenes de servicio para mantenerlos en condiciones adecuadas de operación.

### B. Correspondencia y mensajería

En el área de correspondencia se atendieron 16,401 servicios de mensajería y/o paquetería, con destinos tanto nacionales como internacionales.

### C. Copias y reproducción de formatos e impresiones

Se efectuó la reproducción de formatos e impresiones diversas, la cual se llevó a cabo mediante procesos de *offset* con un total de 10,736,860; de *copy printer*, con un total de 698,687, y de fotocopiado con un total de 593,536, con un volumen de 20,615,680 copias.

### D. Impresión de publicaciones

En esta área se contrató la reproducción de 112 obras, lo que representó la impresión de 1,004,922 volúmenes, con un importe de \$7,333,385.69, así como la reproducción de 26 obras en disco compacto, con un total de 150,210 volúmenes, lo que representó un costo de \$1,800,646.98.

## **E. Bienes inmuebles**

En materia de inmuebles, la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta con 50, de los cuales 29 son en propiedad, 17 en arrendamiento, 2 están bajo la modalidad de destino y 2 en comodato.

En el caso de los inmuebles que se encuentran en arrendamiento para las Casas de la Cultura Jurídica y estacionamientos externos, el monto erogado durante el periodo reportado asciende a \$8,432,090.26.

Se adquirió un inmueble en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para albergar las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en ese Estado, por un importe de \$11,307,000.00.

## **F. Viáticos**

A fin de atender las peticiones de los servidores públicos adscritos a las diversas áreas de este Alto Tribunal, derivadas de las comisiones tanto nacionales como internacionales que les son encomendadas, se ha gestionado la contratación de transportación, hospedaje y viáticos para 2,085 comisiones. Por concepto de viáticos y pasajes se erogó la cantidad de \$10,607,875.25.

## **VII. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años 2004-2006**

Esta área realizará oportunamente las adquisiciones de bienes y contrataciones de obras y servicios que requieran las áreas jurídicas y administrativas de este Alto Tribunal para el óptimo desarrollo de sus actividades, así como la conservación y el aseguramiento de los bienes propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, previa elección de las mejores condiciones técnicas y económicas en su adquisición y contratación.

Asimismo, para los años 2004-2006, esta Dirección General se ha fijado la meta de reducir los tiempos empleados en los procedimientos administrativos, a fin de atender los requerimientos de las áreas usuarias de este Alto Tribunal en el menor tiempo posible.



# Secretaría Técnico Jurídica



I. Integración

II. Actividades

# Secretaría Técnico Jurídica

## I. Integración

Por Acuerdo General de Administración X/2003, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se creó la Secretaría Técnico Jurídica, adscrita a la Oficialía Mayor. Asimismo, se crearon las Direcciones Generales de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis; del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes; de Difusión y de Planeación de lo Jurídico, adscritas a dicha Secretaría, la cual se ha encargado de coordinar, dirigir y supervisar que las áreas a su cargo cumplan adecuadamente con sus respectivas obligaciones, relacionadas con la compilación y sistematización de tesis; la administración de los archivos, de las bibliotecas, de compilación de leyes y de las Casas de la Cultura Jurídica; la difusión de la actividad jurisdiccional de este Alto Tribunal, con inclusión de sus antecedentes históricos y lo relativo a la materia de transparencia y acceso a la información; la planeación de lo jurídico y las relaciones públicas nacionales e internacionales.

## II. Actividades

Entre las actividades más destacadas de esta Secretaría se encuentra la elaboración de un anteproyecto de Código de Ética para el Poder Judicial de la Federación, en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal, para cuya realización fue necesario no sólo recopilar diversos documentos de sustento como códigos de ética o de conducta judicial y material bibliohemerográfico sobre ética judicial, sino también realizar su análisis y destacar sus semejanzas y diferencias.

Con la finalidad de dar a conocer el citado anteproyecto, el material de trabajo e investigación que lo sustenta, y el plan de trabajo respectivo, a los Jueces y Magistrados del

Elaboración del  
anteproyecto de Código de  
Ética para el Poder Judicial  
de la Federación



Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación editó el disco compacto *“Hacia un Código de Ética para el Poder Judicial de la Federación”*, el cual, además, contiene una selección de 66 códigos de ética judicial, el análisis y estudio comparativo de aquellos que se encuentran en idioma español, y el análisis de 34 documentos bibliohemerográficos sobre el tema de ética judicial. Se editaron y distribuyeron cerca de 7,000 discos compactos.

Este anteproyecto sirve como documento inicial de trabajo a la Comisión de Redacción del Proyecto de Código, integrada por un Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, un Consejero de la Judicatura Federal, un Magistrado de Circuito, un Juez de Distrito, un Ministro y una Magistrada de Circuito jubilados. Este proyecto, a su vez, se dará a conocer a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, y demás sectores que determine la Comisión, con objeto de que sus observaciones sean tomadas en consideración en el documento final que ésta presentará para su aprobación y sanción ante los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, así como ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al Secretario Técnico Jurídico, en su carácter de Secretario Ejecutivo de esta Comisión de Redacción, le corresponde llevar el trámite y seguimiento de las actividades relacionadas con el Código, levantar las actas de las sesiones de la Comisión, hacer las notificaciones, comunicaciones y convocatorias que le instruya la Comisión; recibir, registrar y clasificar la correspondencia recibida; dar cumplimiento a los acuerdos de la Comisión; atender las solicitudes del Coordinador de la Comisión y las de sus integrantes; y demás actividades propias de una Secretaría.

Otra importante actividad a cargo de esta Secretaría consistió en la puesta en marcha de la Unidad de Crónicas, adscrita a la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, como órgano especializado en la elaboración de crónicas de este Alto Tribunal, con dos objetivos fundamentales: el primero, dar testimonio de los criterios sostenidos por los señores Ministros en las sesiones del Pleno y de las Salas y aprovechar la riqueza de las discusiones jurídicas ahí generadas, que muchas veces no llegan a reflejarse en las resoluciones; y el segundo, dejar constancia de aquellos eventos que resulten relevantes y trascendentes en el devenir histórico de la Suprema Corte.

El Titular de la Secretaría Técnico Jurídica preside el Comité de Acceso a la Información, creado mediante Acuerdo General Plenario 9/2003, como instancia ejecutiva encargada de tomar las medidas necesarias para coordinar las acciones tendientes a cumplir con la publicidad de la información en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Presidió las 6 sesiones ordinarias y las 11 extraordinarias que el Comité llevó a cabo en este año; turnó a sus integrantes 24 expedientes relacionados con negativas de solicitudes de acceso a la información, para la elaboración de la resolución respectiva; y fue ponente en 5 de ellos. Asimismo, tiene bajo su cargo la supervisión de la Secretaría del

Participación como  
Secretario Ejecutivo de la  
Comisión de Redacción del  
Código de Ética

Creación de la Unidad de  
Crónicas

Presidencia del Comité de  
Acceso a la Información

Comité, a través de la cual se generan las actas y se le da seguimiento a los acuerdos del Comité.

En su carácter de integrante del Comité Editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, analiza, dictamina y, en su caso, emite su voto aprobatorio respecto de las obras impresas o electrónicas que se someten a la consideración de la Comisión para determinar lo conducente en cuanto a su edición, publicación, tiraje, contenido, características técnicas, distribución, etc.

Participación en el Comité Editorial

Asiste a seis de los ocho Comités de Ministros, a los post-Comités de éstos y al Comité Interno de la Oficialía Mayor. También participa en las reuniones de trabajo de la Oficialía Mayor con motivo de la revisión de la estructura administrativa de ésta; la revisión de los planes y programas de trabajo de las Direcciones Generales de la propia Oficialía Mayor; la administración de los recursos que les son asignados; la elaboración y análisis del anteproyecto de Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; entre otras actividades. Acudió a la Primera y Segunda Reuniones Preparatorias de la VIII Cumbre Iberoamericana de Cortes Supremas y Tribunales Supremos, y del Cuarto Encuentro de Consejos de la Judicatura; y ha sido comisionado a diversos eventos de carácter oficial dentro y fuera del país.

Asistencia a Comités de Ministros, post-Comités y reuniones de trabajo

Con objeto de establecer un contacto directo y cercano con los titulares de las áreas a su cargo y con el desempeño de las actividades que les corresponden, el Secretario Técnico Jurídico se reúne regularmente con ellos, tanto de manera individual como en conjunto.



# Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis



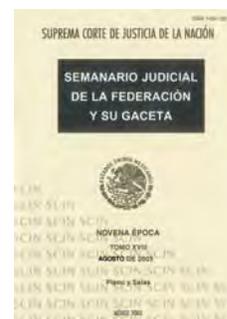
- I. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*
- II. Propuestas de denuncia de contradicción de tesis
- III. Formulación de observaciones y elaboración de proyectos de tesis
- IV. Libros
- V. Discos
- VI. Procesos de cómputo
- VII. Diseño gráfico
- VIII. Comité Editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- IX. Capacitación a los miembros del Poder Judicial de la Federación y al público en general
- X. Atención de consultas
- XI. Distribución y venta de publicaciones oficiales
- XII. Desarrollo técnico y profesional
- XIII. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años 2004-2006

# Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis

## I. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*

Con objeto de cumplir las exigencias que en torno a la jurisprudencia han establecido la Constitución Federal y la legislación secundaria, y difundir de manera adecuada y oportuna los criterios interpretativos derivados de la actividad jurisdiccional, esta Dirección General desarrolló las actividades propias de compilar, sistematizar y publicar la información remitida para su inclusión en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*.

En acatamiento a lo dispuesto por el Acuerdo Número 6/2001 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los 12 volúmenes del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, que corresponden a los tomos XVI, del mes de diciembre de 2002, XVII, de los meses de enero a junio, y XVIII, de los meses de julio a noviembre del presente año, se integraron en tiempo y, de esta manera, la información cuya publicación se ordenó fue difundida oportunamente y puesta a disposición de la mayor cantidad posible de consultantes en sus dos versiones, esto es, impresa y en disco compacto.



TIPO DE INFORMACIÓN	PLENO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA	TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO
Tesis de jurisprudencia	70	67	138	183
Tesis aisladas	17	76	174	1,720
Ejecutorias con tesis	4	70	50	182
Ejecutorias sin tesis	20	5	66	1
Acciones de inconstitucionalidad	17	3		
Controversias constitucionales	28	20	17	
Votos particulares, minoritarios y aclaratorios	16	6	4	38 votos particulares

Publicación oportuna del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*

ACUERDOS		
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	ACUERDOS CONJUNTOS
25	83	1

Esto significa que durante el periodo que se informa se publicó un total de 2,445 tesis y 483 ejecutorias, lo cual refleja la enorme creatividad jurisprudencial que despliegan este Alto Tribunal y los Tribunales Colegiados de Circuito.

Respecto del *Semanario* electrónico, durante el periodo que se informa, se elaboraron 24 discos maestros.

Debe señalarse que esta Dirección General propuso, como alternativa para ahorrar recursos humanos y materiales y para impulsar la automatización en el Poder Judicial de la Federación, la instrumentación de un programa de cómputo que permitirá que los Tribunales Colegiados de Circuito remitan, a través de la Red Jurídica Nacional, las tesis, ejecutorias y votos a publicarse en el *Semanario*, sin perjuicio del envío de las copias certificadas a que se refiere el Acuerdo Plenario 5/2003.

## II. Propuestas de denuncia de contradicción de tesis

Análisis acucioso de las tesis y ejecutorias para detectar la existencia de posibles contradicciones

En forma paralela al desarrollo de los trabajos de compilación y sistematización de las tesis, se efectuó el análisis acucioso de los criterios contenidos en diversas tesis y ejecutorias emitidas por las Salas de la Suprema Corte y por los Tribunales Colegiados de Circuito, con objeto de detectar la existencia de posibles contradicciones y, posteriormente, proponer su denuncia ante el Pleno o las Salas de este Alto Tribunal, según correspondiese. Esto dio como resultado el planteamiento de 13 propuestas formuladas por esta Dirección General a las instancias respectivas.

## III. Formulación de observaciones y elaboración de proyectos de tesis

Esta área, en su carácter de órgano técnico-jurídico de apoyo a las instancias jurisdiccionales de este Alto Tribunal, participó en la redacción y estructuración de los proyectos de tesis derivados de las ejecutorias que emitieron el Tribunal en Pleno y las Salas, así como en la formulación de observaciones.

Apoyo a las instancias jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

PROPUESTAS			
PROYECTOS	PLENO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA
Jurisprudencias	9	2	1
Tesis aisladas	5	11	3

REVISIÓN DE PROYECTOS DE TESIS			
PROYECTOS	PLENO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA
Tesis aisladas y de jurisprudencia	70	152	274

## FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES

TOTAL DE PROYECTOS REVISADOS	TOTAL DE PROYECTOS RESPECTO DE LOS QUE SE FORMULARON OBSERVACIONES
496	438

Asimismo, se dio seguimiento a 163 ejecutorias del Tribunal en Pleno y 768 de la Primera Sala, para la detección de precedentes.

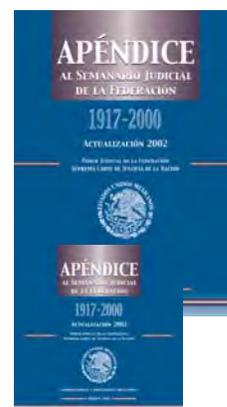
## IV. Libros

Con el propósito de poner a disposición de los estudiosos del derecho, de quienes intervienen en la administración o procuración de justicia, de los litigantes y del público en general, obras cuyo contenido deriva o se relaciona con el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, así como otras publicaciones útiles para el desarrollo de las funciones jurisdiccionales de los órganos del Poder Judicial de la Federación, esta Dirección General efectuó una importante aportación en materia editorial, al intentar dejar testimonio escrito de las actividades que desarrollan no sólo los órganos jurisdiccionales federales, sino también las áreas administrativas y técnico-jurídicas que integran el Poder Judicial de la Federación.

Importante aportación editorial por parte de la Dirección General

### A. Publicaciones derivadas de la jurisprudencia

Se editó en versión impresa y en disco compacto el *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, Actualización 2002. Jurisprudencia y Precedentes Relevantes que no han integrado Jurisprudencia*, Novena Época.

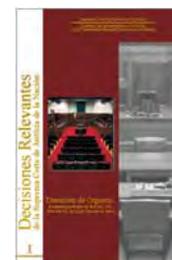


### B. Publicaciones periódicas

Esta Dirección General realizó la formación y diseño editorial del *Informe de Labores del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, correspondiente al año 2002. Asimismo, se editó el folleto *Tercer Informe Anual de Labores 2002*, que contiene el texto del informe sin anexos.

### C. Publicaciones útiles para la función jurisdiccional

Con objeto de divulgar los asuntos de mayor relevancia resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de una manera sencilla y manejable se elaboró el folleto que dio inicio a la serie *Decisiones Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, con el título *Donación de órganos. Inconstitucionalidad del Artículo 333, fracción VI, de la Ley General de Salud*, el cual incluye las opiniones vertidas en torno al asunto por el Instituto de



Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Este folleto será presentado en el marco del ciclo de conferencias que para el efecto se programen, las cuales serán transmitidas en el canal del Congreso de la Unión.

## D. Publicaciones de difusión de la cultura jurídica

Se elaboraron impresos, publicaciones y materiales informáticos de carácter didáctico, para divulgar las actividades y funciones del Poder Judicial de la Federación:

- Colección *Manual del Justiciable* (materias administrativa, civil, penal y elementos de teoría general del proceso)
- *Tribunales Colegiados de Circuito*
- *Tribunales Unitarios de Circuito*
- *Juzgados de Distrito*
- Colección *Las Garantías Individuales* (Parte general, Las garantías de seguridad jurídica, las garantías de igualdad y las garantías de libertad)
- *Los medios de difusión de la jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación*
- Trípticos *Actuarios y Secretarios*
- *Los Tribunales Constitucionales y la Suprema Corte de Justicia de la Nación*
- *Introducción a la retórica y la argumentación*

Se realizó la segunda edición de las siguientes obras:

- *La facultad de investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los casos León y Aguas Blancas*
- *El Sistema Jurídico Mexicano*
- *¿Qué es el Poder Judicial de la Federación?*
- *Manual del Justiciable* (materia laboral)

Se reimprimieron los títulos: *¿Qué son las acciones de inconstitucionalidad?; ¿Qué son las controversias constitucionales?; Los medios de control de la constitucionalidad; La jurisprudencia en México y 7 de marzo. Día del servidor público del Poder Judicial de la Federación, Etimología Jurídica y La facultad de investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los casos León y Aguas Blancas.*

## E. Facsimilares

A efecto de divulgar el contenido de diversas obras clásicas fundamentales en la doctrina jurídica mexicana, se reprodujeron en facsimilar las siguientes obras: *Manual sobre procedencia y substanciación de los juicios de amparo; Jurisprudencia fundamental o sea exposición de las reglas de derecho contenidas en el Artículo 34 partida 7a. y Apuntamientos para el estudio del Derecho Constitucional Mexicano.*



Divulgación de las actividades de los órganos y dependencias que integran el Poder Judicial de la Federación



Además, se reimprimieron los títulos: *El Poder Judicial o tratado de la organización, competencia y procedimiento de los Tribunales de la República Mexicana*; *Lecciones de Práctica Forense Mejicana*, *Explicaciones del juriconsulto Ever Bruncharst*; *El Derecho. Periódico de Jurisprudencia y Legislación*; *Derecho Mercantil Mexicano* y *El Amparo y sus Reformas*.

## F. Publicaciones editadas en apoyo a otras dependencias del Poder Judicial de la Federación

Se editaron diversos trabajos elaborados por otras áreas de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de la Judicatura Federal, a saber: los discursos *Ser Juez en una democracia constitucional* y *La carrera judicial en el Poder Judicial de la Federación*; los números 12 y 13 de la Revista del Instituto de la Judicatura Federal; *Memoria. VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia*; *El debate en los Tribunales Colegiados de Circuito (Teoría de la deliberación jurisdiccional)*; *Homenaje con motivo del 50 Aniversario del ingreso del señor licenciado Manuel Torres Bueno al Poder Judicial de la Federación*; trípticos alusivos a los servicios de la Biblioteca y Compilación de Leyes; carteles y trípticos para la Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano; *La Constitución al alcance de los niños*; *La Suprema Corte de Justicia de la Nación durante el Gobierno del Presidente Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958)*; *Procedimiento para la designación de un Consejero de la Judicatura Federal*; y *La Suprema Corte y la cuestión religiosa (1917-1928)*; así como la segunda edición de las obras *Los Tribunales Colegiados de Circuito* y *El Constituyente de 1917 y el Poder Judicial de la Federación. Una visión del siglo XX*. Además, se tuvo participación en la edición facsimilar de la obra *El Derecho. Periódico de Jurisprudencia y Legislación*, en sus cuatro épocas.

Apoyo editorial a otras dependencias del Poder Judicial de la Federación



## V. Discos

Para simplificar el acceso a la información jurisprudencial y legislativa, se realizaron:

### A. Discos periódicos

- *Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS 2003*, primer semestre.
- CD-ROM correspondiente al *Informe de Labores del Poder Judicial de la Federación* del año 2002.



Acceso automatizado a la información jurisprudencial y legislativa

## B. Discos derivados de la jurisprudencia

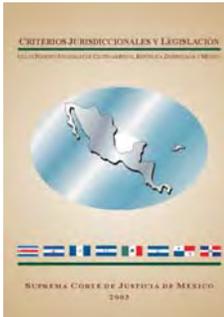
Se elaboró el *CD-ROM sobre Argumentación Judicial*, el cual constituye una herramienta informática para recuperar, de manera automatizada, sistematizada y temática, los criterios jurisprudenciales en materia constitucional.

Por otra parte, respecto de los discos relacionados con la interpretación que la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales Colegiados de Circuito han hecho de diversos ordenamientos legales, se adoptó la política de concentrar en un solo producto la información relativa a varios de ellos, tanto federales como locales, relacionados con una determinada materia, lo que dio como resultado la edición de los discos compactos *Legislación Fiscal y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación*, *Legislación Civil y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación* y *Legislación Penal y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación*.

Asimismo, se editó el disco *La Constitución y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación*, actualizado al mes de septiembre de 2003, el cual presenta información novedosa en su contenido, como lo es la relación de tesis a los temas del índice de conceptos, lo que aporta mejores opciones de búsqueda de los criterios que contiene.

De igual manera, se llevó a cabo la edición del disco *Ley de Amparo y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*, al cual le fue incorporado un Diccionario Jurídico de Amparo que incorpora 171 voces referidas a la materia, a las cuales se asociaron las definiciones obtenidas mediante el estudio de los criterios emitidos por los órganos jurisdiccionales federales, lo que enriquece de manera importante este producto.

Se actualizaron mensualmente las diferentes obras realizadas por esta Coordinación en la Red Jurídica de este Alto Tribunal.



## C. Discos elaborados en apoyo a otras dependencias del Poder Judicial de la Federación

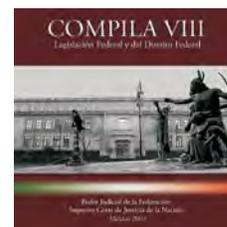
En apoyo al Consejo de la Judicatura Federal, se elaboró el dictamen técnico correspondiente al disco compacto *Diccionario Biográfico 2002*, y en colaboración con el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se concluyó la obra contenida en el *CD-ROM Justicia Fiscal y Administrativa 2003*.

Asimismo se han elaborado los discos compactos *Jurisprudencias y tesis aisladas de la Segunda Sala 2002*; *Normatividad Archivística*; *Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*; *Biblioteca Casa de la Cultura Jurídica*; *Catálogo Documental 1997-2002*; *Resoluciones del Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito 1998 a febrero de 2003*; *Actas de la Comisión de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, versión digitalizada, discos 1, 2 y 3; y *Memoria. VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia*, México, 2002.

En virtud del compromiso asumido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la XI Reunión de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia del Istmo Centroamericano, se concluyeron el CD-ROM y el DVD-ROM *Criterios Jurisdiccionales y Legislación de los Poderes Judiciales de Centroamérica, República Dominicana y México, 2003*, en los que se capturaron e indexaron dos bases de datos con la información enviada por algunas de las Cortes Supremas de los países participantes.

También se brindó apoyo a la Dirección de Compilación de Leyes de este Alto Tribunal en la programación de las plataformas de consulta y en la edición y revisión operativa de los discos compactos *Compila VII*, *Compila VIII*, *Compila Tratados III*, e Historia Legislativa y Parlamentaria de los Estados de Guanajuato, Michoacán, Morelos (III), Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí (III), Sinaloa, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, así como *Compila Quintana Roo*.

De igual forma se elaboró el *master* de prueba de *Historia Legislativa y Parlamentaria de Jalisco II*.



## VI. Procesos de cómputo

Se realizó el análisis, diseño, instrumentación, depuración y masterización de las 41 obras elaboradas en disco compacto. Además, se crearon y reestructuraron diversos programas, en función de las necesidades y requerimientos técnicos de las áreas que integran la Dirección General. Así, se concluyó el programa integral de mantenimiento a Compilación de Leyes en *Intranet*; el Sistema Integral de Administración de Bibliotecas (SIAB) en su primera etapa, y el nuevo programa de envío de tesis por la Red Jurídica Nacional.

## VII. Diseño gráfico

Se elaboró el diseño gráfico de libros, manuales, portadas, camisas, contraportadas, carátulas, animaciones y cajas de presentación para los diferentes discos compactos que permanentemente producen esta Dirección General y otras dependencias de este Alto Tribunal.

Se efectuó la supervisión de todos los procesos de impresión en los talleres de las empresas contratadas y se realizó el control de calidad de los libros impresos, para lo cual fue necesario revisar 40,846 ejemplares correspondientes a las muestras del tiraje total de las obras.

## VIII. Comité Editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Esta Dirección General, en su carácter de Secretaría Técnica de dicho Comité, participó en 2 reuniones de trabajo.

## IX. Capacitación a los miembros del Poder Judicial de la Federación y al público en general

Capacitación permanente del personal del Poder Judicial de la Federación

Se brindó capacitación en el manejo del disco compacto IUS 2002, a un total de 1,018 personas, de las cuales 468 son miembros del Poder Judicial de la Federación, mientras que el resto pertenece a diferentes instituciones académicas.

Se impartieron 4 cursos de retórica y argumentación judicial a un total de 190 participantes. Asimismo, se preparó un curso especial de retórica y argumentación para los secretarios de Estudio y Cuenta de este Alto Tribunal.

## X. Atención de consultas

El servicio de consulta prestado por esta área hasta el mes de junio de 2003 constituía una función complementaria que tenía el objetivo de divulgar la producción jurisprudencial y auxiliar a los órganos jurisdiccionales, litigantes, investigadores, estudiantes, partes interesadas y público en general, en la localización de información sobre criterios sustentados en las tesis de jurisprudencia o aisladas que integran el acervo del *Semanario*, de discos ópticos y demás obras editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se atendieron 25,939 consultas.

CONSULTAS	
MEDIO POR EL QUE SE ATENDIERON	TOTAL
Consultas en computadora	16,697
Consultas de obras impresas	717
Consultas telefónicas	5,080
Consultas por correo electrónico	3,445
Total de consultas	25,939

## XI. Distribución y venta de publicaciones oficiales

Los criterios interpretativos obligatorios contenidos en la jurisprudencia no podrían ser acatados por aquellos a quienes vincula, ni los esfuerzos que se realizan en materia de compilación y sistematización de información podrían trascender oportunamente si no se procurara la adecuada distribución y venta del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta* y de otras publicaciones oficiales editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RECEPCIÓN DE OBRAS	
Libros	188,889
Discos compactos	230,603

DISTRIBUCIÓN ORDINARIA (Padrón de distribución)	
Publicaciones impresas	53
Publicaciones en disco óptico	43
Ejemplares de impresos desplazados	100,826
Ejemplares de discos ópticos desplazados	124,767

Distribución oportuna del *Semanario Judicial de la Federación*

DOTACIONES EXTRAORDINARIAS A TRAVÉS DE SOLICITUDES Y PADRONES DE DISTRIBUCIÓN EXTRAORDINARIOS	
Total de cédulas de dotación elaboradas	1,264
Total de ejemplares desplazados	184,067

Adicionalmente se realizó una distribución extraordinaria del CD-ROM *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000*, destinado a los pasantes de la licenciatura en derecho adscritos a los órganos jurisdiccionales federales, así como a los profesores de 307 universidades; se logró el desplazamiento de 9,577 piezas.

DESPLAZAMIENTO DE OBRAS DE LENTO MOVIMIENTO	
Total de cédulas de dotación elaboradas	49
Total de ejemplares desplazados	78,136

VENTAS	
Ingreso a los fideicomisos	\$9,979,715.56 (nueve millones novecientos setenta y nueve mil setecientos quince pesos 56/100 m.n.)
Ejemplares impresos vendidos	30,619
Ejemplares en disco compacto vendidos	89,794



Con la finalidad de difundir el trabajo que desarrolla el Poder Judicial de la Federación y favorecer el conocimiento de las obras jurídicas editadas en México y otros países, la Suprema Corte en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación organizó la Segunda Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación 2003

Inauguración de la Segunda Feria Internacional del Libro Jurídico por el Señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, acompañado por el Consejero Miguel A. Quirós Pérez, el Magistrado Fernando Ojesto Martínez Porcayo, el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, el Consejero Adolfo O. Aragón Méndia y el Magistrado José de Jesús Orozco Henríquez



con sede en el Palacio de Justicia Federal (San Lázaro). En ella participaron 31 editoriales nacionales y extranjeras, se recibieron 16,462 visitantes y se contó con un total de 1,937 asistentes a las conferencias impartidas.





Clausura de la Segunda Feria Internacional del Libro Jurídico por la Señora Ministra Olga María Sánchez Cordero de García Villegas, acompañada por el Mtro. Gonzalo Moctezuma Barragán, el Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, el Dr. Manuel González Oropeza, el Dr. Sergio García Ramírez y el Dr. Rolando Tamayo y Salmorán

## XII. Desarrollo técnico y profesional

Con el propósito de que el personal de esta Dirección General realice sus labores en forma eficiente, se instrumentaron diversos cursos de actualización y capacitación técnica y profesional de acuerdo con las funciones específicas de las áreas.

## XIII. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años 2004-2006

Esta Dirección General ha afrontado todos los retos y metas vinculados con estrategias que contribuyen a alcanzar los objetivos trazados al inicio del año estadístico 2003, y ha logrado dar cumplimiento al programa anual de trabajo.

Las funciones de elaboración y revisión de proyectos de tesis tienen una especial relevancia por el apoyo que significan para la labor jurisdiccional y, particularmente, para la definición jurídica que conllevan los criterios jurisprudenciales; por esa razón, se les dará atención prioritaria mediante el reforzamiento de la sección encargada de compilar las ejecutorias respectivas, estudiarlas, detectar criterios novedosos, elaborar los proyectos propuestos y dar seguimiento a la precedencia de cada tesis.

De igual manera, con la finalidad de que los gobernados en general; los órganos de autoridad; los obligados por la jurisprudencia definida; quienes dirimen sus controversias ante órganos jurisdiccionales de diversas materias, tanto del fuero federal como del fuero común; los servidores del Poder Judicial de la Federación en toda la República; los abogados postulantes; así como aquellos que realizan labores docentes y de investigación, cuenten con información jurisprudencial fidedigna, esta Dirección General se abocará a la revisión detallada

de cada uno de los precedentes que conformaron las tesis de jurisprudencia publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* desde la Séptima Época y difundidas, entre otros medios, a través del *Sistema de Jurisprudencias y Tesis Aisladas IUS*, a efecto de consolidar la debida integración de esa fuente formal del derecho.

# Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes



- I. Integración
- II. Administración de acervos
- III. Automatización de acervos
- IV. Investigación histórica
- V. Crónicas del Pleno y de las Salas
- VI. Promoción de la cultura jurídica
- VII. Edición de vídeos sobre la Suprema Corte
- VIII. Instalación de Casas de la Cultura Jurídica
- IX. Servicio a usuarios
- X. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años 2004-2006

# Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

## I. Integración

En virtud de la reorganización administrativa del más Alto Tribunal del país, se reconfiguró la estructura de esta área a fin de propiciar las condiciones necesarias para continuar avanzando en su desarrollo. De esta forma, a partir del mes de septiembre de 2003 se conformó el Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, integrado por tres áreas principales:

- a) Documentación Jurídica, que reúne al Archivo de la Ciudad de México, a la Biblioteca Central, desde la cual se dirige y supervisa el Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, integrado a la fecha por 35 bibliotecas distribuidas en el área metropolitana y en el interior de la República, y una nueva área denominada de Análisis e Investigación Histórico Documental, desde la cual se tiene previsto generar diversos trabajos para dar a conocer la riqueza del patrimonio documental que resguarda la Corte. Esta nueva área se robusteció con la incorporación de la anterior Dirección General de Estudios Históricos y de una Unidad de Crónicas, por lo que, además, tiene encomendado dar continuidad a los trabajos que sobre la Historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se iniciaron en 1985, poner a disposición de la sociedad en general y del foro en particular, en forma accesible, los valiosos análisis argumentativos que los señores Ministros realizan al resolver los asuntos sometidos a su decisión.
- b) Compilación de Leyes, que se reorganizó en tres secciones: Compilación Legislativa, Historia Legislativa y Automatización y Consulta Interna, para favorecer la recopilación e integración de bases de datos que se consoliden como herramientas confiables de consulta al servicio del trabajo de los órganos jurisdiccionales federales, a través de su edición electrónica o en medios impresos.
- c) Casas de la Cultura Jurídica, que además de funcionar como centros de documentación en cada una de las entidades federativas, se han reforzado con una configuración que

Tres grandes áreas conforman el Centro: Documentación Jurídica, Compilación de Leyes y Casas de la Cultura Jurídica

permite coordinar, en forma más ágil, sus actividades como archivos foráneos, centros de compilación de legislación estatal, bibliotecas especializadas en materia jurídica y como oficinas de extensión y difusión de la cultura jurídica, mediante las cuales la Suprema Corte de Justicia pone a disposición de la sociedad la información indispensable para que se conozca más y mejor a nuestro Máximo Tribunal y demás instituciones del Poder Judicial de la Federación.

Bajo este esquema, durante el periodo que comprende este informe se han realizado las siguientes actividades:

## II. Administración de acervos

En esta materia se realizaron las tareas básicas de actualización, organización y conservación de las colecciones, recopilaciones o archivos que resguarda este Centro.

Por su importancia, a continuación se da cuenta de los datos más significativos en este rubro:

En lo referente a la administración de acervos, en el Archivo Judicial de la Ciudad de México, se registró el ingreso de 12,044 expedientes en el Archivo Central (SCJN) y 279,980 expedientes en el Archivo del Primer Circuito, lo que hace un total de 292,024 expedientes.

Cabe mencionar que el Archivo de este Alto Tribunal cuenta actualmente con una nueva sede en el edificio anexo que se ubica en Bolívar número 30, con una capacidad para 4,000 metros lineales de expedientes y las instalaciones que permiten albergar apropiadamente este valioso acervo.

Asimismo, en julio de 2003, comenzó a funcionar el Centro Archivístico Judicial, ubicado en Lerma, Estado de México, el cual fue creado para conservar los expedientes en mejores condiciones y mantenerlos bajo técnicas archivísticas homogéneas, además de resolver algunos de los problemas de espacio en las Casas de la Cultura Jurídica y los Tribunales y Juzgados Federales. Hasta la fecha, ha recibido 3,700 metros lineales de expedientes.

En la Biblioteca Central, y específicamente en el Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia, están registrados los siguientes títulos y volúmenes:

BIBLIOTECAS	TÍTULOS	VOLÚMENES
Silvestre Moreno Cora	44,451	64,569
San Lázaro	7,074	8,639
Las Flores	4,827	5,370
Casas de la Cultura Jurídica	6,035	212,195
Casas de la Cultura Jurídica de nueva creación	1,096	33,936
Revolución (de nueva creación)	5,920	6,414
<b>TOTAL DE VOLÚMENES EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO</b>		<b>331,123</b>



Se ha procurado la conservación de los expedientes en las mejores condiciones posibles y bajo técnicas archivísticas homogéneas

Durante este año ingresaron al Sistema Bibliotecario 162,625 volúmenes, que sumados a los 250,277 registrados en el ejercicio 2002 representa un total de 412,902 volúmenes, lo que corresponde a un crecimiento del 64.97% respecto del año anterior.

La hemeroteca con que se cuenta en la Biblioteca Central está actualmente integrada por 886 títulos de revistas nacionales y extranjeras, 142 de ellos vigentes, que forman un acervo de 24,032 fascículos.

Para facilitar la consulta y localización de los artículos publicados, actualmente se integra una base de datos que a la fecha cuenta con más de 17,000 registros. Este año se ingresaron los siguientes:

TÍTULOS EN KÁRDEX ELECTRÓNICO	FASCÍCULOS EN KÁRDEX ELECTRÓNICO	ARTÍCULOS ANALIZADOS	FICHAS ANALÍTICAS
946	10,184	6,593	5,156

En cuanto a la catalogación y clasificación del material bibliohemerográfico, se desarrollaron las siguientes actividades:

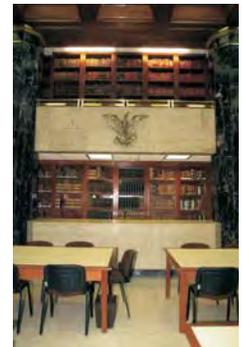
BIBLIOTECA	CAPTURA (TÍTULOS)	PROCESOS FÍSICOS (VOLÚMENES)
Silvestre Moreno Cora	3,444	9,016
San Lázaro	907	883
Las Flores	808	1,446
Casas de la Cultura Jurídica	831	31,217
Casas de la Cultura Jurídica de nueva creación	1,044	557
Revolución (de nueva creación)	-	2,000
<b>TOTALES</b>	<b>7,034</b>	<b>45,119</b>

A la fecha, se han catalogado 3,444 títulos y clasificado 5,283, que representan 7,584 volúmenes en el Sistema Bibliotecario.

Las cifras señaladas para el Sistema Bibliotecario muestran su crecimiento, el cual lo ubica dentro de los 3 acervos más importantes de la Ciudad de México y el más completo en la mayoría de las entidades federativas de los especializados en materia jurídica.

En lo referente a las Casas de la Cultura Jurídica, se informa lo siguiente:

Documentación transferida por los órganos jurisdiccionales a las Casas de la Cultura Jurídica	3,925 metros lineales 239,563 expedientes
Organización de acervos documentales	13,484 metros lineales 825,560 expedientes
Elaboración de inventarios de acervos documentales	270,272 expedientes
Ingreso de obras a las bibliotecas de las Casas de la Cultura Jurídica	27,389 libros 23,701 publicaciones periódicas 1,241 discos compactos 6,948 cuadernillos de leyes



En el área de Compilación de Leyes se registran:

ACTIVIDAD	FEDERAL/ DISTRITO FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
<b>A)Actualización de acervos</b>			<b>15,664</b>
Publicaciones oficiales recibidas	449	10,410	10,859
Publicaciones oficiales duplicadas	1,416	3,389	4,805
<b>B)Organización y automatización de acervos</b>			<b>34,260</b>
Ordenamientos nuevos	270	5,235	5,505
Ordenamientos con reformas	366	1,249	1,615
Ordenamientos abrogados	56	417	473
Registros de nuevo ingreso	659	7,203	7,862
Registros depurados	1,077	10,164	11,241
Ordenamientos en depuración	923	6,641	7,564
<b>C)Cambio del sistema de conservación de acervos</b>			<b>14,826</b>
Volúmenes encuadernados	112	1,273	1,385
Cuadernos depurados con engargolado	59	1,065	1,124
Cuadernos depurados sin engargolado	1,837	9,529	11,366
Carpetas maestras elaboradas	224	727	951
<b>D)Conservación de acervos de la legislación estatal</b>			<b>13,298</b>
Reclasificación de los cuadernillos de la legislación	63	1,364	1,427
Revisión de la legislación no contemplada por el Congreso Local	-	3,031	3,031
Revisión de tarjetas catalográficas	153	6,160	6,313
Número de tomos que fueron revisados	-	2,527	2,527

### III. Automatización de acervos



La última fase del programa de digitalización del Archivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esto es, 263 metros lineales de expedientes, se concluyó en el primer trimestre del año, lo que sumado a los metros lineales que desde septiembre de 2001 se procesaron en formato electrónico arroja un total de 6,227 metros lineales del periodo 1825-2003, e incluye el total de los expedientes de cuatro Circuitos (Nuevo León, Sonora, Yucatán y Tabasco), además de un avance sustancial en Jalisco, Baja California Sur, Sinaloa y Veracruz, equivalentes a 1,302,067 expedientes aproximadamente, que se traducen en más de 103 millones de imágenes digitales.

Lo anterior constituye una meta importante, pues los 18 meses de trabajo han permitido que este Alto Tribunal cuente con el archivo digital más grande de América Latina.

Estos datos invitaron a emprender la digitalización de los expedientes de los Tribunales Colegiados del Primer Circuito, con los siguientes resultados:

Un total de 1,935 metros lineales de expedientes, equivalentes a 325,705 expedientes aproximadamente y a 40 millones de imágenes digitales aproximadamente. El gran total de expedientes digitalizados fue de 8,162 metros lineales en una primera etapa.

Asimismo, se lleva a cabo un análisis de los resultados alcanzados, para iniciar una segunda etapa que permita procesar los expedientes del resto de los Tribunales Colegiados de Circuito y que equivale a 9,000 metros lineales.

En el Sistema Bibliotecario, la base de datos cuenta actualmente con 63,483 registros, que facilitan la consulta del acervo, correspondiente a 324,709 volúmenes.

En materia de compilación legislativa se elaboraron las siguientes obras: *Historia Legislativa y Parlamentaria* de los siguientes Estados: *Jalisco II, Sinaloa, Nuevo León II, Tabasco, Zacatecas, Quintana Roo, Morelos III, San Luis Potosí III, Michoacán; Compila VII, Compila VIII y Legislación Centroamericana*; asimismo, está por finalizarse la obra *Compila Tratados III*.

La base de datos se ha incrementado con 7,749 registros de normas jurídicas, que aunados a los 25,463 del año pasado suman 33,212 registros, relativos a ordenamientos internacionales, federales, estatales y del Distrito Federal, de los cuales 747 se refieren a la historia legislativa federal y del Distrito Federal y 903 a los textos completos de los instrumentos internacionales signados por México y ratificados por el Senado.

En cuanto a la Historia Legislativa Estatal, se dieron de alta en la base de datos 1,597 normas jurídicas que corresponden a las 31 entidades federativas y que sumadas a las 1,827 del año pasado hacen un total de 3,424.

Con el objeto de obtener un alto grado de confiabilidad de los ordenamientos jurídicos vigentes contenidos en las bases de datos de esta área, se estableció un recotejo de la información que se ha venido confrontando con la base de datos de los Congresos Locales. En la validación de la legislación estatal, se ha recotejado y corregido la información de 11 entidades federativas.

#### IV. Investigación histórica

Por lo que hace a los trabajos de investigación histórica sobre este Alto Tribunal, se elaboró el volumen XX, denominado *La Suprema Corte de Justicia de la Nación durante el gobierno del Presidente Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958)*. Además, está teminada la obra “La Suprema Corte de Justicia durante el gobierno del presidente Adolfo López Mateos. 1959-1964”, y se encuentra en prensa la obra *La Suprema Corte de Justicia y la cuestión religiosa 1917-1928*, Tomo I.

Por la riqueza de información que contiene, se publicó la edición facsimilar de la revista *El Derecho. Periódico de Jurisprudencia y Legislación*, primera, segunda, tercera y cuarta épocas, 1868-1897, compuesta por quince tomos, para la cual se realizó una introducción por la entonces Dirección General de Estudios Históricos.

#### V. Crónicas del Pleno y de las Salas

Con la finalidad de extraer el debate jurídico de los asuntos analizados y discutidos por el Tribunal en Pleno y las Salas de la Suprema Corte, y de elaborar las crónicas históricas de los



asuntos que han tenido marcada relevancia para el país, de manera tal que aporten elementos adicionales para el estudio de los criterios y decisiones relevantes de la Corte, además de dar transparencia a la labor realizada; el Pleno del más Alto Tribunal del país, aprobó la instrumentación del Programa de Crónicas del Pleno y de las Salas, en septiembre de 2003.

Es oportuno resaltar que esta nueva función se inició en la ponencia del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, con la preparación de 27 crónicas correspondientes, principalmente, a acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales resueltas entre enero y abril de 2003.

Por instrucciones especiales, se realizó la crónica de los siguientes temas:

- Seminario de actualización para periodistas que cubren la Fuente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, celebrado en la Trinidad, Tlaxcala, en el mes de septiembre de 2003.
- Controversias constitucionales en materia indigenista.

Cabe mencionar que desde la constitución de la Unidad de Crónicas se han cubierto todas las sesiones tanto de las Salas como del Pleno de la Suprema Corte y están en proceso de elaboración las crónicas correspondientes. Derivado de las sesiones del mes de octubre de 2003, la Unidad elaboró 6 crónicas y 5 reseñas de asuntos que, aun cuando no tuvieron discusión, tienen un tratamiento relevante desde el punto de vista jurídico; y se encuentran en proceso de elaboración 13 más.

Estos trabajos se difundirán a través de la Red Jurídica Nacional del Poder Judicial de la Federación y, en breve, se darán a conocer por *Internet* y en formato impreso.

## VI. Promoción de la cultura jurídica

A fin de promover entre la sociedad el conocimiento de las instituciones que integran el Poder Judicial de la Federación, y de impulsar un mayor acercamiento con la comunidad jurídica del país, en octubre de 2003, se inició un programa a largo plazo en el que participan en forma conjunta los señores Ministros del Alto Tribunal, Consejeros de la Judicatura Federal y Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el dictado de conferencias sobre temas relacionados con la función jurisdiccional. Estos eventos han contado con la asistencia de 9,274 personas pertenecientes a los Tribunales Locales, Congresos Locales, delegaciones de la Procuraduría General de la República, asociaciones, barras y colegios de abogados y de notarios, presidencias municipales, dependencias de gobierno de los Estados, instituciones universitarias y de estudios superiores, entre otros.

SEDE Y FECHA	PONENTES	CONFERENCIAS MAGISTRALES	ASISTENTES	COBERTURA DE MEDIOS
Cuernavaca, Mor. Octubre 3, 2003	Ministra Olga María Sánchez Cordero de García Villegas  Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta	"La importancia actual de la Judicatura"  "Reflexiones sobre la teoría de la deliberación jurisdiccional"	96 personas	2 periódicos: "El Sol de Cuernavaca" "El Regional de Cuernavaca"
Oaxaca, Oax. Octubre 10, 2003	Ministro Juan Díaz Romero  Consejero Manuel Barquín Álvarez	"Pasado, presente y futuro de los Tribunales Colegiados de Circuito"  "El Poder Judicial Federal Mexicano en el sistema comparado"	198 personas	1 periódico: "Noticias" 1 televisora: "Canal 9"
Aguascalientes, Ags. Noviembre 7, 2003	Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo  Consejera Margarita Beatriz Luna Ramos	"La fórmula Otero en el proyecto de una nueva Ley de Amparo"  "Los derechos políticos de la mujer"	140 personas	2 periódicos: "El Hidrocálido" "El Heraldo"  2 televisoras: "Canal 6" "Cablecanal"

Por otra parte, en materia de promoción de la cultura jurídica se registraron 817 eventos, desarrollados en 6,784 sesiones, con un total de 133,951 asistencias, como se detalla en la siguiente tabla:



EVENTOS ORGANIZADOS POR LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA	EVENTOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL	EVENTOS TRANSMITIDOS POR EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA
Total de eventos: 745 en 31 Casas de la Cultura Jurídica • 367 jurídicos • 358 de cultura general • 20 de informática 2,189 sesiones Inscritos: 27,596 Asistencias: 61,024 En coordinación con: • Consejo de la Judicatura Federal • Instituto Federal de la Defensoría Pública • Colegios de Abogados • Universidades • Otras instituciones	44 eventos jurídicos en 14 Casas de la Cultura Jurídica 1,535 sesiones Inscritos: 1,121 Asistencias: 32,247	28 eventos transmitidos a 30 Casas de la Cultura Jurídica Sesiones: 102 en cada Casa Total de sesiones: 3,060 Inscritos: 10,737 Asistencias: 40,680

Asimismo, se prepararon la Convocatoria y las bases para el Concurso "Mejores tesis de la licenciatura y doctorado en Derecho José Vicente Aguinaco Alemán y Juventino V. Castro y Castro sobre temas relacionados con el Poder Judicial de la Federación", en homenaje a la carrera de dichos Ministros, respectivamente.

## VII. Edición de vídeos sobre la Suprema Corte

A fin de hacer más accesible la información que ha generado este Alto Tribunal, se inició un programa para la producción de vídeos sobre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y temas de interés general. En este contexto, se han producido o se encuentran en proceso de elaboración los siguientes vídeos:

VÍDEOS	ÁREAS QUE PARTICIPARON EN SU ELABORACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ministros 1917-1994. Semblanzas.	La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis y la entonces Dirección General de Estudios Históricos (guiones literario y técnico).
El Poder del equilibrio. La Suprema Corte de Justicia de la Nación 1995-2003.	La Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, con el apoyo de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis en cuanto a los guiones literario y técnico.
Dos modernizadores natos. Semblanza de los Ministros José Vicente Aguinaco Alemán y Juventino V. Castro y Castro.	La Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes con el apoyo de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis en cuanto al guión literario.
Controversias constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.	La Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

Aunado a ello, el Comité de Publicaciones y Promoción Educativa convocó a secretarios de Estudio y Cuenta y personal profesional de la Suprema Corte a un concurso de guiones técnico-literarios para la elaboración de vídeos sobre la historia, evolución y funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia, en el que se registra la participación de 22 títulos y que concluirá en el primer trimestre del año 2004.

## VIII. Instalación de Casas de la Cultura Jurídica

Con la finalidad de apoyar a funcionarios jurisdiccionales con los servicios que brindan y con los acervos jurídicos que resguardan, se autorizó la creación de una Casa de la Cultura Jurídica en todas aquellas ciudades del país que cuentan con órganos jurisdiccionales federales. Así, en junio de 2003 se instaló la primera en Mazatlán, Sinaloa, y se están realizando las gestiones y visitas técnicas correspondientes para ampliar este programa a otras ciudades, como Zacatecas, Veracruz, Torreón, Ciudad Juárez, León y Tijuana.

## IX. Servicio a usuarios

Tanto a los miembros del Poder Judicial de la Federación como al público en general, se brindaron los siguientes servicios:

El Archivo Judicial de la Ciudad de México preparó 78,631 fotocopias de sentencias solicitadas por Magistrados y Jueces de todo el país, las cuales se entregaron en forma

personal, por mensajería o fax. El total de préstamos de expedientes fue de 35,760, de los cuales 29,765 corresponden al Archivo de la Corte y 5,995 al del Primer Circuito. Lo anterior significó un 24% más que los reportados el año anterior, con un promedio de 2,980 expedientes mensuales y 129 por día hábil.

Respecto de la atención a las consultas de usuarios del propio Poder Judicial de la Federación y del público en general, esta área brindó los siguientes servicios:

**ARCHIVO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ARCHIVOS	CONSULTAS
CENTRAL	Usuarios internos (noviembre 2002-septiembre 2003) 28,973 Usuarios externos (noviembre 2002-junio 2003) 684 Usuarios externos (julio 2003-septiembre 2003) Centro Automatizado de Transparencia e Información Jurídica (CATIJ) 108
DEL PRIMER CIRCUITO	5,995
<b>TOTAL</b>	<b>35,760</b>

En cuanto a los servicios bibliotecarios, vía red, se atendieron:

Asesorías a usuarios del sistema	960
Correos electrónicos respondidos	169
<b>Total</b>	<b>1,129</b>

Además, se proporcionaron los siguientes servicios en sala o a domicilio:

BIBLIOTECA	USUARIOS		PRÉSTAMOS			SERVICIOS		
	Interno	Externo	Interno	Externo	Interbi- bliotecario	Consultas		
						P.C.	Telefónicas	Biblio- gráficas
Silvestre Moreno Cora	2,838	1,511	6,784	5,018	146	26,339	13,771	1,892
San Lázaro	1,679	1,142	3,734	2,645	138	1,594	112	48
San Ángel	1,328	81	2,450	204	127	3,885	853	57
<b>Subtotal</b>	<b>5,845</b>	<b>2,734</b>	<b>12,968</b>	<b>7,867</b>	<b>411</b>	<b>31,818</b>	<b>14,736</b>	<b>1,997</b>
<b>TOTALES</b>	<b>8,579</b>		<b>21,246</b>			<b>48,551</b>		

En materia de Estudios Históricos, se dio atención a las consultas de los señores Ministros de este Alto Tribunal, Consejeros de la Judicatura Federal y del público en general, con información o exposición sobre la integración, estructura, funciones y competencia de la Suprema Corte de Justicia, proporcionando incluso material de consulta o información a través de correo electrónico o fax. En total se atendieron 2,088 consultas y se coordinaron 262 visitas a este Alto Tribunal, a las que asistieron 7,068 personas.

Como centros de información jurídica, las Casas de la Cultura han continuado prestando el servicio de consulta al público y de venta de publicaciones, según los siguientes datos:

TIPO DE CONSULTA	NÚMERO
Expediente	24,464
Libro/ revista	103,274
CD-ROM	7,856
Red jurídica	4,899
Teléfono	1,450
Reprografía	9,357
Diversos	779
<b>TOTAL</b>	<b>152,079</b>
<b>Total de usuarios atendidos</b>	<b>89,964</b>
<b>Ventas</b>	27,536 ejemplares de obras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

A partir de la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las Casas de la Cultura Jurídica, han atendido a través del Centro Automatizado de Transparencia e Información Jurídica (CATIJ), 21 solicitudes.

En el área de Compilación de Leyes se brindaron los siguientes servicios:

DESCRIPCIÓN	SEDE	SAN LÁZARO	LAS FLORES
Servicios en sala	6,811	3,360	1,120
Servicios a ponencias	5,882	1,052	1,144
Servicios por mensajería	280	-	-
Servicios vía telefónica	1,258	404	374
Servicios vía fax	659	26	3
Servicios por correo electrónico	2,448	21	39
Servicios en disquete	1,272	246	994
Servicios en Red Jurídica	1,579	266	1,780
Servicios en <i>Internet</i>	471	35	96
Servicios en disco compacto	238	1	7
<b>Subtotal:</b>	<b>20,898</b>	<b>5,411</b>	<b>5,557</b>
<b>TOTAL</b>		<b>31,866</b>	

En síntesis, durante el periodo que se informa, el Centro de Documentación y Análisis atendió 283,383 solicitudes de información jurídica, por diversos medios.

## X. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años 2004-2006

Por cuanto hace al programa de trabajo correspondiente al periodo 2004-2006, se ha previsto instrumentar una serie de acciones con el propósito de mejorar o consolidar los programas actuales y poner en marcha nuevos proyectos, con base en los logros y avances alcanzados hasta ahora.

Específicamente, en materia de documentación y análisis de la información jurídica que resguarda el Centro, se ha contemplado realizar investigaciones de carácter histórico

jurídico o histórico judicial, para integrar un boletín que permita dar a conocer la riqueza del patrimonio documental y mostrar así el desarrollo de las instituciones que conforman al Poder Judicial de la Federación. Aunado a esto, se ha planeado concluir la obra relativa a la historia de este Alto Tribunal, la cual se integra por diversos volúmenes asociados a periodos trascendentales de la historia de México.

Respecto del programa de digitalización, se está analizando el esquema que podría seguirse para darle continuidad, en razón de las dos vertientes con que se ha organizado, esto es, conservación y consulta. En este sentido, además de incrementar la cantidad de información en imágenes correspondientes a los expedientes que se resguardan en los diversos centros de depósito a cargo de esta Dirección General, se está evaluando la viabilidad de generar una biblioteca virtual, con lo que se estima generar condiciones para controlar el crecimiento de los libros y revistas que integran el acervo de la Biblioteca Central y favorecer su consulta en el ámbito nacional.

En materia de compilación e historia legislativa, se ha señalado como propósito fundamental, en beneficio del servicio que se brinda a los órganos jurisdiccionales federales y al público en general, consolidar las bases de datos de información legislativa, a fin de que su consulta sea confiable y accesible, para ello, se ha propuesto llevar a cabo la digitalización de los periódicos oficiales, así como realizar estudios especializados sobre el marco jurídico que regula diversas figuras o instituciones, según los requerimientos del servicio de administración de justicia.

En el tema de cultura jurídica, se tiene contemplado consolidar, en los próximos tres años, la infraestructura del programa de Casas de la Cultura Jurídica, mediante su creación o instalación en 28 ciudades más, de manera que, al concluir el periodo 2003-2006, se cuente con 59 casas. Aunado a ello, se prevé incrementar el número y tipo de eventos jurídicos y culturales que en ellas se ofrecen, de manera que entre la sociedad en general cobre mayor presencia este Alto Tribunal y se conozcan mejor las instituciones que integran el Poder Judicial de la Federación.



# Dirección General de Planeación de lo Jurídico



I. Introducción

II. Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano

III. Relaciones públicas nacionales e internacionales

IV. Temas considerados a la zaga y relacionados con la perspectiva para los años 2004-2006

# Dirección General de Planeación de lo Jurídico

## I. Introducción

La Dirección General de Planeación de lo Jurídico es un área de nueva creación cuyas labores iniciaron en el mes de julio de 2003.

Su objetivo es que las áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación trabajen conforme a los lineamientos de un plan rector, con metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo, y que utilicen la planeación como herramienta estratégica.

La planeación, una herramienta estratégica para el trabajo de las áreas que conforman la Suprema Corte de Justicia de la Nación

## II. Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano

El 27 de agosto de 2003 se convocó a la comunidad jurídica nacional, a diversas instituciones y a todas las personas interesadas, por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a participar en dicha consulta y externar opiniones y propuestas tendientes a procurar reformas integrales y coherentes que conduzcan a una mejor impartición de justicia.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación nombró un comité organizador para esta consulta nacional, el cual expresó, en conferencia de prensa a los medios de comunicación, el interés de este Alto Tribunal por conseguir las aludidas reformas.

Para la debida difusión de la consulta, se ha publicado la convocatoria abierta en los principales diarios de circulación nacional y local; además se incluyó una liga especial en la página *web* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en su red interna. Adicionalmente se obtuvo el apoyo del Consejo de la Judicatura Federal para difundir la consulta nacional entre los miembros del Poder Judicial de la Federación, vía correo electrónico.

También se han enviado alrededor de 2,000 cartas personalizadas, signadas por el Ministro Presidente, para invitar a diversos actores a participar en la consulta nacional y se han distribuido en la República Mexicana 53,300 trípticos y 4,800 carteles con las bases de la propia consulta nacional.



### III. Relaciones públicas nacionales e internacionales

A partir de marzo de 2003 el área de relaciones internacionales se transformó en la de relaciones públicas nacionales e internacionales, para fortalecer no sólo las relaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con los Poderes Judiciales de los Estados de la República Mexicana sino también con los de otros países, así como con organizaciones internacionales, gobiernos extranjeros, instituciones académicas, barras o colegios de abogados, nacionales y extranjeros, y otros órganos pertenecientes a los ámbitos nacional e internacional, con intención además de obtener beneficios recíprocos.

Durante el periodo que se informa se concretaron las acciones siguientes:

#### **A. VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y IV Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura**

Este Alto Tribunal participó en tres reuniones preparatorias efectuadas en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en Santo Domingo, República Dominicana, y en Cartagena de Indias, Colombia, celebradas en marzo, junio y septiembre de 2003, respectivamente.

La línea temática de la Cumbre y del Encuentro se circunscribe al acceso a la justicia y a la gobernabilidad democrática.

Cabe hacer mención de que nuestro país coordina los grupos de trabajo sobre “Ética Judicial”, “El Poder Judicial y los Tribunales Supranacionales. La Aplicación de los Tratados Internacionales” y “El Impacto de la Globalización y la Seguridad Jurídica”.

#### **B. Derechos Humanos**

El 10 de marzo de 2003 se aprobó dar respuesta a todos los informes que solicite la Secretaría de Relaciones Exteriores, derivados de la información que, a su vez, requiera la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En este contexto, a solicitud de dicha dependencia del Ejecutivo Federal se entregó toda la documentación relacionada con la resolución de las controversias constitucionales en materia indígena.

Además se participó en el Seminario de Diagnóstico de Derechos Humanos, organizado por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, efectuado en la Ciudad de México el 14 de agosto de 2003.

Acceso a la justicia y gobernabilidad democrática, dos temas de interés tratados en las Cumbres Iberoamericanas de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia

### **C. Visitas oficiales y de cortesía a la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Como parte de las actividades desarrolladas en el ámbito de las relaciones internacionales, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación se recibieron diversas visitas de carácter oficial:

Se recibió la visita de la señora Denise Holt, Embajadora del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México; del señor Juan Francisco Herrera Araúz, Embajador de la República de Ecuador en México; y del señor Luiz Augusto S. B. de Araujo Castro, Embajador de la República Federativa de Brasil.

Asimismo, se recibió a la delegación del Poder Judicial de Honduras, que visitó este Alto Tribunal, el Consejo de la Judicatura Federal y el Instituto de la Judicatura Federal; y al doctor Eduardo Bertoni, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Una delegación de senadores de la República Checa visitó la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

También se recibió a un grupo de estudiantes de Derecho, procedentes de los Estados Unidos de Norteamérica.

### **D. Participación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en foros nacionales e internacionales**



Por acuerdo del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ministro Presidente participó en la inauguración del “Primer Curso Iberoamericano sobre Justicia Electoral”, que se realizó en la Ciudad de Puebla, Puebla, los días 15 y 16 de mayo de 2003, mediante la impartición de una conferencia sobre ética judicial. A dicho evento también acudió el

Participación activa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en foros nacionales e internacionales

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, quien formó parte de la mesa de trabajo sobre el tema “Justicia Constitucional Electoral”.

El Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano participó, en representación de este Alto Tribunal, en la XI Conferencia Judicial Internacional Anual “Cortes de Última Instancia: Independencia Judicial”, organizada por el Centro para la Democracia, celebrada en Washington, D.C., del 21 al 23 de mayo de 2003.

El Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo asistió, en representación de esta Institución, al “Tercer Congreso de la Asociación de Cortes Constitucionales”, efectuado en Ottawa, Canadá, del 17 al 22 de junio de 2003.

La Ministra Olga María Sánchez Cordero de García Villegas acudió, en representación de la Suprema Corte, al XXI Congreso Bienal del Derecho del Mundo, organizado por la Asociación Mundial de Juristas, realizado en Sydney y en Adelaide, Australia, del 17 al 23 de agosto de 2003.

Los días 2 y 3 de octubre de 2003, la Suprema Corte fue representada en dos foros internacionales. Por conducto del Ministro Mariano Azuela Güitrón, se participó en las Jornadas Internacionales sobre Ética Judicial organizadas por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas, realizadas en Buenos Aires, Argentina. Por su parte, el Ministro Juan N. Silva Meza atendió la invitación del Consejo de Europa para participar en la reunión del Grupo de Trabajo de la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia, la cual se efectuó en Estrasburgo, Francia.

Para participar en el IV Encuentro de Magistradas de América Latina y el Caribe, efectuado en Managua, Nicaragua, del 15 al 17 de octubre de 2003, acudió la licenciada Mónica Bauer en representación de la Ministra Olga María Sánchez Cordero de García Villegas.

## **E. Convenios nacionales**

En el lapso que se informa se firmaron importantes convenios en materia de cooperación nacional, los cuales se señalan a continuación:

Con el Senado de la República se firmó un convenio de colaboración en materia de investigación, publicación y difusión jurídica y legislativa. En el marco de dicho convenio, este Alto Tribunal tendrá acceso al Canal del Congreso para difundir las resoluciones relevantes que haya emitido sobre temas jurídicos de interés para la ciudadanía en general.

Con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se firmó un convenio de colaboración para la difusión de los derechos de la niñez, con el objeto de promover una cultura de respeto y cumplimiento en la materia.

También se elaboró un convenio de colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México para el intercambio de publicaciones.

La Suprema Corte firmó un importante convenio de colaboración con el Senado de la República

## F. Proyectos especiales

A partir del mes de junio de 2003 se incluyó en *Intranet* el portal electrónico de la Dirección de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

La Suprema Corte de Justicia coordina actualmente a las Cortes Iberoamericanas en la elaboración de un estudio comparativo sobre su estructura y competencia.

Por otra parte, en atención a que la presencia de México y del Poder Judicial de la Federación en el ámbito internacional es cada vez mayor, se prepara la versión actualizada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en inglés.

## IV. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años 2004-2006

En el periodo que se reporta, se ha conseguido la aprobación de la estructura orgánica de esta Dirección General y de su plan de trabajo 2003-2006, así como la integración de parte del equipo de trabajo de las Unidades de Análisis y Planeación.

Se han iniciado las labores de investigación y análisis para establecer el marco conceptual a partir del cual se efectuará la elaboración de propuestas administrativas, así como los trabajos para establecer los criterios de evaluación de las áreas administrativas de la Oficialía Mayor.

Por lo que respecta a la Dirección de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales, se ha proporcionado el apoyo necesario a los señores Ministros para que lleven a cabo las labores de representación de este Alto Tribunal en diversos foros.



# Dirección General de Difusión



- I. Introducción
- II. Dirección de Material y Publicaciones
- III. Dirección de Ejecución y Acceso
- IV. Plan General de Difusión
- V. Unidad de Enlace

# Dirección General de Difusión

## I. Introducción

En junio de 2003 se creó la Dirección General de Difusión con la misión de promover y difundir la cultura jurídica a través de publicaciones, eventos y programas; definir y proponer programas de difusión en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal, para dar a conocer, a la comunidad jurídica y al público en general la naturaleza y funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como sus resoluciones; fomentar la cultura jurídica a nivel nacional a través de las Casas de la Cultura Jurídica, y fortalecer el respeto y la imagen del Máximo Tribunal y de los juzgadores dentro y fuera del propio Poder Judicial de la Federación.

Los cambios en la estructura administrativa de la Suprema Corte han hecho que las funciones de la Unidad de Divulgación de la Cultura Jurídica así como de la Dirección de Divulgación de la Cultura de la Legalidad fueran absorbidas por esta Dirección General, por lo que se incluyen los informes respectivos.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con base en el Acuerdo Plenario 9/2003, se designó a esta Dirección General como Unidad de Enlace, la cual inició sus funciones el 12 de junio de 2003 para dar acceso al público en general a la información generada en el Máximo Tribunal del país.

Se difunden las actividades de la Suprema Corte y se da cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con el fin de fortalecer la imagen del Máximo Tribunal del país

## II. Dirección de Material y Publicaciones

Durante este periodo se concluyeron los borradores de 5 trípticos que contienen aspectos sobre el Poder Judicial de la Federación. Se inició la revisión de la traducción del folleto *El sistema jurídico mexicano. Versión en inglés*. Se encuentran en proceso de actualización y revisión los 5 trípticos *Bienvenidos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, en sus versiones en distintos idiomas, se concluyó el borrador de la versión en español. El libro

*Suprema Corte de Justicia de la Nación*, también se encuentra en proceso de actualización y revisión, al igual que el folleto del mismo nombre, versión en inglés, y el folleto *El Consejo de la Judicatura Federal*. En total son 14 obras las que se encuentran en proceso de edición, actualización y/o revisión.

### III. Dirección de Ejecución y Acceso

#### **A. “Conociendo al Poder Judicial de la Federación”**

En el periodo se impartieron pláticas a 7,287 alumnos de escuelas preparatorias.

#### **B. “La Universidad Visita la Corte”**

Dirigido a estudiantes de nivel superior de diversas instituciones educativas. Se recibió en el edificio sede de este Alto Tribunal la visita de 7,003 alumnos de 156 universidades.

#### **C. “La Justicia Va a la Escuela”**

Se dio atención a un total de 74,088 alumnos de 168 escuelas.

#### **D. “La Justicia Sale a Escena”**

La pieza teatral para niños fue presentada a 16 escuelas primarias, con una audiencia de 705 alumnos.

#### **E. “Contacto Universitario”**

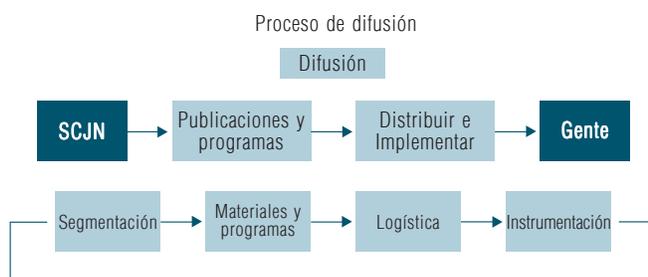
Dirigido a reforzar los lazos entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las universidades. Durante el periodo informado se visitaron 27 universidades, se cubrieron 9 semanas académicas y se atendió a un total de 1,237 estudiantes de educación superior. Se contactaron 12 universidades que asistieron al ciclo de conferencias de la Segunda Feria Internacional del Libro Jurídico.

### IV. Plan General de Difusión

#### Objetivos Generales

- Conseguir en la población cuatro niveles de conocimiento de lo que es el Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

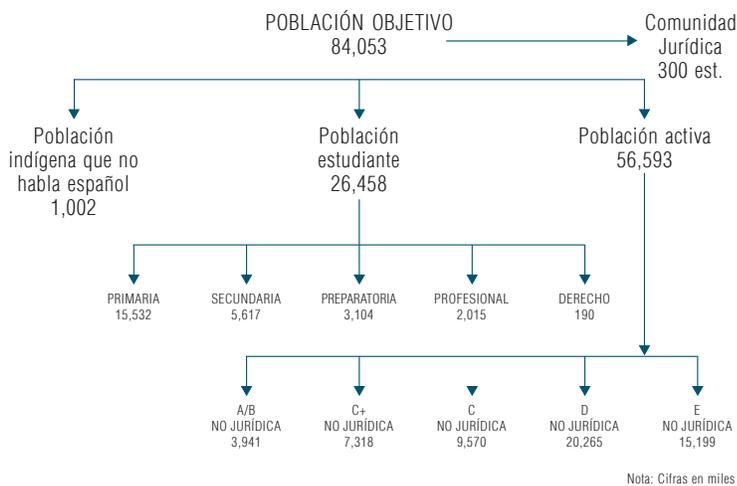
1. Elemental: Derechos y obligaciones; división de poderes –legislativo, ejecutivo, judicial–; el sistema federal; garantías individuales; y Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  2. Básico: Elemental; juicios y procedimientos (¿Qué es un juicio?, juicios locales y federales, el juicio de amparo, controversia constitucional, acción de inconstitucionalidad).
  3. Medio: Básico; Juzgados de Distrito; Tribunales de Circuito (Colegiados y Unitarios); Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Suprema Corte de Justicia de la Nación.
  4. Avanzado: Medio; Secretarios y actuarios; el Consejo de la Judicatura Federal; fallos históricos; decisiones relevantes; ejecutorias y criterios de ejecución, y jurisprudencia.
- Una comunidad jurídica mejor enterada que pueda acceder a las obras y publicaciones de la Corte.
  - Programas de Difusión específicos por segmento poblacional.
  - 3 millones de mexicanos con un nivel de conocimiento avanzado del Poder Judicial de la Federación.
  - 20 millones de mexicanos con conocimientos básicos del Poder Judicial de la Federación.
  - 50 millones de mexicanos con conocimientos elementales del Poder Judicial de la Federación.
  - Feria del Libro itinerante nacional.
  - Canal de radio y televisión del Poder Judicial de la Federación.
  - Programa de difusión interna.



### Etapas

- Segmentación: Se determina a quién se dará difusión.
- Programas y materiales: Se define la información que se va a difundir y cómo se difundirá.
- Logística: En esta etapa y con base en las dos anteriores, se definen los plazos y los lugares para efectuar la difusión.
- Instrumentación: Es la ejecución de la difusión con base en los tres puntos anteriores.

### Segmentación de la Población Objetivo



Población Objetivo	
Población Total	102.4
Población menor de 6 años	-13.5
Población mayor a 85 años	-0.4
Población de edad no especificada	-2.2
Población con discapacidad mental	-0.3
Población con discapacidad total	-1.9
Población objetivo	84.1

Nota: Censo INEGI 2000.

### Programa de Difusión para 2004

Crear el programa de visitas al edificio sede con diferentes guiones, con base en la audiencia, haciendo énfasis en visitas para los niños de primaria y transmitiendo vídeos de lo que es la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el programa incluye hacer visitas virtuales del edificio sede, en las Casas de la Cultura Jurídica;

- Concretar el proyecto de la Constitución para los niños
- Programas
  - Primarias (130,000 a nivel nacional)
  - Secundarias (1,000,000 a nivel nacional)
  - Preparatorias (320,000 a nivel nacional)
  - Universidades (100,000 a nivel nacional)
- Comunidad Jurídica
  - Distribución de al menos 50,000 ejemplares de publicaciones especiales y del disco compacto de jurisprudencia y tesis aisladas IUS
  - Al menos un evento de extensión, en cada Casa de la Cultura Jurídica
- Publicaciones con versiones para segmentos específicos
  - Al menos 5 publicaciones nuevas
- Cápsulas televisivas
  - 8 minutos de cápsulas, transmitidas a nivel nacional
- Programa de servicio social en la Corte
- Biblioteca y módulos virtuales de información

- Desarrollo de mecanismos y canales de distribución
- Difusión nacional a través de televisoras estatales
- Penetración de los programas a nivel nacional, a través de las Casas de la Cultura Jurídica
- Convenios de colaboración con SEP, UNICEF y otras instituciones
- Convenios con editoriales de prestigio

### **Programa de Difusión para 2006**

- 6,000 personas al año con el programa de visitas
  - 15,000 personas al año con el programa de visitas a las Casas de la Cultura Jurídica
  - Programas
    - Primarias (6 millones)
    - Secundarias (2.4 millones)
    - Preparatorias (1.2 millones)
    - Universidades (0.6 millones)
- } 40% de la población estudiantil
- Comunidad jurídica
    - 60 eventos a nivel nacional
  - Cápsulas televisivas
    - Al menos 2 programas
    - 4 horas de contenidos
  - Difusión nacional a través de televisoras estatales
  - Penetración de programas a nivel nacional e internacional

### **Programa de Difusión para 2010**

- Programas de escuelas al 90% de la población estudiantil
  - Primarias (13 millones)
  - Secundarias (4.5 millones)
  - Preparatorias (2.5 millones)
  - Universidades (1.5 millones)
- 300 mil personas atendidas de la comunidad jurídica, con acceso a la información y publicaciones que produce la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 2007, primera generación de secundaria con la nueva cultura
- 2010, primera generación de primaria con nueva cultura
- Difusión nacional a través del canal propio de televisión y la red de televisoras estatales

## V. Unidad de Enlace

Esta unidad es el área encargada de recabar y difundir la información señalada en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y de dar trámite a las solicitudes de información cuando ésta no se encuentra en los medios de acceso público, auxiliando a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientándolos sobre las dependencias, entidades u órganos que pudieran contar con dicha información. Por otro lado, realiza los trámites internos necesarios para entregar la información solicitada además de efectuar las notificaciones a los particulares, llevando para tal efecto el registro de solicitudes, sus resultados y costos. Por último, es el área encargada de instalar y operar los Módulos de Acceso que resulten necesarios.

### A. Procedimiento sumario

Si la información solicitada es de la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y está disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público, el personal del respectivo Módulo de Acceso facilitará al solicitante su consulta física y, de requerir copia impresa o electrónica, una vez enterada la respectiva cuota de acceso, ésta se le entregará a la brevedad sin necesidad de seguir el procedimiento regulado en el Capítulo Segundo del Título Cuarto del Acuerdo 9/2003. En el periodo que se informa se han recibido y desahogado 4,004 solicitudes de información.

### B. Procedimiento ordinario

Si la información no se encuentra en los supuestos del párrafo anterior, el solicitante deberá presentar una solicitud, posteriormente la Unidad de Enlace la admitirá cuando se cumplan los requisitos del artículo 22 y los supuestos del artículo 26 del Acuerdo en cita. Al día siguiente se realiza la solicitud a la Unidad Departamental (área competente), la cual cuenta con el plazo de 5 días hábiles para emitir el informe correspondiente. El resultado de esta contestación se notifica al particular cuando existe la disponibilidad de la información, asimismo, en caso de que se generen costos por las modalidades de entrega se debe realizar el pago correspondiente. Una vez efectuado éste, la Unidad de Enlace solicita la información a la Unidad Departamental que corresponda, para que la reproduzca y estar en posibilidad de entregarla al solicitante a más tardar en 10 días hábiles.

En el periodo que se informa se han analizado 272 solicitudes que han arrojado 287 peticiones que se atendieron mediante este procedimiento.

### **C. Solicitudes de ordenamientos legales y tesis jurisprudenciales de los Centros Federales de Readaptación Social**

Desde la creación de la Unidad de Enlace se han atendido y desahogado 28 solicitudes de este tipo, consistentes en enviar a los reos información gratuita acerca de ordenamientos legales y tesis jurisprudenciales, cuando éstos la solicitan.

### **D. Servicio de actualización jurisprudencial**

En el periodo que se informa, esta unidad realizó 5 envíos relativos al servicio de actualización jurisprudencial dirigido a Magistrados, los días 18 de julio, 13 de agosto, 8 de septiembre, 14 de octubre y 7 de noviembre, a los 268 usuarios con que se cuenta.



# Secretaría de Administración



I. Introducción

II. Misión

III. Resultados

IV. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años  
2004-2006

# Secretaría de Administración

## I. Introducción

Con la reciente creación de la Oficialía Mayor se llevó a cabo una nueva distribución de funciones, lo que dio lugar a la conformación de tres Secretarías entre las que se encuentra la de Administración. Esta área retomó las funciones eminentemente administrativas de la desaparecida Secretaría de la Contraloría y de Gestión Administrativa. Así quedó integrada por las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad, Desarrollo Humano y la Tesorería de este Alto Tribunal.

## II. Misión

La Secretaría de Administración tiene la responsabilidad de coordinar y supervisar los mecanismos y lineamientos encaminados a instrumentar los procesos internos de programación, presupuestación, evaluación y control del presupuesto; el cobro de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación; la recepción, resguardo y devolución de bienes, valores y documentos en custodia; la administración de los recursos financieros; la administración, capacitación y desarrollo del personal, así como de los servicios y las prestaciones que se le otorgan.

Cabe agregar que la Secretaría de Administración participa en los siguientes Comités de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

- Comité de Gobierno y Administración
- Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social
- Comité de Biblioteca, Archivo e Informática
- Comité de Acceso a la Información
- Comité Editorial

### III. Resultados

Instrumentación de programas de trabajo destinados a fomentar el desarrollo integral de todos los trabajadores activos y jubilados de la Suprema Corte de Justicia

Durante su primer año de gestión, esta Secretaría ha realizado un número importante de actividades, entre las que destacan el cambio en los plazos de inversión de los fondos de los fideicomisos y cuentas que tiene la Suprema Corte en distintas instituciones bancarias, con lo que ha obtenido mayores rendimientos; la concepción y diseño del Programa de Desarrollo Humano, así como la puesta en marcha del Programa Nacional de Atención y Servicio a Jubilados del Poder Judicial de la Federación, mediante los cuales se busca fomentar el desarrollo integral de todos los trabajadores activos y jubilados de la Suprema Corte de Justicia. Asimismo, se han optimizado los procesos de programación y presupuestación, contabilidad y finanzas, al fusionar en una sola las áreas que intervenían en ellos.

### IV. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años 2004-2006

En busca de la desvinculación presupuestaria entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal

No obstante lo alcanzado durante 2003, esta Secretaría, junto con sus Direcciones Generales, ha desarrollado un plan de trabajo para los próximos tres años, dentro del cual destacan la instrumentación de una filosofía de calidad total en todas las áreas, mediante la que se pretende alcanzar la excelencia en las actividades profesionales y personales; la desvinculación presupuestaria entre la Suprema Corte y el Consejo de la Judicatura, a fin de consolidar definitivamente la autonomía de los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación; la instauración de un sistema de administración de compensaciones que permita lograr un óptimo control de plazas presupuestales y movimientos de personal, cuyas tareas contemplan la elaboración de un nuevo tabulador y un catálogo de puestos; así como el establecimiento de un sistema de evaluación del desempeño de los servidores públicos.

Además de lo anterior, se proyecta dar inicio al programa *Residencia de Día*, el cual tiene como propósito consolidar la atención que se brinda a las personas jubiladas y pensionadas del Poder Judicial, a través de la generación de servicios enfocados a fortalecer su desarrollo personal, familiar y social. También se trabajará en la introducción de un sistema de transferencias electrónicas para el pago a proveedores, al igual que en planes para optimizar los recursos monetarios con que cuenta la Suprema Corte en diferentes fideicomisos y cuentas bancarias.



# Dirección General de Presupuesto y Contabilidad



I. Estructura

II. Actividades desarrolladas

III. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años  
2004-2006

# Dirección General de Presupuesto y Contabilidad

## I. Estructura

Conforme a las directrices de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Oficialía Mayor, de la Secretaría de Administración y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Dirección General llevó a cabo el ejercicio y control presupuestal, así como el registro contable del presupuesto de egresos autorizado a este Alto Tribunal.

En virtud de la reestructuración administrativa de la Suprema Corte, en abril de 2003 las actividades que desarrollaban la Dirección General de Programa y Presupuesto y la Dirección General de Contabilidad, dependientes de la Coordinación General de Presupuesto y Contabilidad fueron asumidas por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, la cual también absorbió los recursos humanos, materiales y técnicos de aquellas áreas.

## II. Actividades desarrolladas

### A. Presupuesto

Planeó oportunamente la programación anual del presupuesto de egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el año 2003, para lo cual determinó en términos cuantitativos el origen y la asignación de los recursos para cubrir las provisiones del gasto corriente y del gasto de inversión, con estricto control y evaluación en el comportamiento del ejercicio presupuestal; realizó los ajustes necesarios y, en su caso, aplicó las medidas preventivas y correctivas procedentes, así como la contabilización y registro de sus operaciones.

Coordinó la modificación a la exposición de motivos entregada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del proyecto de presupuesto de 2003, con base en el ajuste realizado por la H. Cámara de Diputados a los presupuestos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Programación oportuna del presupuesto de egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Federación, y su carga en el Sistema Integral de Información del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el calendario modificado del presupuesto de egresos del Poder Judicial de la Federación, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación para 2003.

Para dar cumplimiento a las tareas de presupuestación, control y rendición de cuentas, esta Dirección General, en acatamiento de las normas y procedimientos correspondientes, realizó otras actividades de carácter específico, a saber:

Aplicó el presupuesto por centro gestor, posición presupuestal y centro de coste en sus modalidades de autorizado, comprometido y ejercido, por lo que se realizó satisfactoriamente el cierre presupuestal del ejercicio 2002.

Periódicamente informó a la Secretaría de Administración de este Alto Tribunal el avance en el ejercicio del gasto de las partidas de servicios personales y generales, para lo cual formuló las propuestas de afectación presupuestal para realizar ampliaciones, transferencias de recursos y regularización de fondos.

En estricto cumplimiento del Acuerdo General de Administración 24/99 de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se envió la información mensual correspondiente al presupuesto autorizado a cada una de las áreas que la integran, como son: reportes de saldos por programa (mensual y acumulado), reportes de compromisos ejercidos y saldos por ejercer; además, se elaboraron certificaciones de recursos presupuestales para afectar el presupuesto de egresos vigente.

Colaboró en el proceso del presupuesto del Poder Judicial de la Federación y en todo lo relativo a la supervisión y control presupuestal que requiere de trámite extraordinario ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los movimientos del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

Llevó a cabo el registro y control de la información relativa al seguimiento presupuestal mensual y trimestral que se remite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Elaboró adecuaciones al presupuesto autorizado 2002 y 2003, correspondiente al comprometido y ejercido, para disponer medidas de control que permitan ejercer debidamente el presupuesto calendarizado, lo que implicó el análisis escrupuloso de cada aplicación presupuestal de compromisos.

Inició la programación del presupuesto 2004, con la actualización de clasificadores, catálogos y cronogramas, y los envió a los titulares de los centros gestores de este Alto Tribunal para solicitar sus requerimientos presupuestales, previa asesoría.

Formuló 1,366 oficios; 140 certificaciones de disponibilidad presupuestal a solicitud de las unidades administrativas; 144 cancelaciones (parciales y totales) a certificaciones presupuestales y 262 adecuaciones presupuestales.

Capturó en el Sistema Integral Administrativo 337 transferencias de recursos presupuestales en este Alto Tribunal, previamente autorizados, y otras 212 adecuaciones presupuestales solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal.

Gestionó ante la Tesorería de la Federación la radicación de diciembre de 2002 y los anticipos de recursos correspondientes al mes de enero para el presente ejercicio, así como las ministraciones de recursos de enero al 15 de noviembre de 2003.

Se formuló y entregó oportunamente a la Secretaría de Administración del Máximo Tribunal del país, el Proyecto de Presupuesto para el año 2004 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para la aprobación del Tribunal en Pleno.

Se integró el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, en los formatos proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se entregó a la Presidencia de la República, así como a la propia Secretaría de Hacienda, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

## **B. Servicios personales y servicios generales**

Por acuerdo del H. Comité de Gobierno y Administración, se realizaron los trámites necesarios para incrementar, a partir de enero de 2003, el 5.7% al sueldo del personal de mandos medios, servidores públicos superiores y personal operativo, así como para aumentar la pensión a los Ministros en retiro y viudas de Ministros.

Formuló el tabulador de sueldos netos del Poder Judicial de la Federación, así como las propuestas del nuevo tabulador de sueldos. Asimismo, actualizó los tabuladores de sueldos netos del nivel operativo y de mandos medios y superiores para las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, de estímulos, sueldos y analítico de plazas.

Formulación del tabulador de sueldos netos del Poder Judicial de la Federación

## **C. Compromiso y del ejercicio del gasto**

Realizó el procesamiento de la información presupuestal y del ejercicio del presupuesto de egresos para el año 2003 asignado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de lograr el correcto desarrollo de las funciones, lo cual ha permitido el registro oportuno y veraz de las operaciones presupuestales.

En enero de 2003 se efectuó el registro en el Sistema Integral Administrativo del presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados el 31 de diciembre de 2002, correspondiente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Consejo de la Judicatura Federal. Igualmente se registró su respectiva calendarización, así como la información relativa al presupuesto asignado a cada centro gestor.

Elaboró 3,736 solicitudes de anticipo; se realizaron 2,029 ejercidos de gastos; 11,477 por fondo fijo; 27 por póliza en reembolsos; 476 por reembolso de viáticos; y 660 por nómina. Se expidieron 4,676 contrarecibos de proveedores y 111 de obra pública.

Registro oportuno y veraz de las operaciones presupuestales

Generó 44,399 compromisos de nómina y efectuó 86 reclasificaciones. Se elaboraron 1,219 compensaciones de gasto, 52 de obra pública y 114 de servicios personales. Se realizaron 2,928 notificaciones de gasto, 75 de obra pública y 65 de servicios personales.

Elaboró 609 compromisos de gasto manuales; 137 reservas de recursos; 2,667 liberaciones de solicitudes de pedido y 145 solicitudes de anticipo, correspondientes a compromisos manuales, además de que se revisaron 3,071 pedidos.

Efectuó el seguimiento al compromiso y el análisis sobre el ejercicio del presupuesto en 50 centros gestores; se tuvo comunicación con las áreas que integran este Alto Tribunal para proporcionarles asesoría en relación con el control y ejercicio de su presupuesto.

Revisó 25 convenios modificatorios, 4 adendas y 65 contratos.

Proporcionó informes solicitados por la Dirección General de Difusión en relación con los gastos ejercidos por este Alto Tribunal.

## D. Contabilidad

Presentación en tiempo y forma de la Cuenta de la Hacienda Pública del Poder Judicial de la Federación por el año 2002

En materia de contabilidad se llevó a cabo la función de registrar e informar la situación financiera-presupuestal, para lo cual se aplicaron las normas y procedimientos establecidos con la aprobación de las autoridades de este Alto Tribunal. Para lograr tal finalidad, se realizaron las siguientes actividades:

Efectuó el cierre del ejercicio contable y presupuestal del año 2002, para lo cual se formularon los estados financieros correspondientes con cifras al 31 de diciembre del propio año.

Presentó en tiempo y forma la Cuenta de la Hacienda Pública del Poder Judicial de la Federación por el año 2002, en la que integró la información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal.

Efectuó oportunamente todos los pagos de las obligaciones que establecen las disposiciones legales en materia fiscal y de seguridad social.

Cumplió en tiempo y forma con la presentación, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los reportes mensuales y trimestrales del seguimiento presupuestal de 2003 del Poder Judicial de la Federación.

Cumplió con la obligación de publicar trimestralmente en el Diario Oficial de la Federación los saldos de los fideicomisos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se presentó dicha información a la Auditoría Superior de la Federación.

Elaboró y presentó en tiempo y forma a la Auditoría Superior de la Federación, por intermediación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el "Informe de Avance de Gestión Financiera", con datos integrados de los tres organismos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al primer semestre del ejercicio de 2003.

Efectuó en tiempo la liquidación del decimocuarto ciclo (julio 2002-julio 2003) a los empleados afiliados al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores (FONAC), así como a los desincorporados durante el mismo ciclo, y se entregaron los cheques correspondientes por conducto de la Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Llevó el registro contable de los recursos que se manejan en los fideicomisos, para lo cual elaboró y presentó mensualmente los informes relacionados con los funcionarios pensionados de mandos medios, superiores y personal de apoyo.

Revisó todas y cada una de las operaciones tanto presupuestales como financieras, que arrojaron un total de 418,411 registros contables con 70,064 pólizas.

## **E. Asuntos especiales**

Se está participando con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Alto Tribunal, en la elaboración de los “Lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación presupuestal y contable del Sistema Integral Administrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

Continuó la capacitación a los servidores públicos de esta Dirección General en materias fiscal, presupuestal, contable e informática.

## **III. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años 2004-2006**

Se elaboró el programa de trabajo de la Dirección General que prevé 26 nuevos proyectos a desarrollarse del tercer cuatrimestre del 2003 al año 2006, así como 38 cronogramas del programa de trabajo anual.

Dentro de los nuevos proyectos destacan los siguientes: “La Implantación de una Filosofía de Calidad Total”; “Desvinculación presupuestaria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del Consejo de la Judicatura Federal”; “Elaboración de cuestionarios a clientes internos y externos sobre el servicio y atención proporcionados”; “Incluir en el Sistema Integral de Administración el anteproyecto de presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”; “Valuación del activo fijo”; y la “Digitalización del archivo contable y presupuestal”.



# Dirección General de Desarrollo Humano



- I. Dirección de Administración de Personal
- II. Dirección de servicios a las personas
- III. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años 2004-2006
- IV. Desglose por género del personal que labora en la Suprema Corte de Justicia de la Nación

# Dirección General de Desarrollo Humano

## I. Dirección de Administración de Personal

A esta área le fue conferida la responsabilidad de desempeñar oportuna y eficientemente todas aquellas funciones y actividades inherentes a la administración integral de las personas que trabajan en este Alto Tribunal, siempre de acuerdo con las políticas y normas instituidas por los Comités correspondientes y la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como promover el desarrollo organizacional y humano.

Se ha considerado conveniente apoyar el desarrollo profesional y humano de los trabajadores de esta institución, para lo cual se ha solicitado la colaboración de prestigiadas instituciones de educación superior. También se analizan otros campos relacionados con aspectos culturales, deportivos y humanos, que permitan la optimización de la administración del personal de este Alto Tribunal.

En congruencia con lo anterior, a continuación se describen los resultados de esta área:

### A. Resultados

#### 1. *Reclutamiento y selección*

Los resultados que se obtuvieron se reflejan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	RESULTADO
RECLUTAMIENTO	3,438
EVALUACIONES PSICOMÉTRICAS	542
ENTREVISTAS	381
REPORTES DE CANDIDATOS (enviados a las diferentes áreas)	360

## 2. Control de personal

En cumplimiento del programa de trabajo y conforme a las políticas fijadas por esta Dirección se realizaron los siguientes movimientos:

CONCEPTO	RESULTADO
MOVIMIENTO DE PLAZAS (adscripciones, liberaciones, canjes, prórrogas y transferencias)	1,398
MOVIMIENTOS DE PERSONAL (Altas, bajas, prórrogas, certificaciones, licencias con y sin goce de sueldo, cambios de rango, cancelación de movimientos y avisos de vencimientos)	8,613
ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS (nombramientos, bajas, licencias, prórrogas, reanudaciones y certificaciones)	6,315
MOVIMIENTOS DE PERSONAL SIA/SAP	5,544
MOVIMIENTOS ISSSTE (altas, bajas y modificación de sueldos)	3,861
ANTIGÜEDAD/QUINQUENIOS (captura en kárdex)	9,985
LICENCIAS MÉDICAS (por enfermedad y maternidad)	1,543
ACREDITACIÓN DE EMPLEADOS (credenciales)	3,118

## 3. Relaciones laborales

En esta materia se realizaron las actividades siguientes:

CONCEPTO	RESULTADO
ASESORÍAS	215
RECURSOS DE REVISIÓN	1
ACTAS DE HECHOS	4
ACTAS ADMINISTRATIVAS	8
MOVIMIENTOS FIRMADOS, SALAS (nombramientos, bajas, licencias, prórrogas y reanudación de labores)	1,028
TIEMPO EXTRA (oficios)	132
VACACIONES LABORADAS	15
MOVIMIENTOS SIA/SAP	530
OFICIOS ASUNTOS VARIOS	249
REVISIÓN Y FIRMA DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL (ADMINISTRATIVO)	6,584

## 4. Control, documentación y apoyo

En cumplimiento de los objetivos determinados por la Dirección, en esta materia se obtuvieron los logros siguientes:

CONCEPTO	RESULTADO
ARCHIVO DE DOCUMENTOS	32,917
REGISTRO DE DOCUMENTOS	13,152
PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES	7,729

REGISTRO DE CORRESPONDENCIA	12,920
DISTRIBUCIÓN DE OFICIOS INTERNOS	34,044
DISTRIBUCIÓN DE OFICIOS EXTERNOS	3,393
PERSONAL DE NUEVO INGRESO, REINGRESO Y CAMBIO DE NIVEL	544
PERSONAL CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE (oficios enviados)	115
TRÁMITE DE CURP (altas, modificaciones y duplicados)	179
TRÁMITE DE FILIACIÓN (altas, certificaciones y constancias de registro)	357
ASIGNACIÓN DE PLAZAS EN SISTEMA SIA/SAP (altas, bajas, transferencias, canjes y prórrogas)	855

## 5. Seguridad social

En materia de seguridad social se obtuvieron los siguientes resultados:

CONCEPTO	RESULTADO
GASTOS MÉDICOS MAYORES, FUNCIONARIOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS (comprende altas, bajas, cartas pase, reembolsos e incremento de suma asegurada)	2,749
GASTOS MÉDICOS MAYORES, PERSONAL OPERATIVO (comprende altas, bajas, cartas pase, reembolsos e incremento de suma asegurada)	2,565
GASTOS MÉDICOS MAYORES, JUBILADOS (comprende altas, bajas y reembolsos)	301
GASTOS MÉDICOS MAYORES, FAMILIARES (comprende altas y reembolsos)	302
PLAN DE MANEJO INTERNO (comprende reembolsos)	95
SEGURO DE AUTOS (comprende altas y bajas)	2,078
SEGURO DE CASA-HABITACIÓN (comprende altas)	43
SEGURO DE VIDA (comprende designación de beneficiarios e incremento de suma asegurada)	2,084
CONSTANCIAS DE INHABILITACIÓN (comprende altas)	1,241
REEMBOLSO DE LENTES	1,317
HOJAS DE SERVICIO	90
SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO	233
PRÉSTAMOS ISSSTE (corto plazo y complementario)	777

El fideicomiso de pensión complementaria tuvo 22 inclusiones, 2 pagos retroactivos a beneficiarios albacea y 9 bajas.

## 6. Nómina

Con la finalidad de garantizar la oportunidad de la función de pago de sueldo al personal que labora en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el área de nóminas realizó las acciones siguientes:

CONCEPTO	RESULTADO
NÓMINAS ORDINARIAS	102
NÓMINAS EXTRAORDINARIAS	17
ENTREGA DE ESTADOS DE CUENTA DEL SAR	12,326
CONSTANCIAS (solicitadas por los trabajadores de diferentes tipos)	3,968
CONTROL DE ASISTENCIA (tarjetas y controles por alta, reingreso y cambio de puesto)	11,652
SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO (consentimientos individuales)	332

## II. Dirección de servicios a las personas

Esta área fue creada para cumplir con las obligaciones asignadas a la Dirección General de Desarrollo Humano conforme al Acuerdo General de Administración X/2003 del 4 de agosto de 2003, emitido por el Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal por el que se establece y regula la estructura administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cabe mencionar que la Dirección de Servicios a las Personas se encuentra conformada por las áreas de programas sociales, atención a niños (CENDI y Estancia Infantil), comedor de Ministros, servicio médico y gestión administrativa.

### 1. Programas sociales

Misión: potenciar el capital humano desde la perspectiva de su crecimiento

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación se reconoce que lo más importante en –y para– las instituciones son las personas; por ello, este año se creó la Dirección General de Desarrollo Humano, la cual, además de asumir las tareas de administración de nuestro mayor capital, habrá de concretar, bajo líneas y programas estratégicos, el desarrollo integral de todas y cada una de las personas que en esta área laboran.

Por lo anterior, un rasgo distintivo de la Presidencia de la Corte ha sido potenciar el capital humano desde la perspectiva de su crecimiento en los diversos ámbitos en que se desarrolla: laboral, profesional y familiar.

CONCEPTO	RESULTADO
BECAS (apoyo de titulación, licenciatura, maestría y doctorado)	54
CURSOS DE CAPACITACIÓN	90
SALIDAS LOCALES Y FORÁNEAS NACIONALES	15
SALIDA INTERNACIONAL	1
CICLOS DE CINE (comprendió 27 películas proyectadas)	8
DESAYUNOS JUBILADOS	12
PLANIFICACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y SERVICIO A JUBILADOS (en las 31 Casas de la Cultura Jurídica)	31
TOTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAN RECIBIDO CAPACITACIÓN	589



**2. CENDI (Artículo 123 constitucional y estancia infantil)**

La atención que se brinda a los niños de madres trabajadoras está reflejada en la siguiente tabla:

CONCEPTO	RESULTADO
ATENCIÓN A NIÑOS (grupos: lactantes, maternales y preescolares, grupos con 162 niños)	54
ATENCIÓN A NIÑOS (Estancia Infantil)	467
PROGRAMA VACACIONAL PRIMAVERA-VERANO	176
APLICACIÓN DE VACUNAS (influenza, neumococo, varicela, hepatitis, SABIN y DPT)	883
ORIENTACIÓN A PADRES DE FAMILIA	89
ALIMENTOS (desayunos, comidas y colación)	43,579
ENTREVISTAS CON PADRES DE FAMILIA	115



### 3. Comedor de Ministros y de personal

Dentro de los objetivos generales que tiene esta área podemos enumerar los siguientes:

- Atención personalizada a Ministros y sus invitados
- Garantía de alimentos de primera calidad
- Alimentos balanceados, tipo caseros elaborados diariamente
- Elaboración de menús diarios, con dieta balanceada y barra de ensaladas frescas
- Higiene en todos los alimentos

### 4. Servicio Médico

Ampliación de los alcances de la atención médica especializada y odontológica

Con el objeto de ampliar los alcances de la atención médica especializada y odontológica que se brinda a los señores Ministros, funcionarios y trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y hacerla extensiva a sus familiares y a trabajadores del Consejo de la Judicatura Federal, así como cubrir aspectos de prevención, consulta pronta y atención de urgencias, se efectuó la difusión de las campañas de salud de carácter permanente y de las campañas preventivas, con inclusión de una página en la Red Jurídica de este Alto Tribunal.

Prevención oportuna y diagnóstico de cardiopatías

- **Cardiología.**– El objetivo general del programa de prevención oportuna y diagnóstico de cardiopatías consiste en realizar una evaluación integral del estado de salud del corazón a través de métodos de diagnóstico de alta tecnología, para prevenir eventos cardiovasculares mayores.
- **Ginecología.**– El objetivo del programa de prevención y atención ginecológica permanente es identificar a las pacientes que, por sus antecedentes personales y familiares, tengan riesgo de presentar cáncer cérvico-uterino y de mama, y brindar un manejo adecuado y seguimiento del caso.
- **Pediatría.**– El programa de prevención oportuna y atención médica pediátrica tiene como objetivo específico realizar la evaluación integral del estado de salud de los hijos de los trabajadores que acuden al CENDI, y/o de los menores de 12 años.  
Para dar cumplimiento a dichos objetivos se efectúan las siguientes acciones: cumplimiento de la cartilla de vacunación, campañas de desparasitación, fortalecimiento de los programas preventivos durante las semanas nacionales de vacunación, control del niño sano, evaluación y vigilancia del crecimiento y desarrollo, atención médica pediátrica, diagnóstico oportuno de enfermedades infecto-contagiosas, diagnóstico oportuno de enfermedades virales del infante y atención de urgencias pediátricas.

- Médico quirúrgicos.– El programa de prevención de accidentes en el trabajo y atención de urgencias médico quirúrgicas tiene como objetivo otorgar la atención médica pronta y específica en casos de accidentes en las diferentes áreas de trabajo, así como la atención de urgencias menores y mayores.  
Ha sido necesario identificar los padecimientos que requieran de intervenciones quirúrgicas mayores para canalizar a los pacientes a los centros de atención idóneos; realizar cirugías ambulatorias permanentes, resección con anestesia local de lesiones dérmicas y anexos; detectar enfermedades litiásicas en vesícula, riñón y vejiga y detectar el control y tratamiento del síndrome de colon irritable.
- Imagenología.– Esta Dirección General realiza el diagnóstico preventivo y oportuno a través de la realización de estudios ultrasonográficos, en apoyo a las áreas médicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con especial enfoque a las campañas permanentes.
- Geriatría.– El objetivo general del programa de prevención y valoración oportuna para el diagnóstico de enfermedades crónico-degenerativas y evitar sus complicaciones, consiste en realizar la evaluación integral del estado de salud e identificación de factores de riesgo en pacientes geriátricos y en pacientes en edades no geriátricas que presentan padecimientos o riesgos ligados al envejecimiento.
- Bucodental.– Se cumplieron todos los objetivos del programa de prevención y de atención bucodental.

Detección temprana del cáncer cérvico-uterino, mamario y de próstata



Se realizaron campañas permanentes de Ginecología de Diagnóstico Extenso, Valoración de Riesgos Cardiológicos y Crónico-Degenerativos.

Se atendieron 22 casos especiales del “Plan de Prestaciones Médicas Complementarias y de Apoyo Económico Extraordinario a los Empleados del Poder Judicial de la Federación”.

CONSULTA DE ESPECIALIDAD	
Medicina General	11,029
Dental	3,096
Ginecología	2,935
Pediatría	2,393
Ultrasonografía	1,261
Cardiología	1,261
Médico Quirúrgico	921
Geriatría	243
Urgencias	77

CONSULTAS OTORGADAS A TRABAJADORES Y FAMILIARES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	
Ultrasonografía	539
Ginecología	435
Pediatría	395
Cardiología	314
Médico Quirúrgico	112
Dental	86

### 5. Gestión Administrativa (atención a Ministros y gestoría)

El objetivo de esta Dirección General consiste en brindar apoyo a los señores Ministros en la realización de diversos trámites y gestiones de carácter administrativo relacionados con sus funciones, de manera que puedan atender sin distracciones los asuntos relativos a la impartición de justicia.

Apoyo a los Ministros en la realización de trámites administrativos

Durante el periodo que se informa se realizaron 798 trámites, entre los que sobresalen la obtención de documentación como pasaportes, visas, licencias, copias certificadas de actas de nacimiento y matrimonio, así como la realización de diligencias ante dependencias oficiales o privadas, específicamente por lo que hace al cumplimiento de sus compromisos oficiales.

Asimismo, se dio auxilio inmediato a los señores Ministros en los casos de accidentes de tránsito y siniestros, y se efectuaron las gestiones conducentes en materia de seguros, coordinación con el cuerpo médico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y recuperación de gastos médicos mayores ante las aseguradoras.

### 6. Fideicomiso del plan de prestaciones médicas complementarias y de apoyo económico extraordinario a los empleados del Poder Judicial de la Federación

Las prestaciones médicas a que se refiere este plan son independientes y complementarias a las otorgadas por el ISSSTE y a las cubiertas por la póliza de gastos médicos mayores de que gozan los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

El Comité Técnico respectivo sesionó en 29 ocasiones y se concedió apoyo económico a 29 trabajadores en materia de gastos médicos quirúrgicos, rehabilitación, terapias, adquisición de prótesis, aparatos ortopédicos y medicamentos.

### III. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años 2004-2006

Dentro del proyecto integral de esta Dirección General, se prevé la instrumentación de los programas necesarios que permitan un adecuado balance entre la parte productiva y la humana de los trabajadores que laboran en esta Institución, mediante el otorgamiento de los conocimientos que incidan en el desarrollo de su trabajo. Lo anterior bajo la directriz de que la riqueza de las instituciones es directamente proporcional a la de cada una de las personas que laboran en ellas.

Con este proyecto se tiene un gran reto por delante y para afrontarlo se deben reafirmar los valores propios de la Corte, aflorar las actitudes de servicio, difundir el ánimo de superación personal, fortalecer el vínculo familiar y mejorar la calidad de vida de los trabajadores.

Es por ello que en este primer año de gestión se han sentado importantes bases; por un lado, se continúan y consolidan programas cuyo sentido apunta al desarrollo humano y por otro, se crean las instancias que habrán de dedicar su esfuerzo, creatividad y entusiasmo a plantear nuevas formas para el crecimiento de las personas y el fortalecimiento de nuestra Institución.

Bajo esta visión, en los próximos años habrá de instrumentarse un programa de desarrollo humano, el cual se concibe como un esfuerzo de largo alcance orientado a potencializar el talento y las aspiraciones personales de quienes integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de ampliar sus oportunidades de crecimiento en lo laboral, familiar y personal, todo ello con base en planes individuales de desarrollo.

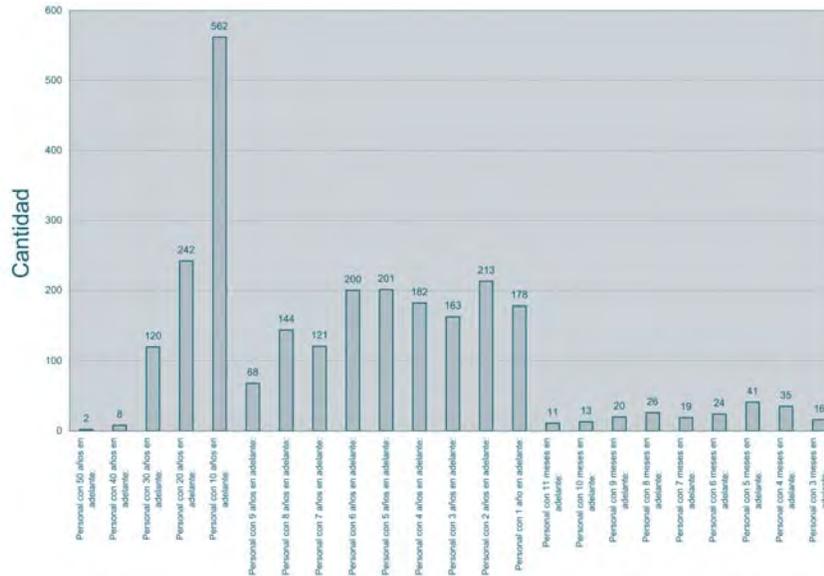
Como otro de nuestros compromisos, los Jubilados del Poder Judicial de la Federación en el Distrito Federal contarán con una residencia de día en cuyo espacio se promoverán actividades relacionadas con sus intereses personales.

Con referencia a las campañas preventivas permanentes, así como la atención médica y odontológica especializada que brinda el área de servicio médico, se realizarán de acuerdo con los proyectos aprobados, hasta alcanzar a todo el personal de la Suprema Corte de Justicia de Nación, y se aplicarán las medidas preventivas de protección específica, educación para la salud y diagnóstico oportuno. Además, habrán de mejorarse los servicios de cardiología y odontología.

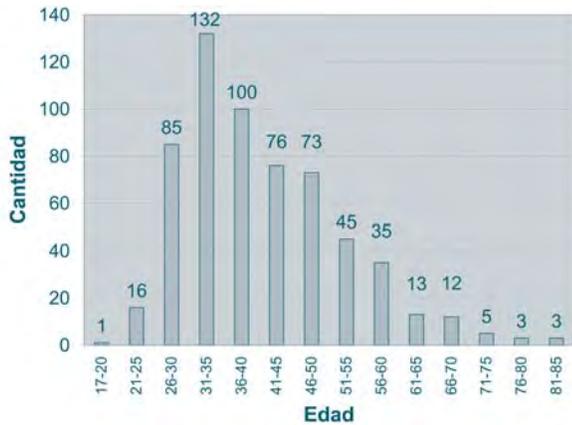
Asimismo, en otras áreas se continuará con la intensificación de los programas preventivos proyectados.

### IV. Desglose por género del personal que labora en la Suprema Corte de Justicia de la Nación\*

ANTIGÜEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003



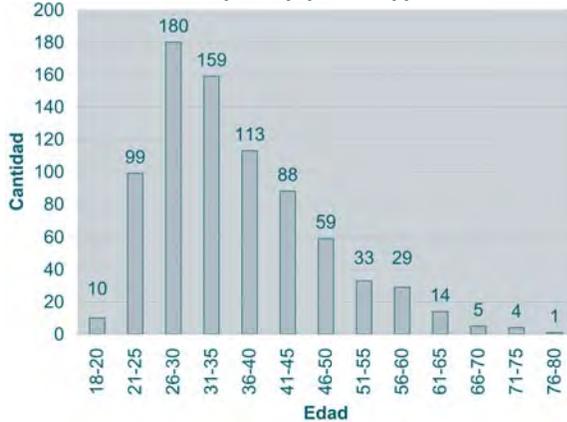
HOMBRES MANDOS MEDIOS Y FUNCIONARIOS SUPERIORES



MUJERES MANDOS MEDIOS Y FUNCIONARIOS SUPERIORES



HOMBRES OPERATIVOS



MUJERES OPERATIVOS



\*Información actualizada al 15 de noviembre de 2003

# Dirección General de Tesorería



I. Egresos

II. Ingresos

III. Pagadurías y administración

IV. Finanzas

V. Seguros

VI. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años  
2004-2006

# Dirección General de Tesorería

Las actividades realizadas por la Dirección General de Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el periodo que se informa, comprenden cinco grandes rubros, que son: egresos, ingresos, pagadurías, finanzas y seguros.

## I. Egresos

Durante el periodo que se informa, con el objeto de realizar los pagos a proveedores y prestadores de servicios de este Alto Tribunal en tiempo y forma, se generó un total de 6,156 pólizas cheque de las diferentes cuentas con que opera este Alto Tribunal. De ellas se ha entregado un total de 6,018, debidamente cobradas por los diversos beneficiarios, y se han cancelado únicamente 238, con lo que se ha mantenido un porcentaje de eficiencia de 96%.

En el rubro de pago de comisiones oficiales para el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante el periodo que se informa se efectuó un total de 2,205 comisiones, las cuales ascendieron a \$4,802,761.61 (Cuatro millones ochocientos dos mil setecientos sesenta y un pesos 61/100 M.N.).

Se transmitió un total de 2,255 órdenes de pago bancarias para cubrir diversos servicios a las Casas de la Cultura Jurídica, las cuales importaron \$15,606,089.13 (Quince millones seiscientos seis mil ochenta y nueve pesos 13/100 M.N.).

## II. Ingresos

Las actividades relacionadas con los ingresos comprendieron la emisión de cuentas por liquidar certificadas para el cobro de los recursos del presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados al Poder Judicial de la Federación. En lo que va del año 2003, se han elaborado

El renglón de ingresos se encuentra debidamente respaldado por los 2,281 recibos que se han elaborado, de los cuales 45 han sido cancelados

137 cuentas por liquidar certificadas, cuyo importe fue de \$15,179,070,657.47, que correspondieron al cobro del presupuesto asignado al Poder Judicial de la Federación, de los cuales el 11% es de la Suprema Corte y el 89% pertenece al Consejo de la Judicatura Federal.

### III. Pagadurías y administración

Se han realizado pagos a empleados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por un importe de \$773,247,739.87 de los cuales el 86.63% se depositó en cuentas bancarias, el 4.46% se pagó mediante cheques de caja y el 8.91% se liquidó en efectivo.

Por otra parte, en el departamento de fianzas y garantías se tenía en guarda y custodia en la Tesorería la cantidad de 815 fianzas, se recibieron 435, se entregaron a sus fiados 388 y quedó un saldo final de 862. Dichas fianzas corresponden a garantías de proveedores de este Alto Tribunal por sostenimiento de ofertas, cumplimiento de contratos, garantía de anticipos y vicios ocultos.

De igual forma, al inicio del periodo se tenían en guarda y custodia 172 cheques en garantía; se recibieron 34 y se entregaron 163, para terminar al 15 de noviembre de 2003 con 43 cheques que garantizan trabajos de publicaciones oficiales, construcción, suministro de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y material de limpieza.

### IV. Finanzas

Se llevaron a cabo los cierres de los fondos en inversión, tanto en fondeo diario como a plazo fijo, a una tasa efectiva del 6.59%, y se obtuvieron recursos por concepto de intereses por un monto total de \$205.3 millones de pesos. Esta información es de interés porque en el periodo que se informa el incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor fue de 3.49%.

Se efectuaron los análisis relativos al cambio de políticas de inversión, a fin de invertir los recursos que no requieren de disponibilidad inmediata a un plazo que reditúe mayores rendimientos. A partir de la autorización del esquema propuesto, los fondos que se mantienen en reinversión diaria representan el 8.6% con respecto al monto total de los contratos.

Se modificó el régimen de nuestras principales cuentas de cheques, por cuentas de cheques con rendimiento, a fin de aprovechar los recursos que se encuentran a la vista; los recursos que genera la instrumentación de esta nueva política representan un ingreso mensual adicional equivalente a \$58.8 miles de pesos.

Se han modificado las políticas de inversión para obtener mayores rendimientos

Los recursos de la cuenta operativa del ejercicio en vigor, que momentáneamente se encuentran disponibles, se han invertido en mesa de dinero, con lo que se han obtenido intereses por \$1.9 millones de pesos.

Se efectuó un análisis de la situación financiera de los bancos con los que se guardan relaciones comerciales, el cual se comparó con la situación financiera de bancos que ofrecen servicios equiparables, a fin de establecer la certeza en la seguridad del manejo de los recursos de la Suprema Corte. La finalidad ha sido ampliar las alternativas de este Alto Tribunal en el manejo financiero de los recursos.

Se elaboró un análisis de la suficiencia y mejor aprovechamiento de los recursos derivados de las ventas del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta* y publicaciones relacionadas, así como de las publicaciones del disco compacto de Jurisprudencia y Tesis Aisladas *IUS* y otros discos compactos.

Se ha elaborado el proyecto de informe mensual dirigido al Comité de Gobierno y Administración respecto de los movimientos efectuados en las cuentas de inversión, así como de los rendimientos obtenidos, con el objeto de coadyuvar en la toma de decisiones de dicho órgano colegiado.

Se efectuaron 229 análisis respecto de la situación financiera de diversas empresas participantes en concursos relacionados con adquisiciones, prestación de servicios, obra pública e informática, así como de empresas que requirieron actualizar su información financiera. Los resultados de este trabajo se resumen en que se determinó que 166 empresas cuentan con una situación financiera sana, resultado que permitió proporcionar elementos de juicio para la toma de decisiones. La posición financiera de 63 empresas evaluadas, se consideró no apropiada para respaldar en términos financieros sus propuestas en los procesos concursales en los que participaron.

## V. Seguros

Se llevó a cabo la evaluación de las propuestas técnicas de los participantes en la licitación de la póliza de seguros patrimonial vigente en el presente ejercicio. Las primas pactadas, con inclusión de las bajas de bienes por motivos diversos, ascienden a \$4,498,295.51. Dicha prima corresponde al aseguramiento de \$1,907,526,133.37, como límite máximo de cobertura de los bienes patrimoniales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Las indemnizaciones líquidas obtenidas de la aseguradora ascienden a \$675,784.47, y corresponden a 26 siniestros que se suscitaron en el periodo, con lo que es posible concluir la baja siniestralidad con que opera la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Los deducibles aplicados por parte de la aseguradora a los 26 siniestros mencionados ascienden a \$104,865.32. De parte de los usuarios, se han recuperado recursos por \$19,124.60, de acuerdo con los criterios de la Contraloría, con lo que se ha reducido el daño patrimonial por concepto de siniestros.

Las gestiones realizadas ante las compañías de seguros permitieron la resolución favorable en los casos de siniestros

Es de mencionar la conclusión del proceso de reclamación correspondiente al siniestro de la Casa de la Cultura Jurídica de la ciudad de Mérida, Yucatán, ocasionado por el paso del huracán "Isidore", así como los daños sufridos en la Casa de la Cultura Jurídica de la ciudad de Colima, Colima, por el terremoto del 21 de enero. Las gestiones realizadas ante la compañía de seguros permitieron su resolución favorable mediante los ajustes de indemnización correspondientes en un periodo muy breve, en atención al carácter catastrófico de dichos acontecimientos.

Se gestionó el aseguramiento de todos los bienes que por motivos de la operación propia de la Suprema Corte tuvieron que ser trasladados a distintas ubicaciones en el interior de la República Mexicana, o a partir de dichas ubicaciones a la Ciudad de México, y se procuró contar en todo momento con una adecuada cobertura de todos los bienes asegurables en tránsito.

Por lo que respecta a la póliza de seguro vehicular, se llevó a cabo la evaluación de las propuestas técnicas de los participantes en la licitación de la póliza correspondiente al presente ejercicio. Las primas pagadas en el periodo del informe ascienden a \$810,452.77. Es de destacar que se obtuvo una devolución de primas no devengadas por \$16,354.41 a cargo de la aseguradora adjudicada en el ejercicio de 2002, así como la devolución de \$204,925.37 por concepto de dividendos con cargo a la misma aseguradora.

Se suscitaron en total 25 siniestros vehiculares, que fueron atendidos en talleres autorizados de acuerdo con las marcas de los vehículos siniestrados, y un caso en el que se indemnizó a la Suprema Corte por la pérdida total de la unidad.

Los deducibles aplicados por parte de la aseguradora en la administración de la póliza vehicular ascienden a \$48,134.30, lo que ha reducido al mínimo el daño por concepto de siniestros vehiculares.

## VI. Temas considerados a la zaga y relacionados con la prospectiva para los años 2004-2006

En esta área no quedaron proyectos pendientes de ejecución, ya que las actividades que en ella se efectúan son eminentemente operativas y de realización diaria.

Sin embargo, en los próximos años se velará por el establecimiento de una administración eficaz y eficiente de los recursos financieros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que responda a las necesidades y requerimientos del Pleno de este Alto Tribunal, en un contexto de mejoramiento permanente en los procesos operativos, recursos tecnológicos y humanos.

# Transparencia y Acceso a la Información Pública



- I. Introducción
- II. Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información
- III. Comité de Acceso a la Información
- IV. Unidad de Enlace

# Transparencia y Acceso a la Información Pública

## I. Introducción

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se consideró a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como sujeto obligado, vinculándola a establecer, mediante reglamentos o acuerdos de carácter general, los órganos, criterios y procedimientos institucionales para conceder a los particulares el acceso a la información y en cumplimiento de ello, el Máximo Tribunal expidió el Acuerdo General Plenario 9/2003.

La ley de transparencia y acceso a la información, en materia judicial federal, vino a sumarse a los artículos 195 y 197-B de la Ley de Amparo, los cuales prevén la obligación de publicar los criterios jurisprudenciales, las ejecutorias de amparo y los votos particulares a través del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*.

## II. Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información

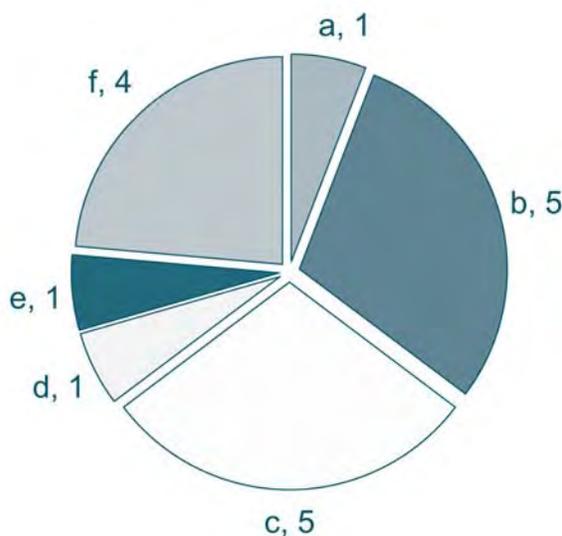
La Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información es un órgano de supervisión integrado por los Ministros del Comité de Gobierno y Administración. En ejercicio de sus atribuciones, previstas en el Acuerdo General citado, ha celebrado 7 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria a partir del 12 de junio de 2003.

En esas sesiones la Comisión autorizó, entre otros asuntos de su competencia, los Lineamientos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativos a la organización, catalogación, clasificación y conservación de la documentación de este Alto Tribunal; determinó la integración del Comité de Acceso a la Información; estableció el formato de solicitud de acceso a la información, así como las cuotas por ese concepto. Igualmente dispuso que la Secretaría General de

Acuerdos, la Subsecretaría General de Acuerdos, la Primera y la Segunda Salas funcionen como módulos de acceso a la información; asimismo atendió 6 consultas del mencionado Comité y conoció de 1 recurso de revisión que fue presentado en contra de una resolución del Comité, la cual fue confirmada.

### III. Comité de Acceso a la Información

El Comité de Acceso a la Información se integra por 5 funcionarios, a saber: el Secretario Técnico Jurídico como su presidente, la Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes, el Secretario de Administración, el Contralor y el Director General de Asuntos Jurídicos. Ha celebrado 6 sesiones ordinarias y 11 extraordinarias a partir del 18 de junio de 2003, durante las cuales emitió 17 resoluciones, entre éstas, la de una instancia administrativa, que declaró fundada.



Sentido de las resoluciones:	
a	Desechamiento
b	Modificó clasificación reservada y concedió información
c	Confirmó clasificación reservada
d	Clasificó y concedió información
e	Confirmó inexistencia de información
f	Confirmó clasificación y concedió parcialmente la información

Entre las resoluciones del Comité destacan los criterios mediante los cuales hizo públicos los montos de las pensiones y prestaciones de los Ministros jubilados; los sueldos, compensaciones y demás prestaciones de los servidores públicos; el parque vehicular adscrito

a los funcionarios y de servicio; así como la disposición que autoriza la consulta física de los expedientes jurisdiccionales, distintas de la materia penal y familiar.

Además, en estas sesiones, el Comité autorizó la creación de 8 módulos de acceso a la información; expidió las reglas del procedimiento interno para la formación e integración de expedientes sobre la materia en la Unidad de Enlace; fijó los criterios y los comunicó mediante oficio a los titulares de las Casas de la Cultura Jurídica para la atención de solicitudes de información; determinó la actualización de la página *web*; y estableció políticas sobre la certificación de documentos al igual que la supresión de datos personales.

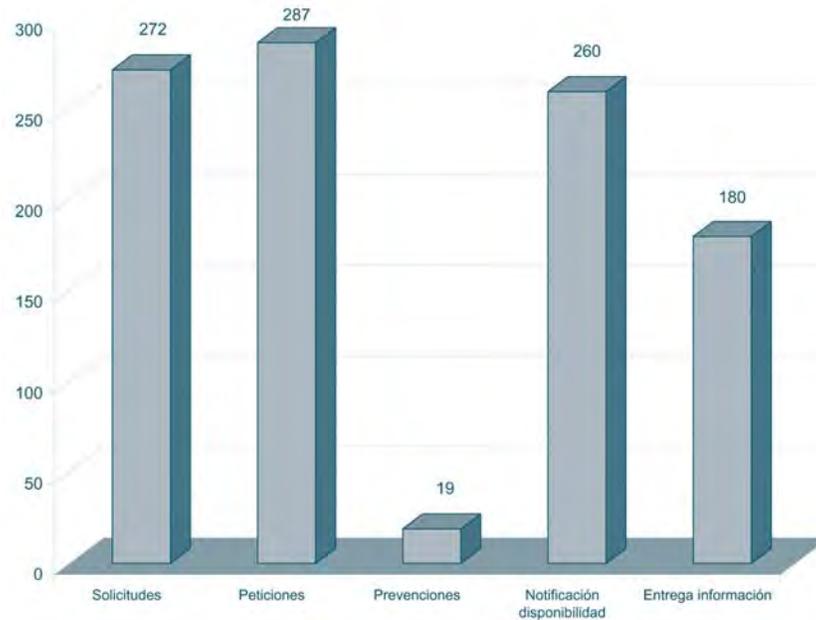


#### IV. Unidad de Enlace

El Director General de Difusión es el titular de la Unidad de Enlace, órgano operativo encargado de difundir la información y fungir como vínculo entre los solicitantes y las distintas instancias de la Suprema Corte.

Esta Unidad opera tres módulos de acceso a la información, a saber: en el edificio alterno (Bolívar), desde el 12 de junio de 2003; en el Palacio de Justicia Federal (San Lázaro), a partir del 13 de agosto de 2003, y en la sede de los Tribunales Administrativos Federales (Las Flores), que inició funciones el 19 de agosto del 2003, todos en el Distrito Federal. En beneficio de la inmediatez y transparencia de la gestión pública, actualmente se encuentran en proceso de instalación nuevos módulos de acceso a la información en las respectivas Casas de la Cultura Jurídica ubicadas en las principales ciudades de la República Mexicana.

Esta Unidad analizó 272 solicitudes, de las que derivaron 287 peticiones, 19 prevenciones a ciudadanos y 260 notificaciones de disponibilidad de información. Se proporcionó información a un total de 180 peticionarios.



**Solicitudes de acceso a la información recibidas en los Módulos de Acceso**

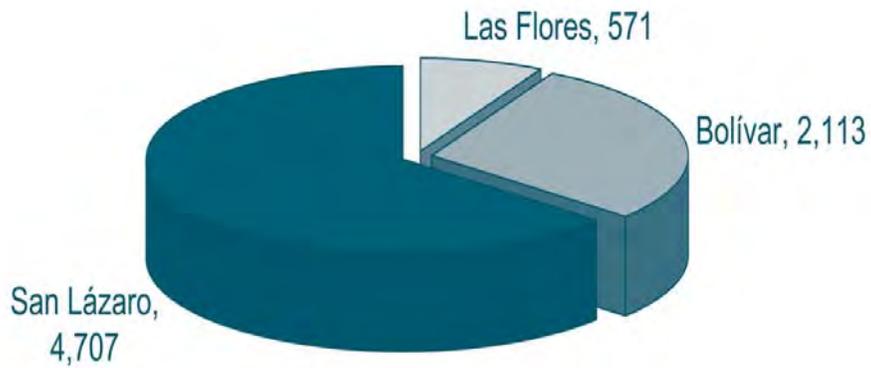
**Procedimiento sumario**

Mes	Bolívar	San Lázaro	Las Flores	Total
Junio	81			81
Julio	273			273
Agosto	187	367	90	644
Septiembre	159	735	77	971
Octubre	235	1,232	97	1,564
1-15 Noviembre	93	339	39	471
Total	1,028	2,673	303	4,004

**Procedimiento ordinario**

Mes	Bolívar	San Lázaro	Las Flores	Total
Junio	8			8
Julio	59			59
Agosto	44	5	4	53
Septiembre	29	10	5	44
Octubre	37	18	6	61
1-15 Noviembre	21	3	3	27
Total	198	36	18	252

En cuanto al servicio de consulta y acceso a la información en el módulo de acceso, se brindó un total de 7,391 asesorías: 2,113 en Bolívar, 4,707 en San Lázaro, y 571 en Las Flores.





# Ceremonias y eventos especiales





# Ceremonias y eventos especiales

## Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón

### Enero 2

En Sesión Pública Solemne de Apertura celebrada por el Tribunal Pleno, resultó electo Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, por mayoría de seis votos, el Ministro Mariano Azuela Güitrón, por el periodo comprendido de esta fecha al



31 de diciembre del 2006. La Sesión Pública Solemne tuvo lugar en el Salón de Plenos. El Ministro Juventino V. Castro y Castro, en su calidad de Ministro Decano y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y undécimo transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del punto tercero del Acuerdo Plenario 3/1998, de 11 de junio de 1998, presidió el inicio de la sesión. El Ministro Presidente Azuela Güitrón pronunció un discurso.

### Enero 3

En Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, tuvo lugar la ceremonia de recepción del Licenciado Miguel A. Quirós Pérez como Consejero designado por la Cámara de Senadores, para cubrir la vacante ocurrida con motivo del fallecimiento del Consejero Enrique Sánchez



Bringas. Durante la ceremonia de recepción hicieron uso de la palabra el Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, el Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta y el nuevo Consejero.

## Enero 7

El Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón acudió a la residencia oficial de los Pinos a una reunión con el Presidente Vicente Fox Quesada.

## Enero 8

El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, recibió la visita de cortesía de los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. También se recibió la visita de los integrantes del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

## Enero 9

El Ministro Azuela Güitrón recibió la visita de cortesía de los Magistrados del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

## Enero 13

El Ministro Mariano Azuela asistió a una reunión organizada por la Mesa Directiva del Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A.C. El mismo día recibió la visita de cortesía del Contador Público Patricio Martínez García, Gobernador Constitucional del



Estado de Chihuahua, del Licenciado Víctor Emilio Anchondo Paredes, Presidente del Congreso Local y del señor Licenciado Pablo Zapata Zubiaga, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua.

## Enero 14

El Ministro Presidente recibió la visita de cortesía de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

## Enero 15

El Ministro Presidente recibió la visita de cortesía del Licenciado Leonel Cota Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur.

## Enero 16

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal recibió la visita de la Magistrada Antonia Herlinda Velasco Villavicencio, Coordinadora General de Magistrados de los Tribunales Colegiados del Primer Circuito, así como la de los Magistrados: Alberto Gelacio Pérez Dayán, Coordinador de Magistrados de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa; Wilfrido Castañón León, Coordinador de Magistrados de Tribunales Colegiados en Materia Civil; Emilio González Santander, Coordinador de Magistrados de Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo; Irma Rivero Ortiz de Alcántara, Coordinadora de Magistrados de Tribunales Colegiados en Materia Penal; Jorge Fermín Rivera Quintana, Coordinador de Magistrados de Tribunales Unitarios en Materia Penal y Adalid Ambriz Landa, Coordinador de Magistrados de Tribunales Unitarios en Materias Civil y Administrativa, todos adscritos al Primer Circuito.

## Enero 17

El Ministro Presidente asistió a una reunión de trabajo con el personal adscrito a la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre ellos los que laboran en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia.

El Ministro Presidente recibió la visita de cortesía del Comité Regional de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Primer Circuito. También recibió la visita de la Comisión de Cortesía del Congreso de la Unión, encabezada por el Senador Orlando Paredes Lara. Lo acompañaron los Diputados Alejandro Zapata Perogordo y Salvador Cosío Gaona.

## Enero 21

Se recibió la visita de cortesía de los Jueces de Distrito en Materia Administrativa del Primer Circuito que se mencionan a continuación: Silvia Cerón Fernández, Ana Luisa Mendoza Vázquez, Alejandra de León González, María Guadalupe Rivera González, José Gabriel Clemente Rodríguez, Joel Carranco Zúñiga, José Manuel Villeda Ayala, Luz María Díaz Barriga de Silva, Adriana Escorza Carranza, María Gabriela Rolón Montaña, Gustavo Gallegos Arce (primer Secretario en funciones de Juez de Distrito), Mónica Alejandra Soto Bueno y Humberto Suárez Camacho; así como de los Jueces de Distrito que fungen como Coordinadores en el Primer Circuito: Edna L. Hernández Granados, en Materia Laboral; José Luis Vázquez Camacho, en Materia Civil; José Luis Moya Flores, en Materia de Procesos Penales Federales y Rafael Zamudio Arias, en Materia de Amparo Penal.

## Enero 22

El Ministro Mariano Azuela Güitrón asistió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para reunirse con los integrantes de la Sala Superior, en atención a la invitación que le formuló su Presidente José Fernando Ojesto Martínez Porcayo.

## Enero 23

El Ministro Presidente recibió la visita de cortesía de Anders Kompass, Representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.

Se recibió la visita de cortesía del señor Philippe Darrieux, Director de Relaciones Internacionales de la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia. En la conversación que sostuvo el Ministro Azuela Güitrón con el señor Darrieux, se planteó la posibilidad de establecer un acuerdo marco de cooperación, de carácter técnico judicial. Asistieron la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado García, Director General del Instituto de la Judicatura Federal y el Consejero de la Judicatura Federal Adolfo O. Aragón Mendía.

El Ministro Presidente recibió la visita de cortesía del Consejo Directivo de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, presidida por el Doctor Claus von Wobeser.

## Enero 24

El Ministro Presidente, junto con los demás Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recibieron la visita de cortesía de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.

## Enero 27

El Ministro Presidente recibió la visita de cortesía de los Presidentes de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de la República Mexicana.

## Enero 29

El Ministro Presidente recibió la visita de cortesía del señor Magistrado Raúl Calvo Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

## Enero 30

El Ministro Presidente, junto con los Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Juan Díaz Romero, integrantes del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se reunieron en un desayuno con los Diputados, que integraban la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la H. Cámara de Diputados, presididos por José Elías Romero Apis.

## Enero 31

El Ministro Presidente asistió a una comida en homenaje a los “Oficiales de Servicios y Mantenimiento”, como reconocimiento a su desempeño, organizada por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

## Febrero 3

El Ministro Presidente asistió a una comida con el Grupo de Empresarios del Estado de Nuevo León.

## Febrero 4

En el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se reunieron para celebrar Sesión Pública Solemne, los Ministros Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Genaro David Góngora Pimentel, Juventino V. Castro y Castro, Juan Díaz Romero, José Vicente Aguinaco Alemán, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza, para designar a un Consejero de la Judicatura Federal, en sustitución

del Consejero José Guadalupe Torres Morales. También asistieron los Consejeros de la Judicatura Federal Adolfo O. Aragón Mendía y Jaime Manuel Marroquín Zaleta. La terna con la que culminó el minucioso proceso de selección entre todos los aspirantes estuvo integrada por los Magistrados de Circuito Luis María Aguilar



Morales, Elvia Díaz de León D' Hers y Margarita Beatriz Luna Ramos. El Ministro Presidente designó como escrutadores a los Ministros Juan N. Silva Meza y José Vicente Aguinaco Alemán. Por mayoría de diez votos fue designada Consejera de la Judicatura Federal, la Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

El Ministro Presidente asistió en compañía de la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, a la Segunda Sesión del Consejo Directivo de la “Fundación UNAM”, cuyo objetivo es coadyuvar con la Universidad Nacional Autónoma de México a través del apoyo económico, social y moral que puedan brindarle egresados, amigos y empresarios, para realizar programas estratégicos que mejoren la calidad, la imagen y el prestigio de la Máxima Casa de Estudios. El Presidente dirigió un mensaje.

## Febrero 5

El Ministro Presidente asistió a la ceremonia cívica conmemorativa del LXXXVI Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presidida por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, efectuada en el Patio de Honor del Palacio Nacional.

## Febrero 6

En Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, la Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos rindió su protesta como Consejera de la



Judicatura Federal y recibió de manos del señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, su constancia de designación y el distintivo correspondiente. En este acto hicieron uso de la palabra el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia; el Consejero Sergio Armando Valls Hernández y la Consejera Margarita Beatriz Luna Ramos.

## Febrero 10

El Ministro Mariano Azuela Güitrón asistió a una reunión con los miembros de la Academia Mexicana de Ciencias Penales. Lo acompañó el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Primera Sala del Alto Tribunal.

## Febrero 11

El Ministro Azuela Güitrón asistió a una cena con diversos empresarios integrantes del “Grupo de los 18”.

## Febrero 14

El Ministro Presidente recibió la visita de cortesía de los Magistrados integrantes del Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con residencia en la ciudad de Toluca, Estado de México.

El Ministro Presidente recibió la visita de cortesía del Licenciado José Antonio González Kuri, Gobernador Constitucional del Estado de Campeche. Posteriormente atendió a los integrantes del Instituto Nacional de Administración Pública.

## Febrero 17

El Ministro Presidente asistió a un desayuno con los miembros de la Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y Previsión Social y distinguidos invitados en la “Casa Club del Académico”, perteneciente a la Universidad Nacional Autónoma de México.

## Febrero 19

El Ministro Presidente asistió a la presentación de la revista mexicana de justicia titulada *Reforma Judicial*, publicada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. La presentación tuvo lugar en el Aula de Seminarios “Doctor Guillermo F. Margadant” de la Ciudad Universitaria.

## Febrero 20

El Ministro Presidente participó en la sesión-comida que celebró el Consejo Mexicano de Hombres de Negocios, A.C.

En atención a la invitación formulada por la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, asistió a la presentación del primer número de la obra *El Foro, Análisis Crítico*. El acto tuvo lugar en el Club Universitario.

## Febrero 21

El Presidente recibió la visita de cortesía de los Presidentes de los Tribunales Electorales de los Estados de la República Mexicana. Más adelante recibió la visita de cortesía del señor Walter Schwimmer, Secretario General del Consejo de Europa, quien asistió acompañado por los señores Hans de Jonge, Director de Relaciones Externas del Consejo; Mathew Barr, Miembro del Gabinete del Consejo citado; Porfirio Muñoz Ledo, Embajador de México en Bélgica y la Unión Europea, y también Representante Permanente ante el mismo Consejo, y Carlos Diez de Sollano, Observador Permanente de México ante el Consejo. El Presidente estuvo acompañado por la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

## Febrero 24

El Ministro Presidente asistió, en compañía de los Ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a un desayuno con el señor Diputado José Elías Romero Apis.

## Febrero 25

En el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se reunieron para celebrar Sesión Pública Solemne los Ministros Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Genaro David Góngora Pimentel, Juventino V. Castro y Castro, Juan Díaz Romero, José Vicente Aguinaco Alemán, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza. También asistieron los señores Consejeros de la Judicatura Federal Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta y Sergio Armando Valls Hernández, así como los Consejeros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos Doctor Héctor Fix-Zamudio, Doctor Ricardo Pozas Horcasitas y la señora María Patricia Kurczyn Villalobos,

entre otras personas. En esta Sesión Solemne, el señor Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Doctor José Luis Soberanes Fernández, rindió el Informe Anual de Labores a que se refiere el penúltimo párrafo del inciso b) del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## Febrero 26

El Ministro Presidente asistió a una comida-sesión con los miembros de la Asociación de Instituciones Financieras Internacionales, A.C.

## Febrero 27

El Ministro Presidente, acompañado por su esposa, asistió a la Cena de Estado que en honor del Excelentísimo Primer Ministro de Canadá, señor Jean Chretien, fue ofrecida en el Salón de la Tesorería del Palacio Nacional por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Vicente Fox Quesada y su esposa.

## Febrero 28

El Ministro Presidente, la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, integrantes del Comité de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales, asistieron a un desayuno con los Doctores Diego Valadés Ríos, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; Héctor Fix Fierro, investigador de dicho Instituto, y los Profesores Marcus Kutzur y Peter Haberle.

El Ministro Presidente, en compañía de su esposa, asistió al homenaje rendido al Doctor Baltazar Cavazos Flores con motivo de su Quincuagésimo Aniversario como catedrático de Derecho del Trabajo en la Universidad Nacional Autónoma de México.

## Marzo 4

Los Ministros de la Suprema Corte ofrecieron un desayuno en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al General Gerardo Clemente Ricardo Vega García, Secretario de la Defensa Nacional.

El Presidente sostuvo una reunión con el Licenciado Othón Ruiz Montemayor, Presidente de la Asociación de Banqueros de México, A.C.

## Marzo 7

El Ministro Presidente hizo la presentación del libro *Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ministros 1917-1994. Semblanzas*, ante los Ministros Jubilados del Alto Tribunal. La ceremonia tuvo lugar en el Auditorio José María Iglesias del edificio sede y en ella se



exhibió el vídeo introductorio de la obra. Este evento formó parte de los festejos del “Día del Servidor Público del Poder Judicial de la Federación”, con los que se recuerda al Primer Tribunal Supremo de Justicia que instaló José María Morelos y Pavón en la población de Ario de Rosales, Michoacán. El Presidente Mariano Azuela Güitrón pronunció unas palabras.

El Ministro Presidente entregó el premio “Silvestre Moreno Cora” a Humberto Hernández Celis, en reconocimiento a su trayectoria de más de 50 años al servicio del Poder Judicial de la Federación, sin notas desfavorables y con absoluta lealtad al deber, respeto y responsabilidad, atributos que lo hicieron merecedor de este homenaje. La ceremonia tuvo lugar en el Auditorio Ignacio L. Vallarta del Palacio de Justicia Federal. Entre los asistentes se encontraban el Ministro Decano de la Suprema Corte de Justicia, Juventino V. Castro y Castro y Consejeros de la Judicatura Federal. El Presidente Mariano Azuela Güitrón pronunció unas palabras.



El Ministro Presidente clausuró la Primera Reunión Nacional de Abogados de la Secretaría de Desarrollo Social. La ceremonia tuvo lugar en el Auditorio “Jaime Torres Bodet” del Museo Nacional de Antropología e Historia, con asistencia de la Secretaria, Licenciada Josefina Vázquez Mota. El Presidente Azuela Güitrón pronunció unas palabras.

## Marzo 11

El Ministro Presidente asistió a la ceremonia conmemorativa del Quincuagésimo Aniversario de la Fundación del Centro de Desarrollo Infantil “Artículo 123” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y develó la placa respectiva. Asimismo hizo entrega de reconocimientos al personal del CENDI con más de veinte años de servicio. La Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas estuvo presente en la ceremonia. El Presidente Mariano Azuela Güitrón pronunció unas palabras.

## Marzo 12

El Ministro Presidente asistió a la comida de aniversario que celebró la “Generación 1952” de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

## Marzo 13

El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal realizó una gira de trabajo por el Estado de Nayarit; al arribar fue recibido por el Gobernador de la Entidad, Contador Público Antonio Echeverría Domínguez, el Presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo del H. Congreso del Estado, Contador Público Manuel Humberto Cota Jiménez, y por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado José Ramón González Pineda; también acudió a recibirlo el Magistrado Alfredo López Cruz, Coordinador de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Vigésimo Cuarto Circuito. Entre otras actividades, el Presidente Azuela Güitrón inauguró la Tercera Reunión Nacional de Capacitación y Actualización Judicial, convocada por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos. La reunión se llevó a cabo en la ciudad de Tepic, Nayarit. El Gobierno del Estado otorgó un reconocimiento al Poder Judicial de la Federación. Del programa de trabajo cabe destacar las visitas que realizó el Presidente Azuela Güitrón a los Tribunales Colegiados, al Tribunal Unitario y a los Juzgados de Distrito que integran el Vigésimo Cuarto Circuito; visitó además la Casa de la Cultura Jurídica de Nayarit, a cargo del Licenciado Jorge Vicente Gutiérrez Núñez.

## Marzo 18

El Ministro Presidente y los demás Ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los Consejeros de la Judicatura Federal, se reunieron en el Salón de Plenos para celebrar Sesión Pública Solemne Conjunta, durante la cual rindió protesta como Magistrado de Circuito el Licenciado Claudio Pérez Hernández. Hicieron uso de la palabra el Ministro Juventino V. Castro y Castro y la Consejera de la Judicatura Federal Margarita Beatriz Luna Ramos.

## Marzo 21

El Ministro Presidente asistió con el carácter de Representante del Poder Judicial de la Federación a la ceremonia cívica conmemorativa del CXCVII Aniversario del Natalicio del Licenciado Benito Juárez García, “Benemérito de las Américas”, que tuvo lugar en el Palacio Nacional con la presencia del Primer Mandatario de la Nación.

## Marzo 25

El Ministro Presidente recibió la visita de cortesía de Konstantín Nikolaevich Mozel, Embajador de la Federación de Rusia en México.

## Marzo 26

El Ministro Presidente recibió la visita de cortesía del Licenciado Rafael Zamudio Arias, Juez Quinto de Distrito en Materia Penal del Primer Circuito, quien funge como Coordinador de Jueces de Distrito en Materia Penal del mencionado Circuito; lo acompañaron once Jueces Federales de la misma materia y jurisdicción.

## Marzo 28

El Ministro Presidente recibió la visita de cortesía del Doctor Rodolfo Luis Vigo, Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, República Argentina. El Presidente Mariano Azuela Güitrón estuvo acompañado por la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

## Abril 10.

El Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón recibió la visita de cortesía de los Coordinadores de Tribunales Colegiados y Unitarios del Primer Circuito con sede en el Distrito Federal.

## Abril 3

El Ministro Presidente y los demás Ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación tuvieron una reunión de cortesía con el Licenciado Carlos Abascal Carranza, Secretario del Trabajo y Previsión Social.

## Abril 4

El Ministro Presidente hizo la presentación del libro *Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ministros 1917-1994. Semblanzas*, ante los familiares de los Ministros que han fallecido. La ceremonia tuvo lugar en el Auditorio Ignacio L. Vallarta del Palacio de Justicia Federal y en ella se exhibió el vídeo introductorio de la obra. El Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo pronunció un discurso y el Presidente Mariano Azuela Güitrón intervino con unas palabras.



## Abril 7

El Ministro Presidente asistió a una reunión-comida con el Magistrado Carlos Cárdenas del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

## Abril 9

El Ministro Presidente asistió a la Cuarta Reunión de Trabajo de la Unión Social de Empresarios de México, A.C. (USEM), el tema desarrollado llevó por título “La Corte Actual”. La sesión tuvo lugar en el Club de Industriales.

El Ministro Presidente se reunió con Jueces de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, encabezados por el señor Juez Humberto Suárez Camacho.

## Abril 15

El Ministro Presidente se reunió en la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con periodistas de los siguientes medios de comunicación: periódicos *La Jornada* y

*El Universal* y Noticieros Televisa, Imagen Informativa y Detrás de la Noticia, los dos últimos pertenecientes a las empresas Imagen de Telecomunicaciones y Productora y Comercializadora de Televisión, S.A. de C.V., respectivamente.

También sostuvo una reunión con los integrantes de las Direcciones Generales de Comunicación Social y de Asuntos Jurídicos de este Alto Tribunal.

## Abril 23

El Ministro Presidente asistió en compañía de los demás Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la comida que les ofreció el Presidente de la República Vicente Fox Quesada, en la residencia oficial de Los Pinos.

## Abril 28

El Ministro Presidente y los demás Ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los Consejeros de la Judicatura Federal, se reunieron en el Salón de Plenos de la sede alterna del Alto Tribunal, ubicada en la avenida Revolución de la Ciudad de México, para celebrar Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de la Judicatura Federal, durante la cual rindió protesta como Juez de Distrito, el Licenciado Enrique Claudio González Meyemberg.

## Abril 29

El Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, en compañía de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juan N. Silva Meza, Juventino V. Castro y Castro, José de Jesús Gudiño Pelayo, Humberto Román Palacios, Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, asistió a una reunión de trabajo con el Secretario de Marina, señor Almirante Marco Antonio Peyrot González; dicha reunión se efectuó en las instalaciones de la Secretaría de Marina.

## Mayo 6

El Ministro Azuela Güitrón asistió a una comida con la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana.

## Mayo 8

El Ministro Presidente fue invitado por el Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario en el Distrito Federal, Doctor Marco Antonio Díaz de León, para que hiciera la presenta-

ción de su obra titulada *Historia del derecho agrario mexicano*. El evento tuvo lugar en el Salón de Plenos del Tribunal Superior Agrario.

## Mayo 9

El Ministro Presidente realizó una gira de trabajo por el Estado de Morelos. Como inicio de sus actividades tuvo un desayuno en la “Casa Morelos” con el licenciado Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado. Posteriormente el Presidente Mariano Azuela Güitrón inauguró el programa “Hacia una Sociedad Naturalmente Respetuosa de los Derechos Humanos”, que organizó la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, cuyo Presidente es el Doctor José Francisco Coronado Rodríguez. Al evento asistió el Gobernador de la entidad.

El Ministro Presidente visitó los siguientes órganos jurisdiccionales del Décimo Octavo Circuito: Tribunales Colegiados Primero y Segundo; Tribunal Unitario y Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de Distrito.

## Mayo 12

El Ministro Presidente asistió a una comida-sesión con un grupo integrado por las siguientes Magistradas adscritas al Primer Circuito: Carolina Pichardo Blake, María del Rosario Mota Cienfuegos, Elvia Díaz de León D’Hers, Yolanda Múgica García, Emma Margarita Guerrero Osio, Luz María Perdomo Juvera, Rosa Elena Rivera Barbosa e Idalia Peña Cristo.

## Mayo 13

El Ministro Presidente declaró abierta la Sesión Pública Solemne celebrada en el Salón de Plenos con motivo del Quincuagésimo Aniversario del ingreso del Licenciado Manuel Torres Bueno al Poder Judicial de la Federación. A esta ceremonia concurrieron como invitados de honor los Ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Consejeros de la Judicatura Federal; asimismo asistieron los Ministros Jubilados Arturo Serrano Robles y Víctor Manuel Franco Pérez, además de algunos Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, familiares y amigos del Licenciado Torres Bueno. El Ministro Juan Díaz Romero pronunció el discurso de despedida, y el Licenciado Manuel Bueno Guarro



leyó en nombre de su señor padre un soneto con motivo del solemne acontecimiento. Entre los cargos de relevancia que desempeñó el Licenciado Torres Bueno en la Suprema Corte de Justicia de la Nación figura el de Secretario General de Acuerdos.

El Ministro Presidente asistió en unión de los demás señores Ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación a una comida-sesión que les ofreció el señor Arquitecto Pedro Cerisola y Weber, Secretario de Comunicaciones y Transportes.

## Mayo 15

El Ministro Presidente realizó una gira de trabajo por el Estado de Puebla. En la ciudad capital inauguró el Primer Curso Iberoamericano sobre Justicia Electoral y dictó una conferencia magistral con el tema *Ética Judicial*. El señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia también participó en el curso con su disertación *Justicia Constitucional Electoral*. Las actividades del curso se desarrollaron en el Centro de Convenciones de la ciudad de Puebla, Puebla. El evento fue organizado en coordinación con el Gobierno del Estado, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Estatal Electoral, el Instituto Federal Electoral, el Instituto Estatal Electoral, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Consejo General del Poder Judicial de España. En esta gira el Ministro Azuela Güitrón visitó los órganos jurisdiccionales que integran el Sexto Circuito.

## Mayo 16

El Ministro Presidente asistió a la reunión de trabajo del Comité Técnico del “Fideicomiso de Pensión para el Retiro de Jueces, Magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Federación”. A esta reunión convocó la Licenciada María Simona Ramos Ruvalcaba, Magistrada en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El Ministro Presidente recibió la visita de cortesía de un grupo integrado por miembros de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal.

## Mayo 22

El Ministro Presidente, en atención a la invitación formulada por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, Juan Bautista Reséndiz, asistió al homenaje en honor de las “Madres Trabajadoras” de este Poder para conmemorar el 10 de mayo.

## Mayo 23

El Ministro Presidente se reunió en las instalaciones del Consejo de la Judicatura Federal con periodistas de los diarios: *El Heraldo de México*, *El Financiero*, *El Economista* y *Reforma*; asimismo, de las empresas Televisa y TV Azteca.

El Ministro Presidente se reunió con los integrantes de la Comisión Permanente de Controversias Constitucionales, Acciones de Inconstitucionalidad y Juicios de Coordinación Fiscal. La reunión tuvo lugar en el Salón de AntepLENOS de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## Mayo 26

El Ministro Presidente inauguró el ciclo de mesas redondas que organizó el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, con motivo del Octavo Aniversario de la Creación del Consejo de la Judicatura Federal.

## Mayo 28

El Ministro Presidente entregó al Licenciado José Tito Ávila Lugardo la presea “Ponciano Arriaga”, por haber sido el Defensor Público Federal más destacado en el año 2002. El Licenciado Ávila Lugardo fue promotor y fundador del “Colegio de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos del Instituto Federal de la Defensoría Pública, A.C.”, que tiene como fin encauzar ordenadamente las experiencias profesionales, apoyar la consolidación del sistema de defensa y fomentar la excelencia en el servicio. La ceremonia se efectuó en el Auditorio Ignacio L. Vallarta; del Palacio de Justicia Federal de San Lázaro. El Presidente Azuela Güitrón pronunció unas palabras.



## Mayo 29

El Ministro Presidente asistió a la presentación del vídeo *Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ministros 1917-1994. Semblanzas*, que tuvo lugar en la sede alterna del Alto Tribunal, en la avenida Revolución de esta Ciudad de México. Al evento concurrieron los Ministros que integran el Máximo Órgano de impartición de justicia y sus familiares.

El Ministro Presidente asistió a la reunión bimestral que organiza el “Grupo Análisis”. El evento se desarrolló en la sede del Club Universitario. La reunión estuvo presidida por el Licenciado Emilio Carrillo Gamboa.

## Mayo 30

El Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón asistió a la presentación de la convocatoria al concurso de guiones técnicos para la elaboración de vídeos acerca de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Ministro Presidente sostuvo una reunión de trabajo con los Secretarios de Estudio y Cuenta adscritos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## Junio 2

El Ministro Presidente sostuvo una reunión de trabajo con los Secretarios Ejecutivos del Consejo de la Judicatura Federal.

## Junio 3

El Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón y los demás Ministros que integran el Alto Tribunal asistieron a un desayuno en la Secretaría de la Defensa Nacional.

El Ministro Presidente, acompañado por algunos de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y atendiendo a la invitación del Procurador General de la República Licenciado Rafael Macedo de la Concha, visitaron las instalaciones de la Agencia Federal de Investigaciones. El Presidente Azuela Güitrón recibió el escudo de la propia institución.

## Junio 5

El Ministro Presidente asistió a la ceremonia de inicio de conmemoraciones de los 450 años de la “Primera Cátedra de Derecho en América”, que tuvo lugar en el Aula Magna “Jacinto Pallares” de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Al final

del evento el Presidente Mariano Azuela Güitrón develó la placa conmemorativa. Lo acompañó el Director de dicha Facultad, Doctor Fernando Serrano Migallón.

## Junio 6

El Ministro Presidente realizó una gira de trabajo por el Estado de Jalisco, sede del Tercer Circuito, donde visitó los siguientes órganos jurisdiccionales: Primer y Segundo Tribunales Colegiados en Materia Penal; Primer y Segundo Tribunales Colegiados en Materia Administrativa; Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Tribunales Colegiados en Materia Civil; Primer y Segundo Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo y Juzgados Tercero y Cuarto en Materia Civil. Las reuniones de trabajo se desarrollaron en el Salón de la Extensión del Instituto de la Judicatura Federal.

## Junio 7

El Ministro Presidente fue invitado a asistir, en calidad de padrino, a la ceremonia de graduación de la Primera Generación de Maestros en Juicio de Amparo de la Universidad del Valle de Atemajac, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La Maestría fue denominada “Juicio de Amparo Mariano Azuela Güitrón”. La ceremonia tuvo lugar en el Salón de Usos Múltiples “Doctor Burton Grossman” de la propia Universidad. El Presidente Azuela Güitrón estuvo acompañado por el Director General de Posgrado e Investigación de la citada Casa de Estudios, Licenciado Salvador Gómez Limón y por el representante del grupo de egresados, Licenciado Luis Francisco Martínez Márquez.

## Junio 10

El Ministro Presidente sostuvo una reunión de trabajo con aspirantes a ocupar el cargo de Juez de Distrito; la reunión se celebró en las instalaciones del Instituto de la Judicatura Federal.

El Ministro Presidente y los demás Ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los Consejeros de la Judicatura Federal, se reunieron en el Salón de Plenos del Alto Tribunal para celebrar Sesión Pública Solemne Conjunta. En esta sesión el Licenciado Luis Manuel C. Méjan Carrer, Director General del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, rindió el *Sexto Informe Semestral de Labores*, correspondiente al periodo del 21 de noviembre de 2002 al 20 de mayo de 2003.



## Junio 11

El Ministro Presidente suscribió, en el “Auditorio José María Iglesias”, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Convenio de Colaboración entre el Instituto Federal de Defensoría Pública y el Instituto Nacional del Derecho de Autor. En este acto fueron testigos de honor, además del Presidente



de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el Secretario de Educación Pública, Doctor Reyes S. Tamez Guerra, el Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, Licenciado Adolfo Eduardo Montoya Jarkín y el Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública, Magistrado César Esquinca Muñoa. El Presidente Azuela Güitrón y el Secretario de Educación Pública hicieron uso de la palabra.

## Junio 12

El Ministro Presidente sostuvo una reunión de trabajo con otros de los aspirantes al cargo de Juez de Distrito en las instalaciones del Instituto de la Judicatura Federal.

## Junio 13

El Ministro Azuela Güitrón, en su calidad de Presidente del Consejo de la Judicatura Federal y en unión de la Consejera Margarita Beatriz Luna Ramos y de los Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Sergio Armando Valls Hernández, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Manuel Barquín Álvarez y Miguel A. Quirós Pérez, dio la bienvenida al Presidente de México, Licenciado Vicente Fox Quesada, quien acudió a la sede del Consejo de la Judicatura Federal acompañado del Secretario de Gobernación, Licenciado Santiago Creel Miranda, y del Procurador General de la República, Licenciado Rafael Macedo de la Concha y de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, Licenciada María Teresa Herrera Tello.

## Junio 16

El Ministro Presidente asistió a una comida con Jueces de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal. El evento tuvo lugar en las instalaciones ubicadas en Periférico Sur.

## Junio 17

El Ministro Presidente recibió la visita de cortesía de Antonio O. Garza Jr., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en México. El Presidente estuvo acompañado por la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

El Ministro Azuela Güitrón, la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, así como el Oficial Mayor Ingeniero Pablo Torres Salmerón, sostuvieron una reunión de trabajo con el Licenciado Reyes Tamez Guerra, Secretario de Educación Pública. La reunión tuvo lugar en el edificio sede del Alto Tribunal.

## Junio 19

El Ministro Presidente asistió a un desayuno con el “Grupo entre Amigos”, dirigido por el Ingeniero Enrique García Corona.

## Junio 23

El Ministro Presidente asistió a una reunión de trabajo con el personal adscrito al área de administración que presta sus servicios en las instalaciones de la sede alterna, ubicada en la avenida Revolución de la Ciudad de México.

El Ministro Presidente se reunió con el Doctor Alfonso Sánchez Anaya, Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala.

El Ministro Presidente asistió a la ceremonia de inauguración del “Salón de Plenos” de la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en el Distrito Federal. En esta ceremonia hicieron uso de la palabra la Magistrada Presidenta de la mencionada Sala Regional, María Silvia Ortega Aguilar de Ortega; el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, y el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral

del Poder Judicial de la Federación, Doctor José Fernando Ojesto Martínez Porcayo. Al término de la ceremonia fue develada la placa.

## Junio 24

El Ministro Presidente y los demás Ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los Consejeros de la Judicatura Federal, se reunieron en el Salón de Plenos del Alto Tribunal para celebrar Sesión Pública Solemne Conjunta, durante la cual



rindieron protesta 45 Jueces de Distrito designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en Sesiones Extraordinaria y Ordinaria celebradas, respectivamente, el 2 de diciembre de 2002 y el 18 de junio del año 2003. El Ministro Presidente entregó a los nuevos Jueces de Distrito la credencial que los acredita como miembros de un órgano jurisdiccional y un distintivo, que es otro elemento que propicia recordarles permanentemente la gran responsabilidad de su cargo. En la ceremonia solemne hicieron uso de la palabra el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y la Consejera de la Judicatura Federal Margarita Beatriz Luna Ramos; en el acto de entrega de credenciales y distintivos habló el Presidente Azuela Güitrón.

El Ministro Presidente asistió a una convivencia con la comunidad mexicana de ascendencia libanesa en el “Salón Baalbeck” del Centro Libanés. Encabezó el acto el Presidente del Consejo Directivo, Licenciado Jorge Chamlati Salem.

## Junio 25

El Ministro Presidente asistió a la ceremonia solemne durante la cual el Licenciado César Esquinca Muñoa, Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública, rindió su Informe Anual de Labores. En relación con este informe, el Doctor Héctor Fix-Zamudio, Presidente de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública señaló que la labor de dicho Instituto ha sido fructífera y constituye un avance importante en el acceso

a la justicia en nuestro país. El acto tuvo lugar en el Salón de Usos Múltiples del Consejo de la Judicatura Federal. El Presidente Azuela Güitrón pronunció unas palabras.



## Junio 26

El Ministro Presidente asistió a una comida de trabajo con Jueces de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el comedor ejecutivo del Palacio de Justicia Federal de San Lázaro.

## Junio 27

El Ministro Presidente sostuvo una reunión de trabajo con algunos Magistrados de Circuito que desempeñan la función de Visitadores Judiciales A y B. La reunión tuvo lugar en el Salón de Antepenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## Junio 28

El Ministro Presidente asistió a un desayuno con ex alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México en la Casa Club del Académico en Ciudad Universitaria.

## Junio 30

El Ministro Presidente se reunió en un desayuno con los miembros del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República.

El Ministro Presidente y los demás Ministros que integran el Alto Tribunal, así como los Consejeros de la Judicatura Federal, se reunieron en el Salón de Plenos de la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sita en la avenida Revolución de la Ciudad de México, para celebrar Sesión Pública Solemne Conjunta con motivo de la toma de protesta a la Licenciada Armida Elena Rodríguez Celaya como Magistrada de Circuito.

El Ministro Presidente recibió la visita de cortesía de los Magistrados Carlos Alberto Gómez Moreno, Sonia Marlina Dubon Villeda, Ramón Ovidio Navarro Duarte, Carlos Armando Flores Carías, José Rolando Arriaga Mancía, Carlos Alberto Gómez Moreno, Coordinador de la Sala Constitucional, integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la República de Honduras. Los distinguidos visitantes acudieron acompañados por René Becerra, Embajador de Honduras en México.

El Ministro Presidente asistió a una comida con el Doctor Luis Ernesto Derbez Bautista, Secretario de Relaciones Exteriores. La comida tuvo lugar en las instalaciones de la Cancillería, ubicada en Tlatelolco.

## Julio 10.

El Ministro Presidente sostuvo una reunión de trabajo en las instalaciones del edificio sede con los siguientes funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Ingeniero Pablo Enrique Torres Salmerón, Oficial Mayor; Doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico; Licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos; Maestra Cielito Bolívar Galindo, Directora General de la Coordinación de Compilación y Sistematización Tesis; Licenciada Diana Castañeda Ponce, Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes; Licenciado Daniel González Dávila, Director de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales; Ingeniero Víctor Colín Gudiño, Director General de Difusión y el Doctor Héctor A. Hermoso Larragoiti, Director General de Planeación de lo Jurídico.

El Ministro Presidente y los demás Ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acompañados de sus



esposas, ofrecieron una comida al Presidente de la República, Licenciado Vicente Fox Quesada y a su esposa Martha Sahagún de Fox, quienes acudieron al recinto del Alto Tribunal con carácter de visitantes en unión del Secretario de Gobernación, Licenciado Santiago Creel Miranda y del Procurador General de la República, Licenciado Rafael Macedo de la Concha. Antes de retirarse los visitantes efectuaron un recorrido por la Galería de Presidentes del Máximo Tribunal.



## Julio 2

El Ministro Presidente clausuró el “Primer Foro de Justicia y Marco Constitucional del Sistema Federal y del Distrito Federal”. La ceremonia tuvo lugar en las instalaciones del Senado de la República, localizadas en el Paseo de la Reforma de esta Ciudad de México.



## Julio 4

El Ministro Presidente asistió a la Ceremonia de Investidura con el grado de Doctora Honoris Causa que confirió el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas. La ceremonia tuvo lugar en la Torre Universitaria del Campus Chamilpa de la citada Universidad.

## Julio 5

El Ministro Presidente asistió como invitado de honor a la denominada “Ceremonia de Egresados” que se efectuó en la explanada central de la Universidad Iberoamericana, campus Ciudad de México. En este evento pronunció unas palabras.

## Julio 8

El Ministro Presidente recibió la visita de cortesía del Excelentísimo Antonio O. Garza Jr., Embajador de los Estados Unidos de América en México. El Ministro Azuela Güitrón estuvo acompañado por los miembros del Comité de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales, Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

El Ministro Presidente asistió a una sesión de trabajo que organizó el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A.C., con motivo del “Día del Abogado”.

## Julio 10

El Ministro Presidente se reunió con los miembros fundadores del Primer Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## Julio 14

El Ministro Presidente asistió a una sesión de trabajo con el personal que presta sus servicios en los comedores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## Julio 15

El Ministro Presidente asistió a una reunión de trabajo con el personal que integra su escolta.

## Agosto 8

El Ministro Presidente realizó una gira de trabajo por la ciudad de Boca del Río, Veracruz, donde visitó los siguientes órganos jurisdiccionales: Juzgados Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de Distrito; Tribunal Unitario de Circuito; Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo; Primer y Segundo Tribunales Colegiados en Materia Penal. Las reuniones que sostuvo con los integrantes de los órganos citados tuvieron lugar en el Salón de la Extensión del Instituto de la Judicatura Federal.

## Agosto 12

El Ministro Presidente, recibió la visita de cortesía de Francisco Herrera Araúz, Embajador de la República de Ecuador en México. También asistieron la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

## Agosto 14

El Ministro Presidente, junto con los demás señores Ministros que forman el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tuvo una reunión a fin de visitar las obras de ampliación del edificio alterno del Alto Tribunal, situado en la calle de Bolívar No. 30, efectuando un recorrido por las nuevas instalaciones.

## Agosto 15

El Ministro Presidente asistió a una comida con los reporteros que cubren la fuente informativa del Alto Tribunal, en el comedor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## Agosto 19

El Ministro Presidente recibió la visita de cortesía de Luiz Augusto S. B. de Araujo Castro, Embajador de la República de Brasil en México.

## Agosto 20

El Ministro Presidente asistió a la ceremonia de Firma de Convenio de Colaboración entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a través del Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República. El objeto de este convenio es establecer bases generales de colaboración para que el Alto Tribunal y el citado órgano legislativo intercambien información, estudios, análisis en materia de investigación, publicación y difusión jurídica y legislativa, así como facilitar el intercambio bibliotecario, auspiciar conjuntamente la realización de eventos académicos, tales como seminarios, diplomados y conferencias, entre otras actividades. El Presidente Mariano Azuela Güitrón recibió una medalla conmemorativa de la firma del convenio y pronunció unas palabras.



## Agosto 21

El Ministro Presidente tuvo una reunión de trabajo con el personal adscrito a la Secretaría Particular de la Presidencia del Alto Tribunal.

## Agosto 26

El Ministro Presidente y los Ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación desayunaron con el Doctor Eduardo Bertoní, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

## Agosto 27

El Ministro Presidente asistió a la ceremonia del Décimo Aniversario de la Universidad Marista.

## Agosto 28

El Ministro Presidente, a invitación de los Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, declaró inaugurada su "Reunión Anual". La ceremonia tuvo lugar en la ciudad de San Juan del Río, Querétaro.

El Ministro Presidente viajó a la ciudad de León Guanajuato, donde realizó una gira de trabajo por los siguientes órganos jurisdiccionales: Juzgados Tercero, Cuarto y Séptimo de Distrito y Quinto Tribunal Colegiado de Circuito; posteriormente sostuvo una reunión con los miembros de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, en el Salón Principal de la Extensión del Instituto de la Judicatura Federal.

## Septiembre 1o.

El Ministro Presidente Azuela Güitrón, acompañado de los demás Ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asistió a la ceremonia solemne en la que el señor Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Vicente Fox Quesada, rindió su Tercer Informe de Gobierno.

## Septiembre 2

El Ministro Presidente asistió a la ceremonia de Clausura y Apertura de Cursos de los Planteles del Sistema Educativo Militar 2003-2004. La ceremonia se efectuó en las instalaciones

del Heroico Colegio Militar y estuvo encabezada por el señor Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Supremo Comandante de las Fuerzas Armadas, Licenciado Vicente Fox Quesada.

## Septiembre 3

El Ministro Presidente asistió a la firma del convenio que celebró el Consejo de la Judicatura Federal con el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C. Mediante este convenio, el Foro proporcionará apoyo y asesoría técnica en los ámbitos científicos y tecnológicos, fundamentalmente en lo relativo a la función pericial, que el Consejo de la Judicatura Federal le requiera a través de su Dirección General de Asuntos Jurídicos. En este acto acompañaron al Presidente Azuela Güitrón el Consejero Adolfo O. Aragón Mendía, Presidente de la Comisión de Carrera Judicial, el Licenciado Alejandro Romero Gudiño, Director General de Asuntos Jurídicos, el Licenciado Guillermo López Figueroa, Director General de Comunicación Social y el Licenciado Gerardo Haro Romero, Director General de Asuntos Jurídicos.

## Septiembre 8

El Ministro Presidente sostuvo una reunión de trabajo con el personal adscrito a la Dirección General Adjunta a la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal.

## Septiembre 15

El Ministro Presidente, en su carácter de Representante del Poder Judicial de la Federación, asistió en compañía de su esposa, a la ceremonia conmemorativa del CXCI Aniversario del Movimiento Emancipador de 1810. La celebración tuvo lugar en el Palacio Nacional, presidida por el Primer Mandatario de la Nación, Licenciado Vicente Fox Quesada.

## Septiembre 16

El Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, en su carácter de Representante del Poder Judicial de la Federación, asistió a los actos conmemorativos del CXCI Aniversario de la Independencia de México. Éstos se iniciaron en el Monumento a la Independencia y concluyeron en el Palacio Nacional, donde presenció el desfile militar desde su balcón central, acompañando al Licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

## Septiembre 18

El Ministro Presidente y los demás Ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los Consejeros de la Judicatura Federal, se reunieron en el Salón de Plenos del Alto Tribunal, para celebrar Sesión Pública Solemne Conjunta. En esta sesión el Magistrado José Fernando Ojesto Martínez Porcayo, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, rindió su Informe Anual de Labores.



## Septiembre 19

El Ministro Presidente entregó a los egresados del Instituto de la Judicatura Federal que asistieron a los cursos de “Etimología Jurídica” y “Retórica y Argumentación Jurídica”, las constancias respectivas. La ceremonia tuvo lugar en el “Auditorio José María Iglesias” ubicado en el edificio sede de la Suprema Corte. Lo acompañaron en el presidium el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado García, Director del Instituto de la Judicatura, la Maestra Cielito Bolívar Galindo, Directora General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis y el Doctor Gerardo Dehesa Dávila, encargado de impartir los cursos señalados.

## Septiembre 26

El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal pronunció la Declaratoria de Clausura del *Seminario de Actualización para Periodistas que cubren la fuente informativa del Alto Tribunal*, celebrado en el Centro Vacacional del Instituto Mexicano del Seguro Social denominado “La Trinidad”, en Santa Cruz, Tlaxcala. Los Ministros mencionados a continuación intervinieron con los temas que se indican: José de Jesús Gudiño Pelayo, *Controversia Constitucional* (Caso práctico:

Controversias Constitucionales en Materia Indígena [ejemplo de improcedencia]); Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, *Acción de Inconstitucionalidad* (Caso práctico acción de inconstitucionalidad 10/2000: Aborto; Presidente Mariano Azuela Güitrón, *Caso Práctico: Acción de Inconstitucionalidad 30/2001 y su acumulada 31/2001: Independencia Judicial y las Tesis Jurisprudenciales generadas*; Humberto Román Palacios, *Facultad de investigación* (Caso práctico: Aguas Blancas y Bernalejo). Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, *Facultad de Atracción* (Caso práctico: Amparo Amigos de Fox), y *La Jurisprudencia*.



## Octubre 10.-5

El Ministro Presidente viajó a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, atendiendo a la invitación que le formuló el Doctor Rodolfo Luis Vigo, Ministro Decano de la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, Argentina, con el fin de clausurar las *Jornadas Internacionales sobre Ética Judicial*. El evento tuvo lugar en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. El día de la clausura, el Ministro Presidente sustentó una conferencia sobre los *Principios Rectores de la Ética Judicial*. En la misma ciudad de Buenos Aires impartió una plática a los alumnos que cursan la Maestría en Magistratura en la Universidad Austral. Participó también en el programa de televisión denominado “Dialogando” con el tema *La Reforma Judicial en Latinoamérica*. En este programa alternó con el Doctor Luis Paulino Mora y Mora, Presidente de la Corte Suprema de Costa Rica y con el Doctor Rodolfo Luis Vigo, antes mencionado.

## Octubre 9

El Ministro Presidente impartió una conferencia en el Auditorio Principal de la Universidad del Tepeyac. El título de su disertación fue *El Estudiante de Derecho y la Administración de Justicia*.

## Octubre 10

El Ministro Presidente asistió a una reunión de trabajo con los siguientes funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: el Ingeniero Pablo Enrique Torres Salmerón, Oficial Mayor; el Doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración; la Contadora Pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes; el Doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico; el Doctor Héctor Hermoso Larragoiti, Director General de Planeación de lo Jurídico; el señor Martín Durán Díaz, entonces Encargado del Despacho de la Dirección General de Tecnología de la Información; la Licenciada Diana Castañeda Ponce, Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes; la Maestra Cielito Bolívar Galindo, Directora General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis; el Ingeniero Víctor Colín Gudiño, Director General de Difusión; la Licenciada María Hortensia Castorena Mora, Directora General de Desarrollo Humano; el Licenciado Raúl Ramos Alcántara, Director General de Comunicación Social; la Contadora Pública María del Carmen de la Torre Domínguez, Directora General de Presupuesto y Contabilidad; el Licenciado Luis Grijalva Torrero, Contralor; el Ingeniero Rodolfo Ceja Mena, Director General de Adquisiciones y Servicios; el Ingeniero Héctor López Curto, Director General de Obras y Mantenimiento; el Contador Público Jesús Cárdenas Gallardo, Tesorero; el Licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos; el Licenciado Alfredo Villeda Ayala, Subsecretario General de Acuerdos; el Licenciado Pedro Alberto Nava Malagón, Titular de la Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, y el Licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos.

## Octubre 17

El Ministro Presidente fue invitado a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México para develar la placa en el aula que llevará el nombre del Maestro Alfonso Noriega Cantú. En la ceremonia de develación el Presidente pronunció unas palabras.

## Octubre 22

El Ministro Presidente realizó una gira de trabajo en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, donde inauguró el XXVII Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos. Durante la gira visitó los siguientes órganos jurisdiccionales del Vigésimo Circuito: Primero y Segundo Tribunales Colegiados; Primero y Segundo Tribunales Unitarios y Juzgados Primero y Segundo de Distrito, ubicados estos últimos en el Palacio de Justicia Federal.

## Octubre 23

El Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón asistió a la Sesión Solemne celebrada en el Senado de la República, con motivo de la imposición de la medalla de honor “Belisario Domínguez”, que confiere la Cámara Alta en reconocimiento a los servicios que han prestado a la patria mexicanos distinguidos. Este año el Licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, entregó la presea al historiador Luis González y González. Al término de la sesión, el Presidente de la República y el de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acompañados por el del Senado, Enrique Jackson Ramírez, se trasladaron al Muro de Honor donde quedó inscrito el nombre del galardonado. Minutos después, en el patio central de la sede del Senado de la República, montaron una guardia de honor ante la estatua del Senador Belisario Domínguez.

## Octubre 25

El Ministro Presidente realizó una gira de trabajo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Inició sus actividades con un desayuno que le ofrecieron los señores Lorenzo Zambrano, Presidente del Consejo Directivo de la empresa Cementos Mexicanos, S.A de C.V., y Alejandro Junco de la Vega, Presidente y Director General del periódico *Reforma*. Posteriormente se reunió con el Doctor José Natividad González Parás, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León. Minutos después acudió al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, donde fue recibido por el Doctor Rafael Rangel, Rector del Sistema ITESM; el Doctor Alberto Bustani, Rector del Instituto ya citado, en el Campus Monterrey; el Licenciado Ramiro Villarreal Morales, Secretario del Consejo de Administración y el Licenciado Javier Torres, Director Jurídico del Grupo CEMEX. En el Centro Estudiantil del Tecnológico y en el Marco del XV Simposium Internacional de Derecho, el Ministro Presidente impartió

la conferencia titulada *El Poder Judicial de la Federación dentro de la Reforma del Estado*. Después de la clausura del Simposium, efectuó un recorrido por las instalaciones del Instituto.

## Octubre 27

El Ministro Presidente inauguró la Segunda Feria Internacional del Libro Jurídico que fue instalada en el Auditorio “Ignacio L. Vallarta” del Palacio de Justicia Federal. En este acto lo acompañó el señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, integrante también del Comité de Publicaciones y



Promoción Educativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y pronunció unas palabras.



## Octubre 28

El Ministro Presidente se reunió en una sesión-comida con los miembros de la “Comisión Ejecutiva” del sector empresarial. El evento tuvo lugar en el Salón “Los Balcones” del Club de Banqueros.

## Octubre 31

El Ministro Presidente viajó al Estado de Guanajuato con el propósito de atender la invitación que le formuló la Universidad de León, Plantel San Miguel de Allende, para sustentar una conferencia con el título *El Futuro del Poder Judicial de la Federación en México*. El evento tuvo lugar en el “Teatro Ángela Peralta” de la ciudad de San Miguel de Allende.

## Noviembre 4

El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Mariano Azuela Güitrón, así como los Ministros Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, José de Jesús Gudiño Pelayo, José Vicente Aguinaco Alemán, Juan Díaz Romero, Juventino V. Castro y Castro y Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y los Consejeros de la Judicatura Federal Manuel Barquín Álvarez, Sergio Armando Valls Hernández, Margarita Beatriz Luna Ramos, Miguel



A. Quirós Pérez y Jaime Manuel Marroquín Zaleta, se reunieron en el Salón de Audiencias del Tribunal Pleno para celebrar una Sesión Solemne Conjunta en reconocimiento al Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, por el apoyo que prestó al Poder Judicial de la Federación durante su mandato como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

## Noviembre 5

El Ministro Presidente y los Consejeros de la Judicatura Federal se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de la sede del Consejo, para rendir homenaje en Sesión Pública Solemne a los Magistrados de Circuito Martín Borrego Martínez y Teodoro Camacho Pelayo, por su destacada y permanente dedicación en la impartición de justicia, durante 51 y 31 años, respectivamente. En esta misma sesión se hizo entrega de constancias de ratificación en el cargo de Magistrado de Circuito a los Licenciados Martín Guerrero Aguilar, Evaristo Coria Martínez, Héctor Flores Guerrero y Alfonso Soto Martínez.

## Noviembre 6

El Ministro Presidente asistió a la ceremonia de inauguración del Congreso Internacional sobre la Familia, que organizó el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), cuya Presidenta es la Licenciada María Teresa Aranda. El tema del Congreso fue “La Familia Hoy, Derechos y Deberes”. En este evento el Ministro Presidente impartió una conferencia. El Congreso se realizó en el Centro de Convenciones de la Ciudad de México, al que asistió también la representante en México del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), señora Yoriko Yasukawa.

El Ministro Presidente y los Consejeros de la Judicatura Federal se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de la sede del Consejo, para celebrar Sesión Pública Solemne con motivo del Informe Anual de Labores que rindió el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado García, Director General del Instituto de la Judicatura Federal.

## Noviembre 10

El Ministro Presidente, por invitación del Ingeniero Lázaro Ríos, Director General Editorial del periódico *Reforma*, inauguró el foro internacional que fue desarrollado bajo el título *Transparencia en la Impartición de Justicia*. El evento tuvo lugar en la sala “Miguel Covarrubias” del Centro Cultural de la Ciudad Universitaria y fue organizado por el diario *Reforma* en coordinación con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. En la ceremonia de inauguración, el Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón dirigió un mensaje a la comunidad universitaria y a los asistentes.

## Noviembre 11

El Ministro Presidente hizo entrega de diplomas a los funcionarios y empleados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como reconocimiento al esfuerzo y constancia demostrados durante 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años al servicio de la justicia.



El Ministro Presidente, acompañado por su esposa, asistió a la Cena de Estado que en honor del señor Anders Fogh Rasmussen, Primer Ministro del Reino de Dinamarca, fue ofrecida en el Salón de Recepciones del Palacio Nacional por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Vicente Fox Quesada.

## Noviembre 18

El Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón recibió la visita de cortesía del Magistrado Agustín García Calderón, Presidente de la Corte Suprema de la República de El Salvador y del Magistrado Jorge Eduardo Tenorio, integrante de la Sala Constitucional. El señor Francisco Imendia, Embajador de la República de El Salvador en México, acompañó a los distinguidos visitantes.

## Noviembre 20

El Ministro Mariano Azuela Güitrón, en su carácter de representante del Poder Judicial de la Federación, asistió a los actos cívicos conmemorativos del XCIII Aniversario de la Revolución Mexicana, que se iniciaron ante el monumento erigido a don Francisco I. Madero en la residencia oficial de Los Pinos, y que culminaron con el desfile deportivo que el Ministro Presidente presenció desde el balcón central del Palacio Nacional, en compañía del Licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

## Noviembre 24

El Ministro Mariano Azuela Güitrón, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, impuso a la Magistrada de Circuito Gemma de la Llata Valenzuela la “Medalla al Mérito Ignacio L. Vallarta”, conferida por el Pleno del citado Consejo como reconocimiento por su eficaz desempeño al impartir justicia en el ámbito federal.

## Noviembre 25

El Ministro Mariano Azuela Güitrón, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, entregó reconocimientos a los servidores públicos del Consejo citado, que cumplieron de 20 a 50 años de servicio en el Poder Judicial de la Federación. La ceremonia tuvo lugar en el “Auditorio Ignacio L. Vallarta” del Palacio de Justicia Federal.

El Ministro Presidente, en atención a la invitación que le formuló el Presidente del Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asistió acompañado de los demás Ministros del Alto Tribunal, a la tradicional toma fotográfica panorámica con los integrantes del citado Colegio.

## Noviembre 26

El Ministro Presidente asistió a la Sesión Pública Solemne que tuvo lugar en el Salón de Audiencias de la Primera Sala, con motivo del Informe Anual de Labores que rindió su Presidente, Ministro Juan N. Silva Meza.

El Ministro Presidente y los demás Ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación ofrecieron una comida al Consejero Manuel Barquín Álvarez con motivo de su retiro, por haber cumplido el término establecido por la ley para ejercer el cargo de Consejero de la Judicatura Federal.



## Noviembre 27

El Ministro Presidente asistió a la Sesión Pública Solemne que tuvo lugar en el edificio alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sito en avenida Revolución de la Ciudad de México, con motivo del Informe Anual de Labores que rindió el Ministro José Vicente Aguinaco Alemán, Presidente de la Segunda Sala del Alto Tribunal.



## Noviembre 28

El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Mariano Azuela Güitrón y los Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Juventino V. Castro y Castro, Juan Díaz Romero, José Vicente Aguinaco Alemán, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza, se reunieron en el Salón de Audiencias del Tribunal Pleno para celebrar Sesión Pública Solemne, en reconocimiento a los Ministros Juventino V. Castro y Castro, integrante de la Primera Sala y José Vicente Aguinaco Alemán, Presidente de la Segunda Sala, por los servicios prestados al Poder Judicial de la Federación, así como por las aportaciones relevantes que hicieron a la justicia constitucional durante el tiempo en que han desempeñado su cargo, el cual concluirá el próximo 30 de noviembre de 2003. Durante la ceremonia hicieron uso de la palabra a manera de despedida el Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón y los Ministros ya citados, con excepción de los homenajeados quienes a su vez agradecieron el reconocimiento de que fueron objeto. Finalmente les fue entregado un diploma y una medalla conmemorativa de la Novena Época.





# Ceremonias y eventos especiales

## Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

### Enero 14

La Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acompañada de su esposo, asistió en representación del Alto Tribunal a la cena de Estado ofrecida por el Licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y por su esposa, en honor de Bertie Ahern, Primer Ministro de Irlanda y de su esposa. La cena tuvo lugar en el Salón Tesorería de Palacio Nacional.

### Febrero 27

El Ministro José Vicente Aguinaco Alemán, Presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asistió en representación de este Alto Tribunal a la Asamblea de Asociados de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, durante la cual el Licenciado Emilio G. de Castilla del Valle rindió protesta como Presidente de dicho Colegio, junto con los integrantes del nuevo Consejo Directivo.

### Marzo 4

El Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, impartió una conferencia magistral en representación de este Alto Tribunal intitulada: *Estructura del Poder Judicial de la Federación y Principales Problemas que enfrentan los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito*. El acto tuvo lugar en el Auditorio del Centro de Estudios Superiores Navales de la Armada de México, perteneciente a la Secretaría de Marina, y formó parte del ciclo de conferencias organizadas como complemento del Plan de Estudios del Curso de Mando Superior y Seguridad Nacional.

## Marzo 7

El Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano asistió, en representación del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al acto conmemorativo del CLXXXVIII aniversario de la instalación del Primer Supremo Tribunal de Justicia en Ario de Rosales, Michoacán. La ceremonia cívica estuvo presidida por el señor Lázaro Cárdenas Batel, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, y el discurso oficial corrió a cargo del Ministro Aguirre Anguiano.

## Marzo 12

El Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia asistió, en representación del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la ceremonia de Clausura del Segundo Encuentro de los Congresos en México; el cual fue organizado por la Mesa Directiva del Senado de la República y tuvo lugar en el “Salón Protocolo” del Palacio Legislativo de San Lázaro.

## Abril 23

En representación del Consejo de la Judicatura, el Contador Público Julio Rodríguez Monsalve, Secretario Ejecutivo de Administración de dicho Consejo, asistió a la inauguración de las calles que circundan el Palacio de Justicia Federal del Segundo Circuito, con residencia en la ciudad de Toluca, Estado de México. El acto estuvo encabezado por el Gobernador de la entidad, Licenciado en Administración y Contador Público, Arturo Montiel Rojas.

## Mayo 30

La Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero clausuró, en representación del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, los trabajos académicos de la Maestría en Derecho que impartió la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, en las instalaciones del Alto Tribunal.

## Septiembre 13

El Ministro Decano Juventino V. Castro y Castro asistió, en representación del Pleno, a la Ceremonia Conmemorativa del CLVI Aniversario de la Defensa de la Patria, efectuada ante el monumento erigido a los “Niños Héroe” en el Bosque de Chapultepec de la Ciudad de México. La ceremonia estuvo encabezada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Vicente Fox Quesada.

## Septiembre 24

En representación del Ministro Presidente, la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, suscribieron un Convenio de Colaboración entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con el propósito de coordinar esfuerzos para promover entre Jueces de Distrito, Magistrados de Circuito y funcionarios del Poder Judicial de la Federación y la sociedad en conjunto, una cultura de respeto y cumplimiento de los derechos humanos y particularmente de los niños y adolescentes.

## Septiembre 25

El Ministro Decano Juventino V. Castro y Castro inauguró, en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el *Seminario de Actualización para Periodistas que Cubren la Fuente Informativa del Alto Tribunal*. Una vez iniciados los trabajos, el Ministro Castro y Castro dictó la conferencia: *Funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia*. Por la tarde, el Ministro Juan Díaz Romero intervino con el tema *El Amparo*, y el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano expuso como caso práctico el *Amparo en revisión 310/2002: Impuesto Suntuario*, resuelto por el Alto Tribunal.

## Octubre 25

En representación del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ministro Juan Díaz Romero dio la bienvenida a los asistentes al último ciclo de conferencias que se impartieron en el “Auditorio José María Iglesias” del edificio sede del Alto Tribunal, con motivo del Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana y de la Novena Asamblea de la Asociación de Magistrados de dichos Tribunales. Asimismo, el Ministro Díaz Romero sustentó una conferencia con el título *El Amparo Directo y los Tribunales Ordinarios. ¿La Simbiosis debe Continuar?*, y en representación del Ministro Presidente acudió el Ministro Decano Juventino V. Castro y Castro, quien pronunció la declaratoria de clausura.

## Octubre 31

En representación del Ministro Presidente, la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas clausuró la Segunda Feria Internacional del Libro Jurídico, que fue instalada en el Palacio de Justicia Federal de la Ciudad de México.

## Noviembre 19

El Ministro Juan Díaz Romero asistió en representación del Ministro Presidente a la ceremonia de presentación de las publicaciones *La Jurisdicción Mexicana* y *Justicia, Legalidad y la Suplencia de la Queja*, obras de la autoría del Ministro Juventino V. Castro y Castro. La presentación de éstas estuvo a cargo de la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y del Ministro Genaro David Góngora Pimentel, respectivamente. El evento tuvo lugar en el “Auditorio Ignacio L. Vallarta” del Palacio de Justicia Federal.

# Apéndice

## Tesis relevantes





# Apéndice

## Tesis relevantes

### PLENO

**AUTORIDADES ELECTORALES ESTATALES. SU ACTUACIÓN Y CONFORMACIÓN ORGÁNICA SE RIGEN POR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**—El artículo 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Constituciones y leyes de los Estados deben garantizar que la función electoral a cargo de las autoridades electorales se rija por los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia. Ahora bien, de la interpretación gramatical y teleológica de ese precepto, se advierte que el alcance de la citada norma constitucional, no sólo consiste en que el legislador local deba establecer en sus normas todas las disposiciones necesarias para que en el ejercicio de sus funciones las autoridades electorales se rijan por dichos principios, sino que también comprende la conformación orgánica de esos entes, dado que los principios antes mencionados fueron establecidos atendiendo a la naturaleza y características que deben de poseer las autoridades electorales en cuanto que son responsables del desarrollo de procesos electorales confiables y transparentes. Así, debe estimarse que los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia a que alude la Constitución Federal, tienen como finalidad tanto la salvaguarda del actuar de las autoridades electorales estatales, como la conformación de las mismas.

P./J. 1/2003

Acción de inconstitucionalidad 27/2002.—Partido de la Revolución Democrática.—18 de febrero de 2003.—Unanimidad de diez votos.—Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán.—Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.—Secretario: Pedro Alberto Nava Malagón.

El Tribunal Pleno, en su sesión pública celebrada hoy dieciocho de febrero en curso, aprobó, con el número 1/2003, la tesis jurisprudencial que antecede.—México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero de dos mil tres.

**IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO. EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE LO ESTABLECE, EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS, TRANSGREDE LA GARANTÍA DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA.**—El artículo tercero transitorio de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del primero de enero de dos mil dos, al establecer un sistema a través del cual las personas físicas y morales que realicen erogaciones por la prestación de un servicio personal subordinado en territorio nacional, quedan obligadas a enterar una cantidad equivalente a la que resulte de aplicar la tasa del 3% sobre el total de erogaciones que realicen por ese concepto; o bien, les impide disminuir las cantidades que por concepto del crédito al salario entreguen en efectivo a sus trabajadores, del impuesto sobre la renta a su cargo o del retenido a terceros, hasta ese mismo porcentaje de no haber ejercido la opción que prevén el séptimo y octavo párrafos de dicho numeral, introduce elementos ajenos a la capacidad contributiva del sujeto pasivo del impuesto, como es el monto del crédito al salario que le corresponde a sus trabajadores, ya que dicho monto no depende del causante, sino de los sueldos que en forma individual perciban cada uno de sus empleados, así como de las tarifas que prevé la Ley del Impuesto sobre la Renta para su determinación, desconociendo con ello su potencialidad real para contribuir al gasto público.

P./J. 11/2003

Amparo en revisión 243/2002.—Gastronómica Taiho, S. de R.L. de C.V.—13 de mayo de 2003.—Once votos.—Ponente: José Vicente Aguinaco Alemán.—Secretarios: Miguel Ángel Antemate Chigo, J. Fernando Mendoza Rodríguez y Jorge Luis Revilla de la Torre.

Amparo en revisión 262/2002.—Qalyconf, S.A. de C.V.—13 de mayo de 2003.—Once votos.—Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.—Secretarios: Miguel Ángel Antemate Chigo, J. Fernando Mendoza Rodríguez y Jorge Luis Revilla de la Torre.

Amparo en revisión 213/2002.—Ramsa León, S.A. de C.V. y coagraviada.—13 de mayo de 2003.—Once votos.—Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo.—Secretarios: Miguel Ángel Antemate Chigo, J. Fernando Mendoza Rodríguez y Jorge Luis Revilla de la Torre.

Amparo en revisión 614/2002.—Grupo Textil Providencia, S.A. de C.V.—13 de mayo de 2003.—Once votos.—Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas.—Secretarios: Miguel Ángel Antemate Chigo, J. Fernando Mendoza Rodríguez y Jorge Luis Revilla de la Torre.

Amparo en revisión 235/2002.—Hongos del Bosque, S.A. de C.V.—13 de mayo de 2003.—Once votos.—Ponente: Juan N. Silva Meza.—Secretarios: Miguel Ángel Antemate Chigo, J. Fernando Mendoza Rodríguez y Jorge Luis Revilla de la Torre.

El Tribunal Pleno, en su sesión pública celebrada hoy trece de mayo en curso, aprobó, con el número 11/2003, la tesis jurisprudencial que antecede.—México, Distrito Federal, a trece de mayo de dos mil tres.

**REVISIÓN EN CONTRA DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO DIRECTO E INDIRECTO. LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y JURISDICCIONALES, INCLUSIVE LOS DEL ORDEN PENAL, CARECEN DE LEGITIMACIÓN PARA INTERPONERLA.**—Por regla general, la autoridad responsable en el juicio de amparo tiene legitimación para interponer la revisión con el propósito de que subsista el acto que de ella hubiera emanado, cuya

inconstitucionalidad se cuestiona, lo cual es particularmente notorio tratándose de autoridades administrativas, que propugnan por el predominio de su pretensión en aras de la finalidad de orden público que persiguen; sin embargo, esto no sucede tratándose de las atribuciones que corresponden a las autoridades judiciales o jurisdiccionales, en virtud de que la característica fundamental de su función, conforme lo establece el artículo 17 constitucional, es la completa y absoluta imparcialidad, el total desapego al interés de las partes, sean privadas o públicas, ya que sus resoluciones deben ser dictadas conforme a derecho y su actividad primordial se agota en el pronunciamiento de la sentencia. La imparcialidad del órgano jurisdiccional o judicial es una característica aceptada en el orden jurídico mexicano, aun tratándose del Juez Penal, puesto que conforme al artículo 102-A constitucional, la persecución de los delitos le corresponde al Ministerio Público –órgano administrativo– ante los tribunales; éstos tienen la función de decir el derecho entre partes contendientes de modo imparcial, y si bien es cierto que una de las funciones del Juez Penal, como la de cualquier otro juzgador, es la de velar por el interés público, esa tutela se encuentra limitada a su actuación como rector del proceso, sin que ese interés trascienda al juicio de amparo, pues en esa instancia corresponde a los órganos judiciales competentes la salvaguarda de las garantías individuales. Por otra parte, la existencia de algunos tipos penales establecidos en los artículos 215 y 225 del Código Penal Federal, como abuso de autoridad y delitos contra la administración de justicia no justifican la legitimación de los tribunales penales para interponer el recurso de revisión en contra de las sentencias que concedan el amparo respecto de sus resoluciones, ya que éstos no se configuran por el hecho de que un Juez Penal dicte resolución o sentencia, aparte de que la misma supuesta legitimación tendrían no sólo los Jueces Penales, sino los de todas las materias; con la salvedad de que si el titular –persona física– del órgano de autoridad es afectado en lo personal en la sentencia de amparo, como cuando en ella se le impone una multa, por tales afectaciones personales sí tiene legitimación para recurrir.

P./J. 22/2003

Contradicción de tesis 44/98-PL.—Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado del Octavo Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del mismo circuito.—24 de junio de 2003.—Mayoría de nueve votos.—Disidentes: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Humberto Román Palacios.—Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.—Secretaría: María Dolores Omaña Ramírez.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy primero de julio en curso, aprobó, con el número 22/2003, la tesis jurisprudencial que antecede.—México, Distrito Federal, a primero de julio de dos mil tres.

**BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO. CUALQUIER NORMA QUE SUJETE A LA APROBACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL SU DISPOSICIÓN, DEBE DECLARARSE INCONSTITUCIONAL (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ADICIONADO POR REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999).**—El desarrollo legislativo e histórico del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, revela que el Municipio Libre es la base sobre la que se construye la sociedad nacional, como lo demuestran los diversos documentos que integran los procesos legislativos de sus reformas, tales como la municipal de 1983, la judicial de 1994 y la municipal de 1999, siendo esta última donde destaca la voluntad del Órgano Reformador en pro de la

consolidación de su autonomía, pues lo libera de algunas injerencias de los Gobiernos Estatales y lo configura expresamente como un tercer nivel de gobierno, más que como una entidad de índole administrativa, con un ámbito de gobierno y competencias propias y exclusivas, todo lo cual conlleva a determinar que la interpretación del texto actual del artículo 115 debe hacer palpable y posible el fortalecimiento municipal, para así dar eficacia material y formal al Municipio Libre, sin que esto signifique que se ignoren aquellas injerencias legítimas y expresamente constitucionales que conserven los Ejecutivos o las Legislaturas Estatales. Atento lo anterior, el texto adicionado del inciso b) de la fracción II del artículo 115 constitucional debe interpretarse desde una óptica restrictiva en el sentido de que sólo sean esas las injerencias admisibles de la Legislatura Local en la actividad municipal, pues así se permite materializar el principio de autonomía y no tornar nugatorio el ejercicio legislativo realizado por el Constituyente Permanente, sino más bien consolidarlo, lo que significa que el inciso citado sólo autoriza a las Legislaturas Locales a que señalen cuáles serán los supuestos en que los actos relativos al patrimonio inmobiliario municipal requerirán de un acuerdo de mayoría calificada de los propios integrantes del Ayuntamiento, mas no las autoriza para erigirse en una instancia más exigible e indispensable para la realización o validez jurídica de dichos actos de disposición o administración, lo cual atenta contra el espíritu de la reforma constitucional y los fines perseguidos por ésta; de ahí que cualquier norma que sujete a la aprobación de la Legislatura Local la disposición de los bienes inmuebles de los Municipios, al no encontrarse prevista esa facultad en la fracción citada, debe declararse inconstitucional.

P./J. 36/2003

Controversia constitucional 19/2001.—Humberto González Garibaldi, Trinidad Escobedo Aguilar y Claudia Verónica Solís Ruiz en su carácter de Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Segundo del Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, respectivamente, representando al Ayuntamiento del Municipio de Santa Catarina del Estado de Nuevo León, contra el Gobernador Constitucional, Congreso, Secretario General de Gobierno, Secretario de Finanzas, Tesorero General y Secretario de Desarrollo Urbano y del Trabajo, todos de la referida entidad.—18 de marzo de 2003.—Mayoría de ocho votos.—Disidentes: José Vicente Aguinaco Alemán, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Juan N. Silva Meza.—Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.—Encargado del engrose: José de Jesús Gudiño Pelayo.—Secretarios: Pedro Alberto Nava Malagón y María Amparo Hernández Chong Cuy.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy catorce de julio en curso, aprobó, con el número 36/2003, la tesis jurisprudencial que antecede.—México, Distrito Federal, a catorce de julio de dos mil tres.

**MUNÍCIPIES. LA LEGISLATURA ESTATAL CARECE DE FACULTADES PARA APROBAR SUS REMUNERACIONES (ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ADICIONADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999).**—El Tribunal Pleno de la Suprema

Corte de Justicia de la Nación, en la tesis de jurisprudencia P./J. 27/2000, publicada en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, Tomo XI, abril de 2000, página 818, determinó que el artículo 129 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en cuanto impide a los Ayuntamientos de los Municipios de esa entidad federativa acordar remuneraciones para sus miembros sin aprobación del Congreso Local, no infringe el último párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin

embargo, el criterio anterior debe interrumpirse en virtud de la adición a esa fracción, aprobada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, en el sentido de que los recursos que integran la hacienda pública municipal se ejercerán de manera directa por los Ayuntamientos, o por quien ellos autoricen, por lo que la programación, presupuestación y aprobación del presupuesto de egresos del Municipio son facultades exclusivas de éste, para lo cual debe tomar en cuenta sus recursos disponibles, pues sostener que carecen de esa exclusividad en el ejercicio de sus recursos tornaría nugatorio el principio de autonomía municipal previsto en la Constitución Federal, de donde se concluye que la Legislatura Estatal no se encuentra facultada para aprobar las remuneraciones de los integrantes de los Municipios, por no encontrarse previsto en la referida fracción IV.

P./J. 37/2003

Controversia constitucional 19/2001.—Humberto González Garibaldi, Trinidad Escobedo Aguilar y Claudia Verónica Solís Ruiz en su carácter de Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Segundo del Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, respectivamente, representando al Ayuntamiento del Municipio de Santa Catarina del Estado de Nuevo León, contra el Gobernador Constitucional, Congreso, Secretario General de Gobierno, Secretario de Finanzas, Tesorero General y Secretario de Desarrollo Urbano y del Trabajo, todos de la referida entidad.—18 de marzo de 2003.—Mayoría de ocho votos.—Disidentes: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios y Juan N. Silva Meza.—Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.—Encargado del engrose: José de Jesús Gudiño Pelayo.—Secretarios: Pedro Alberto Nava Malagón y María Amparo Hernández Chong Cuy.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy catorce de julio en curso, aprobó, con el número 37/2003, la tesis jurisprudencial que antecede.—México, Distrito Federal, a catorce de julio de dos mil tres.

**MUNICIPIOS. LAS EXENCIONES O CUALQUIERA OTRA FORMA LIBERATORIA DE PAGO QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES FEDERALES O LOCALES RESPECTO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A LA LIBRE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE AQUÉLLOS, CONTRAVIENEN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**—De conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto constitucional, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, incluyendo las tasas adicionales sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, las participaciones federales que les sean cubiertas por la Federación, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor; además, el citado artículo constitucional prevé la prohibición expresa para que las leyes federales y locales establezcan exenciones a favor de persona o institución alguna, respecto de las contribuciones señaladas. En consecuencia, si en dichas leyes se establece una exención o cualquiera otra forma liberatoria de pago, con independencia de la denominación que se le dé, y se limita o prohíbe la facultad otorgada a los Municipios de recaudar las mencionadas contribuciones, es innegable que ello resulta contrario al referido artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que afecta el régimen de libre administración hacendaria, en virtud de

que al no poder disponer y aplicar esos recursos para satisfacer las necesidades fijadas en las leyes y para el cumplimiento de sus fines públicos, les resta autonomía y autosuficiencia económica.

P./J. 44/2003

Controversia constitucional 13/2002.—Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora.—20 de mayo de 2003.—Unanimidad de ocho votos.—Ausentes: Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José de Jesús Gudiño Pelayo y José Vicente Aguinaco Alemán.—Ponente: Juventino V. Castro y Castro.—Secretario: Pedro Alberto Nava Malagón.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy catorce de julio en curso, aprobó, con el número 44/2003, la tesis jurisprudencial que antecede.—México, Distrito Federal, a catorce de julio de dos mil tres.

**PÉRDIDAS FISCALES. EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, AL ESTABLECER QUE EL DERECHO A DISMINUIRLAS ES PERSONAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LAS SUFRE Y QUE DICHO DERECHO NO PUEDE TRANSMITIRSE A OTRA PERSONA NI COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN, NO TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA.**—El mencionado precepto establece que el derecho a disminuir pérdidas es personal del contribuyente que las sufre, lo cual se debe a que aquéllas no son sino la consecuencia de las actividades realizadas por la empresa en uno o varios ejercicios fiscales, toda vez que esas pérdidas se encuentran en función del total de los ingresos acumulables y de las deducciones que hubieren tenido en uno o varios ejercicios fiscales; además prohíbe transmitir dichas pérdidas a otra persona con motivo de la fusión, lo que obedece a que con motivo de ésta, las sociedades fusionadas desaparecen de la vida jurídica y, con ellas, las pérdidas pendientes de amortizar, sin que pueda transmitirse ese derecho a las nuevas sociedades que surjan o a la que subsista, pues se trata de un derecho personal de las sociedades que las sufren. Tal sistema no transgrede el principio de proporcionalidad tributaria consagrado en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que la sociedad fusio-nante está en posibilidad de considerar los ingresos acumulables y las deducciones autorizadas del ejercicio de que se trate y, en caso de que le resulte una utilidad fiscal, podrá disminuir las pérdidas fiscales pendientes de amortizar de ejercicios anteriores que hubiere sufrido, a fin de obtener la base gravable a la cual se le aplica la tasa que prevé el artículo 10 de la ley citada, con lo cual se respeta su capacidad contributiva. Además, si se le permitiera disminuir las pérdidas fiscales sufridas por la sociedad fusionada antes de la fusión, se desconocería su auténtica capacidad contributiva, pues se le estaría otorgando un derecho que no le corresponde, y se afectaría con ello el pago del impuesto a su cargo.

P./J. 48/2003

Amparo en revisión 147/2002.—Club de Golf Bosques, S.A. de C.V.—12 de agosto de 2003.—Mayoría de nueve votos.—Ausente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas.—Disidente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.—Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.—Secretaria: María Dolores Omaña Ramírez.

Amparo en revisión 278/2002.—Syngenta Agro, S.A. de C.V. (antes Novartis Agro, S.A. de C.V.).—12 de agosto de 2003.—Mayoría de nueve votos.—Ausente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas.—Disidente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.—Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.—Secretaria: Rosalía Argumosa López.

Amparo directo en revisión 1057/2000.—Aerovías de México, S.A. de C.V. y otra.—12 de agosto de 2003.—Mayoría de nueve votos.—Ausente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas.—Disidente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.—Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.—Secretaria: Rosalía Argumosa López.

Amparo directo en revisión 815/2002.—Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore.—12 de agosto de 2003.—Mayoría de nueve votos.—Ausente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas.—Disidente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.—Ponente: Juan Díaz Romero.—Secretaria: Silvia Elizabeth Morales Quezada.

Amparo directo en revisión 1462/2002.—Santander Mexicano, S.A. de C.V., Administradora de Fondos para el Retiro.—12 de agosto de 2003.—Mayoría de nueve votos.—Ausente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas.—Disidente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.—Ponente: Genaro David Góngora Pimentel.—Secretario: Jorge Luis Revilla de la Torre.

El Tribunal Pleno, en su sesión pública celebrada hoy doce de agosto en curso, aprobó, con el número 48/2003, la tesis jurisprudencial que antecede.—México, Distrito Federal, a doce de agosto de dos mil tres.

**PÉRDIDAS FISCALES. EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, AL ESTABLECER QUE EL DERECHO A DISMINUIRLAS ES PERSONAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LAS SUFRE Y QUE DICHO DERECHO NO PUEDE TRANSMITIRSE A OTRA PERSONA NI COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA.**—El mencionado precepto establece que el derecho a disminuir pérdidas es personal del contribuyente que las sufre, lo cual se debe a que aquéllas no son sino la consecuencia de las actividades realizadas por la empresa en uno o varios ejercicios fiscales, toda vez que esas pérdidas se encuentran en función del total de los ingresos acumulables y de las deducciones que hubieren tenido en uno o varios ejercicios fiscales; además prohíbe transmitir dichas pérdidas a otra persona con motivo de la fusión, lo que obedece a que con motivo de ésta, las sociedades fusionadas desaparecen de la vida jurídica y, con ellas, las pérdidas pendientes de amortizar, sin que pueda transmitirse ese derecho a las nuevas sociedades que surjan o a la que subsista, pues se trata de un derecho personal de las sociedades que las sufren. Tal sistema no transgrede el principio de equidad tributaria consagrado en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que permite a las personas morales, sin distinción alguna, disminuir las pérdidas fiscales que hubieran sufrido hasta en diez ejercicios anteriores de la utilidad fiscal resultante, con lo que no se otorga un trato desigual a las sociedades que surgen con motivo de la fusión, respecto de aquellas sociedades que no se han fusionado o que realizan diversas actividades productivas, esto es, en todos los casos, puede disminuir de la utilidad fiscal que les resulte en un ejercicio posterior, las pérdidas que hubieran sufrido en ejercicios anteriores, derivado de la diferencia entre sus ingresos acumulables y las deducciones autorizadas que hubieran tenido en uno o varios ejercicios fiscales, lo que pone de manifiesto que se da el mismo tratamiento a empresas que se encuentran en la misma situación jurídica.

P./J. 49/2003

Amparo en revisión 147/2002.—Club de Golf Bosques, S.A. de C.V.—12 de agosto de 2003.—Mayoría de nueve votos.—Ausente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas.—Disidente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.—Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayoitia.—Secretaria: María Dolores Omaña Ramírez.

Amparo en revisión 278/2002.—Syngenta Agro, S.A. de C.V. (antes Novartis Agro, S.A. de C.V.).—12 de agosto de 2003.—Mayoría de nueve votos.—Ausente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas.—Disidente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.—Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.—Secretaria: Rosalía Argumosa López.

Amparo directo en revisión 1057/2000.—Aerovías de México, S.A. de C.V. y otra.—12 de agosto de 2003.—Mayoría de nueve votos.—Ausente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas.—Disidente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.—Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.—Secretaria: Rosalía Argumosa López.

Amparo directo en revisión 815/2002.—Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore.—12 de agosto de 2003.—Mayoría de nueve votos.—Ausente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas.—Disidente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.—Ponente: Juan Díaz Romero.—Secretaria: Silvia Elizabeth Morales Quezada.

Amparo directo en revisión 1462/2002.—Santander Mexicano, S.A. de C.V., Administradora de Fondos para el Retiro.—12 de agosto de 2003.—Mayoría de nueve votos.—Ausente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas.—Disidente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.—Ponente: Genaro David Góngora Pimentel.—Secretario: Jorge Luis Revilla de la Torre.

El Tribunal Pleno, en su sesión pública celebrada hoy doce de agosto en curso, aprobó, con el número 49/2003, la tesis jurisprudencial que antecede.—México, Distrito Federal, a doce de agosto de dos mil tres.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. INTERVENCIÓN A LA TESORERÍA MUNICIPAL. ES INCONSTITUCIONAL LA QUE REALIZA LA LEGISLATURA DE UN ESTADO CUANDO LA LEY NO SEÑALA CUÁLES SERÁN SUS ALCANCES Y LÍMITES.**—

Conforme a lo dispuesto en el artículo 115, fracción IV, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Legislaturas Estatales están facultadas para revisar y fiscalizar la cuenta pública municipal, razón por la cual las disposiciones encaminadas a normar su realización encuentran como soporte de su constitucionalidad el propio artículo 115. Ahora bien, para el cabal ejercicio de esa atribución, las mencionadas legislaturas pueden incluir como normas de desarrollo, tanto disposiciones tendentes a sancionar conductas, positivas o negativas, por las que se evada su cumplimiento o se contravengan expresamente, lo que impediría la ejecución de los actos necesarios para la realización de esa tarea fiscalizadora, como aquellas que tiendan a asegurar su cumplimiento, como sería la posibilidad de decretar medidas precautorias; sin embargo, dichas normas de desarrollo, ya sea que su naturaleza o fines sean precautorios o punitivos, no pueden llegar al extremo de vulnerar la esfera de atribuciones de que constitucionalmente goza el Municipio fiscalizado, particularmente la de administrar libremente su hacienda, esto es, la esfera de atribuciones que aquél tiene, constituye el extremo y límite de las facultades de revisión y fiscalización que tiene atribuidas la legislatura. En consecuencia, si determinada legislación faculta a la Legislatura Estatal para intervenir la tesorería municipal y no determina cuál es su objetivo, alcance y límites materiales y temporales, sino que se circunscribe a establecer la facultad para realizar tal intervención, no hay elementos que permitan determinar si es sólo de vigilancia o en grado de administración, además de que tampoco puede definirse cuál será su duración, ni cómo se llevará a cabo, de manera que ante la incertidum-

bre jurídica de tal situación, se torna vulnerable la libre administración de la hacienda pública municipal, y debe estimarse inconstitucional tal disposición.

P./J. 54/2003

Controversia constitucional 327/2001.—Félix Ismael Germán Olivares, como presidente municipal de Tecamac, Estado de México, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mismo Estado.—8 de julio de 2003.—Once votos.—Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo.—Secretaria: María Amparo Hernández Chong Cuy.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy veintiocho de agosto en curso, aprobó, con el número 54/2003, la tesis jurisprudencial que antecede.—México, Distrito Federal, a veintiocho de agosto de dos mil tres.

**AMPARO INDIRECTO, RESULTA PROCEDENTE CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE DESECHA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE COMPETENCIA.**—Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley de Amparo, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estima conveniente interrumpir y modificar en la parte relativa, la jurisprudencia “AMPARO INDIRECTO, RESULTA IMPROCEDENTE CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE DESECHA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE COMPETENCIA (INTERRUPCIÓN Y MODIFICACIÓN EN LA PARTE RELATIVA, DE LA TESIS JURISPRUDENCIAL NÚMERO 166, VISIBLE EN LAS PÁGINAS 297 Y 298, SEGUNDA PARTE, DE LA COMPILACIÓN DE 1917 A 1988).”, para sustentar como nueva jurisprudencia, que conforme a la regla de procedencia del juicio de amparo indirecto establecida en el artículo 107, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 114, fracción IV, de la referida Ley de Amparo, el juicio constitucional indirecto es procedente, de manera excepcional y aun tratándose de violaciones formales, adjetivas o procesales, contra la resolución que desecha la excepción de incompetencia por declinatoria, porque se considera que en esta resolución se afecta a las partes en grado predominante o superior, ya que de ser fundada se deberá reponer el procedimiento, lo que traería como consecuencia retardar la impartición de justicia contrariando el espíritu del artículo 17 constitucional.

P./J. 55/2003

Solicitud de modificación de jurisprudencia 2/2002-PL.—Magistrados integrantes del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.—19 de agosto de 2003.—Unanimidad de diez votos.—Ausente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas.—Ponente: Juventino V. Castro y Castro.—Secretario: Armando Ortega Pineda.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy dos de septiembre en curso, acordó que le corresponda el número 55/2003 a la tesis jurisprudencial que antecede, sustentada en la parte final de la resolución de diecinueve de agosto del año en curso, emitida por el propio Tribunal Pleno en la solicitud de modificación de jurisprudencia 2/2002-PL, con ponencia del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro.—México, Distrito Federal, a dos de septiembre de dos mil tres.

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. NO TIENE FACULTADES CONSTITUCIONALES PARA ORDENAR LA REALIZACIÓN DE CONDUCTAS ESPECÍFICAS A LOS AUDITADOS EN RELACIÓN CON LAS**

**IRREGULARIDADES QUE DETECTE (RÉGIMEN CONSTITUCIONAL TRANSITORIO APLICABLE A LA CUENTA PÚBLICA DE DOS MIL).**—

Del análisis histórico, constitucional y legislativo de la facultad de revisión de la cuenta pública, realizado a partir del texto original de la Constitución de mil novecientos diecisiete hasta antes de la reforma de mil novecientos noventa y nueve, se advierte que la facultad de auditar fue en un primer momento atribuida al Congreso de la Unión en sus dos Cámaras, las que se auxiliaban para tal efecto de la Contaduría Mayor de Hacienda y, a partir de mil novecientos setenta y siete, pasó a ser una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, la que igualmente se auxiliaba de la contaduría referida. Asimismo, se advierte que a pesar de los diversos matices que fue tomando dicha atribución a lo largo de esos años, en lo esencial, el objeto de la revisión de la cuenta pública no varió, consistiendo éste, en resumen, en determinar o evaluar: a) que los gastos estuvieran de acuerdo con las partidas respectivas del presupuesto de egresos; b) la exactitud en los gastos hechos; c) su justificación; y d) promover, en su caso, el fincamiento de las responsabilidades a que hubiera lugar; objetivo cuya realización impone a los sujetos revisados deberes, como el de informar, el de brindar la colaboración necesaria para que se efectúe la revisión y el de permitir la práctica de visitas e inspecciones. El marco constitucional inherente a la revisión de la cuenta pública fue modificado por reforma constitucional en mil novecientos noventa y nueve; sin embargo, por disponerlo así el artículo segundo transitorio de la misma, las cuentas públicas correspondientes a las anualidades de mil novecientos noventa y ocho, mil novecientos noventa y nueve y dos mil, habrían de regirse por el anterior régimen, pero en lugar de realizarse por la extinta Contaduría Mayor de Hacienda, se harían por la nueva entidad de fiscalización superior de la Federación, Auditoría Superior de la Federación; motivo por el cual, tratándose de una controversia derivada de acciones emprendidas a propósito de la cuenta pública de dos mil, la normatividad aplicable es la previa a la última reforma. En esta virtud y considerando la finalidad de la revisión de la cuenta pública antes precisada, debe concluirse que la extinta Contaduría Mayor de Hacienda, en cuya figura se sustituye hoy la Auditoría Superior de la Federación para efectos de las cuentas públicas de los años referidos, no tenía facultades de índole imperativo en relación con los auditados para ordenarles o conminarlos a la realización de actos específicos, precisos y concretos tendentes a superar lo que a juicio de dicho órgano técnico constituían irregularidades, situación que es perfectamente acorde con su calidad de órgano auditor. De lo contrario, esto es, de reconocer en el auditor, en su carácter de autoridad sustituta de la Contaduría Mayor de Hacienda, facultades imperativas en relación con los auditados, que no sean las inherentes a que éste pueda realizar su labor fiscalizadora, se desnaturalizaría su función, pues lo convertiría en ejecutor o administrador directo de los recursos públicos y eso es contrario a su naturaleza de fiscalizador y haría de él un órgano con ascendencia jerárquica sobre los propios auditados, siendo que imperio y coerción eran elementos ajenos a las funciones de un contralor; como auditor, su función era constatar cómo se ejerció el gasto público, con todas o cualquiera de las aristas que el régimen jurídico exija y, en caso de advertir irregularidades, promover ante las autoridades competentes el fincamiento de las responsabilidades conducentes.

P./J. 60/2003

Controversia constitucional 36/2003.—María Teresa Herrera Tello, en su carácter de Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, contra la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—4 de noviembre de 2003.—Mayoría de ocho votos.—Ausentes: Genaro David Góngora Pimentel y Humberto Román Palacios.—Disidente: Juventino V. Castro y Castro.—Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo.—Secretaria: María Amparo Hernández Chong Cuy.

El Tribunal Pleno, en su sesión pública celebrada el cuatro de noviembre en curso, aprobó, con el número 60/2003, la tesis jurisprudencial que antecede.—México, Distrito Federal, a cinco de noviembre de dos mil tres.

**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁN LEGITIMADAS PARA PROMOVERLAS.**—El artículo 105, fracción I, inciso k), de la Constitución Federal dispone que la Suprema

Corte de Justicia conocerá de las controversias que se susciten entre dos órganos de gobierno del Distrito Federal. Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Estatuto de Gobierno y en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las delegaciones de esta entidad tienen autonomía de gestión presupuestal y en acciones de gobierno respecto de su ámbito territorial, por lo que no guardan una total subordinación respecto al jefe de Gobierno, sino que constituyen un nivel de gobierno, al contar con patrimonio propio y tener delimitado su ámbito de atribuciones competenciales en la ley, por mandato constitucional; aunado a que los titulares de los aludidos órganos político administrativos son electos de forma universal, libre, secreta y directa y sólo podrán ser removidos por el voto de la mayoría absoluta de los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa. Sin embargo dicha autonomía no es absoluta, pues se encuentra limitada en tanto que, por mandato constitucional, las delegaciones forman parte del Distrito Federal (artículo 122, apartado C, base tercera, fracción II) y, por ende, su competencia y funcionamiento se encuentran establecidos en función de la propia entidad, como se desprende del Estatuto de Gobierno y de la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambos del Distrito Federal, por lo que su actuación debe estar en coordinación y congruencia con la entidad, a fin de dar homogeneidad al ejercicio del Gobierno del Distrito Federal. Por consiguiente, la Suprema Corte de Justicia es competente para conocer de este tipo de controversias.

P./J. 61/2003

Controversia constitucional 28/2002.—José Espina Von Roehrich en su carácter de Jefe Delegacional de la Demarcación Territorial en Benito Juárez, Distrito Federal, contra el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.—4 de noviembre de 2003.—Unanimidad de nueve votos.—Ausentes: Genaro David Góngora Pimentel y Humberto Román Palacios.—Ponente: Juan N. Silva Meza.—Secretarios: Pedro Alberto Nava Malagón y Laura García Velasco.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy seis de noviembre en curso, aprobó, con el número 61/2003, la tesis jurisprudencial que antecede.—México, Distrito Federal, a seis de noviembre de dos mil tres.

**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. LA DECLARACIÓN DE INVALIDEZ DE NORMAS GENERALES IMPUGNADAS POR UNA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL TIENE EFECTOS RELATIVOS A LAS PARTES EN LA CONTROVERSIA.**—De conformidad con el artículo 105, fracción I, penúltimo párrafo, de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42 de su ley reglamentaria, tratándose de controversias entre dos órganos de gobierno del Distrito Federal en las que se impugne una norma general, los efectos de la sentencia serán generales, sin hacer distinción alguna; sin embargo, tal supuesto encuentra una excepción cuando una de las partes en la controversia es una delegación, ya que si bien la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado

que, tratándose de las controversias constitucionales, las delegaciones constituyen un órgano de gobierno del Distrito Federal, también precisó que sólo es respecto del ámbito territorial que abarcan, a diferencia de los restantes órganos de gobierno de la entidad que sí tienen jurisdicción en todo el territorio, por lo que los efectos de la sentencia no podrían ser generales. Lo anterior, por virtud de que la reforma al artículo 122 constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, en la que se estableció la existencia de las delegaciones, con las características que actualmente detentan, es posterior a las que se hicieron al artículo 105 de la Constitución, de veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres y treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en las que se incluyó la hipótesis relativa a que este Alto Tribunal conocería de las controversias que se suscitaran entre órganos de gobierno del Distrito Federal sobre la constitucionalidad de sus disposiciones generales, de lo que se desprende que cuando se reformó el artículo 105 constitucional, para contemplar ese supuesto, únicamente existían con ese carácter la Asamblea Legislativa, el jefe de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia, los cuales tienen igual jerarquía y ejercen su competencia en todo el territorio del Distrito Federal; de ahí que el Órgano Reformador estableció que la declaratoria de invalidez debía tener efectos generales; sin embargo, con motivo de la posterior reforma al artículo 122 de la Constitución Federal, se estableció la existencia de las delegaciones con la naturaleza que ahora detentan y que les confiere el carácter también de órganos de gobierno, pero dentro de un ámbito geográficamente delimitado. En consecuencia, si una Delegación del Distrito Federal en una controversia constitucional impugna una norma general, se está en el supuesto que marca el último párrafo del artículo 105, fracción I, de la Constitución Federal relativo a que la declaratoria de invalidez sólo tendrá efectos respecto de las partes en la controversia.

P./J. 64/2003

Controversia constitucional 28/2002.—José Espina Von Roehrich en su carácter de Jefe Delegacional de la Demarcación Territorial en Benito Juárez, Distrito Federal, contra el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.—4 de noviembre de 2003.—Unanimidad de nueve votos.—Ausentes: Genaro David Góngora Pimentel y Humberto Román Palacios.—Ponente: Juan N. Silva Meza.—Secretarios: Pedro Alberto Nava Malagón y Laura García Velasco.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy seis de noviembre en curso, aprobó, con el número 64/2003, la tesis jurisprudencial que antecede.—México, Distrito Federal, a seis de noviembre de dos mil tres.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. SUSPENSIÓN. NO DEJA DE SURTIR EFECTOS POR LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN.**—El artículo 18 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo

105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé, en lo medular, que el auto que conceda la suspensión de los actos impugnados en una controversia constitucional deberá señalar con precisión sus alcances, el día a partir del cual surtirá efectos y los requisitos necesarios para su efectividad, por lo que si ordena que dicha medida surtirá efectos desde luego, es obvio que se actualiza el mismo día en que se dictó el auto, debiendo ser acatada por las autoridades demandadas e incluso por aquellas que aun sin ser parte tengan injerencia en el cumplimiento. Por otra parte, del análisis de los artículos 14 y 51, fracción IV, del invocado ordenamiento legal se advierte que la medida cautelar deja de surtir efectos al momento en que es resuelta la acción principal, o cuando

a través del recurso de reclamación se revoca la suspensión. En consecuencia, conforme a las premisas anteriores debe concluirse que la suspensión concedida por el Ministro instructor no deja de surtir efectos por la interposición del recurso de reclamación, porque la ley reglamentaria no lo establece. Estimar que la sola interposición del recurso tuviera dichos alcances implicaría permitir que el acto controvertido se ejecutara, no obstante estar surtiendo efectos la medida cautelar.

P./J. 68/2003

Recurso de queja derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 29/2003.—11 de noviembre de 2003.—Unanimidad de nueve votos.—Ausentes: Humberto Román Palacios y Olga Sánchez Cordero de García Villegas.—Ponente: José Vicente Aguinaco Alemán.—Secretarios: Pedro Alberto Nava Malagón y Alejandro Cruz Ramírez.

El Tribunal Pleno, en su sesión pública celebrada hoy once de noviembre en curso, aprobó, con el número 68/2003, la tesis jurisprudencial que antecede.—México, Distrito Federal, a once de noviembre de dos mil tres.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. QUEJA POR VIOLACIÓN A LA SUSPENSIÓN. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL DECLARARLA FUNDADA, ESTÁ FACULTADA PARA DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE OBTENER SU CABAL CUMPLIMIENTO.**—De la interpretación sistemática de los artículos 41, fracciones IV y VI, en relación con los diversos 55, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se infiere que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al declarar fundado un recurso de queja por violación a la suspensión de los actos impugnados en una controversia constitucional, está facultada para dictar las medidas necesarias para obtener su cumplimiento, con independencia de la vista al Ministerio Público Federal respectivo, por la desobediencia cometida.

P./J. 69/2003

Recurso de queja derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 29/2003.—11 de noviembre de 2003.—Unanimidad de nueve votos.—Ausentes: Humberto Román Palacios y Olga Sánchez Cordero de García Villegas.—Ponente: José Vicente Aguinaco Alemán.—Secretarios: Pedro Alberto Nava Malagón y Alejandro Cruz Ramírez.

El Tribunal Pleno, en su sesión pública celebrada hoy once de noviembre en curso, aprobó, con el número 69/2003, la tesis jurisprudencial que antecede.—México, Distrito Federal, a once de noviembre de dos mil tres.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. QUEJA POR VIOLACIÓN A LA SUSPENSIÓN. CUANDO SE DECLARE FUNDADA DEBERÁ DARSE VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EJERCITE ACCIÓN PENAL EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE.**—Conforme lo disponen los artículos 55, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las sentencias que emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación que estimen fundado el

recurso de queja por violación al auto o resolución por el que se haya concedido la suspensión de los actos impugnados en una controversia constitucional, se deberá determinar que la autoridad responsable de la violación sea sancionada en los términos establecidos en el Código Penal para el delito de abuso de autoridad, por cuanto hace a la desobediencia cometida, independientemente de cualquier otro delito en que haya incurrido; por lo que, acorde con dichos preceptos legales, deberá darse vista al Ministerio Público Federal que corresponda, con copia certificada de las constancias que integran el expediente relativo, a efecto de que ejercite en contra del servidor público responsable la acción penal correspondiente.

P./J. 70/2003

Recurso de queja derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 29/2003.—11 de noviembre de 2003.—Unanimidad de nueve votos.—Ausentes: Humberto Román Palacios y Olga Sánchez Cordero de García Villegas.—Ponente: José Vicente Aguinaco Alemán.—Secretarios: Pedro Alberto Nava Malagón y Alejandro Cruz Ramírez.

El Tribunal Pleno, en su sesión pública celebrada hoy once de noviembre en curso, aprobó, con el número 70/2003, la tesis jurisprudencial que antecede.—México, Distrito Federal, a once de noviembre de dos mil tres.

**EXTRADICIÓN. EL TRATADO INTERNACIONAL DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1978 CELEBRADO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO DE ESPAÑA Y SU PROTOCOLO MODIFICATORIO, NO VIOLAN LOS ARTÍCULOS 16 Y 19 CONSTITUCIONALES.**—El artículo 15, inciso b), de los ordenamientos internacionales señalados, no viola los preceptos constitucionales indicados, al señalar que en el procedimiento de extradición instaurado entre México y España no es necesario demostrar la existencia del delito y los indicios racionales de su comisión por la persona reclamada, ya que dicho procedimiento de extradición se regula por lo dispuesto en el último párrafo del artículo 119 constitucional, en el sentido de que las extradiciones a petición de Estado extranjero serán tramitadas por el Ejecutivo Federal, con la intervención de la autoridad judicial en los términos de la propia Constitución, los tratados internacionales que al respecto se suscriban y las leyes reglamentarias, por lo que la obligación de verificar el acreditamiento del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de un inculcado, sólo son exigibles para el libramiento de una orden de aprehensión o un auto de formal prisión, pero no para la extradición de una persona a requerimiento de Estado extranjero.

P. I/2003

Amparo en revisión 140/2002.—10 de junio de 2003.—Once votos.—Ponente: Humberto Román Palacios.—Secretario: José de Jesús Bañales Sánchez.

El Tribunal Pleno, en su sesión pública celebrada hoy diez de junio en curso, aprobó, con el número I/2003, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis jurisprudencial.—México, Distrito Federal, a diez de junio de dos mil tres.

**EXTRADICIÓN. NO DEBE ANALIZARSE LA COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES DEL ESTADO REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE EL TRATADO DE EXTRADICIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL CELEBRADO ENTRE MÉXICO Y EL REINO DE ESPAÑA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1978.**—De lo dispuesto en el artículo 119, último párrafo, de la Constitución Federal, se desprende que la extradición a requerimiento de Estado extranjero será tramitada por el Ejecutivo Federal, con la intervención de la autoridad judicial en los términos de la propia Constitución, los tratados internacionales que al respecto se suscriban y las leyes reglamentarias. Ahora bien, del articulado del ordenamiento internacional señalado y de la Ley de Extradición Internacional, aplicable supletoriamente, no se advierte la existencia de precepto legal alguno en el cual se establezca expresamente que el Estado Mexicano se encuentre obligado a analizar la competencia legal del tribunal que haya emitido la sentencia condenatoria, orden de aprehensión, auto de formal prisión o cualquier otra resolución judicial que tenga la misma fuerza según la legislación de la parte requirente, con base en la cual se solicite la extradición de alguna persona. Por tanto, al no encontrarse reglamentada esa cuestión en los ordenamientos aplicables en un procedimiento de esa naturaleza no debe analizarse la competencia legal de los órganos jurisdiccionales del Estado requirente.

P. III/2003

Amparo en revisión 140/2002.—10 de junio de 2003.—Mayoría de siete votos.—Disidentes: Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Juan Díaz Romero, José de Jesús Gudiño Pelayo y Humberto Román Palacios.—Ponente: Humberto Román Palacios.—Secretario: José de Jesús Bañales Sánchez.

El Tribunal Pleno, en su sesión pública celebrada hoy diez de junio en curso, aprobó, con el número III/2003, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación no es idónea para integrar tesis jurisprudencial.—México, Distrito Federal, a diez de junio de dos mil tres.

**TRASPLANTE DE ÓRGANOS ENTRE VIVOS. EL ARTÍCULO 333, FRACCIÓN VI, DE LA LEY GENERAL DE SALUD, QUE LO PERMITE ÚNICAMENTE ENTRE PERSONAS RELACIONADAS POR PARENTESCO, MATRIMONIO O CONCUBINATO, TRANSGREDE LOS DERECHOS A LA SALUD Y A LA VIDA CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**—El citado dispositivo legal, al establecer que para realizar trasplantes de órganos entre vivos, el donante debe tener necesariamente con el receptor parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil, o ser su cónyuge, concubina o concubinario, transgrede los derechos a la salud y a la vida establecidos en el artículo 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues priva a la población en general de un medio apto para prolongar la vida o mejorar su calidad. Es cierto que el legislador, al normar el trasplante de órganos entre vivos de la manera restringida indicada, lo hizo con el propósito de fomentar el altruismo y evitar su comercialización, pero también es cierto que tan drástica limitación no es indispensable para alcanzar dichos objetivos, ya que el propio sistema jurídico prevé otras medidas tendentes a evitar que se comercie con los órganos, o bien, que exista ánimo de lucro en su donación. Además, aunque la existencia de una relación de parentesco, de matrimonio o de concubinato permite presumir que una persona, ante la carencia de salud e incluso el peligro de que su pariente, cónyuge o concubino pierda la vida, le done un

órgano movida por ánimo altruista, de solidaridad o afecto, es un hecho notorio que no sólo en ese tipo de relaciones familiares se presenta el ánimo de solidaridad y desinterés, sino también entre quienes se profesan amistad y aun entre desconocidos. Por tanto, cualquier persona que se sujete a los estrictos controles técnicos que establece la Ley General de Salud y tenga compatibilidad aceptable con el receptor, sin que vea afectada su salud y motivada por su ánimo de altruismo y solidaridad, podría de manera libre donar gratuitamente un órgano, sin desdoro de los fines perseguidos por el legislador y por el precepto constitucional en cita.

P. IX/2003

Amparo en revisión 115/2003.—José Roberto Lamas Arellano.—8 de abril de 2003.—Mayoría de siete votos.—Disidentes: Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Vicente Aguinaco Alemán, José de Jesús Gudiño Pelayo y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.—Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.—Encargado del engrose: Juan Díaz Romero.—Secretarios: Arnulfo Moreno Flores, Claudia Alatorre Villaseñor y Guillermina Coutiño Mata.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy catorce de julio en curso, aprobó, con el número IX/2003, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación no es idónea para integrar tesis jurisprudencial.—México, Distrito Federal, a catorce de julio de dos mil tres.

**ÓRDENES DE CATEO. LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE AUTORIZAN SU EXPEDICIÓN A AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, SON VIOLATORIAS DEL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULOS 156 Y 157 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN).**—El artículo 16 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos protege la inviolabilidad del domicilio del gobernado, como el más conocido asiento de su persona, familia, papeles y posesiones; el Constituyente partió de esta premisa fundamental para establecer que las órdenes de cateo única y exclusivamente deben ser dictadas por la autoridad judicial, dando atribuciones a la autoridad administrativa para practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía, así como para exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales, sujetándose en estos casos a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas para los cateos; en concordancia con ello estableció, además, diversos requisitos formales tendentes al sano ejercicio de su práctica. En ese contexto se distinguen dos tipos de facultades otorgadas, concertadamente, a otras tantas clases de autoridades; así, sólo las judiciales pueden emitir, válidamente, órdenes de cateos, mientras que la emisión de órdenes de visitas domiciliarias corresponde a las autoridades administrativas. Por ende, son inconstitucionales las leyes que autorizan a las autoridades administrativas para ordenar cateos, ya que la Carta Fundamental no les otorga tales atribuciones, de donde se concluye que los artículos 156 y 157 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, son inconstitucionales únicamente en cuanto autorizan a la autoridad administrativa a dictar órdenes de cateo.

P. XII/2003

Amparo en revisión 3488/98.—26 de agosto de 2003.—Unanimidad de nueve votos.—Ausentes: Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Olga Sánchez Cordero de García Villegas.—Ponente: Juventino V. Castro y Castro.—Secretario: Roberto Javier Ortega Pineda.

El Tribunal Pleno, en su sesión pública celebrada hoy veintiséis de agosto en curso, aprobó, con el número XII/2003, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis jurisprudencial.—México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto de dos mil tres.

**ÓRDENES DE CATEO. LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS NO TIENEN ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES PARA EMITIRLAS, PERO SÍ PARA DICTAR ÓRDENES DE VISITA (ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL, UNDÉCIMO PÁRRAFO).**—El precepto constitucional mencionado, en su párrafo octavo, establece que “sólo la autoridad judicial podrá expedir” órdenes de cateo, facultad que, por tanto, está vedada a las autoridades administrativas, pero ello no significa que se coarten las atribuciones de éstas para cerciorarse, aun en los domicilios de los gobernados, que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía, así como para exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales, pues para ello el párrafo undécimo de dicho precepto les otorga la facultad de dictar órdenes de visitas domiciliarias, para cuya práctica se requiere, conforme a las leyes respectivas, que consten por escrito, que expresen el lugar que ha de inspeccionarse, la materia de la inspección y que se levante acta circunstanciada en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar visitado o, en su ausencia o negativa, por la autoridad que practique la diligencia.

P. XIII/2003

Amparo en revisión 3488/98.—26 de agosto de 2003.—Unanimidad de nueve votos.—Ausentes: Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Olga Sánchez Cordero de García Villegas.—Ponente: Juventino V. Castro y Castro.—Secretario: Roberto Javier Ortega Pineda.

El Tribunal Pleno, en su sesión pública celebrada hoy veintiséis de agosto en curso, aprobó, con el número XIII/2003, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis jurisprudencial.—México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto de dos mil tres.

**JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS. LA FACULTAD PARA IMPONER CONTRIBUCIONES EN ESTA MATERIA CORRESPONDE TANTO A LA FEDERACIÓN COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR SER DE NATURALEZA CONCURRENTE.**—Las fracciones X y XXIX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevén, respectivamente, la facultad del Congreso de la Unión para legislar acerca de juegos con apuestas y sorteos, entre otras materias, así como para establecer contribuciones sobre ciertos rubros. Ahora bien, el empleo de los términos “legislar” y “establecer contribuciones”, permite inferir que la intención del Constituyente fue separar, en dos apartados, aspectos distintos de la materia competencial del Poder Legislativo Federal: el general, consistente en la función legislativa, y el concreto, concerniente a la imposición de contribuciones. Por tanto, si la mencionada fracción XXIX señala en forma precisa sobre qué materias o actividades sólo la Federación

puede fijar tributos, entre las que no se encuentra la relativa a juegos con apuestas y sorteos, es indudable que el establecimiento de contribuciones en dicha materia no es facultad exclusiva de la Federación, sino concurrente con la de las entidades federativas a través de sus respectivas Legislaturas Locales. No es óbice para lo anterior lo dispuesto en el párrafo final de la fracción últimamente citada, en cuanto prevé la participación a las entidades federativas de las contribuciones especiales en los términos de la ley federal secundaria y la de aquéllas a sus Municipios conforme a su normatividad local, pues de ello no se sigue una prohibición a dichas entidades para legislar en determinadas materias, sino sólo al aspecto de las contribuciones especiales, lo que constituye una regla de carácter excepcional que tiene como finalidad que la Federación conceda alguna participación de aquellas contribuciones a los Estados que, por la materia aludida, son propias de la potestad federal.

P. XV/2003

Amparo en revisión 471/2001.—Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.—9 de septiembre de 2003.—Mayoría de seis votos.—Ausentes: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Humberto Román Palacios.—Disidentes: Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Vicente Aguinaco Alemán y José de Jesús Gudiño Pelayo.—Ponente: Juan Díaz Romero.—Secretaria: Maura Angélica Sanabria Martínez.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy once de septiembre en curso, aprobó, con el número XV/2003, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación no es idónea para integrar tesis jurisprudencial.—México, Distrito Federal, a once de septiembre de dos mil tres.

## PRIMERA SALA

**PRUEBA PERICIAL EN GENÉTICA. SU ADMISIÓN Y DESAHOGO TIENEN UNA EJECUCIÓN DE IMPOSIBLE REPARACIÓN SUSCEPTIBLE DE AFECTAR DERECHOS SUSTANTIVOS DE LA PERSONA.**—Cuando en un juicio ordinario civil en el que se ventilan cuestiones relacionadas con la paternidad, se dicta un auto por el que se admite y ordena el desahogo de la prueba pericial para determinar la huella genética, con el objeto de acreditar si existe o no vínculo de parentesco por consanguinidad, dicho proveído debe ser considerado como un acto de imposible reparación, que puede afectar los derechos fundamentales del individuo, por lo que debe ser sujeto a un inmediato análisis constitucional, a través del juicio de amparo indirecto, en términos de los artículos 107, fracción III, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114, fracción IV, de la Ley de Amparo. Lo anterior es así, por la especial naturaleza de la prueba, ya que para desahogarla es necesario la toma de muestras de tejido celular, por lo general de sangre, a partir del cual, mediante un procedimiento científico, es posible determinar la correspondencia del ADN (ácido desoxirribonucleico), es decir, la huella de identificación genética, lo cual permitirá establecer no sólo la existencia de un vínculo de parentesco, sino también otras características genéticas inherentes a la persona que se somete a ese estudio, pero que nada tengan que ver con la litis que se busca dilucidar y, no obstante, puedan poner al descubierto, contra la voluntad del afectado, otro tipo de condición genética hereditaria, relacionada por ejemplo con aspectos patológicos o de conducta del individuo, que pertenezcan a la más absoluta intimidad del ser humano.

1a./J. 17/2003

Contradicción de tesis 81/2002-PS.—Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo y Tercero, ambos del Vigésimo Tercer Circuito.—19 de marzo de 2003.—Cinco votos.—Ponente: Juan N. Silva Meza.—Secretario: Pedro Arroyo Soto.

Tesis de jurisprudencia 17/2003.—Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de diecinueve de marzo de dos mil tres.

**ORDEN DE APREHENSIÓN. AL DICTARSE, EL JUEZ DEBE ANALIZAR LAS MODALIDADES O CALIFICATIVAS DEL DELITO.**—La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sustentó el criterio jurisprudencial de que para el dictado de un auto de formal prisión, la autoridad judicial no debía limitar su actividad al estudio del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, sino analizar las modalidades o circunstancias modificativas o calificativas del delito, con independencia de que estas últimas deban ser objeto de prueba durante el proceso penal correspondiente, en cuya sentencia se define, en su caso, el grado de responsabilidad del procesado, dado que es justamente en dicho proceso en donde se le brinda el legítimo derecho de defensa, es decir, de ofrecer las pruebas y formular las manifestaciones que estime pertinentes. En congruencia con tal criterio y en virtud de las semejanzas en los requisitos de fondo para dictar una orden de aprehensión y un auto de formal prisión, según lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la historia legislativa de dichos preceptos constitucionales, se concluye que los requisitos señalados para dictar un auto de formal prisión, deben hacerse extensivos a la orden de aprehensión y, por ello, en el dictado de ésta deben incluirse las modalidades o circunstancias modificativas o calificativas del delito.

1a./J. 18/2003

Contradicción de tesis 80/2002-PS.—Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Tercero, ambos del Décimo Cuarto Circuito.—26 de marzo de 2003.—Unanimidad de cuatro votos.—Ausente: Juventino V. Castro y Castro.—Ponente: Humberto Román Palacios.—Secretario: José de Jesús Bañales Sánchez.

Tesis de jurisprudencia 18/2003.—Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de veintiséis de marzo de dos mil tres.

**OFENDIDO EN MATERIA PENAL. NO PROCEDE LA SUPLENCIA DE LA QUEJA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 76 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE AMPARO A FAVOR DE AQUEL CUANDO COMPAREZCA COMO QUEJOSO EN EL JUICIO DE GARANTÍAS.**—El supuesto establecido en la fracción II del artículo 76 bis de la Ley de Amparo, no se actualiza a favor del ofendido o de la víctima del delito cuando comparezca con el carácter de quejoso dentro del juicio de garantías en materia penal, toda vez que la exposición de motivos de la reforma que dio origen a esa fracción, evidencia claramente que la suplencia de la queja en la materia mencionada, opera sólo cuando los conceptos de violación o agravios deficientes sean expresados en el juicio de amparo por el reo en el proceso penal, con el objeto de otorgarle la seguridad de que la resolución que en éste se emita es legal, ya sea que le resulte adversa o favorable. Además, no resulta acertado equiparar al ofendido con el reo en el proceso penal, ya que no se ubican en la misma hipótesis legal, pues aquél, al ser quien resiente los efectos del hecho delictivo, representa la figura antagónica de la persona a que se refiere la citada fracción, esto es, del sujeto a quien se le imputa la comisión

del delito. No es obstáculo a lo anterior, la circunstancia de que por la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2000, se haya adicionado un apartado B a su artículo 20, para reconocer los derechos de la víctima u ofendido en el proceso penal como garantías individuales, ya que no se instituyó a favor de aquéllos dicha suplencia en el juicio de amparo, que se rige por una ley distinta de la que regula el proceso penal, como lo es la Ley de Amparo, la cual no ha sido modificada en la fracción II del referido artículo 76 bis, con posterioridad a la indicada reforma constitucional.

1a./J. 26/2003

Contradicción de tesis 57/2002-PS.—Entre las sustentadas por el Primero, Quinto y Séptimo Tribunales Colegiados en Materia Penal del Primer Circuito.—14 de mayo de 2003.—Mayoría de cuatro votos.—Disidente: Juventino V. Castro y Castro.—Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo.—Secretario: Rogelio Alberto Montoya Rodríguez.

Tesis de jurisprudencia 26/2003.—Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de catorce de mayo de dos mil tres.

**OFENDIDO EN MATERIA PENAL. ES IMPROCEDENTE LA SUPLENCIA DE LA QUEJA A SU FAVOR CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 76 BIS DE LA LEY DE AMPARO, CUANDO COMPAREZCA COMO QUEJOSO EN EL JUICIO DE GARANTÍAS.**—Al establecer el citado artículo que las autoridades que conozcan del juicio de amparo deberán suplir la deficiencia de los conceptos de violación de la demanda, así como la de los agravios formulados en los recursos establecidos en esa ley, en “otras materias”, cuando se advierta que ha habido en contra del quejoso o del particular recurrente una violación manifiesta de la ley que lo haya dejado sin defensa, se refiere a las materias civil y administrativa, de conformidad con el criterio sustentado por el Tribunal Pleno en la tesis LIV/89, publicada en el *Semanario Judicial de la Federación*, Octava Época, Tomo IV, Primera Parte, julio a diciembre de 1989, página 122, toda vez que en el resto de las fracciones que conforman dicho numeral quedan comprendidas de manera especial las materias penal, agraria y laboral. Ahora bien, si se toma en consideración que la fracción II del referido dispositivo delimita en términos claros y específicos los casos en que procede dicha suplencia en materia penal, pues de la exposición de motivos mediante la cual se adicionó el indicado numeral, se advierte que aquella figura opera sólo cuando los conceptos de violación o agravios deficientes sean expresados en el juicio de amparo por el reo en el proceso penal, con el objeto de otorgarle la seguridad de que la resolución que se emita es legal, ya sea que le resulte adversa o favorable, es indudable que la fracción VI no puede servir de fundamento legal para suplir a favor del ofendido o de la víctima del delito la deficiencia de la queja cuando comparezca con el carácter de quejoso dentro del juicio de garantías, ya que ese no fue el alcance que el legislador le dio, pues si hubiese querido que dicha fracción pudiera ser aplicada en materia penal, laboral o agraria, en lugar de señalar “en otras materias”, hubiera establecido tal imperativo para todas las materias, ya que de esa manera, cualquiera que ella fuera, de advertir el juzgador de amparo la existencia de una violación manifiesta de la ley que deje sin defensa al quejoso, tendría la obligación de suplir la deficiencia en su favor.

1a./J. 27/2003

Contradicción de tesis 57/2002-PS.—Entre las sustentadas por el Primero, Quinto y Séptimo Tribunales Colegiados en Materia Penal del Primer Circuito.—14 de mayo de 2003.—Mayoría de cuatro votos.—Disidente: Juventino V. Castro y Castro.—Ponente: José de Jesús Gudiño.—Secretario: Rogelio Alberto Montoya Rodríguez.

Tesis de jurisprudencia 27/2003.—Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de catorce de mayo de dos mil tres.

**MINISTERIO PÚBLICO. EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PARA QUE RESUELVA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INDICIADO APREHENDIDO EN FLAGRANCIA, INICIA A PARTIR DE QUE ÉSTE ES PUESTO A SU DISPOSICIÓN.**—El precepto constitucional citado, a efecto de tutelar los derechos fundamentales del individuo, establece dos momentos para la integración de la averiguación previa, cuando se trata de la retención de un indiciado bajo la hipótesis de flagrancia: El primero, deriva de la aprehensión hecha por cualquier persona, al sorprender al indiciado en flagrancia, situación en la que debe ponerlo sin demora a disposición de la autoridad inmediata, y ésta, a su vez, con la misma prontitud, al Ministerio Público, lo que permite concluir que también puede darse el caso de que sea la autoridad la que aprehenda a aquél y entonces deberá sin demora ponerlo a disposición de la representación social; y el segundo, consiste en el plazo de las cuarenta y ocho horas que tiene el Ministerio Público para resolver la situación jurídica del indiciado, por lo que ese lapso único y exclusivo para que cumpla con tal fin, inicia a partir de que aquél le es puesto a su disposición. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que puedan derivarse para quien no cumpla con poner sin demora a disposición de la representación social a la persona aprehendida, o que el órgano jurisdiccional realice los razonamientos que sean pertinentes para la valoración de las pruebas cuando derive del incumplimiento de ese primer momento denominado “sin demora”.

1a./J. 46/2003

Contradicción de tesis 33/2003-PS.—Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito.—13 de agosto de 2003.—Unanimidad de cuatro votos.—Ausente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas.—Ponente: Juventino V. Castro y Castro.—Secretario: Armando Ortega Pineda.

Tesis de jurisprudencia 46/2003.—Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de trece de agosto de dos mil tres.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. ES IMPROCEDENTE CUANDO SE PROMUEVE POR UN MUNICIPIO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE LE DETERMINA UN CRÉDITO FISCAL COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DE SUS TRABAJADORES.**—Si se atiende a que la controversia constitucional constituye un juicio entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, que tiene por objeto principal solicitar la invalidación de normas generales o actos emitidos por poderes, órganos de poder y entidades que invadan la esfera competencial que la Ley Fundamental prevé para preservar el sistema federal, es decir, que el problema de fondo en estos juicios es, en esencia, la lesión de

la autonomía de aquellos entes, es indudable que cuando un Municipio combate la resolución por la que se le determina un crédito fiscal como responsable solidario de la retención del impuesto sobre la renta de sus trabajadores, el referido medio de control constitucional resulta improcedente, en términos de lo dispuesto por el artículo 19, fracción VIII, de la ley reglamentaria de la materia, en relación con el artículo 105, fracción I, constitucional, porque el acto impugnado no deriva de la función del Municipio como ente público, con imperio frente a los gobernados, sino de un deber o carga fiscal que lo ubica en el mismo plano de los particulares, pues obedece a su relación patronal, al fungir como retenedor del impuesto sobre la renta, de manera que los actos derivados del incumplimiento de esa obligación deberán impugnarse a través de las vías legalmente previstas para ello.

1a. XX/2003

Recurso de reclamación 374/2002-PL, deducido de la controversia constitucional 59/2002.—Municipio de Los Aldamas, Estado de Nuevo León.—12 de marzo de 2003.—Cinco votos.—Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo.—Secretaria: Guadalupe M. Ortiz Blanco.

Recurso de reclamación 366/2002-PL, deducido de la controversia constitucional 58/2002.—Municipio de Parás, Estado de Nuevo León.—12 de marzo de 2003.—Cinco votos.—Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo.—Secretaria: Guadalupe M. Ortiz Blanco.

## SEGUNDA SALA

**COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS. EL ARTÍCULO 108, FRACCIÓN IV, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, QUE LA FACULTA PARA EXPEDIR REGLAS GENERALES ADMINISTRATIVAS, NO VIOLA LOS ARTÍCULOS 49 Y 89, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**—Las reglas generales administrativas dictadas en ejercicio de una facultad conferida a una Secretaría de Estado o a un órgano desconcentrado por una ley expedida por el Congreso de la Unión, corresponden a la categoría de ordenamientos que no son legislativos ni de índole reglamentaria, sino que se refieren a aspectos técnicos y operativos en materias específicas, cuya existencia obedece a los constantes avances de la tecnología y al acelerado crecimiento de la administración pública. En congruencia con lo antes expuesto, la fracción IV del artículo 108 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, que establece que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas está facultada para expedir reglas de esa naturaleza, no pugna con la facultad reglamentaria del Presidente de la República ni con el sistema de división de poderes previstos, respectivamente, en los artículos 89, fracción I, y 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues en cuanto a la primera, la mencionada atribución no entraña una delegación de facultades, ni constituye una expansión en el ejercicio de la facultad reglamentaria, sino que se trata de la asignación directa de una atribución para allanar la aplicación técnico-operativa de la ley dentro de su ámbito específico; y en cuanto al segundo, no implica la delegación de facultad legislativa alguna a favor de la citada Comisión, ni ésta ejerce atribuciones reservadas constitucionalmente al Poder Legislativo.

2a./J. 7/2003

Contradicción de tesis 135/2002-SS.—Entre las sustentadas por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado y el Noveno Tribunal Colegiado, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito.—31 de enero de 2003.—Cinco votos.—Ponente: José Vicente Aguinaco Alemán.—Secretario: Fernando Mendoza Rodríguez.

Tesis de jurisprudencia 7/2003.—Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del siete de febrero de dos mil tres.

**INGRESOS PÚBLICOS. PARA VERIFICAR SU APEGO A LOS PRINCIPIOS QUE CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RIGEN SU ESTABLECIMIENTO, LIQUIDACIÓN Y COBRO, DEBE ATENDERSE A SU NATURALEZA, CON INDEPENDENCIA DE LA DENOMINACIÓN QUE LES DÉ EL LEGISLADOR ORDINARIO.**—Si bien es cierto que el legislador ordinario puede definir en cada época cuáles son las contribuciones necesarias para cubrir el gasto público, de acuerdo con las circunstancias sociales y económicas que existan en cada momento, atendiendo a la evolución de la administración pública y a las responsabilidades que el Estado vaya asumiendo en la prestación y mantenimiento de los servicios públicos que aseguren el desarrollo integral de los individuos que componen la sociedad, también lo es que ello no obsta para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al analizar la constitucionalidad de una prestación patrimonial de carácter público, con independencia de que formalmente se le considere como contribución o ingreso no tributario, desentrañe su verdadera naturaleza y, conforme a ésta, verifique si el contexto normativo que rige su establecimiento, liquidación y cobro se sujeta a las prerrogativas y obligaciones que se prevén en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tanto para los gobernados como para las autoridades constituidas, dependiendo de su naturaleza tributaria o no tributaria.

2a./J. 19/2003

Amparo en revisión 1162/96.—Xocongo Mercantil, S.A. de C.V.—10 de noviembre de 2000.—Cinco votos.—Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Rafael Coello Cetina.

Amparo en revisión 49/2001.—Gerardo Kawas Seide.—29 de junio de 2001.—Unanimidad de cuatro votos.—Ausente: Mariano Azuela Güitrón.—Ponente: Juan Díaz Romero.—Secretario: Gonzalo Arredondo Jiménez.

Amparo directo en revisión 583/2000.—Jesús M. González Martínez.—7 de septiembre de 2001.—Unanimidad de cuatro de votos.—Ausente: Mariano Azuela Güitrón.—Ponente: José Vicente Aguinaco Alemán.—Secretaria: Estela Jasso Figueroa.

Amparo en revisión 1070/2000.—Braniff Air Freight and Company, S.A. de C.V.—26 de octubre de 2001.—Unanimidad de cuatro votos.—Ausente: Juan Díaz Romero.—Ponente: Mariano Azuela Güitrón.—Secretaria: Oliva Escudero Contreras.

Amparo en revisión 249/2002.—Grupo Radiopolis, S.A. de C.V.—15 de noviembre de 2002.—Unanimidad de cuatro votos.—Ausente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.—Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.—Secretario: Rafael Coello Cetina.

Tesis de jurisprudencia 19/2003.—Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del siete de marzo de dos mil tres.

**PROCEDIMIENTOS EN FORMA DE JUICIO SEGUIDOS POR AUTORIDADES DISTINTAS DE TRIBUNALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 114, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE AMPARO.**

**SU CONCEPTO COMPRENDE TANTO AQUELLOS EN QUE LA AUTORIDAD DIRIME UNA CONTROVERSIA ENTRE PARTES CONTENDIENTES, COMO LOS PROCEDIMIENTOS MEDIANTE LOS QUE LA AUTORIDAD PREPARA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA CON INTERVENCIÓN DEL PARTICULAR.**—

La Ley de Amparo establece que tratándose de actos dentro de un procedimiento, la regla general, con algunas excepciones, es que el juicio constitucional sólo procede hasta la resolución definitiva, ocasión en la cual cabe alegar tanto violaciones de fondo como de procedimiento, sistema que tiene el propósito de armonizar la protección de las garantías constitucionales del gobernado, con la necesidad de asegurar la expeditéz de las diligencias procedimentales. Tal es la estructura que dicha Ley adopta en el amparo directo, así como en los procedimientos de ejecución y en los procedimientos de remate, como lo establece en sus artículos 158 y 114, fracción III, respectivamente. Por tanto, al establecer el segundo párrafo de la fracción II del artículo 114 acabado de citar, que cuando el acto reclamado de autoridades distintas de tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, emanen de un procedimiento en forma de juicio, el amparo sólo procede en contra de la resolución definitiva, debe interpretarse de manera amplia la expresión “procedimiento en forma de juicio”, comprendiendo aquellos en que la autoridad dirime una controversia entre partes contendientes, así como todos los procedimientos en que la autoridad, frente al particular, prepara su resolución definitiva, aunque sólo sea un trámite para cumplir con la garantía de audiencia, pues si en todos ellos se reclaman actos dentro de procedimiento, en todos debe de aplicarse la misma regla, conclusión que es acorde con la interpretación literal de dicho párrafo.

2a./J. 22/2003

Contradicción de tesis 39/2000-PL.—Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Séptimo Circuito y el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.—14 de marzo de 2003.—Cinco votos.—Ponente: Juan Díaz Romero.—Secretario: José Luis Rafael Cano Martínez.

Tesis de jurisprudencia 22/2003.—Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del veintiocho de marzo de dos mil tres.

**ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA EN MATERIA FISCAL. ES IMPUGNABLE EN AMPARO AUTÓNOMAMENTE, POR NO FORMAR PARTE DEL PROCEDIMIENTO EN FORMA DE JUICIO EN QUE SE DESENVUELVE LA VISITA.**—

La orden de verificación fiscal en el domicilio de los particulares, como toda orden de visita domiciliaria, está sujeta a los requisitos establecidos en el artículo 16 constitucional y, además, a los instituidos en los artículos 38 y 43, entre otros, del Código Fiscal de la Federación, de los cuales se infiere que es un acto autónomo susceptible de causar perjuicio, por sí solo, a los particulares, advirtiéndose que si bien es un mandamiento para practicar la visita domiciliaria, no forma parte de ésta. Por tanto, no siendo un acto dentro de un procedimiento en forma de juicio, sino un acto autónomo, puede válidamente impugnarse en amparo desde luego, ya que su procedencia se rige por el primer párrafo de la fracción II del artículo 114 de la ley de la materia.

2a./J. 23/2003

Contradicción de tesis 39/2000-PL.—Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Séptimo Circuito y el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.—14 de marzo de 2003.—Cinco votos.—Ponente: Juan Díaz Romero.—Secretario: José Luis Rafael Cano Martínez.

Tesis de jurisprudencia 23/2003.—Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del veintiocho de marzo de dos mil tres.

**CRÉDITO AL SALARIO. LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE EN EL AÑO DE DOS MIL DOS QUE ESTABLECE DICHO IMPUESTO SUSTITUTIVO, VIOLA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD TRIBUTARIA.**—La disposición mencionada prevé que “Quienes hagan los pagos a los contribuyentes que tengan derecho al crédito al salario a que se refieren los artículos 115 y 116 de esta ley sólo podrán acreditar contra el impuesto sobre la renta a su cargo o del retenido a terceros, las cantidades que entreguen a los contribuyentes por dicho concepto, cuando cumplan con los siguientes requisitos: ... VI. Paguen mensualmente a los trabajadores en nómina separada y en fecha distinta a la que se paga el salario, el monto del crédito al salario previamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”. Dicha norma no establece las bases, requisitos y procedimientos que debe tomar en cuenta la autoridad para llevar a cabo la autorización administrativa a que se refiere, como tampoco lo hace ningún otro precepto legal; por tanto, es evidente que esa situación deja al arbitrio de la autoridad hacendaria la posibilidad de que el particular ejerza un derecho que la ley de la materia prevé expresamente a su favor, en atención a que de los requisitos contenidos en la citada fracción VI, el relativo a que el monto del crédito al salario sea autorizado previamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, omite establecer de manera cierta, precisa y objetiva en qué forma (requisitos, trámites y procedimiento) el contribuyente podrá ejercer el derecho correspondiente, así como las atribuciones que al respecto corresponden a la autoridad administrativa respectiva; en tal virtud, es inconcuso que la referida indefinición e imprecisión en la regulación de la forma en que puede hacerse valer el derecho que establece la ley a favor del particular ante la autoridad fiscal conlleva, por sí mismo, una transgresión al principio constitucional de legalidad tributaria, consagrada en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Federal, en la medida de que genera inseguridad e incertidumbre en los gobernados, deja al criterio subjetivo de la autoridad hacendaria conceder o no la autorización del acreditamiento de las cantidades pagadas en efectivo por los patrones a sus trabajadores por concepto del crédito al salario. Ahora bien, como el requisito cuestionado recae sobre una variable de la contribución y no sobre los elementos esenciales de la misma, la protección constitucional sólo tiene el efecto de desincorporar de la esfera jurídica de la parte quejosa la observancia del requisito que se le impone para poder acreditar contra el impuesto sobre la renta, a cargo de la quejosa o del retenido a terceros, el crédito al salario pagado en efectivo a sus trabajadores, consistente en la autorización, previa al ejercicio de ese derecho, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2a./J. 94/2003

Amparo en revisión 1180/2003.—Administraciones Operativas, S.A. de C.V.—17 de octubre de 2003.—Unanimidad de cuatro votos.—Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán.—Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.—Secretaria: Lourdes Margarita García Galicia.

Amparo en revisión 1013/2003.—Operadora Caribeña, S.A. de C.V.—17 de octubre de 2003.—Unanimidad de cuatro votos.—Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán.—Ponente: Juan Díaz Romero.—Secretaria: Silvia Elizabeth Morales Quezada.

Amparo en revisión 689/2002.—Trapla, S.A. de C.V.—17 de octubre de 2003.—Unanimidad de cuatro votos.—Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán.—Ponente: José Vicente Aguinaco Alemán, en su ausencia hizo suyo el asunto Juan Díaz Romero.—Secretaria: Claudia Mendoza Polanco.

Amparo en revisión 912/2003.—Fam Corporativo, S.C.—17 de octubre de 2003.—Unanimidad de cuatro votos.—Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán.—Ponente: Juan Díaz Romero.—Secretario: José Luis Rafael Cano Martínez.

Amparo en revisión 1184/2003.—Casa Díaz de Máquinas de Coser, S.A. de C.V.—17 de octubre de 2003.—Unanimidad de cuatro votos.—Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán.—Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.—Secretaria: Lourdes Margarita García Galicia.

Tesis de jurisprudencia 94/2003.—Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del diecisiete de octubre de dos mil tres.

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEBE PRONUNCIARSE SOBRE LOS CONCEPTOS DE IMPUGNACIÓN EN LOS QUE SE CONTROVIERTAN LOS VALORES CALCULADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, CUANDO SIRVAN DE BASE A UNA LIQUIDACIÓN.**—En términos de lo previsto en los artículos 17-A, párrafo primero, 20, párrafo segundo y 20 bis del Código Fiscal de la Federación y 7o. de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con el fin de que el monto de las contribuciones se entere a la hacienda pública considerando la pérdida de valor de la moneda por el transcurso del tiempo, el legislador estableció la aplicación de factores de actualización o de ajuste que derivan de los valores del Índice Nacional de Precios al Consumidor, los que por ser calculados por el Banco de México y publicados en el Diario Oficial de la Federación dentro de los diez primeros días del mes siguiente al que correspondan, conforme al procedimiento estadístico regulado en forma detallada en el referido artículo 20 bis, se incorporan al orden jurídico nacional como actos que trascienden a la esfera jurídica de un número indeterminado de gobernados con la finalidad de regir un número también indeterminado de casos. Por otra parte, si bien es cierto que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa sólo tiene competencia expresa para conocer de los juicios promovidos contra las resoluciones definitivas mencionadas en el artículo 11 de la ley orgánica que lo regula, también lo es que conforme a lo previsto en el diverso 202, fracción IX, del Código Fiscal de la Federación, el juicio contencioso administrativo es improcedente contra ordenamientos que establezcan normas o instrucciones de carácter general y abstracto, sin haber sido aplicados concretamente al promovente, lo que procesalmente implica que la legalidad de ese tipo de actos –disposiciones de observancia general inferiores a los reglamentos del Presidente de la República– sí pueden ser materia de análisis de la sentencia que se emita en un juicio de esa índole, cuando el gobernado que lo promueve sufrió en su perjuicio la aplicación concreta de aquéllas, ya sea en la resolución definitiva impugnada o en el procedimiento que le precedió. En ese tenor, la circunstancia de que, una regla general administrativa no pueda ser impugnada en forma destacada en un juicio contencioso administrativo, sólo implica que en la demanda que se enderece en contra de la resolución en la que fue aplicada no sea factible señalarla como resolución impugnada, ni al órgano del Estado que la emitió como autoridad demandada, por lo

que en dicho escrito el actor se limitará a plasmar los conceptos de impugnación en los que desarrolle los argumentos para demostrar por qué la respectiva regla general no se emitió con apego a lo dispuesto en el acto formalmente legislativo o formalmente reglamentario –cláusula habilitante– que regula su expedición, por lo que cuando se trata de los valores del Índice Nacional de Precios al Consumidor, al constituir disposiciones de observancia general que sirven de sustento a una liquidación, en la medida en que en ésta se actualiza con base en ellos el monto de la contribución adeudada, los gobernados sí pueden atribuir vicios de legalidad a los actos a través de los cuales se calculan los referidos valores, con independencia de que en la demanda del respectivo juicio no los señale como actos impugnados, ni como autoridad demandada al órgano que los emitió, ya que en cumplimiento al principio de legalidad aquéllos deben cuantificarse conforme a las reglas establecidas en el artículo 20 bis del Código citado, el cual se estableció con el fin de generar certeza a los gobernados sobre sus obligaciones tributarias.

2a./J. 96/2003

Contradicción de tesis 169/2002-SS.—Entre las sustentadas por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.—17 de octubre de 2003.—Unanimidad de cuatro votos.—Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán.—Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.—Secretario: Rafael Coello Cetina.

Tesis de jurisprudencia 96/2003.—Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del veinticuatro de octubre de dos mil tres.

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. EL ARTÍCULO 2o. DE LA LEY RELATIVA, AL GRAVAR CON LA TASA DEL 20% LA ENAJENACIÓN O IMPORTACIÓN DE LOS BIENES INDICADOS EN SU FRACCIÓN I, INCISOS G) Y H), QUE UTILICEN EDULCORANTES DISTINTOS DEL AZÚCAR DE CAÑA Y NO ASÍ A LOS QUE UTILICEN ÉSTA, NO CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002).**—La Suprema Corte de Justicia de la Nación en diversas tesis de jurisprudencia ha sostenido el criterio de que no toda desigualdad de trato establecida en la ley supone una violación al principio de equidad tributaria, previsto en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino que dicha violación se configura si aquella desigualdad produce distinción entre situaciones tributarias que pueden considerarse iguales sin que exista para ello justificación objetiva y razonable. En ese sentido, si bien es cierto que el artículo 2o., fracción I, incisos G) y H), de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, vigente hasta el 31 de diciembre de 2002, establece un tratamiento diferenciado para gravar la enajenación e importación de aguas gasificadas o minerales, refrescos, bebidas hidratantes o rehidratantes, concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que al diluirse permitan obtener refrescos, bebidas hidratantes o rehidratantes; así como de jarabes o concentrados para preparar refrescos que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos eléctricos o mecánicos, en atención a si en su producción utilizan edulcorantes distintos del azúcar de caña, o ésta, también lo es que dicha distinción obedece a que el legislador buscó con ello proteger y no afectar a la industria azucarera nacional, ya que de ella depende la subsistencia de un gran número de mexicanos, por lo que al existir una justificación objetiva para hacer esa distinción, dicho numeral no transgrede

el principio constitucional de referencia, toda vez que da el mismo tratamiento para todos aquellos que utilicen edulcorantes distintos al azúcar de caña, pero distinto respecto de aquellos que utilicen ésta.

2a. XX/2003

Amparo en revisión 797/2002.—La Perla de la Paz, S.A. de C.V.—7 de febrero de 2003.—Unanimidad de cuatro votos.—Ausente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.—Ponente: Genaro David Góngora Pimentel.—Secretario: Jorge Luis Revilla de la Torre.

**PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. LAS FRACCIONES I, II, III, V, VI, VII, X Y XI DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL, EN CUANTO CONCEDEN EXENCIONES A DIVERSAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE TELEFONÍA, INTERNET E INTERCONEXIÓN, MAS NO A LAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE, NO ES VIOLATORIO DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA.**—El precepto

citado que concede exenciones a varios servicios del sector de telecomunicaciones, que pueden clasificarse en tres grandes grupos, a saber: a) la concedida a empresas concesionarias de telecomunicaciones que prestan a proveedores de servicios de redes públicas o entre éstos y los proveedores de servicio de internet, a condición de que sean “intermediarios” en su prestación; b) la concedida a los prestadores del servicio de internet conmutado en lo que corresponde a renta básica; y c) la concedida a prestadores del servicio de telefonía, como son: telefonía rural, telefonía básica residencial y pública, larga distancia nacional residencial hasta por cuarenta pesos, larga distancia internacional, telefonía básica local en todas sus modalidades y larga distancia nacional que se origine o termine como voz entre usuarios de dos áreas locales, no viola el principio de equidad tributaria consagrado en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al no contemplar en esos beneficios a las empresas que prestan el servicio de televisión por cable, a pesar de que también pertenecen al sector de telecomunicaciones, porque tanto en la exposición de motivos de la reforma a la ley del impuesto especial sobre producción y servicios, publicada en el diario oficial de la federación el 1o. de enero de 2002, como en las deliberaciones legislativas, aparece que dicha distinción se halla plenamente justificada, pues obedece a que los servicios de internet, telefonía e interconexión son considerados como básicos para el desarrollo del país, característica de la que no goza el de televisión por cable que constituye un servicio de entretenimiento.

2a. LXX/2003

Amparo en revisión 1154/2002.—Telecable de Tecomán, S.A. de C.V.—25 de abril de 2003.—Unanimidad de cuatro votos.—Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán.—Ponente: Juan Díaz Romero.—Secretaria: Sofía Verónica Ávalos Díaz.

**MULTA. LA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REFORMADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE JULIO DE 1992, IMPUESTA RESPECTO DE UN ACTO DE CONSUMACIÓN INSTANTÁNEA, VIOLA EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**—De lo dispuesto en el precepto mencionado se desprende que lo que se toma

como base para la imposición de la sanción es la contribución omitida (resultado de la acción del sujeto pasivo), más otro factor que es la actualización de dicha contribución, situación que es posterior al momento de la comisión de la infracción y exógena a la conducta que se pretende castigar. Ahora bien, tratándose de la comisión de infracciones que tengan efectos instantáneos la multa se torna excesiva y, por ende, violatoria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a que los elementos considerados para fijar la multa son: a) la conducta realizada por el infractor al dejar de enterar una contribución, y b) la inflación que se genere hasta el momento del cálculo para imponer la multa, y este último es un elemento ajeno a la conducta que se pretende castigar.

2a. CIX/2003

Amparo directo en revisión 276/2003.—Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.—15 de agosto de 2003.—Mayoría de cuatro votos.—Disidente: Juan Díaz Romero.—Ponente: José Vicente Aguinaco Alemán.—Secretario: J. Fernando Mendoza Rodríguez.

## SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. PROCEDE CONTRA ACTOS DEFINITIVOS E IRREPARABLES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**—La interpretación gramatical, sistemática y funcional de los artículos 17; 41, fracción IV, y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 12, apartado 1, inciso b), 79 y 80, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, llevan a la conclusión de que el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano sí resulta jurídicamente procedente contra actos o resoluciones definitivas de los partidos políticos que sean susceptibles de vulnerar irreparablemente los derechos político-electorales de sus militantes o de otros ciudadanos vinculados directamente con ellos, cuando no existan medios específicos para conseguir la restitución oportuna y directa de esos derechos, a través de la impugnación de algún acto o resolución concretos de una autoridad electoral. Para lo anterior, se tiene en cuenta que el derecho a la jurisdicción previsto en el artículo 17 de la Constitución federal, no establece excepción respecto de los conflictos que puedan presentarse en un partido político, con motivo de la aplicación e interpretación de su normatividad interna, además de que existen leyes internacionales suscritas por México, que contienen la obligación del Estado de establecer medios accesibles para la defensa de los derechos humanos, entre los que se incluyen los derechos político-electorales del ciudadano, en tanto que el artículo 41, fracción IV, constitucional, determina que una de las finalidades del sistema de medios de impugnación en materia electoral, consiste en garantizar los derechos políticos de votar, ser votado y asociación, sin limitar esa protección respecto de los actos de los partidos políticos lo que se corrobora con los trabajos del proceso legislativo, que evidencian el propósito de crear un sistema integral de justicia electoral, para ejercer control jurisdiccional sobre todos los actos electorales; en ese mismo sentido, el párrafo cuarto del artículo 99 constitucional, al establecer la jurisdicción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en

las fracciones de la I a la IV, menciona como objeto de impugnación sólo actos de autoridad, pero al referirse al juicio para la protección de los derechos político-electorales en la fracción V, dispone su procedencia para impugnar actos o resoluciones que violen los derechos ya citados, lo que conduce a concluir que también quedan incluidos los actos de entidades colocadas en una relación preponderante frente a los ciudadanos en lo individual que les permita o facilite conculcar los derechos de éstos, como es el caso de los partidos políticos, posición que asume la legislación secundaria, pues el artículo 79 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral tampoco limita la impugnación en dicho juicio a actos de autoridad, en tanto que el artículo 80 sólo contiene una relación enunciativa y no taxativa de algunos supuestos de procedencia de este juicio. En el artículo 12, apartado 1, inciso b), de este mismo ordenamiento, destinado a establecer los sujetos pasivos de los medios de impugnación en materia electoral, menciona a los partidos políticos, enunciado que necesariamente debe surtir efectos jurídicos, conforme al postulado del legislador racional, por no existir elementos contundentes para justificar que se trata de un descuido del legislador, y en cambio, sí existen elementos, como los ya referidos, para sostener lo contrario. Esta interpretación resulta más funcional que aquella en la que se sostuvo que la protección de los derechos citados en el caso de referencia, debía realizarse a través del procedimiento administrativo sancionador establecido en el artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, porque éste juicio es un medio más sencillo y eficaz para lograr la restitución. Todo lo anterior permite afirmar que de mantener el criterio anterior, se reduciría sin justificación la garantía constitucional prevista para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, dejando una laguna, y se estaría distinguiendo donde el legislador no lo hace, lo que además implicaría que las resoluciones de los partidos políticos al dirimir este tipo de conflictos, serían definitivas e inatacables, calidad que en materia electoral únicamente corresponde a las del Tribunal Electoral, lo anterior, sobre la base de que el criterio aceptado es que se deben agotar las instancias internas de los partidos, antes de acudir a la jurisdicción estatal. Finalmente, no constituye obstáculo, el hecho de que en la legislación falten algunas disposiciones expresas y directas para tramitar y sustanciar los juicios en los que el partido político sea sujeto pasivo, pues los existentes se pueden ajustar conforme a los principios generales del derecho procesal.

### **Tercera Época:**

*Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-084/2003.—Serafín López Amador.—28 de marzo de 2003.—Mayoría de cinco votos.—Disidentes: Eloy Fuentes Cerda y Alfonsina Berta Navarro Hidalgo.*

*Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-092/2003.—J. Jesús Gaytán González.—28 de marzo de 2003.—Mayoría de cinco votos.—Disidentes: Eloy Fuentes Cerda y Alfonsina Berta Navarro Hidalgo.*

*Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-109/2003.—José Cruz Bautista López.—10 de abril de 2003.—Mayoría de cinco votos.—Disidentes: Eloy Fuentes Cerda y Alfonsina Berta Navarro Hidalgo.*

### **Notas:**

*No obstante que la Magistrada Alfonsina Berta Navarro Hidalgo votó en contra del sentido de las ejecutorias que dan origen a la tesis de jurisprudencia, vota a favor de su declaración, en virtud de que su rubro y contenido concuerdan con el sentido de dichas ejecutorias.*

*La tesis de jurisprudencia número S3ELJ 15/2001, publicada en la obra Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2002, páginas 118-119, cuyo rubro es: "JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. ES IMPROCEDENTE CONTRA ACTOS DE PARTIDOS POLÍTICOS", fue interrumpida al momento de que se emitieron las dos resoluciones que constituyen los dos primeros precedentes de la presente tesis.*

### **Sala Superior, tesis S3ELJ 03/2003**

#### **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LOS CIUDADANOS DENUNCIANTES ESTÁN LEGITIMADOS PARA APELAR LA DETERMINACIÓN EMITIDA.**

—No obstante que en el artículo 45, párrafo 1, inciso b), fracción II, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, al establecer la legitimación de los ciudadanos para interponer el recurso de apelación, sólo hace referencia explícita al caso de imposición de sanciones previsto en el artículo 42 de la propia ley, una interpretación sistemática y conforme con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de ambos preceptos, en relación con lo dispuesto en los artículos 99, párrafo cuarto, fracción VIII, de la Constitución federal; 186, fracción V, y 189, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 270, párrafos cuarto y sexto, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a la conclusión de que procede el recurso de apelación no sólo en contra de la imposición o aplicación de sanciones sino también de cualquier otra determinación o resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral con motivo del procedimiento administrativo sancionador electoral derivado de la interposición de una queja en términos del artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, pues como se advierte de lo dispuesto en los preceptos antes invocados, todos ellos incluyen como supuesto de impugnación no sólo la imposición de sanciones sino la determinación o resolución del propio Consejo General del Instituto Federal Electoral que recaiga en el procedimiento correspondiente, sin que para dilucidar la procedencia del medio sea trascendente el hecho de que efectivamente se haya impuesto o aplicado una sanción, puesto que en el citado artículo 42 se utiliza la expresión: *en su caso*, lo que denota el carácter contingente de la imposición de la sanción y, por tanto, no necesario para efectos de la procedencia del recurso de apelación. De la misma manera, al situarse el artículo 45, párrafo 1, inciso b), fracción II, de la invocada ley procesal electoral en el capítulo relativo a la legitimación y personería, su alcance jurídico debe circunscribirse propiamente a la capacidad *ad causam* y *ad procesum* de los sujetos para presentar el medio respectivo, mas no para determinar cuáles son los supuestos de procedencia específicos, ya que éstos están en un capítulo distinto. A la misma conclusión se arriba si se atiende a una interpretación gramatical, en tanto que *determinación* es la acción y efecto de determinar, mientras que *determinar* es fijar los términos de algo; distinguir; discernir; señalar, fijar algo para algún efecto; tomar una resolución; hacer tomar una resolución. De esta forma, cuando el legislador distingue entre determinación e imposición o aplicación de sanciones, ello implica que admite la posibilidad de impugnar cualquier determinación, esto es, cualquier decisión o resolución en torno a un procedimiento administrativo sancionador electoral, mas no sólo la imposición o aplicación de una sanción que ponga fin al mismo. Por otra parte, si esta Sala Superior en forma reiterada ha considerado que los partidos políticos no sólo cuentan con la legitimación e interés jurídico para presentar la queja o denuncia prevista en el artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales sino para participar y vigilar la adecuada instrucción del procedimiento

administrativo sancionador electoral correspondiente e, incluso, impugnar la determinación final que se adopte si estiman que ésta viola los principios de constitucionalidad y legalidad, aun cuando la misma no haya consistido en la imposición de alguna sanción, con base en los preceptos constitucionales y legales apuntados, debe concluirse que los ciudadanos que hayan formulado una denuncia o queja, por supuestas violaciones estatutarias cometidas por el partido político en el que militan, también cuentan con la legitimación e interés jurídico equivalentes, pues existen las mismas razones jurídicas que las esgrimidas en el caso de los partidos políticos para tal efecto. Por tanto, si los referidos ciudadanos afiliados o militantes de un partido político tienen legitimación e interés jurídico para presentar la citada queja por supuestas violaciones estatutarias por parte de dicho instituto político, ese interés subsiste para participar y vigilar la adecuada instrucción del procedimiento relativo e, incluso, impugnar la determinación final que se adopte, lo que no acontece cuando la respectiva queja o denuncia se formula por supuestas violaciones legales cometidas por algún partido político, puesto que en este caso corresponde a los demás partidos políticos combatir tal determinación, con base en el interés difuso o en beneficio de la ley que a tales institutos les confiere.

### **Tercera Época:**

*Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-805/2002.—Raúl Álvarez Garín y otros.—27 de febrero de 2003.—Mayoría de cinco votos.—Disidente: Eloy Fuentes Cerda.*

*Recurso de apelación. SUP-RAP-014/2003.—Raúl Álvarez Garín y otros.—10 de abril de 2003.—Unanimidad de seis votos.*

*Recurso de apelación. SUP-RAP-017/2003.—Rogelio López Guerrero Morales.—30 de abril de 2003.—Mayoría de cuatro votos.—Disidente: Eloy Fuentes Cerda.*

### **Sala Superior, tesis S3ELJ 10/2003**